

Montevideo, Lunes 1º de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20879

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 588|980. — Se aprueba la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Salto, para el Ejercicio 1979.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 noviembre de 1980.

Visto: la gestión de la Intendencia de Salto (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos) por la cual propone al Poder Ejecutivo una modificación presupuestal para el Ejercicio 1979.

Considerando: que estas ampliaciones presupuestales cuentan con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Salto para el Ejercicio 1979 (Intendencia y Junta de Vecinos) cuyos montos quedan fijados en N$ 23:580.129.00 (veintitrés millones quinientos ochenta mil ciento veintinueve nuevos pesos).

Los mismos presentarán la siguiente composición:

EGRESOS

(en miles de nuevos pesos)

	Vigente	Proyectado
Retrib. Personales	3.285.6	6.252.7
Beneficios y Cargas Soc.	1.152.1	2.116.6
Subtotal	4.437.7	8.369.3

ESTA A LA VENTA LA SEPARATA Nº 49, REFERENTE A "DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO"

Gastos de Funcionamiento	1.356.6	4.020.1
Inversiones	5.598.8	10.954.9
Junta de Vecinos	120.1	235.8
Total	11.513.2	23.580.1

INGRESOS

(en miles de nuevos pesos)

	Vigente	Proyectado
A) De origen Departamental:		
1) Impuestos:		
Contrib. Inmob. Rural	2.285.0	4.000.0
Contrib. Inmob. Urbana	214.0	350.0
Patente de Rodados	1.366.0	3.550.0
Remates	3.425.0	8.200.0
Otros	542.5	536.0
2) Tasas:		
Alumbrado y Salub.	713.0	1.100.0
Administrativas	243.0	563.0
Otras por Serv.	813.2	1.156.8
Por Seg. y Protec.	494.1	1.081.1
Por higiene y Salud	102.2	638.0
3) Precios:		
Varios, Enajen. y Alqui.	668.0	802.5
4) Contrib. de Mejoras	37.0	120.0
5) Multas	19.4	153.0
B) De origen Nacional:		
Obras por Convenio	40.0	40.0
Combustibles	103.3	103.3
Aporte Patronal DGSS	508.8	1.186.4
Total	11.513.2	23.580.1

Art. 2º En caso de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos deberán abatirse gastos en forma proporcionada a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3º La asistencia para el pago de aportes patronales a la Dirección General de la Seguridad Social, estará condicionada a una situación de insuficiencia financiera en los términos dispuestos por el artículo 50 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976.

Art. 4º De acuerdo a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 5º del decreto constitucional 3, de 1º de setiembre de 1976, rigen para el personal municipal las mismas normas sobre incompatibilidades, compensaciones, contrataciones y acumulaciones de sueldos vigentes en lo nacional.

Art. 5º Los ajustes de Tributos aun proyectados en tal forma que resulten automáticos, constituyen modificaciones presupuestales que deberán tramitarse como tales según lo dispuesto por el decreto constitucional 3, de 1º de setiembre de 1976.

Art. 6º Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas en la presente modificación.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Intendencia Municipal de Salto a sus efectos. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

La Junta de Vecinos de Salto

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Salto en la suma de N$ 23:580.129.00 (nuevos pesos veintitrés millones quinientos ochenta mil ciento veintinueve) anuales a partir del 1º de enero de 1979. Los importes antes mencionados se discriminan así:

Concepto:	N$
Retribuciones Servic. Personales y Cargas y Beneficios Sociales	8:369.272
Funcionamiento	4:022.881
Inversiones	10:954.976
Junta de Vecinos	233.000

Art. 2º Fíjase la previsión anual de los recursos municipales de la Intendencia Municipal de Salto en la suma de N$ 23:580.129.00 (nuevos pesos veintitrés millones quinientos ochenta mil ciento veintinueve), cuyo detalle es:

1) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL

		Vigente N$	Proyectado N$
I) Impuestos:			
a) Sobre Inmuebles:			
1.1.1.01	Contr. Inmob. Rural	2:285.000	4:000.000
1.1.1.02	Contr. Inmob. Urbana y Suburbana	214.000	350.000
1.1.1.06	Baldío y Edif. Inapropiada	37.800	103.000
b) Sobre Vehículos:			
1.1.2.01	Patente de Rodados	1:366.000	3:550.000
1.1.2.02	Reg. Transf. Automotores, L. 13.420	104.000	104.000
c) Sobre Actividad Industrial y Comercial:			
1.1.3.01	Imp. Remates y Vta. Semov., L. 12.700	3:425.000	8:200.000
1.1.3.03	Imp. Guías y Tornaguías	131.000	131.000
1.1.3.04	Imp. a los Espect. Públicos	198.000	198.000
1.1.3.05	Imp. a los Certif. Guías	156	—.—
d) Varios:			
1.1.4.01	Imp. 2% (dos por ciento)	71.500	—.—
II) Tasas:			
a) Administrativas:			
1.2.1.01	Tasa de Timbres y Sellados	167.000	500.000
1.2.1.02	Tasa Cert. y Testimonios	31.000	60.000
1.2.1.03	Tasa Reg. Prop. de Inmubles	40.000	—.—
1.2.1.04	Tasa Reg. Títulos Definitivos	5.000	3.000
b) Por Serv. Remunerad. y Autorizados:			
1.2.2.01	Tasa de Alumbr. y Salubridad	713.000	1:100.000
1.2.2.02	Tasa de Faena	292.000	220.000
1.2.2.03	Tasa Permiso Edif. etcétera	25.000	25.000
1.2.2.04	Tasa Serv. Necrópolis	20.000	23.000
1.2.2.05	Tasa Conserv. y Manten. d/Pavim	233.000	670.000
1.2.2.06	Tasa Reconstr. y Corte d/Pavim.	4.950	18.000
1.2.2.07	Tasa d/Permiso Mesas en Vía Púb.	5.930	15.000
1.2.2.08	Tasa de Balanza Municipal	31.550	26.000
1.2.2.09	Tasa Fracc. Solares	1.900	1.9[illegible]

		Vigente N$	Proyectado N$
1.2.2.10	Tasa d/Permiso Circ. Precar. Vehíc.	37.500	56.000
1.2.2.11	Tasa de Aut. y Contr. de Obras ..	1.400	1.400
1.2.2.13	Tasa d/Aut. y Contr. de Remates	74.000	2.500
1.2.2.14	Tasa d/Examen Conduct. d/Vehícul. ..	80.000	90.000
1.2.2.15	Tasa de Pastoreo ..	5.800	3.000
c)	**Por Seguridad y Protección:**		
1.2.3.02	Tasa Inspecc. y Contr. Tanq. y Surt.	2.600	3.600
1.2.3.03	Tasa Reg. Transf. de Vehículos	46.000	120.000
1.2.3.04	Tasa d/Inscrip. de Vehículos	247.000	500.000
1.2.3.05	Tasa d/Inspecc. de Vehículos	134.000	355.000
1.2.3.06	Tasa d/ Fiscal. Omnib. Interd. y Rur.	58.500	95.000
1.2.3.08	Tasa d/ Contr. Seg. Incendios	300	1.500
1.2.3.09	Tasa d/Inscrip. Graváм. s/Vehíc.	1.350	2.500
1.2.3.10	Tasa Contr. Seg. Transp. Inflam. ...	4.300	3.500
d)	**Por Higiene y Salud:**		
1.2.4.01	Tasa Hab. y Contr. Casa Huésped. etc.	10.000	17.000
1.2.4.02	Tasa d/Insp. Salubr. Local Vta. Frutas ..	1.300	500.000
1.2.4.03	Tasa Examen Méd. de condiciones (Oftalmológicas)	85.000	110.000
1.2.4.05	Tasa de Carné de Salud	5.900	11.000
III)	**Precios:**		
a)	**Varios:**		
1.3.1.01	Chapas, Matríc. etc.	52.000	68.000
1.3.1.02	Libretas de Conductores	114.000	150.000
1.3.1.03	Porcentaje 4 % sobre cobro de otros	25.000	25.000
1.3.1.04	Servicio de Barométrica	23.000	35.000
1.3.1.05	Varios Producidos .	350.000	400.000
b)	**Por Enajenac. de Muebles e Inmuebles:**		
1.3.2.01	Venta de terrenos y nichos	76.000	50.000
c)	**Arrendamiento y Alquileres:**		
1.3.3.01	Loc. de Espac. Mercados y Prop.	13.000	8.500
1.3.3.03	Loc. Propiedades Municipales	15.000	66.000
IV)	**Contribución de Mejoras:**		
1.4.1.01	Contribución p/ Pavimento	35.000	20.000
1.4.1.04	Contrib. Varias	2.000	100.000
V)	**Multas:**		
1.7.2.02	Multas de Tránsito ..	18.000	150.000
1.7.3.03	Multas sobre Actividades Comerciales	450	1.000
1.7.4.04	Multas Varias	900	2.000

2) DE ORIGEN NACIONAL

		Vigente N$	Proyectado N$
2.6.4.03	Obras por Convenio	40.000	40.000
04/A	**Programa de Inversiones:**		
	Ley 14.106 - Art. 637 Inc. "C" Combust. ..	103.320	103.328
04/B	**Programa de Funcionamiento:**		
	Ley 14.189 - Art. 54 Aport. Patr. Jubilat.	508.800	1:186.409
	Total de Recursos	11:513.206	23:580.129

Art. 3º Modifícanse los artículos 17, 29, 30, 31, 36, 44, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 65, 66, 67, 71, 74, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 91, 92, 93, 94, 96, 99, 101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 117, 118, 119, 121, 124, 125, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135 y 139 del decreto 86 de 1978, que se sustituyen por los siguientes:

"ARTICULO 17. La tasa de alumbrado y salubridad se liquidará porcentualmente aplicando el 0.70 % (cero setenta por ciento) sobre el valor real que para cada propiedad haya fijado la Dirección Nacional de Catastro, vigente para el ejercicio anterior o el que se determine por el procedimiento de los dos últimos incisos del artículo 3º de este decreto, (86|978)".

"ARTICULO 29. (Edificación Inapropiada). — Los inmuebles situados en la Zona A, con construcciones cuyo valor real no supere el 20 % (veinte por ciento) del Valor Real del Terreno, abonarán por concepto de Edificación Inapropiada, las tasas establecidas para el Impuesto al Baldío. Para los predios con frente a calle Uruguay, Brasil y Artigas, entre las calles Antonio Invernizzi y 25 de Agosto, y Julio Delgado y Juan Carlos Gómez, el cociente antes mencionado será del 30 % (treinta por ciento). Sin perjuicio de lo anterior, si los propietarios de inmuebles urbanos entendieran que la relación de valores reales de construcción y terreno no se ajustan a la realidad, se podrán presentar ante el Departamento de Arquitectura y Obras, solicitando la tasación correspondiente, de donde se determinará la relación terreno - construcciones, a los efectos del pago del Impuesto al Baldío.

ARTICULO 30. (Zonas). — A los efectos del pago de este impuesto, se establecen las siguientes zonas:

ZONA A: Propiedades comprendidas en los siguientes perímetros:

1) Por el Norte avenida Armando I. Barbieri, por el Oeste Rambla César Mayo Gutiérrez y Rambla Tomás Berreta, por el Este la vía del ferrocarril y por el Sur la calle General Fructuoso Rivera;

2) Por el Norte la calle General Fructuoso Rivera, por el Oeste la calle Cristóbal Colón, hasta José P. Varela, de ésta hasta la calle Juan C. Gómez, de ésta hasta Miguel de Cervantes Saavedra, de ésta hasta Florencio Sánchez, de ésta a la calle Acuña de Figueroa, por el Este la calle 18 de Julio y por el Sur la avenida Juan Harriague;

3) Propiedades con frente a la Rambla Tomás Berreta.

ZONA B: Propiedades comprendidas en los siguientes perímetros:

1) Por el Norte avenida Paraguay, por el Oeste Rambla Costanera César Mayo Gutiérrez, por el Este avenida General Feliciano Viera, y por el Sur avenida Armando I. Barbieri;

2) Por el Norte la calle General Fructuoso Rivera, por el Oeste la calle 18 de Julio, por el Este la vía del ferrocarril, y por el Sur la avenida Juan Harriague;

3) Por el Norte avenida Paraguay, por el Oeste la vía del ferrocarril, y por el Este la avenida José E. Rodó y por el Sur, calle Brasil.

ZONA C: Propiedades comprendidas en los siguientes perímetros:

1) Por el Norte avenida Paraguay, por el Oeste avenida General Feliciano Viera, por el Este la vía del ferrocarril, y por el Sur, avenida Armando I. Barbieri;
2) Por el Norte calle Cuareim, por el Oeste calle Juan C. Gómez, por el Este la calle Dámaso A. Larrañaga, hasta Arerunguá, de ésta a calle Treinta y Tres, de ésta a calle Provincia de Entre Ríos, de ésta a calle Rincón, de ésta a avenida Manuel S. Patulé, por el Sur avenida Manuel S. Patulé.

ZONA D: Las propiedades no comprendidas en las anteriores zonas y ubicadas con frente a calles que cuenten con servicios conectables de agua y saneamiento.

En las calles o avenidas que limiten zonas, los dos frentes quedan comprendidos en la zona en la que corresponda abonar una tasa mayor.

ARTICULO 31. El Impuesto al Baldío y a la Edificación Inapropiada, se liquidará sobre el Valor Real fijado por la Dirección Nacional de Catastro, vigente para el ejercicio inmediato anterior al que corresponda liquidar el Impuesto al Baldío y a la Edificación Inapropiada. La liquidación se hará de acuerdo a la siguiente escala:

ZONA "A" 6 % (seis por ciento).
ZONA "B" 4 % (cuatro por ciento).
ZONA "C" 2 % (dos por ciento).
ZONA "D" 0,5 % (cero cinco por ciento).

Las tasas aumentarán el 100 % (cien por ciento) por cada año que transcurra a partir de la vigencia de este artículo.

El presente artículo regirá a partir del 1º de enero de 1980. A los efectos del Impuesto al Baldío, las situaciones anteriores a la vigencia del decreto 86|978, se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el decreto 5.028 y la antigüedad para el Impuesto al Baldío como para la Edificación Inapropiada, serán las establecidas en este. Las situaciones comprendidas entre el 1º de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1979, se liquidarán por el decreto 86|978".

"ARTICULO 36. (Exoneraciones). — Quedan exonerados de estos impuestos:

a) Los bienes de propiedad del Municipio, del Estado, de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, Docentes o Culturales, de Entidades Gremiales o de Comisiones Vecinales;
b) Los predios destinados a Institutos Docentes, a establecimientos asistenciales, a estaciones de servicio, o de práctica de deportes, cuando los mismos sean organizados por entidades culturales o deportivas con personería jurídica;
c) Las propiedades que sean único bien no susceptibles de ser divididas, y que se encuentren ubicadas en las zonas B, C ó D;
d) Los inmuebles comprendidos en el artículo 29 o cuando siendo única propiedad urbana o suburbana, sean habitadas por sus propietarios;
e) Los bienes adquiridos por herencia, cuyos propietarios sean todos menores de edad;
f) Los baldíos que a juicio del Departamento de Arquitectura y Obras de la Intendencia Municipal de Salto, sean indispensables para el uso de fábricas o talleres que funcionan con permisos municipales;
g) Las casa-quintas y las construcciones que, de acuerdo con sus proyectos requieran un espacio libre para la complementación de su ornamento arquitectónico, lo que deberá la Intendencia Municipal determinar previo informe del Departamento de Arquitectura y Obras;
h) Las propiedades que, en virtud de ordenanzas municipales no puedan ser subdivididas o no se permita edificar;
i) Los propietarios de terrenos baldíos ubicados en la zona B, C o D que no se encuentren en el caso del inciso c) podrán exonerarse de este impuesto por un número de unidades igual al número de hijos que tengan y si todos sus bienes son baldíos, podrán agregar otra unidad para sí. A los efectos de este inciso, los inmuebles susceptibles de ser divididos se considerarán integrados por tantas unidades como lotes pudieran hacerse si se procediera a su fraccionamiento;
j) Los baldíos ubicados en las zona C y D cuyos propietarios ofrezcan en venta a la Intendencia Municipal a un precio que fuera aceptado por la misma, en un plazo de 90 (noventa) días a contar desde el ofrecimiento. Si el Municipio aceptara el precio, pero no se concretara la operación en el momento, podrá igual adquirirse el baldío en fecha posterior, pero actualizando el precio por el aumento que hubiera experimentado la unidad reajustable desde la fecha del ofrecimiento, al día que se realiza el negocio. Si el propietario vendiera a otro el baldío deberá abonar el impuesto correspondiente desde la fecha que se le exoneró con más los recargos correspondientes;
k) Los baldíos comprendidos en zonas inundables o con limitaciones para construir, según las disposiciones del decreto 164|979".

"ARTICULO 44. Establécese una tasa de registro de propietarios departamentales correspondientes al servicio de registro y|o verificación anual del mismo y que ascenderá a N$ 3.00 (nuevos pesos tres) por cada padrón y que se abonará conjuntamente con cada planilla de contribución inmobiliaria que se hiciere efectiva en el ejercicio fiscal respectivo".

"ARTICULO 46. Por concepto de retribución de servicios de habilitación, inspecciones, y contralor higiénico y vigilancia que debe realizar la Administración Municipal, sobre los locales denominados: Casa de Huéspedes, Amueblados, Pensiones de Artistas o establecimientos similares que estén estos ubicados en zonas urbanas, suburbanas y rurales se establece una tasa mensual para cada una de las habitaciones habilitadas, la que se abonará por período trimestral, vencido dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del mismo, con arreglo a la siguiente escala:

a) Casas con garajes individuales N$ 48.00 (nuevos pesos cuarenta y ocho) mensuales por habitación;
b) Casas con accesos para automóviles N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) mensuales por habitación;
c) Casas no comprendidas en los incisos anteriores N$ 13.00 (nuevos pesos trece), mensuales por habitación.

La percepción de los tributos establecidos no supone la autorización de las actividades desarrolladas en esas pensiones o establecimientos similares. La falta de pago en los plazos establecidos dará curso a los recargos legales.

ARTICULO 47. Por concepto de gestiones ante las dependencias del Gobierno Departamental, se cobrará una tasa de papel sellado a cuyo efecto toda petición que se formule ante ellas así como actuación posterior deberá extenderse en papel sellado que la Intendencia Municipal emitirá y cuyo valor se regulará a razón de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) por foja. En aquellos casos en que la actuación se cumpliera en papel común, se liquidarán las reposiciones a que hubiere lugar. Todo expediente o actuación inicial tendrá como mínimo el equivalente a 2 (dos) fojas.

ARTICULO 48. Las exposiciones o peticiones se extenderán en fojas de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) cada una, al igual que todas las actuaciones administrativas subsiguientes. Antes de dictarse resolución deberá procederse a la liquidación del tributo que establece el artículoanterior por parte de la oficina respectiva y de acuerdo a la escala que se establece precedentemente, debiendo el interesado proceder a cancelar el adeudo resultante, y agregándose al expediente el duplicado del recaudo correspondiente en el que deberá constar la fecha de pago y el número del expediente. La falta de este requisito y la omisión de su contralor por parte de los funcionarios responsables será considerada como falta grave. Establécese que el contribuyente o peticionante podrá solicitar que el trámite sea de carácter "urgente" diligenciado dentro de dos (2) días hábiles y en cuyo caso así se hará constar en el expediente con rótulo especial, y debiendo en este caso abonar el cuádruple de los tributos que correspondieran.

ARTICULO 49. Los documentos que se presentan en el expediente se repondrán en el acto de su presentación con papel sellado municipal, cuyo valor será de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) por foja".

"ARTICULO 52. Los documentos del Registro de Estado Civil, se expedirán o repondrán con los siguientes valores:

a) Testimonios, Trámites sucesorios N$ 13.00 (nuevos pesos trece); Támites Judiciales N$ 6.00 (nuevos pesos seis). Para Consejo del Niño N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro). Para Subsidios, N$ 6.00 (nuevos pesos seis). Para Trámites Jubilatorios, N$ 6.00 (nuevos pesos seis);
b) Certificados para Cédula de Identidad N$ 6 00 (nuevos pesos seis). Para Ley Orgánica Militar, N$ 6.00 (nuevos pesos seis). Para ingreso al Liceo N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). Para gestiones Beneficios Sociales N$ 3.00 (nuevos pesos tres).

Se expedirán gratuitamente los Certificados para gestiones inherentes a: Pensiones a la Vejez, Obtención de Credencial Cívica, Ingreso a Enseñanza Primaria, y con Carné de Pobreza. La tramitación urgente de los documentos mencionados en este artículo con entrega dentro de las 24 (veinticuatro) horas, implica cuadruplicación del valor de los mismos".

"ARTICULO 54. La tasa establecida en el artículo 92 del decreto 5.372 por retribución del servicio inherente a la expedición de cualquier tipo de documento emanado del Gobierno Municipal, se fija en N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) por cada documento. Se exceptúan los expedidos por la Oficina del Estado Civil y los recaudos que acrediten la extinción de una obligación tributaria que no requiera una liquidación previa".

"ARTICULO 65. Las motonetas, motocicletas, y bicicletas con motor, abonarán la Patente Anual de acuerdo a lo establecido en el artículo 61. Las bicicletas y triciclos abonarán de acuerdo a la siguiente discriminación:

a) Casas de Comercio y Mensajería: N$ 20.00 (nuevos pesos veinte);
b) Particulares: N$ 14 00 (nuevos pesos catorce).

Estos importes serán incrementados anualmente en el mismo porcentaje que aumente las Patentes de Rodados.

"ARTICULO 66. (Chapas de Prueba). — Los permisos de circulación con Chapas de Prueba, para los vehículos con tracción mecánica, tendrán el siguiente valor:

1) Camiones, Automóviles, Omnibus y Chasis en general:

   a) Anual, N$ 1.350 00 (nuevos pesos mil trescientos cincuenta);
   b) Mensual, N$ 150 00 (nuevos pesos ciento cincuenta);
   c) Diaria, N$ 16.00 (nuevos pesos dieciséis);

2) Motocicletas, Motonetas y Triciclos para carga:

   a) Anual, N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos);
   b) Mensual, N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).

Las chapas de prueba sólo serán utilizadas en vehículos nuevos sin empadronar, no pudiendo ser usados en un mismo vehículo por un plazo mayor de 60 (sesenta) días en forma permanente o interrumpida. A tal fin, facúltase expresamente a la División Tránsito a requerir toda vez que lo estime conveniente la declaración firmada del titular de la chapa y|o su representante legal o apoderado, en la que se especifique la marca y el número del motor del vehículo que la detenta todo ello sin perjuicio de las inspecciones que pudieran efectuar en uso de sus facultades. Tratándose de permiso de circulación de carácter diario o mensual, el gravamen se liquidará hasta el día de la entrega efectiva al Municipio de las chapas de prueba correspondientes. La tasa establecida se incrementará anualmente en la misma proporción que el Impuesto de Patentes de Rodados.

Sin perjuicio de lo dicho precedentemente, se faculta a la Intendencia Municipal de Salto, a proporcionar chapas de prueba a particulares que hubieran adquirido vehículos nuevos en otros departamentos, cobrando los permisos de acuerdo a los importes que se mencionan precedentemente. Estos permisos no podrán ser mayores a 15 (quince) días hábiles. Todo propietario que inicie el expediente de empadronamiento de un vehículo para poder circular, deberá colocar en el mismo, chapas que le proporcionará gratuitamente el Departamento de Tránsito y Necrópolis, el que además deberá entregar un documento donde conste la característica del vehículo y el número de expediente donde inició el trámite de empadronamiento. Las chapas antes mencionadas, podrán ser usadas mientras dure el trámite de inscripción del vehículo.

Aquel que no cumpliera en plazo, se le liquidará como multa un importe igual a multiplicar los días de atraso por el importe que se cobre la chapa de prueba diaria. En estos casos, la Patente de Rodados, se adeudará desde la fecha de iniciación del expediente de empadronamiento.

ARTICULO 67. Hormigoneras Perforadoras, o semejantes en su uso o características:

a) Empadronados hasta el 31 de diciembre de 1935, pagarán hasta 20 HP, N$ 6.00 (nuevos pesos seis); de 21 a 30 HP, N$ 8.00 (nuevos pesos ocho); más de 30 HP, N$ 10.00 (nuevos pesos diez);
b) Empadronados entre el 1º de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1947 pagarán: Hasta 20 HP, N$ 12.00 (nuevos pesos doce); de 21 a 30 HP, N$ 14.00 (nuevos pesos catorce); más de 30 HP, N$ 16.00 (nuevos pesos dieciséis);
c) Los empadronados posteriormente, pagarán de acuerdo a lo establecido en la escala precedente. A los efectos de la aplicación de la fecha de empadronamiento, se tomará en cuenta la más antigua que figura en los documentos del Municipio de Salto. Quedan exentos del pago de Patentes de Rodados, los vehículos comprendidos en este artículo que fueran propiedad de Entidades Rurales con Personería Jurídica".

"ARTICULO 71. (Cambio de Categoría). — Se abonarán los siguientes derechos:

a) Si el vehículo pasa de alquiler a particular, con más de 7 (siete) años de afectación al servicio, pagará N$ 80.00 (nuevos pesos ochenta) incrementándose N$ 160.00 (nuevos pesos ciento sesenta) por cada año menos. En caso de desafectación por fallecimiento o incapacidad física, no se abonará ningún derecho;
b) Si el vehículo pasa de particular a alquiler, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);
c) Por cambio de característica o de motor, se abonará N$ 30.00 (nuevos pesos treinta)".

"ARTICULO 74. (Tasa de Inscripción de Gravámenes sobre Vehículos). — Por concepto de derechos por la inscripción de gravámenes sobre vehículos, se abonará una tasa de N$ 65.00 (nuevos pesos sesenta y cinco). No se procederá a inscribir ningún gravamen ni se expedirán certificados referente a los mismos, sin que previamente hubieran sido abonados la tasa de registro establecido en este artículo. Igual importe se abonará por la emisión de los certificados oficiales referentes a los siguientes aspectos: Prendas, Novaciones, Cancelaciones y Consentimientos, Embargos y Levantamientos y Certificados Libre de Multas y Embargos. Tratándose de testimonios sobre expedientes del Gobierno Departamental, la tasa establecida será de N$ 65.00 (nuevos pesos sesenta y cinco), por cada foja que el mismo requiera".

"ARTICULO 78. Las tasas por derecho de expedición de Carné de Salud y por Examen Oftalmológico, para conducir, sera de N$ 38.00 (nuevos pesos treinta y ocho). El Carné de Salud para conductores tendrá una validez de tres (3) años.

ARTICULO 79. Las tasas por Examen Médico a los efectos del Carné de Salud o su renovación que deberán poseer con carácter obligatorio todas las personas que intervengan en la elaboración y|o expedición de productos alimenticios no envasados, será de N$ 16.00 (nuevos pesos dieciséis). El Carné de Salud tendrá una validez de un (1) año.

ARTICULO 80. (Multas). — Las infracciones a la ordenanza sobre Carné de Salud y Examen Oftalmológico, serán sancionadas en la siguiente forma: Por Carné vencido con antigüedad menor de seis (6) meses, una multa equivalente a lo que cuesten tres (3) Carné de Salud; y por Carné vencido con antigüedad mayor de seis (6) meses, una multa equivalente a lo que cuesten seis (6) Carné de Salud.

ARTICULO 81. Los derechos que deberán abonarse a los efectos de la prueba de suficiencia habilitante para conducir vehículos automotores, será de N$ 65.00 (nuevos pesos sesenta y cinco). Las licencias de conductor tendrán una vigencia máxima de diez (10) años, vencido dicho término, caducarán careciendo de validez".

"ARTICULO 83. Fíjanse los derechos establecidos en la ley del 21 de octubre de 1912 a efectos del Registro de Títulos Definitivos, en el 40 ‰ (cuarenta por mil) del Valor Real según la proporción que corresponda a la parte comprendida en la ampliación o rectificación.
El importe mínimo a cobrar será siempre de nuevos pesos 120.00 (nuevos pesos ciento veinte).

ARTICULO 84. Toda mesa que se colocare en calle hormigonada, destinada al uso público, estará sujeta a una tasa por autorización de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) por mes, pagaderos por adelantado, antes de la iniciación del mes. Las mesas deberán estar ubicadas frente al comercio solicitante de la autorización únicamente, salvo conformidad expresa del propietario o inquilino de otras fincas limítrofes. Las mesas deberán estar ubicadas dentro de los espacios que previamente delimite la Intendencia Municipal, a solicitud del comerciante y una vez hecho efectivo el pago del gravamen establecido. Previamente a adoptar resolución, para la autorización de la vía pública, deberá recabarse un informe pormenorizado del Departamento de Tránsito, Limpieza y Transporte en lo que se refiere a disposiciones de las ordenanzas de Tránsito, situaciones de peligrosidad, o posibles interrupciones a la circulación de vehículos, o personas, como consecuencia del planteo formulado. La tasa por la utilización del espacio del pavimento público que se determine se fijará de acuerdo a las disposiciones en vigencia. Las contravenciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente ordenanza serán penadas con una multa inicial de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) por mesa en infracción, importe este que será duplicado en cada reincidencia sobre el monto inmediato anterior, todo ello sin perjuicio de la cancelación de la autorización correspondiente"

"ARTICULO 91. (Tasa de Inspección de locales de venta de frutas, verduras, etc.). La tasa establecida en el artículo 70 del decreto 16, por concepto de inspección de las condiciones higiénicas y de salubridad de los locales de venta de frutas, carnicerías, supermercados, y fábricas de productos porcinos, panaderías, y en general todos los establecimientos comerciales que expenden comestibles no envasados de cualquier naturaleza, para ser consumidos dentro o fuera del local, será de N$ 80.00 (nuevos pesos ochenta) mensuales, la cual deberá ser liquidada y pagada por trimestre adelantado en los meses de enero, abril, Julio y octubre de cada año. El pago del gravamen se hará constar en un recaudo que a tal fin expedirá la Intendencia Municipal, y el cual será exhibido con carácter obligatorio en lugar visible dentro del local, y en el cual mensualmente los Inspectores Municipales dejarán constancia de la inspección realizada. La tasa establecida en el artículo 1º será de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta) cuando se trate de establecimientos explotados directamente por sus propietarios, sin personal dependiente remunerado a su cargo. El pago anual adelantado de la tasa que se establece, dará lugar a una bonificación del 20 % (veinte por ciento).

ARTICULO 92 (Tasa de Contralor e Inspección de Tanques y Surtidores). — Los equipos y surtidores cualesquiera sea la clase de líquido que se expida, estarán sujetos al pago de los siguientes derechos de contralor e inspección:

a) Por la instalación del mismo por cada tanque o instalación de hasta 3.000 (tres mil) litros de capacidad, N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta); mayores de 3.000 litros, N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) por cada metro cúbico o fracción;

b) Por cada surtidor que se modifique o se reemplace, o se desplace de su primitiva ubicación, N$ 30.00 (nuevos pesos treinta);

c) Por concepto de inspección, control, abonarán una tasa anual de N$ 40.00 por cada surtidor y nuevos pesos 40.00 por cada tanque. Esta tasa se pagará por adelantado dentro del mes de enero de cada año, vencido este plazo, sin haberse abonado la misma, la Intendencia Municipal, podrá disponer la cancelación del permiso y la clausura del equipo, hasta tanto se verifique el pago de la tasa adeudada.

ARTICULO 93. (Tasa de contralor e inspección de transportes inflamables). — Los vehículos tanques, cualesquiera fuera el departamento o la localidad en que estuvieran empadronados, deberán abonar por contralor de inspección una tasa anual que se calculará a razón de N$ 16.00 (nuevos pesos dieciséis) por cada 1.000 (un mil) litros de capacidad o fracción. La tasa anual se liquidará con independencia del número de frecuencias que dicho vehículo opere dentro del departamento. La falta de pago de la tasa de referencia, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación, dará lugar a la detención del vehículo en infracción, hasta tanto se cancele la obligación.

ARTICULO 94. (Tasa de contralor de seguridad de incendios y explosivos) — Los interesados en la instalación de una planta de llenado de garrafas o de un establecimiento de depósitos de garrafas llenas deberán presentar ante la Intendencia Municipal, Departamento de Arquitectura y Obras, solicitando autorización para llevar a cabo la instalación proyectada, debiendo abonar una tasa de N$ 80.00 (nuevos pesos ochenta) por concepto de Tasa de Estudio, acompañando los siguientes elementos:

a) Nombre y dirección del interesado, ubicación precisa del lugar donde se piense instalar la planta, destino, capacidad de la misma, y tipo de instalaciones;

b) Planos y Memorias Descriptivas, con todos los datos de construcción, superficie, distancia, ubicación y destino de los edificios próximos, medidas dentro de la planta, plantas y cortes explicativos;

c) Medidas de ventilación, a adoptar y disposiciones que se llevarán a cabo para la seguridad del personal que trabajará en la planta;

d) Características de los instrumentos de medición de combustibles a expender;

e) Medidas de protección contra el fuego;

f) Cantidad de operarios que harán el trabajo en el establecimiento".

"ARTICULO 96. Por Inspecciones periódicas, las personas y/o establecimientos comprendidos en los artículos anteriores, deberán abonar una tasa anual que se calculará a razón de N$ 16.00 (nuevos pesos dieciséis) cada boca de carga existente en la planta o establecimiento. Toda modificación que se desee realizar en la instalación de envasados, deberá ser previamente autorizada por la Intendencia Municipal, quien reglamentará todo lo relativo a normas de seguridad exigibles".

"ARTICULO 99. La tasa será de N$ 8.00 (nuevos pesos ocho) por cada unidad o coche interdepartamental, y de N$ 1.60 (nuevos pesos uno con 60|100) por cada unidad o coche de carácter rural, y será aplicada por cada arribo y por cada salida de la Terminal Municipal de Omnibus. Pero tratándose de coches en tránsito por nuestra ciudad, el arribo y la salida de la Terminal Municipal de Omnibus, se considerará un solo hecho imponible, lo cual se establece con carácter obligatorio y sin excepciones de ninguna naturaleza. A los efectos del pago del gravamen que se establece, las Empresas Agencias o Sucursales podrán optar por abonar la tasa por el sistema de Declaración Jurada mensual en la que deberá establecer el total de las frecuencias normales, diarias, o periódicas, los viajes extraordinarios, y el total de viajes de entrada y salida del Departamento, producido en el mes. El pago realizado dentro de los 15 (quince) días posteriores a cada mes vencido dará lugar a una bonificación del 10 % (diez por ciento) sobre el importe correspondiente. Transcurridos 30 (treinta) días posteriores a la terminación de cada mes, sin haberse producido el pago, se procederá a la liquidación de los recargos correspondientes".

"ARTICULO 101. (Balanza Municipal). — Por concepto de utilización de la Balanza Municipal, lo cual se establece con carácter obligatorio, los propietarios de semovientes, destinados a ser faenados en la instalación municipal, para consumo de la población, deberá abonar una tasa que asciende a N$ 1.00 (nuevos pesos uno) por cada animal vacuno, y N$ 0.10 (nuevos pesos cero diez) por cada animal ovino. La tasa que antecede, se devengará por el mero acto de ingreso del o de los animales a las instalaciones respectivas, y será liquidada conjuntamente con los tributos inherentes a las faenas".

"ARTICULO 104. (Tasa de permiso de edificación y/o reedificación). — En los trámites para edificar o reedificar total o parcialmente, se abonarán los derechos municipales sobre el valor de la tasación que al efecto practicará la oficina respectiva, teniendo en cuenta la escala de valores establecida en el artículo 124 de este decreto, y se liquidará de la siguiente manera: 3 % (tres porciento) sobre el valor de la tasación y con un mínimo de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta). Dicho porcentaje se aplicará sobre el total de la tasación y el importe resultante se redondeará en centenas. Por refacciones de fachadas se abonarán N$ 3.00 (nuevos pesos tres) por metro lineal de frente por cada planta, con un mínimo de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta). Por refacciones que no modifiquen la estructura del edificio, se abonará el 4 % (cuatro por ciento) del Valor Real que el total de las construcciones existentes tengan a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, con un mínimo de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta). Para demoler se abonará el 1 % (uno por ciento) sobre el Valor Real vigente para el pago de Contribución Inmobiliaria. Si la demolición fuera parcial, dicho valor será proporcionado a la superficie a demoler respecto de la superficie total edificada, no pudiendo ser inferior a N$ 40.00 (cuarenta nuevos pesos) en ninguno de los dos casos.

ARTICULO 105. Para abrir, cambiar o alterar la forma de las aberturas con frente a la vía pública, se abonará la suma de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta por cada una).

ARTICULO 106. Por cercar terrenos dentro de la zona urbana o suburbana se abonará N$ 2.00 (nuevos pesos dos) por cada metro lineal de frente y con un mínimo de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta). Por cercar terrenos fuera del radio urbano y suburbano, y dentro del ejido de la ciudad, se abonará N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta) por cada frente a la vía pública.

ARTICULO 107. Por examen de planos en obras sanitarias domiciliarias, se abonará el 20 % (veinte por ciento) del valor de las mismas, según la tasación efectuada por la oficina competente y de acuerdo a la escala de valores del artículo 124 del presente decreto. Quedan exceptuadas las propiedades que constituyen único bien mientras su valor real para el pago de la Contribución Inmobiliaria no sea superior a N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos).

ARTICULO 108. Por colocación de barreras en las veredas, N$ 2.00 (nuevos pesos dos) por metro lineal de frente en el primer mes, y de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) por cada mes subsiguiente y por cada metro lineal, hasta el retiro de la barrera. La presente tasa deberá ser abonada con carácter previo a la inspección final.

ARTICULO 109. Por la construcción de salientes que excedan en 20 centímetros la línea de edificación, se abonará por cada metro lineal de frente:

a) Por marquesinas, aleros, o simples voladizos, nuevos pesos 2.00 (nuevos pesos dos);
b) Por balcones o terrazas abiertas, N$ 6.00 (nuevos pesos seis);
c) Por cuerpos salientes o balcones cerrados, N$ 10.00 hasta el 50 % (cincuenta por ciento) de la fachada. Y abarcando más del 50 % (cincuenta por ciento), N$ 16.00 (nuevos pesos dieciséis) por cada metro lineal de frente.

ARTICULO 110. Por delineación o nivel de la zona urbana o suburbana se abonará N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) y N$ 7.00 (nuevos pesos siete) respectivamente. Fuera de esas zonas se abonará además N$ 0.50 (nuevos pesos cero cincuenta) por cada kilómetro de distancia entre el predio y el límite urbano más próximo al mismo. En las zonas suburbanas quedan exceptuados de esta tasa los predios de propietarios de único bien cuya área no exceda de 2.000 (dos mil) metros cuadrados y el valor real para el pago de la Contribución Inmobiliaria no supere los N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos).

ARTICULO 111. Por autorizar el rebaje de cordón de las veredas, se abonará N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro) por cada metro lineal del mismo. Por corte de bitumen se abonará N$ 108.00 (nuevos pesos ciento ocho) por metro cuadrado. Por corte de hormigón se abonará nuevos pesos 220.00 (nuevos pesos doscientos veinte) el metro cuadrado. Corte en adoquinado, N$ 76.00 (nuevos pesos setenta y seis) el metro cuadrado, y por corte en tierra, N$ 36.00 (nuevos pesos treinta y seis) el metro cuadrado.

En caso de solicitarse por circunstancias especiales el retiro de árboles de la vereda, se abonará N$ 10.00 (nuevos pesos diez) por la autorización y N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) si el trabajo pudiera ser realizado por la Intendencia".

"ARTICULO 117. Las solicitudes para modificaciones de proyectos de obras en construcción, serán autorizadas siempre que no contravengan las ordenanzas vigentes, y se abonará N$ 12.00 (nuevos pesos doce) por examen de planos.

ARTICULO 118. Por inspecciones técnicas de edificios realizados para determinar sus condiciones de estabilidad, higiene y salubridad en los aspectos constructivos, se abonará una tasa de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta). Si quien lo solicita es el propietario deberá abonar con carácter previo a la inspección. Se actuará de oficio o por denuncia de terceros (incluso el inquilino), se abonará esta tasa solamente cuando resultare confirmada la denuncia y su pago será también de cargo del propietario.

ARTICULO 119. En los trámites de incorporación de edificios al régimen de propiedad horizontal (ley 10.751) se abonará una tasa de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) al presentar la solicitud. Si la gestión fuera resuelta favorablemente, antes de expedirse la constanci.. de la aprobación definitiva del plano de fraccionamiento, se abonará una tasa que se liquidará por cada unidad enajenable y de acuerdo a la siguiente escala:

Edificios para Habitación:

Económicos, N$ 52.00 (nuevos pesos cincuenta y dos).
Comunes, N$ 84.00 (nuevos pesos ochenta y cuatro).
Muy Buenos, N$ 128.00 (nuevos pesos ciento veintiocho).
De Lujo, N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

Edificios para Comercio:

Económicos, N$ 64.00 (nuevos pesos sesenta y cuatro).
Comunes, N$ 96.00 (nuevos pesos noventa y seis).
Muy Buenos, N$ 160.00 (nuevos pesos ciento sesenta).

Edificios para Industrias o Depósitos:

Galpones Comunes, N$ 64.00 (nuevos pesos sesenta y cuatro).
Galpones Buenos, N$ 96.00 (nuevos pesos noventa y seis)".

"ARTICULO 121. Quedan exceptuadas de la firma técnica obligatoria, los proyectos de construcción de obras nuevas y ampliaciones cuyo valor de tasación municipal, no excedan de N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos)".

"ARTICULO 124. El valor de las construcciones por metro cuadrado, al efecto del pago de los derechos municipales que corresponda, se hará de acuerdo a la siguiente escala, y de acuerdo a la calificación o categoría establecida por la reglamentación de la ley 13.893 (Unificación de Aportes):

Edificios para Habitación:

Económicos	N$ 30.00	Subsuelo: N$ 4.00
Medianos	" 40.00	Subsuelo: " 10.00
Confortables	" 70.00	Subsuelo: " 20.00
De Lujo	" 80.00	Subsuelo: " 30.00

Edificios para Comercio:

Económicos	N$ 60.00	Subsuelo: N$ 14.00
Comunes	" 70.00	Subsuelo: " 20.00

Muy buenos: incluso hoteles, confiterías, iglesias, escuelas, bancos, sanatorios, salas de espectáculos: N$ 100.00 y Subsuelos N$ 30.00.

Edificios para Industrias o Depósitos:

Tinglados	N$ 20.00	Subsuelo: N$ 4.00
Galpones Comunes	" 40.00	Subsuelo: " 20.00
Galpones Buenos .	" [illegible]	Subsuelo: " [illegible]

Escala de Valores para Obras Sanitarias Independientes de la Construcción:

	N$
Instalación de toilettes en planta baja	30.00
Instalación de toilettes en planta alta	40.00
Cuarto de baño incompleto en planta alta	80.00
Cuarto de baño incompleto en planta baja	60.00
Baño completo en planta baja	80.00
Baño completo en planta alta	100.00
Pileta de cocina	10.00
Pileta Lavado	10.00

Tasación para cámaras de inspección y cañerías en caso de obras sanitarias existentes:

	N$
Cámara	6.00
Cañerías el metro	3.00

Tasación de Panteones

	N$
Sencillos	900.00
Intermedios	1.200.00
Suntuosos	3.000.00

ARTICULO 125. (Tasa por Fraccionamiento). — En fraccionamientos de hasta 5 (cinco) lotes se abonarán N$ 6.00 (nuevos pesos seis) por cada uno; en fraccionamiento de más de 5 (cinco) lotes hasta 10 (diez) N$ 9.60 (nuevos pesos nueve con 60|100) cada uno; de más de 10 (diez) lotes hasta 20 (veinte) N$ 12.00 (nuevos pesos doce); en fraccionamientos de más de veinte (20) lotes hasta cincuenta (50) N$ 15.00 (nuevos pesos quince) cada uno; en fraccionamientos de más de 50 (cincuenta) lotes, N$ 18.00 (nuevos pesos dieciocho) cada uno".

"ARTICULO 128. Los propietarios que no cumplan con lo establecido anteriormente serán pasibles de una multa de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) duplicables cada (15) días. Sin perjuicio de lo anterior, la Intendencia Municipal, a solicitud del propietario y|o de oficio podrá proceder a colocar dichas veredas, por cuenta del propietario, quien deberá cancelar el valor del trabajo y materiales, en tres (3) cuotas iguales mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 30 (treinta) días posteriores de la notificación pública y|o privada que se efectuare.

El propietario podrá repetir contra el inquilino el importe abonado cuando hubiera alquilado el inmueble con la vereda en buenas condiciones.

ARTICULO 129. Las multas establecidas en los artículos 50 y 51, de la Ordenanza de Construcción e Higiene de la Vivienda, del 30 de diciembre de 1958 serán de nuevos pesos 50.00 (nuevos pesos cincuenta) a N$ 100.00 (nuevos pesos cien) según la gravedad de los casos".

"ARTICULO 131. (Tasa de contralor e inspección de remates). — La tasa establecida en el artículo 53 del decreto 16 por concepto de contralor e inspección de remates públicos, de bienes muebles, excepto semovientes e inmuebles realizados en el departamento de Salto, será del 0.50 % (cero cincuenta por ciento) del importe de las ventas realizadas con su intervención. La tasa que se establece, deberá ser abonada dentro del mismo plazo reglamentario en lo que fuere el Impuesto ley 12.700, debiendo a tal fin presentar dentro del mismo término, una declaración jurada en la cual se especifiquen los nombres de los vendedores, así como la numeración de las boletas de compra venta respectiva. Exceptúase de lo dispuesto precedentemente a aquellos remates de índole judicial, y en cuyo caso el plazo de presentación y pago será de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de pago dispuesto por la autoridad competente.

ARTICULO 132. A partir de la vigencia del presente decreto, regirán los siguientes precios:

a) Sepultar, panteón y nicho, N$ 15.00;
b) Tapiado de ataúdes en panteones, N$ 22.00;
c) Exhumación de restos, N$ 26.00;
d) Tapiado de nichos, N$ 8.00;
e) Sepultar en tierra, N$ 22.00;
f) Venta de parcelas en el Cementerio Central, el metro cuadrado, N$ 460.00;
g) Venta de parcelas en otros Cementerios, N$ 90.00;
h) Venta de Casilleros en el Cementerio Central:

1) Sector F: Noroeste calle A. de Figueroa y Treinta y Tres, Serie 1, Fila 3 a 7 inclusive, N$ 150.00; Serie 2, Fila 1, 2, 8 y siguientes, N$ 120.00;
2) Sectores D y E: Ubicación Muro Calle A. de Figueroa Suroeste, Avenida Solari y A. de Figueroa: Serie 1, Fila 3 a 7 inclusive, N$ 90.00; Serie 2, Fila 1, 2 y 8, N$ 60.00.

En otros Cementerios:

a) Venta de casilleros Cementerio Bo. Artigas, Constitución, Belén y Colonia Lavalleja, N$ 60.00.

Arrendamiento de Nichos:

1) Cementerio Central, Fila 1 a 3 inclusive, N$ 196.00; otras filas, N$ 120 00;
2) Otros Cementerios, N$ 90.00.

El arrendamiento de nichos es por el término de tres (3) años, si se desea renovar el arrendamiento por otros tres (3) años, se pagará el doble de lo abonado por el primer trienio. Los importes fijados por ventas de casilleros, en cualquier cementerio, al igual que los arrendamientos de nichos, podrán ser pagados en tres (3) cuotas trimestrales consecutivas. Quedan exoneradas, las sepulturas en tierra, en los casos que se acredite pobreza o fallecimiento producidos en hospitales o asilos, cuando sean remitidos por cuenta de dichos establecimientos; y en los casos atendidos por cuenta del Municipio. Los casos anteriores también están exonerados de los derechos de extracción o reducción.

ARTICULO 133. Dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que se ha solicitado y antes de ser utilizados los servicios de barométrica, deberá ser pagado en la Tesorería Municipal el importe del servicio. El importe se determinará de acuerdo a lo siguiente:

Hasta 2.000 litros	N$ 15.00
Hasta 3.000 litros	" 21.00
Hasta 4.000 litros	" 27.00
Hasta 5.000 litros	" 32.00

Por cada mil litros o fracción que supere los 5.000 (cinco mil) se pagarán N$ 6.00 (nuevos pesos seis). El trámite urgente triplicará los valores de la escala precedente. A los frigoríficos o establecimientos industriales, se le cobrará la tasa del presente artículo cuadruplicando el monto de la misma. Cuando el servicio sea prestado en una propiedad que constituye único bien de su propietario, que sea habitada exclusivamente por él, el importe del servicio se calculará a razón del 50 % (cincuenta por ciento) de la escala precedente. Si el servicio fuera pagado por el inquilino, este podrá repetir su cobro al propietario. El costo de este servicio será duplicado en caso de fincas con frente a calles por las cuales pase la red cloacal salvo que el servicio se solicite para clausurar el pozo negro, una vez realizadas las obras de saneamiento de la casa.

ARTICULO 134. (Proventos de Mercados). — A los efectos previstos en el artículo 3º, del Reglamento de Mercados, del 5 de octubre de 1932, establécense los siguientes proventos, por la utilización de los espacios destinados a puestos:

a) Por cada puesto grande, N$ 300.00 mensuales;
b) Por cada puesto chico, N$ 100.00 mensuales;
c) Por cada mesa, N$ 40.00 mensuales.

ARTICULO 135. Las multas y|o sanciones vigentes y que no hubieran sido modificadas expresamente por el presente decreto, serán actualizadas por aplicación del coeficiente 60 (sesenta). La multa mínima inicial, para las infracciones no previstas especialmente, será de nuevos pesos 50.00 (nuevos pesos cincuenta)".

"ARTICULO 139. Desde la vigencia del presente decreto, los precios por los conceptos que se expresarán y no mencionados anteriormente, serán los siguientes:

Libreta Carné de Salud	N$	10.00
Libreta de Bicicletas	"	10.00
Libro de Abasto	"	200.00
Digesto Municipal	"	30.00
Permiso de Caza	"	100.00
Chapas de Bicicletas	"	16.00
Chapas de motos	"	100.00
Chapas de Autos, Camionetas y Camiones	"	150.00
Matrículas de lechería	"	80.00
Fotocopias	"	4.00
Certificados Dominiales de Vehículos y Otros Certificados	"	60.00
Papelería Administrativa	"	4.00
Libreta de Automotores, Primera vez o renovación por pérdida	"	60.00
Libreta de Automotores: Renovación por deterioro	"	50.00
Gastos Vehículos en infracción, (autos)	"	300.00
Gastos Vehículos en infracción, (motos)	"	200.00
Gastos Vehículos en infracción, (bicicletas)	"	40.00
Por extravíos chapas (autos)	"	400.00
Por extravíos chapas, (motos)	"	160.00
Pastoreo y utilización instalaciones municipales	"	8.00
Utilización espacios de mercados	"	15.00
Utilización de instalaciones o espacios municipales	"	100.00
Espacios para mesas en la vía pública	"	7.00
Equipos amplificadores (fijos)	"	10.00
Equipos amplificadores (rodantes)	"	30.00
Equipos amplificadores (columnas parlantes)	"	40.00

Artículo 4º Modifícase el artículo 6º del Reglamento del 7 de octubre de 1932 el que quedará así redactado:

"Los infractores a lo dispuesto en los artículos anteriores serán penados con una multa de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) el decomiso de la mercadería en infracción y con la clausura del establecimiento por 15 días.

Previamente a la rehabilitación deberá cancelar íntegramente la multa impuesta. En caso de reincidencia sin perjuicio de la duplicación de la multa y el decomiso de la mercadería, se procederá al retiro definitivo del permiso y clausura del negocio. La rehabilitación de los comerciantes infractores no podrá gestionarse antes de transcurridos seis (6) meses de impuesta la sanción y previo pago de una tasa de N$ 800.00 (ochocientos nuevos pesos). Tompoco se autorizará la apertura de ningún negocio de carnicería en el mismo local dentro de los seis (6) meses de impuesta la sanción, salvo que se documentare la venta de las instalaciones ante Escribano Público y dando cumplimiento a lo estipulado en la ley del 26 de setiembre de 1904 y debiendo en este caso, el adquirente exhibir certificado de afiliación al Banco de Previsión Social, Caja de Industria y Comercio y de la Dirección General Impositiva".

Art. 5º Remítase al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos del trámite correspondiente y de no mediar observaciones téngase por definitivamente aprobado lo dispuesto para la enmienda presupuestal a que se refiere este decreto.

Sala de Sesiones "José Artigas" de la Junta de Vecinos de Salto, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Miguel A. Peirano, Presidente. — Daniel F. Silva Rodríguez, Secretario General.

Junta de Vecinos de Salto.

Salto, 13 de diciembre de 1979.

El precente decreto 171|979, fue aprobado en general y en particular por mayoría de votos, es decir, 2/3 de señores Miembros integrantes de la Junta de Vecinos de Salto. — Daniel F. Silva Rodríguez, Secretario General.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 603/980. — Se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela de Aviación Naval para el año 1981

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada a los efectos de la aprobación del Plan de Estudios de la Escuela de Aviación Naval para el año 1981, sustitutivo del aprobado por decreto 778/979, del 26 de diciembre de 1979;

Considerando: que el Plan propuesto se adapta a los requerimientos técnicos profesionales.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

1º Apruébase el Plan de Estudios de la Escuela de Aviación Naval para el año 1981 que se detalla a continuación, sustitutivo del aprobado por decreto 778/979, del 26 de diciembre de 1979:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE AVIACION NAVAL: 1981

I. PERSONAL SUPERIOR

1) Curso Aviador Naval (CO-41) Piloto Ingeniero (CO-42) Piloto Auxiliar (CO-43). Para Oficiales del (CG), (CIME) y (CAA) respectivamente.

A) Pre-vuelo

Asignaturas	Horas
Teoría de Vuelo	34
Materiales, Estructuras y Sistemas	34
Plantas de Poder I	34
Supervivencia, Fisiología e Higiene Aeronaval	34
Instrucciones:	
Procedimiento de Vuelo	34
Conocimiento de Avión	34
Educación Física	40

B) Básico - Teórico

Asignaturas	Horas
Meteorología	40
Navegación	40
Reglamentaciones Aéreas	40
Aerodinámica	47
Plantas de Poder II	34
Inglés Técnico	20
Equipos Electrónicos Aeronáuticos	24
Instrucción:	
Técnica de Vuelos por instrumentos	27

Práctico:

a) Vuelo

Instrucciones:

Seguridad	32.0
Instrumentos Básicos	18.0
Precisión y Acróbata	15.0
Radio Instrumentos	20.5
**. Formación	20.0
* Formación Táctica	7.5
Navegación	15.0
Nocturno	[illegible]

Radio Navegación	10.0
** Armas	5.0
* Armas Tácticas	5.0

b) Vuelo Simulado

Instrucción:

Instrumentos Básicos	10.0
Radio Instrumentos	10.0

c) Avanzado

Asignaturas	Horas
Navegación IFR	67
** Armamento Aeronaval	34
** Navegación Operacional	34
Nociones de Operaciones Aeronavales	34
Misión de la Aviación Naval	27
Comunicaciones Aeronavales	27

Instrucción:

** Introducción a las Armas	15

NOTA: ** Asignatura e Instrucciones dictadas para los cursos CO-41 y CO-42 solamente.
* Instrucción dictada para el curso CO-41 solamente.

urso Especialista Aeronáutico (CO-44). (para Oficia- s del (CG) y (CIME).

Asignaturas	Horas
Teoría del Vuelo	34
Plantas de Poder I	34
Supervivencia, Fisiología e Higiene Aeronaval	34
Meteorología	40
Navegación	40
Reglamentaciones Aéreas	40
Inglés Técnico	20
Armamento Aeronaval	34
Nociones de Operaciones Aeronavales	34
Misión de la Aviación Naval	27

[illegible] Cursos Complementarios para la Capacitación Profesional.

A) Operaciones Aeronavales (CO-45). (Para Oficiales del (CG) que tengan aprobado el curso CO-41 o el CO-44.

Asignaturas	Horas
Operaciones BYR	27
Operaciones Antisubmarinas	47
Tácticas Antisubmarinas	54

B) Mantenimiento Aeronáutica (CO-46). (Para Oficiales del (CIME) que hayan aprobado el Curso CO-42 o el CO-44).

Asignaturas	Horas
Estructuras	54
Electricidad e Instrumentos	54
Hélices	40
Motores Recíprocos	54
Turbinas	80
Hidráulica	40
Organización del Mantenimiento Aeronáutico	54

C) Abastecimiento Aeronáutico (CO-47). (Para Oficiales del CAA que hayan aprobado el Curso CO-43).

Asignaturas	Horas
Logística Aeronaval	54
Nociones del Mantenimiento Aeronáutico.	27
Administración del Mantenimiento Aeronáutico	54

D) Instructor de Vuelo (CO-48). (Para Oficiales que hayan realizado el Curso CO-41 o CO-42).

Asignaturas	Horas
Didáctica	30
Procedimiento de Vuelo	8
Conoc' uento del Avión	17
Teoría de Vuelo	13
Técnica de las Enseñanzas	34

Nota: Las Asignaturas Comunes de los Cursos CO-41, CO-42, CO-43, y CO-44 se dictarán a todos los alumnos de los Cursos mencionados en forma simultánea.

II. PERSONAL SUBALTERNO

1) Curso Básico Naval Militar (CP-01).

Instrucciones	Horas
Armas Portátiles	72
Instrucción Naval Militar	87
Instrucción Marinera	96
Control de Averías	57
Información y Procedimientos Generales	33
Educación Física	96
Instrucción de Infantería	72

2) Curso Básico de Aviación (CP-81).

ETAPA I (COMUN)

Instrucciones	Horas
Información General	66
Equipos de Supervivencia	60
Rescate y Defensa contra Incendios	102
Instrucción de Infantería	36

ETAPA II

Subespecialidad Operaciones

Instrucciones	Horas
Armamento Aéreo	75
Equipos de Comunicaciones	168
Control Aéreo	102
Meteorología	48

Subespecialidad Mantenimiento

Instrucciones	Horas
Herramientas	126
Líneas	117
Estructuras	64
Plantas de Poder	90
Electricidad e Instrumentos	90

Instrucción Común	Horas
Instrucción de Infantería	36

3) **Curso Avanzado de Aviación (CP-86) Subespecialidad Operaciones.**

"Operaciones"

a) Operaciones 01

Instrucciones	Horas
Control Aéreo	300

b) Operaciones 02

Instrucciones	Horas
Meteorología	225

c) Operaciones 03

Instrucciones	Horas
Operador Aeronaval	138

d) Operaciones 04

Instrucciones	Horas
Armamento Aéreo	135

e) Operaciones 05

Instrucciones	Horas
Equipos de Supervivencia	117

f) Operaciones 06

Instrucciones	Horas
Tripulante Aéreo	114

Subespecialidad Mantenimiento

"Mantenimiento"

a) Mantenimiento 11

Instrucciones	Horas
Estructuras	240

b) Mantenimiento 11-1

Instrucciones	Horas
Hidráulica	150

c) Mantenimiento 12

Instrucciones	Horas
Motores Recíprocos	255

d) Mantenimiento 12-1

Instrucciones	Horas
Hélices	165

e) Mantenimiento 13

Instrucciones	Horas
Electricidad e Instrumentos	180

f) Mantenimiento 14

Instrucciones	Horas
Abastecimiento	90

g) Mantenimiento 15

Instrucciones	Horas
Turbinas	195

h) Mantenimiento 16

Instrucciones	Horas
Operaciones de Líneas	234

4) **Cursos de Capacitación Profesional** (Complementarios para el Ascenso).

A) Capacitación medida en Operaciones (CP-82).

a) Operaciones 01.

Instrucciones	Horas
Control Aéreo	99

b) Operaciones 02

Instrucciones	Horas
Meteorología	84

c) Operaciones 03

Instrucciones	Horas
Operador Aeronaval	40

d) Operaciones 04

Instrucciones	Horas
Armamento Aéreo	63

e) Operaciones 05

Instrucciones	Horas
Equipos de Supervivencia	65

f) Operaciones

Instrucciones	Horas
Técnica de Contramaestre de Helicóptero.	91

B) Capacitación Media en Mantenimiento (CP-83).

a) Mantenimiento 11.

Instrucciones	Horas
Estructuras	124

b) Mantenimiento 12.

Instrucciones	Horas
Plantas de Poder	116

c) Mantenimiento 13.

Instrucciones	Horas
Electricidad e Instrumentos	120

d) Mantenimiento 14.

Instrucciones	Horas
Turbinas	150

C) Capacitación Superior en Operaciones (CP-84).

a) Operaciones 01.

Instrucciones	Horas
Control Aéreo	81

b) Operaciones 02.

Instrucciones	Horas
Meteorología	69

c) Operaciones 03.

Instrucciones	Horas
Operador Aeronaval	175

d) Operaciones 04.

Instrucciones	Horas
Armamento Aéreo	50

D) Capacitación Superir en Mantenimiento (CP-85).

a) Mantenimiento 11.

Instrucciones	Horas
Estructuras	105

b) Mantenimiento 11-1.

Instrucciones	Horas
Hidráulica	138

c) Mantenimiento 12.

Instrucciones	Horas
Motores Recíprocos	107

d) Mantenimiento 12-1.

Instrucciones	Horas
[illegible]	124

e) Mantenimiento 13.

Instrucciones	Horas
Electricidad e Instrumentos	135

f) Mantenimiento 14.

Instrucciones	Horas
Turbinas	142

5) **Cursos Funcionales**

A) Básico de Instructores (CP-14).

Instrucciones	Horas
Técnicas de Instrucción	40

Artículo 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ. — WALTER RAVENNA.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Mensaje 106/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Carlos Catalá", a la Escuela Nº 56 al Aire Libre del departamento de Artigas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el cual se designa con el nombre de "Carlos Catalá", a la Escuela Nº 56 al Aire Libre del departamento de Artigas.

Esta iniciativa promovida por el Rotary Club de Artigas, es compartida por el Consejo de Educación Primaria y cuenta con la aprobación del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Finalizada la Guerra Grande el Gobierno de la República se aboca a la tarea de la reconstrución del país y, entre otras manifiesta especial preocupación por fijar y proteger nuestra frontera de toda influencia extraña. Y es precisamente este propósito el que inspira la ley de 10 de julio de 1852, que en su artículo 5º dispone la creación de un pueblo en la costa del Río Cuareim en el Paso de Bautista o en el Yuquerí, que se denominará Cuareim.

Para el cumplimiento de dicha disposición es comisionado Carlos Catalá y fue en el Paso del Bautista por encontrarse en dicho lugar "excelentes tierras areniscas propias para la labranza, abundantes y excelentes aguadas y buenas maderas de construcción y pajales" donde el 12 de setiembre de 1852 se funda esta población que se denominará Pueblo de San Eugenio del Cuareim, posiblemente en homenaje al General Garzón ya fallecido.

Carlos Catalá había nacido en 1825, hijo de José Catalá y Codina que procedente de Buenos Aires vino a Montevideo a dirigir la Escuela Lancasteriana y también estuvo vinculado a la "Escuela de la Patria" que fundara Artigas en Purificación.

En 1851, Carlos Catalá pasó a radicarse en Salto dónde fue Secretario del General Eugenio Garzón lo que explicaría, por razones de amistad y afecto el nombre que dio a ese pueblo que debió llamarse Cuareim. Se casó con María Moreira Gadea, emparentada con el Constituyente Presbítero Lázaro Gadea, que fuera ayudante de su padre en la Escuela Lancasteriana.

En 1853, se radica en Paysandú, desempeñándose en tareas judiciales, debiéndo destacar que no le fueron ajenos los problemas educacionales, por los que mostró especial preocupación así como lo relacionado con la agricultura.

Fallece en 1864, a raíz de un accidente al partir de Paysandú, durante la Defensa, expulsado por sus ideas políticas.

El Poder Ejecutivo entiende realizar un acto de estricta justicia al proponer que se denominará a una Escuela del departamento de Artigas, con el nombre del fundador de su Capital.

Saludamos al Señor Presidènte con nùestra consideración más distinguida. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — DANIEL DARRACQ.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Carlos Catalá" a la Escuela Nº 56 al Aire Libre del departamento de Artigas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **DANIEL DARRACQ.**

4

Mensaje 107/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Brigadier General Manuel Oribe", a la Escuela Nº 75 del departamento de Durazno.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Albre de "Brigadier General Manuel Oribe" a la Escuela número Cuerpo, con el objeto de someter a consideración al Proyecto de Ley adjunto por el que se designa con el nommero 75 de 1º Categoría del departamento de Durazno.

Promovida por la Comisión de Fomento y la Dirección de ese Centro de Enseñanza, esta iniciativa cuenta con la aprobación del Consejo de Educación Primaria y del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

El nombre del Brigadier General Manuel Oribe está ligado estrechamente al proceso de la Independencia Nacional y la organización política de la República Capitán de Artigas, segundo Jefe de los Treinta y Tres Orientales, segundo Presidente Constitucional de la República, fundador con Rivera de nuestros partidos tradicionales, toda su vida pública está consustanciada con la de nuestra patria, desde su bautismo de fuego en la batalla del Cerrito hasta su fallecimiento en su quinta del Miguelete cuarenta y cinco años más tarde. Conductor de ejércitos, gobernante, intérprete de sentimientos colectivos, su vida contribuyó a forjar nuestra conciencia histórica y nuestra nacionalidad.

El Poder Ejecutivo al apoyar esta iniciativa busca que la actividad de los centros de enseñanza se cumpla bajo la advocación de las personalidades más relevantes de nuestra patria y sirviendo de permanente ejemplo a las generaciones que en ellas se van forjando.

Saludamos al Señor Presidente con nuestra consideración más distinguida. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — DANIEL DARRACQ.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Brigadier General Manuel Oribe" a la Escuela Nº 75 de 1º Categoría del departamento de Durazno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — DANIEL DARRACQ.

5

Mensaje 108/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Francisco de los Santos", a la Escuela Industrial de Rocha.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene le honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Francisco de los Santos" a la Escuela Industrial de Rocha.

Dicha iniciativa tuvo su origen en una gestión iniciada por el Rotary Palermo y ha merecido la aprobación de las Autoridades de la Enseñanza.

En setiembre de 1820 Artigas derrotado en su lucha con Ramírez, y no quedando ya en la Banda Oriental sino partidas aisladas que hostigaban al invasor Portugués, resuelve internarse en territorio paraguayo en busca de refugio o de ayuda, que la Historia aún no ha dado su fallo definitivo al respecto. Pero antes de vadear el Río Paraguay, el alma fraternay generosa del Prócer se pone una vez más de manifiesto y decide hacer llegar los últimos fondos que posee 4.000 patacones, a los patriotas presos y confinados en la Isla das Cobras, lo que hizo posible que lograran su libertad.

Encomienda esta tarea, de enorme responsabilidad y confianza, en un soldado que surge así del anonimato para entrar en la Historia: Francisco de los Santos Es éste hijo de un matrimonio de guaraníes, nativo del actual departamento de Rocha, que actuara con las fuerzas de caballería de Maldonado, durante las guerras de la Independencia, llegando al grado de Capitán. Constituída la República, fue Comandante Militar de Santa Teresa y de la Villa de Rocha, revistando en el Ejército del General Oribe durante la Guerrea Grande Se dedicó con preferencia a tareas de estancia y en su establecimiento de Piedra Blanca, jurisdicción de San Carlos falleció repentinamente, recibiendo sepultura en el cementerio de Rocha.

El Poder Ejecutivo al propiciar este homenaje a este soldado de Artigas, busca homenajear a todos aquellos héroes anónimos que con su sangre, su vida y su sacrificio, nos legaron la definitiva independencia consagrada el 25 de agosto de 1825.

Saludamos al Señor Presidente con nuestra mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — DANIEL DARRACQ.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Francisco de los Santos" a la Escuela Industrial de Rocha.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — DANIEL DARRACQ.

6.

Mensaje 109/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Juan José Morosoli", a la Escuela Nº 7, Barrio Olímpico de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración al Proyecto de Ley adjunto por el cual se designa con el nombre de "Juan José Morosoli" la Escuela Nº 7 de 1º categoría, Barrio Olímpico de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Esta iniciativa fue promovida por la Dirección de la referida Escuela, habiendo obtenido la aprobación del Consejo de Educación Primaria y del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Juan José Morosoli, hijo de un inmigrante suizo, nació en Minas el 19 de enero de 1899, falleciendo en la misma ciudad el 29 de diciembre de 1957. Se inició haciendo periodismo en publicaciones locales. Sus primeras producciones son versos: "Balbuceos", y "Los Juegos" También escribe, en colaboración con Julo César Araujo, compañero de "El Departamento", donde iniciara su actividad periodística, tres obras teatrales: "Poblada", "La Mala Semilla" y "El Vaso de Sombras".

En 1932, publica su primer libro de cuentos, titulado "Hombres" al que seguirán "Los Albañiles de los Tapes" y "Hombres y Mujeres", los que serán laureados en el Concurso de Remuneraciones Literarias anualmente organizado por el entonces Ministerio de Innstrucción Pública y Previsión Social.

En 1948, publica "Perico" estampas para niños, que merece la aprobación de las autoridades de la enseñanza para ser utilizado en las escuelas. A éste le siguen "Muchachos", novela y "Vivientes" cuentos. Y su producción se cierra con sus libros póstumos "Tierra y Tiempo", "Un viaje hacia el mar y otros cuentos" y finalmente "**La soledad y la creación literaria** "(ensayos y crónicas).

Este escritor, cuyos libros de cuentos lo hubican entre los grandes narradores de América, es un autodidacta, que sólo cursó y parcialmente la enseñanza primaria, que pronto abandonó para emplearse. Fue dependiente, obrero y comerciante, vivió alejado de los cenáculos literarios, apegado a su terruño, a Minas, su tierra natal, que nunca quiso abandonar y que le proporcionó la materia con que elaborar su obra. Vivió como un hombre más de su pueblo, con el que se sintió identificado y al que amaba entrañablemente y fue con esos seres, sencillos y humildes que le rodeaban, con esos paisajes minuanos, que él tan bien conocía, que alimentó su alma y convirtió ese material en limpia y estupenda creación literaria. Creó un mundo extenso y rico de personajes, un auténtico "hormiguero humano" como se le ha llamado, de alta calidad artística, con expresión contenida prescindiendo de artificios, con ahorro de adjetivos con acabada mesura estética.

Quizás su intención fue más modesta que sus logros. En el prólogo de "Muchachos" dice: "deseamos escribir para asir un tiempo que se nos fue, en los amigos que murieron, las costumbres que cambiaron" Sus palabras parecen indicar el propósito de un cronista pero fue mucho más. Arturo Sergio Visca dirá que fue "un artista consumado en el arte de narrar. Y dentro de ese arte, fue sin duda alguna, un maestro insuperable en el dificilísimo género del cuento breve"

Su obra traspasó fronteras, así, "Monde" revista fundada en París por Henri Barbusse, publicó su cuento "La Rezadora" que mereció de Concha Espina, la gran novelista española, el juicio de ser digno de la vieja literaria castellana y la revista de la Universidad de Nuevo México publicó traduciones al inglés de sus cuentos.

Esta breve esposición fundamenta la iniciativa de dar su nombre a una Escuela y ninguna más indicada que la Escuela Nº 7 de 1ª categoría, Barrio Olímpico de la ciudad de Minas, por encontrarse situada en el barrio donde Morosoli vivió, por haber sido uno de los promotores del movimiento tendiente a su instalación en dicha zona y el Presidente de su primera Comisión de Fomento y luego, constante colaborador.

Sin otro particular saludamos al Señor Presidente con nuestra consideración más distinguida. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — DANIEL DARRACQ.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Juan José Morosoli" a la Escuela Nº 7 de 1ª categoría, Barrio Olímpico de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Mensaje 105/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se otorga una retribución especial de fin de año, a jubilados y pensionistas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley Especial que otorga una retribución especial de fin de año de N$ 200 00 (nuevos pesos doscientos) a los pasivos amparados en las Direcciones de Pasividades subordinadas a la Dirección General de la Seguridad social y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.

Atento a que el Proyecto, modifica el Acto Institucional 9, de 23 de octubre de 1979 en cuanto a las prestaciones de la Seguridad Social a servir por las unidades administrativas creadas por dicho texto se le propone al Consejo de Estado como iniciativa del Poder Ejecutivo (Ley Especial), contando ya con el acuerdo del Consejo de Seguridad nacional (artículo 88 del Decreto Constitucional citado).

La inclusión de las personas públicas no estatales de la seguridad social, beneficiando a sus afiliados con la retribución de referencia, ha respondido al hecho de que ellas integran el sistema de seguridad social creado por el Acto Institucional 9, no obstante lo cual, y en mérito a la existencia de normas expresas en sus respectivas cartas orgánicas ha sido preciso distinguir la situación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales de la inherente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Tratándose de la Caja Notarial, y al no mediar norma expresa en su ley orgánica que instituyera alguna modalidad de retribución especial de fin de año, fue necesario incluirla en el artículo 1º ya que en puridad sus afiliados se encuentran en la misma situación que el resto de los pasivos amparados a la Dirección General de la Seguridad Social.

En cambio, en el caso particular de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, como tanto en el artículo 8º de la ley 12.883, de 27 de junio de 1961, al igual que el artículo 81 de la ley 12.997, de 28 de noviembre de 1961, se prevén las denominadas paga extraordinaria de fin de año y compensación de fin de año respectivamente, en el artículo 2º del Proyecto de Ley Especial que se adjunta, se dispone que la retribución que se propicia sólo alcanza a los pasivos de dichas Cajas amparados en el régimen general establecido en el Decreto Constitucional número 9 y teniendo solamente derecho a tal retribución y no a las previstas en las leyes orgánicas aludidas.

Finalmente, y por el artículo 3º se dispone que dicha retribución se liquidará con el presupuesto correspondiente al mes de noviembre de 1980 y estará a cargo de los organismos correspondientes.

Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — CARLOS A. MAESO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

PROYECTO DE LEY ESPECIAL

(Artículo 88 del Decreto Constitucional Nº 9 Acto Institucional 9, de 23 de octubre de 1979).

Artículo 1º Otórgase una retribución especial de fin de año de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) a los pasivos amparados a las Direcciones de Pasividades subordinadas a la Dirección General de la Seguridad Social y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.

Cuando los jubilados y pensionistas sean titulares de más de una pasividad, aun atendidas por diferentes Direcciones, la retribución especial será liquidada en la pasividad de mayor asignación y en caso de ser iguales, en la más antigua.

Art. 2º Los pasivos amparados en el régimen general establecido en el Decreto Constitucional 9, de 23 de octubre de 1979, afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sólo tendrán derecho a la retribución establecida en el artículo 1º.

Cuando los jubilados y pensionistas sean titulares de más de una pasividad atendidas por un mismo organismo, la retribución será liquidada en una sola de las pasividades.

Art. 3º La retribución se liquidará con el presupuesto correspondiente al mes de noviembre de 1980 y estará a cargo de los organismos correspondientes.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 2.963/980. — Se designan Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Operación realizado para la provisión de 70 (setenta) cargos de Practicantes Internos de las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina.

Considerando: que el Tribunal que intervino, propone la nómina de Practicantes que corresponde designar, de acuerdo con el puntaje obtenido en dicho concurso.

Atento: a lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo 120|979, de 21 de febrero de 1979 (Interno 14.310),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina a las personas que se mencionan a continuación de acuerdo con el resultado obtenido en el Concurso de Oposición realizado:

1 Mariana Esther Altman Gedeón, (Credencial Cívica serie ARA Nº 11.381).
2 Rodolfo Etefan Brann Bach, (Credencial Cívica serie AXB Nº 14.213).
3 Fernando Lago Medeyros, (Credencial Cívica serie AQA Nº 10.755).
4 Eduardo Alexis Bianco Fonsalía, (Credencial Cívica serie AIB Nº 5.980).
5 Hermán Enrique Parodi Esteva, (Credencial Cívica serie BBB Nº 26.780).
6 Edgardo Rafael Alvarez Baratelli, (Credencial Cívica serie BIB Nº 5 241).
7 Alba Virginia Larre Borges García, (Credencial Cívica serie BBB Nº 29.766).
8 Edgardo Alberto Garce González, (Credencial Cívica serie BIB Nº 25.184).
9 Sergio Carlos Oehninger Gatti, (Credencial Cívica serie AXB Nº 15.066).
10 Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri, (Credencial Cívica serie AVB Nº 5.197).
11 Juan Francisco García Ausit Otero, (Credencial Cívica serie AXB Nº 14.235).
12 Hugo Alberto Pombo Berasain, (Credencial Cívica serie ARA Nº 11 013).
13 Enrique Vicente Blasina Cartelle, (Credencial Cívica serie BLB Nº 24.604).
14 Julio Enrique Real Núñez, (Credencial Cívica serie AXA Nº 17.801).
15 Carlos Alberto Mézzera Hernández, (Credencial Cívica serie BCA Nº 70.673).
16 Fernando Calleriza Banchero, (Credencial Cívica serie BPB Nº 12.756).
17 Luis Eduardo Pérez Billi, (Credencial Cívica serie ASB Nº 10.686).
18 Walter Guillermo Olivera García, (Credencial Cívica serie BCA Nº 51.833).
19 Juan Andrés Alonso Bao, (Credencial Cívica serie AAB Nº 6.146).
20 Mery Rosa Maraffi Giumelli, (Credencial Cívica serie BAB Nº 35.316).
21 Eduardo Sergio Américo Stagno, (Credencial Cívica serie KBA Nº 21.649).
22 Ariel Eduardo Tourne Sarabum, (Credencial Cívica serie ALA Nº 7.350).
23 María Carlota González Bedat, (Credencial Cívica serie DBA Nº 18.528).
24 Alvaro José Domínguez Echevarría, (Credencial Cívica serie AZB Nº 9.455).
25 Mariela Odriozola Mendina, (Credencial Cívica serie BCA Nº 59.499).
26 Anabel Pérez Rakauskas, (Credencial Cívica serie BTB Nº 17.382).
27 Ricardo Beltran Peñaflor, (Credencial Cívica serie AZA Nº 25.990).
28 Danilo Castro Suárez, (Credencial Cívica serie BVB Nº 28.172).
29 Ben Isaco Szpinak Golfed, (Credencial Cívica serie CDA Nº 43.240).
30 Horacio Fernando Vázquéz Nosiglia, (Credencial Cívica serie BCA Nº 60.658).
31 Pedro Fonseca Muñoz, (Credencial Cívica serie BQA Nº 14.079).
32 María Ana Peretti Rama, (Credencial Cívica serie BCA Nº 53.401).
33 Prudencio Jorge de Pena Sturzenegger, (Credencial Cívica serie AKA Nº 8.567).
34 Horacio Dellepiane Lamarque, (Credencial Cívica serie FAA Nº 27.835).
35 Alvaro Luis Porteiro Scheps, (Credencial Cívica serie AQB Nº 6.142).
36 Luis Francisco Patrone Gioscia, (Credencial Cívica serie BCA Nº 61.000).
37 Susana Perdomo Balsa, (Credencial Cívica serie AUA Nº 12.201).
38 María Olga Larrosa Goyri, (Credencial Cívica serie BKB Nº 11.602).
39 Ricardo Arcari Méndez, (Credencial Cívica serie BCA Nº 50.495).
40 Francisco Elejandro Alagia Saa, (Credencial Cívica serie BCA Nº 52.321).
41 Walter Edgardo Cayetano Goycoechea Zamuz, (Credencial Cívica serie ASA Nº 11.855).
42 Fernando Alfredo Gutiérrez Piquinela, (Credencial Cívica serie RBD Nº 13.200).
43 Olga Mirian Hernández Sosa, (Credencial Cívica serie BUB Nº 19.948).
44 Ernesto José Pérez Penco, (Credencial Cívica serie AIA Nº 7.816).
45 Angel Ariel Caputi Cavalli, (Credencial Cívica serie CMA Nº 24.582).
46 Augusto José Muller Gras, (Credencial Cívica serie AZB Nº 7.392).
47 María Cristina Etcheverry Garre, (Credencial Cívica serie CDA Nº 33.578).
48 Alberto Aníbal Biestro Baptista, (Credencial Cívica serie JCD Nº 7.811).
49 Teresa Elvira Martínez Vendier, (Credencial Cívica serie BBB Nº 29.852).
50 Laura Elsa Rossenblatt Salisbury, (Credencial Cívica serie AIB Nº 6.177).
51 Sonia Maribel Boudrandi Constantin, (Credencial Cívica serie NDA Nº 4.902).
52 Gustavo Veirano Rodríguez, (Credencial Cívica serie BLB Nº 24.090).
53 Fernando Dante Rovascio Goñi, (Credencial Cívica serie ALA Nº 6.930).
54 Rosina Magdalena Delgado Sicco, (Credencial Cívica serie BCA Nº 60.478).
55 Bolívar Delgado Pérez, (Credencial Cívica serie AXB Nº 16.986).
56 Luis Alberto Ruso Martínez, (Credencial Cívica serie BCA Nº 58.552).
57 Walter Guillermo Pérez González, (Credencial Cívica serie BJB Nº 15.034).
58 Marta Susana Segovia Graña, (Credencial Cívica serie FAA Nº 33.208).
59 Juan Orestes Garat Beisso, (Credencial Cívica serie BCA Nº 60.235).
60 Inés Cereijo Rial, (Credencial Cívica serie JBD número 5.309).
61 Beatriz María Paladino Rivero, (Credencial Cívica serie AVB Nº 5.755).
62 Gerardo Sahak Yandian Barsumian, (Credencial Cívica serie BLB Nº 25.447).
63 Mario Fernando Olazabal Calvete, (Credencial Cívica serie AXB Nº 16.864).
64 Marco Ciro Ferreira Márquez, (Credencial Cívica serie TAA Nº 37.613).
65 María Inés Iraola Ferro, (Credencial Cívica serie AFB Nº 2.576).
66 Ricardo Yesús Caballero Giménez de Aréchaga, (Credencial Cívica serie HFG Nº 2.556).
67 Mario Walter De León Bonfrisco, (Credencial Cívica serie RAB Nº 14.834).
68 Marta Napol Nario, (Credencial Cívica serie AVA número 17.872).
69 Carlos Gil Olivet Martínz, (Credencial Cívica serie AMB Nº 5.993).
70 Mario Alfredo Santos Gómez, (Credencial Cívica serie BCA Nº 61.010).

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.**

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

9

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza que reglamenta los gastos por remolques y depósito de vehículos abandonados en la vía pública.

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 21 de octubre de 1980.

La Junta de Vecinos,

DECRETA:

1º Apruébase por unanimidad (6 votos) la Ordenanza que reglamenta los gastos por remolque y depósito de vehículos abandonados en la vía pública, la que queda así redactada.

Artículo 1º Los vehículos que se sospeche estén abandonados en la vía pública, se procederá a intimar a su propietario al retiro del mismo, en un plazo de 48 horas, vencido el cual los coches serán transportados a la División Servicios del Departamento de Ingeniería y Obras Municipal, siendo de cargo del propietario los gastos de conducción y depósito.

A los efectos de la aplicación de esta disposición se considera que un vehículo está abandonado si permanece ininterrumpidamente en el mismo lugar durante el término de 120 horas.

Art. 2º Los precios de estos servicios, serán regulados en función de los costos respectivos, que serán fijados por la Intendencia Municipal.

Art. 3º Si pasados ocho días de la fecha en que ha sido depositado un vehículo en la División Servicios del Departamento de Ingeniería y Obras, no se hubiere presentado su propietario a retirarlo, se procederá a intimar al mismo a hacerlo en un plazo de 10 días.

Art. 4º Los gastos de remolque y depósito, como también los impuestos, tasas, multas y recargos, se harán efectivo de acuerdo con el artículo 65 de la Ordenanza del 26 de noviembre de 1975.

Art. 5º En caso que los propietarios no comparezcan a retirar sus vehículos en un plazo de 10 días como lo dispone el artículo 3º, se harán publicaciones por espacio de 3 días en un diario o periódico de la localidad intimando a que éstos hagan efectivo su retiro en un plazo de 30 días. Vencido dicho plazo sin que se hayan retirado los mismos, se procederá a aplicar lo establecido en el artículo sexto.

Art. 6º Los vehículos que se encuentren depositados en los terrenos Municipales, por haber sido retirados de la vía pública por el Departamento de Tránsito y Transporte, al haberse configurado la causal de "Abandono" de acuerdo a la Ordenanza General de Tránsito, serán vendidos en subasta pública, cuando no fueren reclamados por sus propietarios, dentro del término que se fijare en el emplazamiento que hará la Intendencia Municipal.

Art. 7º Del producido de la venta en subasta pública de los vehículos de que se trata, serán deducidos los gastos de remate, de vigencia, de derecho de piso y de transporte. El remanente quedará a disposición de quienes puedan deducir derechos respecto al mismo por el término de tres años, contados desde el día de la subasta.

El reclamante deberá probar fehacientemente el derecho que invoca.

Vencido el plazo, si lo producido no fue reclamado quedará a beneficio de la Intendencia Municipal.

Art. 8º Los gastos que se originen por concepto de publicaciones, transporte y depósito en División Servicios de dicho vehículo, correrán por cuenta de los propietarios de éstos.

Fíjase en N$ 5.00 el importe de locación por cada día que permanezcan los vehículos en depósito en División Servicios, locación que deberán abonar con carácter general los propietarios de los mismos.

Art. 9º Derógase cualquier otra disposición que se oponga a esta Ordenanza.

Art. 10. La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.

2º A sus efectos pase al Ejecutivo Comunal.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Secretario.

DECRETO Nº 9.674

Rivera, 29 de octubre de 1980.

Cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese y pase al Departamento de Tránsito a sus efectos.

Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Esc. Juan L. Da Costa, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

10

Resolución. — Se establece un régimen de apertura de dependencias bancarias en el exterior, tenencia de Obligaciones Hipotecarias Reajustables, movimiento de billetes nacionales.

(CIRCULAR 1.041)

Montevideo, 13 de noviembre de 1980.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 6 de noviembre de 1980:

1º Sustitúyense los artículos 26.1, 43, 105, 301, 304 y 321 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero por los siguientes:

"ARTICULO 26.1 (Apertura de Dependencias en el Exterior). — Las instituciones bancarias podrán abrir dependencias en el exterior, debiendo comunicarlo al Banco Central del Uruguay con una antelación no menor de noventa días".

"ARTICULO 43 (Remisión). — Las instituciones bancarias deberán informar al Banco Central del Uruguay su situación de encaje de conformidad con lo previsto en el artículo 339".

"ARTICULO 105 (Forma de determinar la situación de tenencia de Obligaciones Hipotecarias Reajustables). — La situación mensual de cada insttiución bancaria, en cuanto a la tenencia obligatoria de Obligaciones Hipotecarias Reajustables a que refiere el artículo 104, resultará de la diferencia entre el promedio diario de la tenencia mínima obligatoria y el promedio diario de la tenencia real de dichos valores. A estos efectos se computarán los días calendario.

No se admitirá la compensación prevista en el inciso anterior cuando en el mes que se anotó un excedente en el promedio diario de tenencia obligatoria de Obligaciones Hipotecarias Reajustables, los días hábiles durante los cuales la empresa registró insuficiencia en dicha tenencia sean más de cinco".

"ARTICULO 301 (Movimiento de billetes nacionales). — Las instituciones bancarias deberán utilizar billetes en buen uso para los movimientos en efectivo que realicen.

A éstos efectos, dichas instituciones clasificarán adecuadamente los billetes nacionales recibidos".

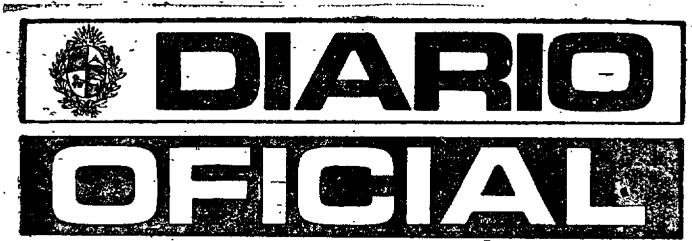
"ARTICULO 304 (Requisitos para el canje). — El canje en el Banco Central del Uruguay de billetes deteriorados hasta la especie de N$ 100 00 (cien nuevos pesos) inclusive, deberá efectuarse mediante entregas de millares completos de billetes de la misma especie y emisión".

"ARTICULO 321 (Lugar y plazo de presentación) — La información a que hace referencia el artículo 320 deberá presentarse en el Departamento de Contralor del Sistema Financiero dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha informada".

2º Deróganse los artículos 122, 123, 306, 320.1, 370 y 374.3 de la citada Recopilación.

3º Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 1º de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20879

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimos

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA MARINO DE ARACE, (Ficha V|1282|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33872 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SOTELO CHARQUERO de RIVERO (Ficha V|1170|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33686 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR HORACIO ARRUTI AMONTE (Ficha V. 1224|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33823 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO DIAZ TORT (Ficha V. 456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33479 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RUBIO GARCIA, (Ficha V|1220|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33396 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO DAGOBERTO MASSIMINO (Ficha V|1134|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33089 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NADA PITATURA o PITTATORE de BURR (Ficha V|1138|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33086 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CASTIÑEIRA o CASTIÑEYRA o CASTIÑEIRAS de GUTIERREZ (Ficha V|1140|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33085 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AMARAL MARTINEZ de DIAZ (Ficha V|1194|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 33084 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RECOUSO DE MAGGIO (Ficha V|32|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 32852 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GESTO AGUERO (Ficha V|1.180|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 32817 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PEREZ GONZALEZ, (Ficha V|1128|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32644 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA PROTAZONI de PIRIZ (Ficha V|930|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32490 Nov 18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO COPPOLA DOMINGUEZ (Ficha E. 644|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 agosto 1979. — Esc. Andres Paselle, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33630 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA BICCA AGUIAR (Ficha E. 872|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33439 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ GUTIERREZ, (Ficha E|966|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33401 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SARFIEL, (Ficha E|960|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33358 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO ROTONDARO AFORTUNATO (Ficha E|948|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33150 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LA FUENTE o DE LA FUENTE MARTINEZ (Ficha E|888|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33179 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERS NUDELMAN (Ficha E|974|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 32971 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENANCIO ALBERICO RIVERO CASTRO (Ficha E|900|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33088 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA HAMILTON MACHADO de SILVA (Ficha E|944|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33080 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO JESUS SANCHEZ CURBELO (E 986|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32802 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA RAMOS SEISDEDOS, (Ficha E|926|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 32645 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARTIN o BEDROS ARTIN BAGHTCHEJIAN, (Ficha E 934|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32757 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINA LOPEZ ALVAREZ (Ficha E|932|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32479 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARTIN SICCO y RAMONA CARMEN CAPURRO o CAPURRO de MARTIN, (Ficha S|796|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33874 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GIACOSA FERRANDO o GIACOSA de GALLAR-

DO (S|830|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33676 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RICO de SECRETO (Ficha S|782|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33675 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ EXALTACION BERMUDEZ DOLDAN de TREJOS (Ficha S|838 bis|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33636 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEOLINDO VACCA RAGAZZO (Ficha S|698|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 33629 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ROSSO BORDONI (Ficha S. 800|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33771 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FUENTES de ANTELO (Ficha S. 820|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33756 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LALIA CIAN o CARMELA LALIA o CARMEN LALIA CHANNES de PASTORINO o POSTORIVO o CORINELA LALIA (Ficha S. 406|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 33757 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER IRRAZABAL AGUIRRE (Ficha S. 670|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33434 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANJURJO o SANGURGO o SANJURGO o SAJURGO de ANDRADE (Ficha S|760|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33152 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BANGUESES (Ficha S|658|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33620 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VEIGA o CARMEN VEIGA BORGES o CARMEN VEIGA de FERNANDEZ o CARMEN VEIGA BORGES de FERNANDEZ (Ficha S|668|980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33522 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORALIA NATIVIDAD CARNALEZ o CARNALES de ACOSTA. (Ficha S|790|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33405 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERINA RIZZO PERRONE o RIZZO PERRONE de YARDINO. citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus. derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33403 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BORDONI STENERI, (S|848|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33400 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RIOS REVELLA y SEGUNDA o SEGUNDINA o SECUNDINA DELIA REBELLA o REVELLA GARIBOTO o REBELLA GARIBOTO de RIOS (Ficha S|748|980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33368 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LEONE SANSONE (Ficha S|704|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33295 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CESAR VILLAMIL FARRELL (S|838|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33297 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA VIGNOLI de BARRAGAN (Ficha S|598|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33143 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL OTTONELLO SERRA (Ficha S 812|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33224 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO MATIAS VENOSA o VENOSA MANGENEY (Ficha S|734|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33016 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA del CARMEN MASEDA LOZA o MASEDA de GONZALEZ (Ficha S|784|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33109 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANITA CALAFAT PISANO o PIZANO (Ficha S|22|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, .. de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 33081 Nov.21.v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA R. o EVANGELISTA RICARDO REMUS ANGONIS o ANGONA o ANGONE (Ficha S|732|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 32819 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN PAMPILLON PEREZ (Ficha S|768|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32798 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA BARLOCCO GREPPI, (Ficha S|806|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32628. Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO MAÑANA y JULIANA ANTONIA AGUETTE o AGUETE o JULIA AGUETE (Ficha S|706|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32646 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HECTOR ZABETTA o ZABETTA UBAL. (Ficha S|778|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32629 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BORGES o BORGES TERMENS de NOLLA,

(S|728|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 32216 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ANGEL BERNI o BERNI RODRIGUEZ y FERMINA RODRIGUEZ de BERNI o FERMINA LORENZA RODRIGUEZ DURAN de BERNI, (Ficha S-462|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32187 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI CHIARA o DICHIARA o DICHIARO GUADAÑA o GUARAÑA o GUADAGNA FRANCISCO, (Ficha: S|3096|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33868 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CAUSA IRIGOY (Ficha S. 3092|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33962 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DE LEON de BIATTURI o BRIATTURI (F. S. 2958|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33648 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANZI MAIORINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2234|1980). — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33123 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL BARRAL, JULIA BARRAL de BARRAL, RAUL CAMIOU o CAMION BARRAL y NILO CAMIOU o CAMION BARRAL (Ficha S|1186|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33545 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL DISEVO DURA (Ficha S 3080|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33195 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MARIA MATILDE IHLENFELD KUSTER de ALBERTI (S 3054|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33194 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOSEGUI CANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2914|1980). — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33139 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON ESTEVES (Ficha S. 2938|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32755 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO AGUSTIN GONZALEZ PIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2956|1980) — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32440 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ (S|2748|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — Dra. María R. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32480 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN PROKERT KVAPIL o KVAPIE o CVAPIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 32417 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ANTELMI CARTOLANO (F. A. 760|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33635 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO WALTER CAMPAÑA ARTIGAS (F. A. 280|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33821 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CHINA (F. A. 710|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33687 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO COPELLO SITYES SICHES, SILLES, SITCHES SYLLET, SITYES o SILGES (F. C. 1262|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33127 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN JUSTO GOYOAGA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33480 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA MARIA GARAZA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33124 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARRA de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33520 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA BUK o BUK STERCHUSS o BUK STERNCHUSS o STERNSCHUSS BUK o STEVECH o STERNSHUSS de RESNICOF o de RESNICOW o de RESNICOV o de RESNIKOW o de RESNIKOV (F. A. 692|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 33091 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO PONTTI PEÑA (F. C. 784|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33082 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANDRADE CEREIJO (F. A. 772|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33078 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SEGUNDO TRAVERSO LASERRA (F. C. 680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33106 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA GARCIA FUBARENA de VILLANUEVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33298 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ SOSAS (Ficha B Nº 683|1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33300 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ALFONSO OBIOL ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33130 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO SZOLNO o JUSTINO SZOLNO GAIDAMOVICH (F C. 790|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33142 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PIZZA CERES (F. C. 654|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33107 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA TERESA RISI de SCHNEIDER (F. C. 592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33105 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA PERERA REGALO. (F. C. 706|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32647 Nov.19-v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ESPINEL. (F. A. 688|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Loreley Dell. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32648 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MARQUES BOTINI o BOTTINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32477 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA LALUZ SECCO (Ficha B 716|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32538. Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA EDELMA TORENA de ROMAY (F C 620|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.60 30|pub. 29280 Oct.23-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DIBBERN NOVELLI (Ficha S. Nº 616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33895 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA RENDA LOCADRO de CATANESE (S. 628|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33441 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO NOBLIA CANDAMIL "Sucesión" (S|676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33634 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CONSTANCIA FERREIRA MENDEZ (S. 658|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33505 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMERINDO RODRIGUEZ ESTRAN, (Ficha S. Nº 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33404 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA FARIAS de VALERON (S|640|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33399 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTANAS KAUSINUS KAUSINYTES (Ficha S. Nº 666|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33148 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PIEDRAFITA RAFFO (S|487|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32813 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA OSELA BREGANTE y LICINO TIRONI SOLDI (Ficha S. Nº 468|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32493 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTILE PACE (S|674|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 32503 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARISA o LARISSA SCHNABEL DE RIEHLE (Ficha S. Nº 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 162.00 30|pub. 30079 Oct.31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO TELLECHEA ((Ficha S|492|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31949 Nov.13-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO RAFAEL PANIZZA, (F. S. 388|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33837 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANZA ECHENIQUE (Ficha S. 570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33947 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SEMENCU HUMEDA (Ficha S|516|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33678 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AVELINA CONDE DE DIOTTI y JUAN UMBRIA DIOTTI CONDE (Ficha S. 436|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33692 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO PAILOS o PAILOS BELLO (Ficha S. 552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33817 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTA o NELFA o RELFA o DELFA RODRIGUEZ DE BELLOMO y PABLO BELLOMO (Ficha S. 544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33453 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ESTER TOURON DE CERRILLO (Ficha S. 540|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33440 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ISABEL MENDEZ SPANGEMBERG (Ficha S. 508|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33619 Nov.26-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA ANTONIA CARRANC de LACAVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 6 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 33132 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ALONSO de BOUZON (Ficha S|545|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Esc Humbreto A. De León Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33149 Nov 24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RAUL LAVADI o LAVADIE LOPEZ (Ficha S 504|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 33198 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ROMEU RODRIGUEZ de ALZUGARAY (Ficha S|542|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33043 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINO CARRO y MARIA ESTHER ACOSTA (Ficha S|514|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 — Jose M Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32814 Nov.20-v dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO PABLO PROTA LUZAN (Ficha S|546|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32815 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARTINEZ FLOREZ DE MARTINEZ o AMALIA MARTINEZ DE MARTINEZ o AMALIA MARTINEZ FLORES DE MARTINEZ (Ficha S|512|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados: para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 32803 Nov.20-v dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE ANTONIA BONFANTI o ALISE BONFANTE (Ficha S. 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 32739 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SILVIO DUFFAU GERMANO (Ficha S|486|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 32491 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GARCIA SCELZA (F S 400|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre 26 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 28893 Oct.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SEGANTINI (Ficha F 1432|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 30516 Nov.3-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JULIO MAGGIOLO CAMPOS (F. 1600|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33632 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRIGERIO BUSNELLI (F 1674|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33553 Nov.26-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VIOLANTE SANSONI DE RODRIGUEZ (F 1622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33478 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN RAMON HERNANDEZ (F 1648|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33193 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA HEIMANN de HOROWITZ o CECILIA HEIMANN LAUFFER de HOROWITZ (F. 1562|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33074 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO BUSCHIAZZO (F. 1558|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 32965 Nov 21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIVINA HERMIDA GARCIA (F. 1596|980) citándose a herederos. acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 32797 Nov 20-v dic.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LOPEZ (F 1528|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 32753 Nov 19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR GONZALEZ MAUVEZIN. (F. 1590|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 32627 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA. (F. 1618|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 32631 Nov.19-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NASSER de BRUM y JUAN BRUM VIANA (Ficha F 978|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 32478 Nov 18-v dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VALLA DE CULAZZO AMADEO PEDRO CULAZZO o COLLAZO y MARIA LUISA FARODI DE CULAZZO (F 1608|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 32445 Nov 18-v dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIENRA SIENRA o SIENRA DE SANCHEZ CASTELLANOS (Ficha F-1500|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y en especial a Elena Dorotea Sánchez Sienra para que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art 1071 incs 2 y 3 del Código Civil). — Montevideo 20 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 270,00 30|pub 29627 Oct 29-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA SOFIA LISTUR IPARRAGUIRRE. (F 1668|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33398 Nov 25-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BIDERMAN o BIEDERMAN HOLTZ. (Ficha A 552|980), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33892 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VARELIDIS KASIMIDU (Ficha A. 524|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33677 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS CARLOS GHIRARDOTTI, (Ficha A. 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33679 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JOAQUINA SCAPUSIO DE MORO (Ficha A. 502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33436 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARRETO DE BULLOSA (Ficha A. 514|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33435 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAYO MONTEDONICO PERCIVALE (Ficha A. 522-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33145 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO GILONE FILA (Ficha A 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 33357 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAAK SYLBERSTEJN o ZYLBERSZTEJN o ZYLBERSYTEJN o SILBERSTEIN (Ficha A 394|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32973 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ CARLINI CRISTIANI (Ficha A. 484|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33210 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ VILARIÑO (Ficha A. 526|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33221 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RIZZI o TERESA RIZZI GALLI DE ARTECHE, (Ficha A 536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33144 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DE MARTIN BARATTC de GIOIA (Ficha A 510|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32968 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SALVADOR FONT FARIAS (Ficha A 474|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33083 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA BURFA o BUFFA de PRADO (Ficha A 468|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32700 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OLMO LOGROÑO de QUILEZ (Ficha A 492|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32507 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMADO ROMERO CAMAÑO (Ficha A 490|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32437 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PERAZZA DIAZ o PERAZZA DE ARNICHO, (Ficha V|1585|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33873 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ PENSADO (Ficha V. 1527|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33437 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA VARELA o VARELA POSE DE TAMIEI (Ficha V. 821|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33218 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIA o LIA IGLESIAS ROSAS (Ficha V|1545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33015 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA ANTONINI o ANTOLINE o ANTONINE o ANTONI BARREIRO y de BLANCA ANTONINI o ANTOLINE o ANTONINE o ANTONI BARREIRO (Ficha V|1575|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32837 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO JACINTO GAZZO o JUAN PEDRO GAZZO REBELLA, (Ficha V|1541|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32650 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIA CABRERA de QUINTANS, (Ficha V|1561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32649 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ACOSTA (Ficha V. 885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32492 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIMAN LEDER o WILLIMAN PABLO LEDER COMAS. (Ficha V. 1569|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33685 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO DOMINGO MIGLIERINA RONCARI, (E. 1839|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33836 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ANGELICA BERRUTTI GIACOSA (Ficha E. 1791|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33897 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR BARTOLO VICENTE SOMMARUGA RISSO (E. 2419|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33383 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA INES PEREYRA, (Ficha E|1441|980), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33515 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CLARO CRISTIANI MONTOBBIO o MONTOBLIO (E. 1871|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33589 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIJE o ADELA MAKACKAS o MAKASKAITE o MAKACKAITE de GRIGA (Ficha E. 1815|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33482 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ANGELA PEREIRA o PEREYRA de VALLEBONA, (Ficha E|1759|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33402 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO JOSE MIRANDA VITTONE, (Ficha E-3439|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33140 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA LUISA VARGAS o LUISA VARGAS o LUISA VARGAS DE HERTZOVICH. (Ficha E| 1743|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33153 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GARCIA TUCUNA de ESCOBAR (Ficha E|1257|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32970 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SOSA MONTALDC o MONTALVO (Ficha E|1761|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32969 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIA FERNANDEZ MACERA o MACEDA y LAURA GARCIA LOPEZ DE FERNANDEZ (E 1 319|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. octubre 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32870 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTC o ALBERTC ANTONIO PICORELE o PICORELLI RONCIO (Ficha E| 1.811|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32804 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA BLANCA o MARIA BLANCA ESTELA o BLANCA ESTELA o MARIA ESTELA BLANCA AZCUE de PONCET (Ficha 1833|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33758 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO GAGLIANO DI GAETANO o CAETANO (Ficha E. 1313|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33628 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOGDAN KONTIC o CONTICH BREIN (Ficha E. 1553|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33631 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAGOP o SANTIAGO BARDAKCHIAN (Ficha E|1 713|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32848 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MORENO ZEBALLOS (E. 1879|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32756 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA KNAPPE WAGNETI de SCAVINC (Ficha E|1439|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 32442 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MEOQUI CASTELLANOS (Ficha E. 1659|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 32382 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PELLEGRINO BOLOGNESI MACCARI (Ficha E|1551|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 31237 Nov.7-v.dic 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FEKETE de BENIS ISABEL o ERZEBAT o ERZSEBET o ELISABET FEKETE de VARGA, MIGUEL VARGA y ANDRES BENIS VADJA o ANDRES BENIS VAJDA (Ficha E. 923|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33077 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BISBAL SORIA (Ficha S. 609|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33682 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MACHADO CLAVIJO de MOREIRA (Ficha S. 613|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33481 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO o VALERIO AMARANTO LOPEZ o LOPEZ RODRIGUEZ. citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33135 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE SOUTO REY (Ficha S. 455|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33245 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER MARTINEZ GUIDO y ALFREDO HECTOR MARTINEZ GUIDO (Ficha S. 581|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33090 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES COSTA DE FILIPPO (S|637|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32850 Nov 20-v dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BERTUA CASTRO (Ficha S 577|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 32754 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ (S|99|977) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 28572 Nov 3-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA GIRIBALDI o GIRIBALDI DE GARRONE y CLOTILDE TERESA GARRONE GIRIBALDI (Ficha S|547|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 30082 Oct 29-v dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GUIRADO o GUIRADO SANCHEZ y FAUSTINA HERNANDEZ DE GUIRADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33834 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO SILVEIRA (S. 2423|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33755 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lerma. Manuel c/ SILVIA MACHADO, "Acción de Contestación de Legitimidad" (Ficha 963|980) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Silvia Machado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María. H. Podestá, Actuaria.
8) N$ 90.00 10|pub. 33689 Nov 27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO VICENTE RADESCA COTELO (S. 1695|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 30 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33518 Nov.26-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RUECO o RUECCO (S. 2797|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33565 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELANIA o MELONIA JULIA GRILLO SEGREDO (Ficha 1945|1980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de agosto de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33354 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTEMIA DOMINGA CABRERA de BERISIARTUA o BESIARTUA o BERSIARTUA y DIEGO BERISIARTUA o BESIARTUA o BERSIARTUA (S|1879|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de setiembre de 1980. — Esc Manuela Failache Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 33299 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GATTI DELLA VALLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 2371|1980). — Montevideo 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33151 Nov.24-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO GUILLERMO FRANCO o CAMILO o CAMILO GUILLERMO FRANCO GOMEZ (F. A. 691|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33622 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORMA ROSA GONZALEZ QUINTEROS DE MAFFINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33519 Nov.26-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILIBERTO TRICARICO ONORATO (F. C. 675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 33356 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RAMOS o RAMOS SUAREZ. (F. C. 725|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33141 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA DEL CARMEN—SOCA de ROSITO (F. C. 691|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33108 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR PEREIRA ZANETTI (F. C. 631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32441 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30081 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRO TAME o TEAME o TEAMI o TEMA o ROSA ALEJANDRO TAME de SALVO o ROSA ALEJANDRO de SALVO (F. A. 611|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 8 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta. — Walter Sosa Alvarez. Escribano.
1) N$ 216.00 30|pub 30554 Nov 3-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HALINA LUTYK HERMANISZEWSKA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 29662 Oct 27-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALLACE OTTO MULVANY (S 375|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. julio 30 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33974 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BENITO MERLO PRENOY (Ficha S Nº 399|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 6 de agosto de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33438 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ANGERIS (Ficha S. Nº 667|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33517 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL GREGORIO SCORZA RUVERE o RUBERE (S|439|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33296 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO VAZQUEZ GOMEZ (Ficha S. número 665|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33147 Nov 24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LOZANO MONTANS (Ficha S Nº 677|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 32816 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO MATONTE RUSSO (Ficha S número 673|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 33072 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de GODOY o MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ (S|627|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32444 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME REY PAMPIN (S|649|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32443 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA ALVAREZ DE DUCLOS (Ficha S Nº 635|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32439 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN (S|137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 31420 Nov.10-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL LORENZO VARELA Y VAZQUEZ (S|607|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 31380 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUKINSKAS TIJUSAS (Ficha S. 631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 33896 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO BARRAGAN GOMEZ, (Ficha: S|551|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33871 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENERO CHIAPPARA ALDAMA (Ficha S. 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33633 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CLOTILDE GOMEZ (Ficha S|573|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 33516 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROLANDO SALVO CHIAPPARA (F. S. 23|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33355 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES RODRIGUEZ PUJOL, (Ficha: S|577|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 33146 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ZUBILLAGA de RISSO (Ficha S|565|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 32972 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FABIO CROCI CASTELLINO (Ficha S|583|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 32800 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DIAZ, (Ficha S|575|980). citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 32650 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL CARLOS DE NIGRIS ROSSI (Ficha S. 517|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 32572 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARGAS BARGAS, (F. 1289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33870 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BRITOS REYES o BRITOS REYES DE SCAFARELLI, (F. 1351|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33836 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARCONI o MARCONA GRECCO, (F. 1349|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33835 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELIDA CARLEVARO OLARTE de SANTINI (F. 1389|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33680 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOYANO LE BLANC (F. 935|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33294 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO OLIVERI BERRUTTI (F. 1359|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33222 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO AYALA ROMAY (F. 1279|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33013 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA WERNER de BILAT y CARLOS ABEL BILAT (F. 1323|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 32966 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REDUCINDA o REDUCINDA EUDOXIA BENTANCUR o BENTANCOUR CAMACHO (F. 951|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 32964 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS PABLO TORRES BAES (Ficha F. 1303|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33079 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO AVELINO BARRIOS DE LEON (Ficha F. 1261|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 32847 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALMENGOR FRANCO CABRAL (Ficha F. 1227|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 32796 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES WOLF BERGZON PINSK o MAURICIO BERGZON PINSK (F 517|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 32824 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LEONE BRANDI y SEGUNDINA o SECUNDINA SANSONE FIERRO (F. [illegible]|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 32801 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMANDA GHIZZO o GUIZZO DONATI de ESTELLANO (F. 1153|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 32799 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ABRINES ETCHEVEST (Ficha F. 1239|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 32884 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE IGLESIAS NOBLE (F. 237|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32571 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA o de PABLA (F. 365|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 31963 Nov.13-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY BERNARDEZ (Ficha A 707|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$. 54.00 10|pub. 33894 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZQUEZ (Ficha A 695|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33869 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA BRITOS. (Ficha A 677 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33892 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO CRESPO SOSA (Ficha A 465|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33681 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANO GUILLEN PEREZ, NERY ENERIS o JOSEFA ENERIS GUILLEN DE GUILLEN y DELFINA GUILLEN DE BAUTE (Ficha A. 723|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 33442 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ SASIA (Ficha A. 1.671|964) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 33433 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIÑEIRO SANCHEZ (Ficha A 711|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 33222 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO ANGEL GREGORIO PIANA DELGADO (Ficha a 549|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 32967 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO VIANA (Ficha A 329|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33014 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE O GIUSEPPE CAPRINO PANCARO (F. 1325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 33071 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM AGOP ADJANIAN (Ficha A 397|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 32849 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO STAGNARO PASTORINO. (Ficha A 599), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32626 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA COLLAZO SOSA DE AMARILLO (Ficha A 683|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 32438 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LACAVA PERRONE (Ficha A 693|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 32494 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SENANDE LEIS (Ficha A 703|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32378 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA OTASIANO GUADALUPE BENTANCOR o BETANCOR (Ficha A. 685|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 32377 Nov.17-v.nov.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 33788 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIDA VELLOZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33463 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO TAVAREZ o TAVARES y de doña SEREVINA DA ROSA o DEVERSINA DA ROSA o CEFERINA ROSA de TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 33275 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33281 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA COOPER DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32663 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANAURELINO PAULO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 32581 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERREIRA RAMOS de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 32428 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO ARAUJO y GREGORIA BOYE de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 31 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 32582 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULINO RODRIGUEZ OLIVERA o RODRI-

GUEZ de OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión octubre 31 de 1980. — Juan M. Saraste Escribano Actuario
1) N$ 72 00 10 pub 32583 Nov.18-v.dic 1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RAMON o RAMON BARTOLO CLAVIJO (FC V 358|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 33735 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLAVIJO ABREU (Ficha F C. V|338|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54 00 10 pub. 33734 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANSELMO DE REPETTO (F C. V|326|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 33733 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTINA SCIUTO SCANAROTTI (F. C. V|330|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10 pub. 33732 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO DAMIAN SECILIA o CECILIA (F C. V|353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54 00 10 pub. 33736 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SILVERA CAMACHO (Fev. 342|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 33309 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRUZ PORCAL DE SANTURIO o DOMINGA CRUZA PORCAL DE SANTURIO o CRUZA DE SANTURIO DOMINGA y RODOLFO SANTURIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 24 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33310 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BRIANO BERTI (F. C. V|304|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 33032 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GALLERO de BELLINI (F. C. V|264|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 33036 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOVI LLASER (F. C. V|318|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 33035 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MACHIN ABRIL (F. C V|355|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33051 Nov.21-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones; se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO SCAGNI PEREZ (F C. V|332|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10 pub 33053 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIGAS PEREZ de SENI y HAROLDO SENI JOSENTINO (F C V|302|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 16 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub 33057 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA PEREZ PERAZA o PERAZZA de CASTRO y ANTONIO CASTRO GIRIBALDI (F. C V|331|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub 33058 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILDA o CILDA VALLARINO o VALARINO de REBELLATO (F C V|346|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 10 de noviembre 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub 32591 Nov.18-v.dic 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GATTI ROCCA de DELGADO (F C. V|347|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32596 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERGERO de BENTANCOR (F C. V|325|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32589 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INOCENTE REGUEIRA FRAGA (F. C. V|290|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 7 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 32588 Nov 18-v dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUTIERREZ (Primer Turno (Ficha B. Nº 549|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 33806 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA INES o INES MARIA CLAVIJO PINO de FRESIA y HUGO EDILBERTO FRESIA CLAVIJO (Primer Turno) (Ficha V Nº 559|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 33807 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SCATRAGLIA o SCATRAGLI BURGHESI (Primer Turno) (Ficha V Nº 559|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Las Piedras, octubre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (R. 20|4,55) 10|pub. 43720 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PASTORIZA (Ficha V. Nº 68|980), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de abril de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 32990 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO OLIVAR PELUFFO (Ficha V Nº 19|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub 32991 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE BLANCO DI GUINDA (Ficha V. Nº 335|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 16 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32995 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORVATH ENGELMAIAR de SIJARTO o SZIJARTO o ZZIGYARTO o SZIGYARTO, (Ficha V. Nº 254|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32994 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLAZICH o BLACICH y ALIDA o TIMOTEA ALIDA MACIEL DE BLACICH o BLAZICH (Ficha V Nº 433|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 144.00 20|pub. 33004 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA SANTAMARIA GARCIA DE DUTRA (Ficha V. Nº 563|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 noviembre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32993 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDER RJBI BELORA FORLI (Ficha B. Nº 531|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 3 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub 32080 Nov.17 v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia d Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de CANTALICIA MARIA o MARIA CANTALICIA ZINOLA de MOROSI (Ficha B. Nº 303|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, noviembre 3 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 32081 Nov. 17- v. nov.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de DULCELINA MEGARDA VELIZ DE CAETANC o DULCELINA MEDARDA VELEZ DE CAETANO (Ficha V Nº 325|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. agosto 14 de 1980 — Graciela V González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 32082 Nov. 17-v. nov. 28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOSCANINI BIANCHI, (Ficha B Nº 248|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. 3 noviembre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32997 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROCANOVA ODETTO (Ficha B 499|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 28 octubre de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 32998 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA ARRECHEA DE TACHINI (Ficha V. Nº 455|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 32996 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA VARONA MURCHIO DE MAGNO (Ficha V. Nº 558|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 7 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32992 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PACHECO INFANTE, (Ficha V. Nº 245|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, noviembre 7 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32083 Nov. 17-v. nov.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ PRIETO (Ficha V Nº 538|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33808 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ORLANDO ACLAND ALVAREZ, Sucesión, (455|B|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 12. 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 33862 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GREGORIA BONIFACINO de FIGUEREDO. "Sucesión" (507|B|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 21 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33949 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA EULOGIA RIERA de QUIRIQUINO. "Sucesión". (505|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 21 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33950 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA MOREIRA de GONZALEZ, SALVADOR RAMON o SALVADOR GONZALEZ ESTEVEZ SANTOS MOREIRA, RICARDO MOREIRA DE LEON y CIRIACO MOREIRA "Sucesiones" (413|B|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30. 980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub 33951 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de PETRONA RODRIGUEZ SCOLA o ESCOLA DE OTERO "Sucesión" (Ficha 463|B|980), citandose a los herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando noviembre 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 33246 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de AGUSTIN LINDNER ZEBALLOS. "Sucesión" (Ficha 441|B|980). citandose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 33247 Nov 24-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de INES CABRERA DUARTE. "Sucesión" (471|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 33248 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA SABINA MORALES DE DUARTE, "Sucesión" (Ficha 437|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33249 Nov 24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCALDIO RODRIGUEZ GONZALEZ, "Sucesión" (459|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 6 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33250 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO VICENTE POLITI VIOLANTE o VIOLANTI, "Sucesión" (Ficha 427|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33251 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de ANSELMO PARDIES DELBONO o ANSELMO PARDIES o ANSELMO PARDINES "Sucesión" (Ficha 433|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 32776 Nov 19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN ROLDAN GUZMAN MIER "Sucesión" 420|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33861 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

no de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO MANUEL POMBO "Sucesión" (Ficha 378|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33952 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASTRO RODRIGUEZ DE TRUJILLO, "Sucesión" (Ficha 258|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Pando, octubre 30 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33252 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA o NATALIA BAZ MIGUES, "Sucesión" (Ficha 294|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 1º de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33253 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ALIBERTI o ALIVERTI, "Sucesión" (354|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 octubre 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 32777 Nov.19-v.dic.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA AMOR (Ficha 576|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 17 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 33596 Nov 26-v dic 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA DOS SANTOS NOBLE DE GONZALEZ (Ficha 580|980) citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 11 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub 33905 Nov 20-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERRA, ALEMAR HOLEGARIO (Ficha 528|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 12 de noviembre de 1980 — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 33825 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GONZALEZ NUÑEZ (Ficha 536|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria
1) N$ 72.00 10 pub. 33720 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIS OPORTO CONDE DE PINTOS (Ficha 562|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 14 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 33718 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION MUJICA (Fa. 341|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días — Melo. 15 de agosto de 1980 — Margarita Saborido Silva. Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub 33719 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR CASIMIRO VIERA CORREA, (Ficha 577|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo. 20 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33717 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ELODINA LARROSA DE DAVILA y de JUAN INAU DAVILA GONZALEZ (Ficha 225|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. junio 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32902 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR RODRIGUEZ, (Ficha Nº 557|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 13 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 33378 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO RODRIGUEZ PELUFFO o SANDALIC RODRIGUES PELUFFO (Ficha 547|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Melo 11 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 216 00 30 pub. 32908 Nov.20-v.ene.2

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GROPPI de PLATANO, EMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33931 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DELFINO de DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia noviembre 6 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 33933 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ EVA GOMEZ DE DEI PRATTO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 12 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33932 Nov.28-v dic 11

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LAURA OVIEDO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 12 de 1980. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33934 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA ELECTRA FONTET PEYRONEL y FISO ITALIO FONTET PEYRONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33935 Nov.28-v dic 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO ORONA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 33289 Nov.24-v.dic 5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ASUNCION CARRO DE BARILKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 33290 Nov 24-v dic 5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MIGUEL GUERRA GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 32516 Nov 18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO ARMANDO KLETT CAFFAREL y ELVIRA BONJOUR LONG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32517 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CASTO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 100|980). — Nueva Palmira, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72,00 10|pub. 33913 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GAONA DE ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|416|980). — Carmelo. 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33473 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BEATRIZ LALO de MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|417|980). — Carmelo, 31 de octu-

...re de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33334 Nov.25-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MA...A ISABEL LANDABURU NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-405/980). — Carmelo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 33291 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ISIDORO INDART DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 424|980). — Carmelo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33039 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ TRISTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C.405|980). — Carmelo. 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32671 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA KARLEN DE BONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 620 año 1980). — Rosario, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33743 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ARTEMIO DE VEGA BEJAR o VEJAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 552, año 1980). — Rosario, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33785 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 543, año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33786 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DINO RICCA PEYRONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 538 año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33034. Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 535 año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33035 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ...SANA BONJOUR de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 531 año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33037 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO SANTIAGO BEUX BERTINAT y PETRONA ZARAGOSA BIDEGARAY PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 521 año 1980). — Rosario, octubre 28 de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33036 Nov.21-v.dic.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDA ELBA CABRERA DE FOMEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33623 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 32744 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO ALBERTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de octubre 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32745 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ...MADA EULOGIA BONFRISCO CASAS DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 octubre de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32746 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HOMERO MARCOS VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 32747 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PANTALEON DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de octubre de 1980. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32748 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADO NADRUZ ZAIDAN citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32526 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCAFFO INARIO DE CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, octubre 14 de 1980 — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 32525 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO DOMINGUEZ RONQUI o RONCHI RONQUIS o RONQUIZ o RONCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33379 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL EXEQUIELA DEL RIO ESPINDOLA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 17, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33375 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH ANOMAR DURAND DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 28, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33337 Nov.25-v.dic.8

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SILVA o ISABELINO SILVA MILAN (Ficha B - Nº 178|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de noviembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33465 Nov.26-v.dic.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RODRIGUEZ FALERO de VIDAL, (Ficha B - Nº 176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33464 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR EDGARDO DUQUE ALONZO (Ficha B Nº 183|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32767 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ARIEL AGUILAR PEREIRA (Ficha B Nº 182|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32768 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ESTHER DI MAYO de SUAREZ o EVA ESTHER DI MAYO GONZALEZ de SUAREZ (Ficha B - Nº 177|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este ...

gado — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 32769 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA ESTHER GARCIA OLIVERA de FRANQUEZ (Ficha B - Nº 140|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 6 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29564 Nov.19-v.dic.2

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA IRIGOYEN de GARCIA o IRIGOYEN O'NEILL de GARCIA CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33781 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DAMIAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33778 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASELLA GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33420 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ERICO LUENGO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 33421 Nov 25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIO BAZANO o BAZZANO PEREZ y MARIA EUGENIA FERNANDEZ de BAZANO o BAZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 33422 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ZIBIL SAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32931 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RUBINO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32932 Nov.20-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DOMINGO VANNELLI ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 31 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33779 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CAYAFFA o CAYAFFA MISTEO o MISTEA o MISTIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 4 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33780 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS COSSIO CLAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32933 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace seber la apertura de las sucesiones de OSCAR JOSE LAITANO HERNANDEZ y AMANDA OFELIA HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32930 Nov.20-v.dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLASINA LINA o BLACINA LINA GONZALEZ RODRIGUEZ de HERNANDEZ y JUAN LORATO HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33584 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDA MARIA EVANGELISTA BONILLA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33585 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL FERMINA TURNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 33276 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MATILDE o MARIA FERREIRA DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, noviembre 7 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 33277 Nov.24-v.dic.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE SANTOS RANCAÑO e ISABEL CHARQUERO de RANCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32732 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BERNABE NUÑEZ BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32733 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CIRIACO BERNABE PEREIRA PEREIRA y JOSEFINA CERRON o JOSEFINA SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 32734 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RICARDO ROMUALDO BITANCURT GUTIERREZ y UBALDA JUANA PARDO TOURNE de BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32735 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de ISABEL FERMINA PRIETO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1[illegible] de noviembre de 1980. — Glicería Alzugaray. Juez de Paz.
1) N$ 54.00 10|pub. 32731 Nov.19-v.dic.2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GRUPILLO o GRUPPILLO DE BAKMAZ, (Ficha Nº 947|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 33705 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO ARRIOLDA, (Ficha número 1023|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33699 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EUSTAQUIO MARCOS PERDOMO SANTANA, (Ficha Nº 945|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33339 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA TEJERA CABRERA de CABRAL FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado —. Maldonado, 14 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 32684 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO FECHERA PEREIRA (Ficha Nº 1.001|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 30 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32685 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA GENOVEVA CAIRO de MONTAÑES o MONTAÑEZ (Ficha Nº 851|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 29 de setiembre de 1980 — Esc. Marta Teresa Garde, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32552 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ELENA ALFONSO DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días, a presentarse en autos. — Maldonado, 27 de octubre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33698 Nov.27-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MANUELA TEJERA HERNANDEZ DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33338 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LORENZA JUSTINA BORGES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32683 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ GRAÑA de ARRUTI ELENA "Sucesión" Ficha Nº 786|980) se hace saber la apertura de la sucesión de Elena González Graña de Arruti o Arrutti Figuera; citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32682 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CAMACHO PRIMITIVO FAUSTO. "Sucesión" (Ficha Nº 823 980), se hace saber la apertura de la sucesión de Primitivo Fausto o Fausto Primitivo Camacho Cabrera citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro - Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 32681 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IOVINO DONALIO (Ficha Nº 520|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 29340 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primra Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA VEIRA PINTANE de ROLANDO y CARLOS ALBERTO - ROLANDO PERERA (Ficha Nº 228|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de octubre de 1980. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33914 Nov.28-v.dic.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA PERG de WENDLER y de don GASPAR WENDLER, (Ficha B| 397|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33889 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE SILVA VALLE (Ficha B| 272|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33597 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA NOBILE REBOLINI de PAGANO (Ficha B|365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33428 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA DE AGOSTINI de CAPELLI y JOSE HERMES CAPELLI DE AGOSTINI (Ficha B|264|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1980. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32676 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL JULIAN GRANIERO HEIMEN, (Ficha B|270|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32667 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DA ROSA HEREDIA, (Ficha B|401|1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32666 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LAMARCA LAMARCA (Ficha B 266|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de noviembre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32579 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA MARQUEZ, "Sucesión" Ficha B|331|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33596 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MILANO de BELOTTI. "Sucesión" (Ficha A. 183|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33773 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SAPORITTO o ZAPORITTO (A. 230|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33774 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARIEL OMAR SCRIPNIK y MERCEDES EUSEBIA NAN D'AGOSTINI de SKRIPNIK o SCRIPNIK (A. 226|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33775 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO SANTOS MASDEU o MADEC o SANTOS BORCHES (A. 231|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33776 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARIA SABAÑO de ROTTINI (A. 228|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33777 Nov.27-v.dic.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA o ANGELA MARTINEZ de MAYOL (Ficha letra B. Nº 210|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33887 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA MARIA CASTILLO de FORLONG (Ficha letra B. Nº 207|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 32784 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ROBERTO CESAR NORSIGLIA o ROBERTO CESAR NORCIGLIA (Ficha Letra B Nº 203|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de *treinta días a deducir en forma sus derechos* ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de oc-

tubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32785 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de NAVCEVICH, ALEJO - Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 54|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 30 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 33772 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro—, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARRIOS JUSTO y SARIS LEIVA de BARRIOS LUCIA (Ficha Letra B. número 52|980), citándose a los herederos. acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young. 24 de octubre de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 32888 Nov.20-v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO DE LOS SANTOS ASEVEDO o ACEVEDO o EVERGISTO EVANGELISTO DE LOS SANTOS ACEVEDO o ASEVEDO o EVERGISTO DOS SANTOS ACEVEDO o ASEVEDO, (B 296|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 13 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33724 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CABRERA PEREIRA (B. 261|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32715 Nov 19-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERALDINA MELLO o DE MELLO (B. 264|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32719 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERNANDEZ PINTOS (B. 251|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32720 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAPITULINA GUIMARAENS FREITAS DE RODRIGUEZ (B. 241|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 32721 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACEMA CASAL DE NOBLE (B. 215|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32722 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BALDOMERO VEGA, (B. 350|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33727 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER FERNANDEZ DE BERON o MARIA ESTHER FERNANDEZ, (Ficha B. 343|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33725 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32716 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CAMACHO o CAMACHO OLIVERA (Ficha B. 320|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32723 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA LOPEZ (B 142|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32724 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VILLAMIL DE LOS SANTOS (Ficha B 216|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32725 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO DA SILVA FERRAO (B 341|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32726 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARLINDA CORREA DE ALMEIDA o ARLINDA CORREA o ARLINDA CORREA LOTITC y de OMAR FONTOURA de ALMEIDA u OMAR ALMEIDA (Ficha B.243|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 32729 Nov.19-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ULPIANA o ULPIANA ROSA MOLINA PEÑA DE ONANDI, (Ficha 1191|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 11 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33748 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA TECHERA RODRIGUEZ, (Ficha 1195|980), citándose, a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33744 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GRAÑA CABRERA (Ficha 1167|80), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 4 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 32703 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE OYOLA PEREYRA (Ficha 1163|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, noviembre 3 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32704 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LIA AMARAL DE AMARAL, (Ficha 1318|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33746 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA DIAZ y JAIME DE RIVERO, (Ficha 1280|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 11 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33745 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA QUINTANA FERNANDEZ DE TERRA, (Ficha 1314|980), citándose. a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33747 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALCANTARO MENDEZ SOSA. (Ficha 1124|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 7 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33128 Nov.24-v.dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISABELINO VICENTE MORA CABRERA o ENRIQUE ISABELINO MORA CABRERA o ISABELINO VICENTE MORA CABRERA o VICENTE MORA CABRERA (Ficha 1256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 3 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32705 Nov.21-v.dic.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FALCO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33458 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS ACUÑA y FELICIA FERREIRA de ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32877 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GUARDIOSO SERVIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32876 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32456 Nov 18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL CELESTINO PUMPONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32455 Nov 18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELMAR MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33455 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|780|980) — Salto, 17 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32457 Nov 18-v dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALNIKOV UDOVIN o UDOVIV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|825|980) — Salto, 28 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 32458 Nov 18-v dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LONGINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|870|980) — Salto, 13 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33457 Nov.26-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATASILDO o ATANASILDO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|838|980). — Salto, 10 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33456 Nov 26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A 854|980). — Salto, 13 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33454 Nov.26-v.dic.9

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NINEL PLADA MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33829 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO CAPUTI REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33830 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO AFONZO o AFONSO o ALFONSO o ALFONZO o ALFONZO VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 33831 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, setiembre 26 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33568 Nov.26-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GRAU ROAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José octubre 16 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33569 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON MIGUEL FALERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33570 Nov 26-v dic 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE FREIRE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 3 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33571 Nov 26-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o CANDIDO DOMINGO RODRIGUEZ MELLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 6 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33572 Nov 26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RAMONA DOTA o DOTTA DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 33573 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ULRICH PROHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 4 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33574 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HORNES CORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 3 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33575 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDO CESAR ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 3 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33576 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA LAURA HERNANDEZ DE MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33577 Nov.26-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DELGADO DE BATISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 33459 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO o FLORENTINO o MARTIN SOTO PINO o ESPINO; PAULA del CAR-

MEN o CARMEN SOTO PINO o ESPINO y LONGINA o LEONGINA o ISACA LONGINA PINO o ESPINO PEREZ de SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 8 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 90 00 10 pub. 33461 Nov.26 v dic 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL GARCIA MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10 pub. 33023 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AURES ANTIPAS MENDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33024 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ANTONIA MEDINA DE ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 abril de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33025 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ALONSO o ALONZO DE REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 6 noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 33022 Nov.21-v.dic.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMELA CELINA VESPA DE MENDEZ y GENARO TEODORO MENDEZ. (Ficha Nº 1098. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 12 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33751 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VICTORIANO SALGADO (Ficha número 1110 año 1980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33377 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROMAN RODRIGUEZ (Ficha Nº 1056, año 1980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 3 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 33376 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORETO DIAZ. (Ficha Nº 1100. año 1980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 33283 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO LONET o PLAZA o LONET PLAZA, (Ficha Nº 1090, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 33284 Nov 24-v dic 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA ANGELA o ANGELA PAULINA FOURN DE GARCIA (Ficha Nº 1118 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 32702 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE EUSTAQUIO LOPEZ y JUANA MOYANO (Ficha Nº 1046 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treintadías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32714 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DAMIANA GABARROT DE ECHEVERRI (Ficha Nº 1040 año 1980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 32713 Nov.19-v.dic.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OCTAVIO GONZALEZ MORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33386 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA BENITEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33387 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO SOCA CASTILLO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó. noviembre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub.. 33388 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don MARIA REGGI BORNIA y PABLO CONSORCIO RAMOS AMOR. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 10. 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33389 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX o RAFAEL TECHERA DE MELLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 33390 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO PIEDRA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 27 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 32825 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 27 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32826 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PILAR SPARKEZ MARTINEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. octubre 24 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32530 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SUSANO NATIVIDAD VELAZCO o VELASCO. citándose y emplazándose a herederos. acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros. 5 de noviembre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 32811 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PIZZORNO citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 2 de octubre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 32810 Nov.20-v.dic.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ADALBERTO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, abril 15 de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33649 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTIGAS GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. 29 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33650 Nov.27-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 31 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33651 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO TORCUATO BENTANCUR SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 10 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 33652 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CASARIEGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 31 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 33653 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DUCATELLI BONELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 1 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 33654 Nov 27 v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO CARBALLO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 31 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 33655 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CLAVIJO PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54.00 10 pub. 33656 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA SILVINA o SILBINA LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres octubre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 33657 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTA MARTINEZ MENDEZ o FLORENCIO M. MARTINEZ o FLORENCIO M. NUÑEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 20 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 33658 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA FELIPA PRAIZ SANTOS y ELBIO FRANCISCO MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 20 de 1980 — Aníbal A Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33659 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANA XIMENEZ FERREIRA de BARRIOS o ANA JOSEFA XIMENEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 20 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 72 00 10|pub 33660 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ACHABAL o JOSEFA ACHAVAL MARISCURRENA o MARIESCURRENA o MARIEZCURRENA o MARIZCURRENA o MARISCORRENA o MARIASCURRENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979 — María Elisa Júdice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 33661 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PLASIDO o PLACIDO ERNESTO VAZQUEZ o VASQUES o VASQUEZ ELISECHE o ELITECHE o ERISECHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres noviembre 11 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 33662 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA TORIBIA o TORIVIA o BENIGNA T MANDIAN FLEITAS de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 31 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 33663 Nov 27-v dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERO IGNACIO FELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33374 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DELMIRA ROMAN y de AQUILES HERMINIO VILLAFAN MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 33373 Nov.25-v dic 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO INZAURRAGA o INSAURRAGA o IZAURRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 33286 Nov 24-v.dic.5.

2 Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, Transamerica Ltda. avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducarán las siguientes promesas de compraventa.

Padrón 44427 m|a Paraje conocido por Abayuba Novena Sección Judicial Montevideo. Solar 25 Félix García: Solar 8 Carmelo José Varela Bavoso.

Padrón 6896 m|a Paraje conocido por Villa Universitaria: Séptima Sección Judicial Canelones.

Solar 10 M 3 Francisco Ramón Pose - Solar M 10 María Luisa Castro Guichón de Silva

Padrón 6874 m|a paraje conocido por Villa El Tato Séptima Sección Judicial Canelones

Solar 3 M "E" Guadalupe Costa: Solar 12 M "F" Manuel Leites Rosa Solar 17 M "O" Francisco Constancio Lagos y Elisa Ferreira de Lagos Solar 5 M "A" Alicia Leonor Gallero Moreiro

Padrón 6875 m|a paraje conocido por Villa El Tato Séptima Sección Judicial Canelones

Solar 14 M "J" Carlos Liber Retamosa Solar 3 M "M" Juan Bautista Romero. Solar 6 M "O" - Abel Leites Rosa

2) N$ 607 50 15|pub 31676 Nov 12-v dic 2.

CANELONES

CADUCIDAD DE COMPROMISO

Se hace saber la caducidad pertinente (Art 10 de la ley 9099, mas de 4 años sin pagar lo convenido) a JUAN KERNER BAKST o a sus sucesores a cualquier título, de la promesa de compra del solar ubicado en la 1ª Sección Judicial de Canelones ciudad de Canelones, Padrón Nº 2068 m|a antes 168 m|a Nº 49 según el plano del Agrimensor Mario Buia inscripto en Catastro con el Nº 8771 el 1º|4|955

2) N$ 270,00 15|pub. 33219 Nov 24-v dic 12

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Conforme al artículo décimo de la ley 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa que se detallan

Félix Washington Nalerio González, inscripta con el Nº 9 335 al Folio 34 605 del Libro 144, solar 4, manzana F-26 padrón 32 406 mayor área Octava Sección Judicial de Canelones.

Helena Ligia Manikovski Kuhner inscripta con el Nº 1 542 al Folio 11 438 del Libro 126, solar 11. manzana L-5. padrón 5 163 mayor área Octava Sección Judicial de Canelones.

Omar Monteverdi Cluzet y Augusto Giarretto Bianchi, inscripta con el Nº 2 244 al Folio 8.481 del Libro 144, solar 36. manzana L-9, padrón 1871 Octava Sección Judicial de Canelones.

Alberto y Ernesto Josefides Papadópulos, inscripta con el Nº 1 798 al Folio 23 738 del Libro 130, solar 14. manzana L-13, padrón 6 163 mayor área Octava Sección Judicial de Canelones

Planos: Agr José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía, el 4 de marzo de 1932 y Agr Juan Alberto Nicola, inscriptos en la Dirección General de Catastro de Montevideo con los Nros: 11 005 y 11 006 el 10 de enero de 1961 y en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1577 el 12 de diciembre de 1961.

2) N$ 742 50 15|pub. 32740 Nov.21-v.dic.11.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que ha caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos en relación con los siguientes solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta)

Hugo Jesús Bodeaut solar 16. manzana F-30.
Luis Villar García solar 12. manzana F-9.
René Rey Prieto. solar 36. manzana Franja.
Lorenzo Ubaldo González Godoy solar 10, manzana F-30
Eduardo Angel Bica, solar 11. manzana F-7.
Jonah y Silvia Correa, solar 6. manzana F-14,
Héctor Humberto Rodríguez Trinca solar 7, manzana F-14.
Roberto Edison Núñez. solar 5, manzana F-17.
Francisco González. solar 6 manzana F-17
Miguel A Suárez Saracho. solar 35 manzana F-21
Susana Ruiz. solar 4, manzana F-26.
Washington Arbelo Rodríguez solar 7. manzana F-30
Oscar A Tejera Orona, solar 11. manzana F-30
Nelson Hugo Morales solar 12, manzana F-34
Delia Mª Esther Repeto de Pinto, solar 8, manzana L-4
Norma Noel Pérez solar 3, manzana Franja.

2) N$ 375 00 15|pub 32741 Nov.21-v dic.11.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Solar 6, Manzana 13, padrón 191. Carlos Alberto Colnago

Solar 8, Manzana 68, padrón 1247 Washington A. Quevedo.

2) N$ 202.50 15|pub. 32901 Nov.20-v.dic.10.

A. H. RODRIGUEZ DODERA y OTRO

Conforme con el artículo 10 ley 9.099, se comunica a las personas que más abajo se detallan a sus representantes y/o sucesores a cualquier título que cumplido el plazo y pasado 15 días de la última publicación caducarán las Promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el Nº 424 plano de Agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 9441 el 5 de noviembre de 1956.

Solar 8 manzana A-P 32 562 - Titular: Nilo Bustamante Nilda Mabel Rivero Gonzatto.

Solar 8 manzana D-P 32 609 - Titular: Nieves Cotelo de Barrios.

Solar 24 manzana D-P. 24 - Titular: Williams Armando Correa.

Solar 2 manzana K-P 32 761 - Titular: Gualberto Ramón Aguilera Frías.

Solar 9 manzana L-P 32 780 - Titular: Sara Emilia Pereira Yañez.

Solar 21 manzana M-P. 32.813 - Titular: Ruben Odón Sosa Viera.

Solar 1 manzana B-P. 32 568 - Titular: Antonio Vallve.

2) N$ 607.50 15|pub. 32153 Nov.14-v.dic.4.

Cumplidos plazos y condiciones (artículo 10, ley 9 099) infórmase a promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título, caducidad promesa de compraventa solar Nº 14, manzana Nº 237 Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Agr. C. Hughes inscripto Catastro número 9831, padrón Nº 13 748, nombre: LUIS OSCAR JULIO CARABALLO FERNANDEZ.

2) N$ 202 50 15|pub 31943 Nov 13-v dic.3

GASANIGA SUSSMANN Y CIA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099 habiendo transcurrido más de cuatro años de falta de pago de las cuotas se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones:

Solar 37 a nombre de Nery Edgardo Rodríguez, padrón en mayor área 189 padrón individual 1.558. Plano Agrimensor Eduardo Goyret. inscripto con el Nº 975 al 3 de julio de 1958.

Solar 50 a nombre de Miryan Barian Rodríguez, padrón en mayor área 189, padrón individual 1.544, Plano Agrimensor Eduardo Goyret, inscripto con el Nº 975 el 3 de julio de 1958.

Solar 57 a nombre de Luis Pedro Fourón, padrón en mayor área 189, padrón individual 1.593, Plano del Agrimensor Eduardo Goyret, inscripto con el Nº 975 el 3 de julio de 1958. — Gasaniga Sussmann y Cía.

2) N$ 607.50 15|pub. 32529 Nov.18-v.dic.8.

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 transcurridos más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, caducó la promesa de compraventa a plazos del solar 6 de la manzana 11 a nombre de Odorico German Molina, padrón en mayor área 6 193 y 222. padrón individual 641 del plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto con el Nº 7 979 el 29 de octubre de 1953, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, cedentes, causahabientes o sucesores. — Geza y Eugenio Sussmann.

2) N$ 405 00 15|pub. 32528 Nov.18-v.dic.8.

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, transcurridos más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, caducó la promesa de compraventa a plazos del solar 14 de la manzana 3, a nombre de Oscar Weigert Galiano, empadronado con el Nº 480 del plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto con el Nº 7979, el 29 de octubre de 1953 ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, cedentes, causahabientes o sucesores — GEZA y EUGENIO SUSSMANN.

2) N$ 337,50 15|pub. 32527 Nov.18-v.dic.8.

Cumplidos plazos y condiciones. artículo 10, ley 9.099, infórmase a promitentes compradores o sus sucesores, caducidad de promesa de compraventa solar Nº 21 manzana 91. Séptima Sección Judicial de Canelones plano Agr. H. Carlomagno, inscripto Catastro Nº 7.304, padrón Nº 12.090 (antes 21 580) Nombre: AMABILIA ORONA DE GONZALEZ.

2) N$ 135.00 15|pub. 32472 Nov.18-v.dic.9

RIVERA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber a JUAN DE DIOS MACHADO PICANCIA y GLEDY SANTOS TECHEIRA, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del padrón matriz Nº 4759 solar Nº 2 de la manzana 5 del Plano del Agr. Tito V. Rolando de abril de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 675 el 20 de junio de 1969, todo conforme al artículo 10 de la ley Nº 9.099.

2) N$ 337.50 15|pub. 31874 Nov.12-v.dic.2

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

TARANCO & CIA. S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1980 en el local de la calle Galicia 1154 Esc. 12, a la hora 18:30, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|6|980.

2) Elección del Directorio para el próximo período.

3) Determinación de los honorarios del Presidente y Directorio.

4) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos Sociales, se realiza esta 2ª convocatoria que permitirá a la Asamblea sesionar con cualquier quórum.

3) N$ 94,50 3|pub. 33924 Nov.28-v.dic.1º.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca en primer llamado a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de diciembre de 1980 a las 16 horas en el local social de la calle Asunción 1482 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1980; 2º) Elección de Directorio (artículo 10 de los estatutos sociales); 3º) Elección de Síndico (artículo 9 de los estatutos sociales); 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios pertinentes en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 17 de los estatutos sociales) — Montevideo. 25 de noviembre de 1980.

3) N$ 202.50 5|pub. 33694 Nov.27-v.dic.3.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Convócase a la asamblea general ordinaria para el 19 de diciembre de 1980 a las 11 horas en el local de la Estancia (San Juan - Colonia) con el siguiente orden del día:

1) Memoria e informe del Síndico; 2) Balance general y cuenta de resultados del ejercicio 1979|80; 3) Destino de las utilidades; 4) Designación de Síndicos y de un accionista para firmar el acta.

Registro de acciones en la propia Estancia. — El Directorio.

3) N$ 90.00 5|pub. 33712 Nov.27-v.dic.3.

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 5 de diciembre del corriente año a la hora 10, en la sede social de la calle Emancipación 4324, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 36º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1980 (Art. 39).

2º) Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades (Art. 41).

3º) Fijar remuneración del Síndico (Art. 41 Inc. b).

4º) Elección de suplentes del Directorio (Art. 37), Síndico titular y suplente (Art. 37).

5º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (Art 20).

"Artículo 15. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad o donde lo resuelva el Directorio, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con sus acciones" — Montevideo noviembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 148,50 3|pub. 33816 Nov.25-v.dic.1º.

NEPTUNIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que se dispone en los artículo 20, 22 y 25 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1980 a la hora 16 y en segunda convocatoria a las 16.15 horas en el local ubicado en Avda. Uruguay 872 Piso 6 Esc. 601, de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de los ejercicios vencidos al 31 de marzo de 1974, 75, 76, 77, 78, 79 y 80;

2) Anticipo a cuenta de utilidades del próximo ejercicio;

3) Designación de nuevo Directorio, Síndico y suplentes respectivos;

4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene: A) Que se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la tesorería de la Sociedad, Avda Uruguay 872 Piso 6 Esc 601, las acciones que posean o un certificado bancario que justifique la tenencia de las mismas, por lo menos con dos días hábiles de anticipación al acto — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 247 50 5|pub. 33336 Nov 25-v.dic.1º

NEPTUNIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que se dispone en los artículos 20, 22 y 25 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1980 a la hora 16.30 y en segunda convocatoria a las 16.45 horas, en el local ubicado en la Avda. Uruguay 872 Piso 6 Esc 601 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Ratificación de la Reforma Estatutaria, aprobada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de enero de 1974;

2) Nueva modificación estatutaria;

3) Designación de un profesional para tramitar las reformas estatutarias;

4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la tesorería de la Sociedad en el domicilio indicado, las acciones que posean o un certificado bancario que justifique la tenencia de las mismas, por lo menos con dos días hábiles de anticipación al acto — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — El Directorio.

3) N$ 202 50 5|pub. 33335 Nov 25-v.dic.1º

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Elida Julia Irigoyen Arnelli, solicitando un certificado que les habilite el uso de Nicho Nº 945 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Pedro Irigoyen.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello. Escribano.

4) N$ 67.50 5|pub. 33419 Nov.25-v.dic.1º

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Clara Susana Bueno Acuña, Aropeya Rosa Acuña Antico, René Laureano Acuña Antico, Enrique Manuel Acuña Marini y Matilde Susana Acuña Marini, en su carácter de titulares del Nicho número 480 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de María Rodríguez, Isabel Sánchez de Agrelo, Rosalía Gómez, Consuelo Brugbre, Martín Cosio, Benito Pazos, Olivio Pereira Serafino Dumatteis, angel Adrián Estades, Vicente Maluzani, María Guartbrera, Laura M. de Marotta, Rafael Picciano y María Juana Picciano.

Se hace pública esta petición por el término de diez días (10), y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.

2) N$ 360.00 10|pub. 32712 Nov.21-v.dic.4.

Se presentaron ante este Servicio, las señoras María Zulima y Ana María Martín Maciel solicitando título duplicado del nicho Nº 2.757 del Cementerio del Norte, del cual son titulares, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 180.00 10|pub. 32875 Nov.20-v.dic.3.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578/973, Art. 30, Apdo. "C", se hace saber que los señores María Isabel Ferraro, Inés Adriana Ferraro, Aquilino Pedro Ferraro, Rómulo Benito Ferraro, Telma Amalia Ferraro, Carlos Floro Ferraro, Catalina Ferraro, Alfredo Ferraro, Alba Sofía Ferraro, José Pedro Ferraro, Silda Eugenia Ferraro, Raúl Juan Ferraro y Esteban Ferraro Duro, solicitan título del Nicho Nº 10, Sector A, del actual Nº 20, Sector A, Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de DIONISIO ESTEBAN FERRARO, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Exp. A. 70334/980). — Antonio Caggiano Reboredo, Director Departamental de Necrópolis. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Director I División Registros Municipales.

4) N$ 180.00 5|pub. 33060 Nov.25-v.dic.1º

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ROSELLO DAGUERRE y MARIA CELIKA OTERO BENTANCOUR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1146|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfor, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 33878 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GRUNER HORNUNG y VIDA CADEN GALEMIRE BENCHOAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 724|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 32651 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALFREDO ARIZMENDI y MARIA BLANCA MALLADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|644|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 32347 Nov.17-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA, ANA ESTHER c./ MACIEL, RAUL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|386|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 33447 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ SENA, JOSE RAMON y SILVERA LIMA, MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 610|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 32764 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA, AUGUSTO QUINTO y LISBOA, MARIA ELDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 462|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 32196 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITTOLA FERRETTI, GRACIELA MARIA y BONITO BRUZZONE, CARLOS JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 524|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 32215 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRIETO de CARRESSE, IRMA y CARRESSE LUIS ALBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|464|980) dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 31582 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAGIA, EDISON JESUS y HERNANDEZ y NELLY BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 528|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 31699 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDOVAL, GASTON EDUARDO y DOASSANS CECILIA IRENE MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha D|444|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 31373 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZA, MIRTHA NELSA y FLEVAR HUGO PEDRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|520|980), dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 31191 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAVIA ACOSTA, JULIO CESAR y KEDIKIAN BAKALIAN, MARGARITA TACOUHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|768|979), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30914 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCHISIO CERRATO, MARCOS BATISTA CARLOS y PEREDA CORREA, NELIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 350|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 33047 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMA PAIVA GRE y HAROLDO NELSON GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 692|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 33847 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS TRINCABELLI y MARTA AMALIA MINIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 650|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 32822 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ALCAIDE y CELIA DINORAH COSIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|710|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 32636 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO CELESTINO VILLALBA TITO y ALBA ROSA RODRIGUEZ PELLIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/634/1980), dentro de sesenta días. — Montevi-

deo, 28 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31701 Nov 12-v dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MANGGIAROTTI y GLORIA SEVERINA VILLACORTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|656|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 31747 Nov 12-v dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GERARDO LECUNA y SUSANA BLANCA PIATTI y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|584|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los 22 días del mes de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 31210 Nov.7-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR MARTINEZ y ANA MARIA BENAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|664|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 31037 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FREDDY ALBERTO OLIVERA y NELIDA ESTHER PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|194|980), por dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980.
En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31024 Nov.6-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDREA CASALES DE FUENTES y TEOTIMO FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|512|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33526 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JOSE MARIA DE LA VEGA y NELLY MARIA REYES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2848|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33226 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOUZA HERNANDEZ WALTER ROGELIO y MARIA del CARMEN MIGONE DAVIDOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2768|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33360 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOSPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 30764 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR FEDULIC FEDULIO y ALBA NELLY BUENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2620|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 30766 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLONTE BRACCO, GRACIELA NELLY c./ NELSON SAN JUAN FRANCHI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.658|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 30681 Nov 4-v dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON CELESTINO EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU y NORIS ANGELA SILVEIRA SILVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha B|748|978). — Montevideo, 21 de noviembre de 980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
5) N$ 144.00 20|pub. 33528 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS PALMA DIAZ y MARIA DEL CARMEN BORDINO STRATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 634|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 33363 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BERNARDO LEVY y MARIA REGINA BREUER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B. 224|979). — Montevideo, 18 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 32821 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER AMARELLE y GRACIELA URGAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 404|980), dentro de sesenta días — Montevideo 27 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31927 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL CAMPO MARINO y MARIA EUGENIA BONATTI ROSSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A 484|980) — Montevideo octubre 28 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30968 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JACOBO ADES e INES SCHAFFER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|606|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33489 Nov.26-v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CAPPELLINI MAFFEI y ANA MARIA ZAPARRART ALONSO de CAPPELLINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|844|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33160 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO TABAREZ c| MARIA AURELIA VILLALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|656|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 32664 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL SORMORIA y MORELIA CARMEN SENALDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C 624|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 32760 Nov.19-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MABEL GRANGEL y GENARO ACOSTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|572|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de agosto de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31996 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ c./ EMA SOFIA SANCHEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|616|980) dentro de sesenta días — Montevideo 30 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 31749 Nov.12-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE AUGUSTO MEYER SORIA y SONIA EDELMIRA DI CATERINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 554|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31788 Nov 12-v dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL MARENCO ACEVEDO y RAQUEL LUGO LEMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para

que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|774bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33488 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZUCCHELLI DOMINIONI y LUIS ESTEBAN MASSA ALVAREZ (F. D. 364|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N $ 144,00 20|pub. 33101 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RADHAMES TRASMONTE y EDDA PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 766|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 32857 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER RUBIRA ALONSO y DINAH RAQUEL MUÑOZ MARTIRENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|448|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 5 de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 32449 Nov 18-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON AMERICO ANGIOLINI VOLPE y ESTELA MARY AMOR BERSANI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|678|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 31693 Nov 12-v dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA STERANKA y JORGE GIOVIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|524|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de setiembre de 1980 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31720 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA OLIVERA RODRIGUEZ y JULIO MUÑOZ CAYETANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 230|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31271 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA GLORIA GARCIA CHIODI y CARLOS MILTON JASIDAKIS ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AD|722|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31014 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA NELLY ALLENDE RODRIGUEZ y JORGE GILLESPIE MONESIGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 598|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 31370 Nov.10-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos. CABRERA HILDA RAQUEL c|CASTRO GASTON EDUARDO Dis. y Liq. de Soc. Cony.. (Ficha: D|628|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gastón Eduardo Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 21 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 30|pub. 31527 Nov.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA OTHATZ BRITES o BRITOS y ANGEL MIGUEL GROSSO del CALISTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 496|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31556 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARNOLDO TELESCA y ZULMA NELLY MORA (F D 386|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31557 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARTHA SILVEYRA c/JUAN CARLOS TECHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 772|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33527 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JOSEFINA PAGANO y FILLIPPA JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 682|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33075 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO RABELLINO con MARTA GARRONE PORTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 774|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32981 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SAUL SAMUEL SESSA y NELLY RAQUEL DE SANTIAGO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 778|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32502 Nov.18-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANTONIO TISCORNIA y LYDIA VENTURA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 668|980) — Montevideo. 23 de octubre de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 31926 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GRISELDA FERNANDEZ y JURBELO ARNOLDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 588|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31959 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL VICENTE JOSE CAMPIOTTI y LILIANA MARIA CAEIRO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|658|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31077 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO MATEOS y DIANA BEATRIZ RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 756|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo. 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 30925 Nov.5-v dic 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMILIVIA, RAMON JAIME c/COSTA, ANTONIA MERCEDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 688|980), por el término de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31458 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINARES SADI ABREU GONZALEZ con JUBEIL ALBA LARROSA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E: 632|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33644 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELKA KOVAC y WILLI WILHELM "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 644|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 32699 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SANTIAGO HERNANDEZ c/ ELSA MARIA FICERNO - Dis Liq. So Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|680|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 31751 Nov.12-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la

solución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY MARIA ZARIFIS de SALTA y ENRIQUE SALTA LADANI. "Disolución, Liquidación Sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 760|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 31192 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA ANGELA ALONSO y HUMBERTO SOUTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|588|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 30851 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MORALES y SABINA LLANES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|702|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30896 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR TAJES y SEHILA NAHIR MARTINEZ. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 724|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 30765 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FLORENCIO RICOBALDI y DAISSY NYDIA CAUBET. Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 734|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 31377 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HUGO TAMBOLINI y JUANA MARIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 33690 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ULISES RODRIGUEZ y MIRTA DEL CARMEN VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1425|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 33645 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MADORNO PEROTTI y MARIA DEL ROSARIO MOSCA MARTINELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V-1543|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 144,00 20|pub. [illegible] Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA MARTINEZ RODINO y MIRTA DELIA DE LEON ROLANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 917|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 32983 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO KOSTIANOVSKY JURMAN y FANNY PRUZANSKY ISAAC y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 999|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 32638 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ESTEVEZ VAZQUEZ y ANA OROJOSQUI u OROJOSKI GALVAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1437|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 31750 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MANUEL NUÑEZ y ANA MARIA LOURIDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|601|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31960 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO HERMES GODOY y MARIA ELOISA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|769|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31961 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RANDOLFO RODOLFO IRAZABAL y DORITA LORELEY TRASANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1007|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31909 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ECHEVERZ VENTURINO y MARTHA o MARTA SELVA BARDECIO HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1651|978). dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31056 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE ALBA LACOSTA y ELIAS OCHOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que com. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Deciparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1033|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31578 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR EMILIO MARQUISA y MARIA CRISTINA ROSA DECIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 703|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31641 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR AGUSTIN FERNANDEZ y ESTHER MABEL OLIVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|897|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31623 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON MORENO y GLADYS IRMA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1871|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 31460 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO CHIEREGHIN y SUSANA CONSTANZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 665|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 31376 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HEBERT MENDOZA y MERCEDES ISOLINA CARBALLEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|837|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27746 Oct.31-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGUEZ TABO, LEONEL y FAGET ARAUJO, LIRA AURELIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|559|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 33361 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOCA ALVARIZA, CONRADO FRANCISCO y FRABASILE ARATA, MARIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|585|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 33306 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULCO, JUAN WALTER y PITTAMIGLIO, NIDIA MIRTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C. 509|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. [illegible] Nov.[illegible]-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPINELLI, JOSE WALTER — AGUINI MARIA DEL CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|527|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández D. Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 31997 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERBERT CLARK MILTON MORETTI y ANA MARIA ARIZA RABELA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 123|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 31371 Nov 10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... moprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO JUAN MORALES GONZALEZ y MARIA NIDIA GARRONE GALLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 305|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31372 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FONSALIA CARLOS EDUARDO y WARREN EDITH MARY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 485|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 31261 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA ROSA THELMAR AMALIA O PUENTES CELIAR RAFAEL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-305|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 30984 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIZZINI, EDUARDO LUIS y SARACHO SAGARIO MARGARET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 477|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 30747 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ LUIS CARLOS y FIGUEROA RITA GRACIELA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|471|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 30702 Nov.4-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BOCCARDI BAÑOS c|MARTHA VIDARTE TRICANICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1005|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33305 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA CARMEN JOUTO y ROSENDO ENRIQUE NODAR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|725|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 31692 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ZANON BAROCCO y MARIA ISABEL FORMENTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|903|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31322 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ GRACIELA ANTUNEZ GARCIA y NEDER WILSON HERNANDEZ GUILLEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 907|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 31374 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEBER NEY LARROSA y MIRTA NELLYS AVELINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|743|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 31190 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FRANCISCO SIMONET LLADO y MARIA AMELIA CARAMBULA SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|909|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31055 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DAVID CORTI y WILMA ESTHER MORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2351|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33764 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA CRISTINA PALACIO MACHIN y JOSE GONZALEZ LOPEZ, (Ficha 2307|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 33159 Nov.24-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RICCA MALLADA y SUSANA BLANCO ALVAREZ (Ficha V. 2341|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32982 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VANINI INVERNIZZI y MARIA del CARMEN GIRARDIN PICCINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2291|980). — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31748 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON I. SOLARI SUAREZ y SELVA LUZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1797|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 30749 Nov.4-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR GALLESIO CORTALEZZI y NOEMI CROTTI BALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 655|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 32356 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA PEIRANO y CARLOS WILLAMARI COITINHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 645|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 32285 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal integrada por MARIO ALFREDO CABRERA BRITO y RITA LOMBARDIC IRIARTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 525|980). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31139 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA ELENA NEGRO ADAMI y PABLO o PABLO SAMUEL PIFFARETTI FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (B|235|980). — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30915 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA FREIRE y JUAN JOSE FRANCIA, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Francia para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha A. 269|980). — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 324.00 30|pub 32392 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA TERESITA MUNIZ C| JORGE EDUARDO SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-749|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 32637 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FRANCHINI GENERALI y MARIA TERESA de los SANTOS CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-851|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1980 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32639 Nov.19-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO MARTIN RIQUE y MABEL LUCERO PIQUET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|727|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20 pub. 31996 Nov 13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FLORO JUAN PELUFO y ALBA ROSA LUISA BALLETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20 pub. 31721 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA TERESA MOSTEIRO COUSILLAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|729|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20 pub. 30983 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SANTORO PERNA y PETRONA LUCIA AMARO GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 541|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 30682 Nov.4-v dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29858 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NAVARRO VILLALBA y MARIA ANACLIDE LOPEZ AVILA (F D. 471|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 471|980) dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31929 Nov 13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL GABRIEL MARTINEZ y LUIS RODOLFO OLMOS (F. D. 419|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 419|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 31376 Nov 12-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SUSANA MASTROIANNI y DUILIO AMANDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|771|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31231 Nov 7-v dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DOLGORUCCY y AIDEE SILVA (Ficha D 77|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 6 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30970 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL ESCOBAL y ANTOLINA JULIANA PLADA UMPIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 157|980) dentro de sesenta días — Montevideo. setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30997 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EUGENIA CAMEJO y JUAN OLIVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|539|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31023 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEL PRETARO, LINA c/FRANCO GINESTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 745|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33000 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILY MYRIAM DELL'OCA y JOSE MARIA VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 941|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33462 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GILBERTO FARIAS PERDOMO c|ANA MARIA CONZE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-631|980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 33593 Nov 26-v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre DRISSE CHANTAL y FONTANA JOSE ALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 849 980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33333 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL CASABALLE y don RAUL LUCIO EVIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha E-501|980). — Montevideo 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32652 Nov.24-v dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RECUERO, SANTOS y D'ANDREA, ELSA NELLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 9|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 33093 Nov.21-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LEON GAULE y BLANCA MOSQUERA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 901|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 32823 Nov.20-v dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ESTELA RODRIGUEZ e ISABELINO GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 753|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 32346 Nov.17-v dic 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ ROBERTO ANIBAL c| DORMANI OLGA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 61 |980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 31863 Nov.12-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOPITO GINESTRA RINALDI c|DEL PRETARO, LINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 103|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31459 Nov.10-v.dic. 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, CARMEN SUSANA - L. SENATORE, NESTOR ANTONIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 325|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffic de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31442 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARLENE TERESITA ALVAREZ y ROBERTO MARTINEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|637|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 setiembre de 1980. — Griselda Baroffic de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31545 Nov.11-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR DARWIN ETCHEVERRY y ANA MARIA VENTURINI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 993|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 33490 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALONSO y ANA MARIA CHABALGOITY "Dis. Liq. Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|883|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 33362 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI DURAN RODRIGUEZ c/WILMAR o WILMAN EMIDIO AVILA REYES - Dis. Liq Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 871|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 33092 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA JUDIT FAGUNDEZ DENIS CASTRO y MEYRON GUPER NUDELMAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 933|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 32451 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBIA ESTELA RODRIGUEZ DIAZ C. HUMBERTO CELSO FARIÑA LELES "Dis. Liq Soc Con" y que se cita a comparezcan a deducir en forma sus derechos todos aquellos que tuvieren interés, para que en el expediente respectivo (Ficha E|817 dis 1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 31752 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA RODRIGUEZ C. JAVIER MARQUICIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|567|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31700 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMANDU ZAQUIERE y MARIA TERESA MARQUEZ "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 709|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 31640 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA ELVIRA GRANDAL c. JUAN CARLOS CAMPOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 553|978) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 31558. Nov.11-v.dic.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 120|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña TERESA SOTO y don MAURO BICERA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub 32228 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha B|258|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don HECTOR PAIVA y doña CARMEN TERESITA DE SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 30703 Nov 4-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: ACEVEDO FAGUNDEZ WILSON MARIO e IRINIZ ANGELA TERESA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 70|980), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Wilson Mario Acevedo Fagúndez y Angela Teresa Iriñiz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 21 de 1980. — Esc Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 31255 Nov.7-v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CAMACHO MARIA HERMINIA con NESTOR PABLO CAGGIANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 13|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 14 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 33740 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUADALUPE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA con MARIO HECTOR GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 178|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33739 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARDOZO FUPPI OSCAR JOSE con BEATRIZ FELIPA MARTINEZ DORTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 129|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783. — Canelones, 13 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33738 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEJN y RACHELA MATUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 173|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 14 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30269 Nov.27-v.di.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BOVIO, PEDRO GABRIEL y MARIA DEL ROSARIO MONETA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 194|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 33059 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA BRIAL y ENRIQUE MERCADO (Ficha V. Nº 340|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 33810 Nov 27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAMANO y MARIA ELINA PEREZ VERGARA (Ficha V Nº 125|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 33811 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Buschiazzo Botalli de Pérez Ederva c|WASHINGTON PEREZ ESPINO, Dis. Liq Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 159|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ederva Buschiazzo Botalli y Washington Pérez Espino, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Las Piedras, octubre 19 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 33005 Nov.21-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal in-

tegrada por FELIX UGARTEMENDIA y NELVA MARGOT FARRO (Ficha V Nº 440) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 29 de agosto de 1980. — Graciela V González López. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 32202 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ERNESTO VIEIRA RODRIGUEZ y MIRTA FREIRE LAFRENZA, (Ficha V Nº 135|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 11 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 33000 Nov.21-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS PEÑA GARCIA y BENIGNA BLANCA SIRIA BENTANCUR BAFUNDO (Primer Turno) (Ficha V Nº 196|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980 — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 30995 Nov.6-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMELO DE LEON y MARTHA GALLEGO (Ficha 138|B|980). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10 783 — Pando, 20 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub .31289 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA OLIVERA y PEDRO ANTONIO MARQUEZ, (Ficha B. 233|980). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 3 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 33832 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS LOMBARDO de PATRON y OMAR PATRON (Ficha B. 259|1980). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub 32783 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO NICOLAS VECHI y MARTA SUSANA MALDONADO (F|B|281|980) debiendo los interesados comparecer dentro de término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo Séptimo de la ley número 10.783 — Pando 28 de octubre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 31095 Nov.6-v.dic 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OCTAVIO MARIO OBELAR y ELSA CASTILLO (Ficha B|308|980 citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos — Pando 28 de octubre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 32010 Nov.13-v.dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO WILSON CABRAL y MIRNA BELKIS DOS SANTOS (Ficha 536|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33722 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA FAJARDO y JOSE CARLOS SILVEIRA (Ficha 577|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Se habilita la Feria Judicial Mayor — Melo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32907 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CLEVER FARIAS y JUANA ETELVINA MOREIRA (Ficha 476|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, setiembre dieciséis de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31815 Nov.12-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAURINDO NERY SOLANO y NICASIA ARISMENDI (Ficha 521|980). citándose a los acreedores y demás interesados. a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de 60 días — Melo octubre 13 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30726 Nov 4-v dic 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita llama y emplaza a BERTA ELENA MELONI por el término de treinta días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos CARLOS NEKER BRANCA ECHEVESTE C/A BERTA ELENA MELONI 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 494|980) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Melo, 16 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31312 Nov.10-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4 464, de fecha octubre 10 de 1980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JORGE ANTONIO SANCHEZ BENTANCUR y doña NILDA LIDI OROSCO NEGRIN. citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — Colonia, octubre 21 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 32518 Nov 18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber que por providencia Nº 4484 de fecha octubre 13 de 1980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JUAN CARLOS YOSEI y doña CLELIS TERESA GAYOL, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 32055 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO GERARDO FASINI GROPPI y ZULMA FRANCISCA MENDOZA, (Ficha C-372 bis.|980), citándose a todos los que tuvieren interés, a que comparezcan en autos en el término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33134 Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JESUS RODRIGUEZ VELAZQUEZ y ELSA ADRIANA VERA SUHR (Fa. 360|C|980), citándose a todos los que tuvieren interés a que comparezcan en el término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma en estos autos. — Carmelo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 33041 Nov.21-v.dic.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "BLANCA PURA TARELA DE DIAZ contra RAQUEL DIAZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 463|980), se hace saber que con fecha setiembre 24, 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, noviembre 4 de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 32750 Nov.21-v.dic.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 10 de noviembre de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TERESA SANGGIOMO o SAGGIOMO LLERA y PEDRO JUSTO ETCHICHURY o ETCHECHURY, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados — Trinidad, 13 de noviembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33466 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 10 de noviembre de 1980, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO CESAR BEQUIO PAREDES y ROSA FLOR ALONZO PEREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad. 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 32770 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ULISES WILLIAM PUYOL CENTURION y ECILDA INES GONZALEZ FARDE, con fecha 18 de setiembre de 1980, emplazándose por sesenta días a los interesados. — Trinidad. 14 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
5) N$ 108,00 20|pub. 32045 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores; se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO WENCESLAO AMY e HILDA RENATA PERALTA con fecha 20 de octubre de 1980, emplazándose por sesenta

días a los interesados. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 108.00 20|pub. 30863 Nov 5-v dic.2

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN o JOAQUIN DAVID CABRERA FAROLINI y GRISELDA o GRISELDA MERCEDES FERNANDEZ LEYES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, abril 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 33782 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIA SOLEDAD PALAVECINO FACCIOLO y JUAN GUDIER ROBINSON LANZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, abril 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 32057 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EULOGIO DIAZ PEREZ y MARTA SIRIA o MARTHA SIRIA GARCIA NOGUEIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art 6º, ley 10.783). — Florida, setiembre 10 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32940 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISABEL Ma o ISABEL MARIA RODRIGUEZ VERDIAS de TOLLA y OSCAR TOLLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 32058 Nov.13-v.dic.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Suarez de Barrera, Nidia Beatriz c.|BARRERA, JUAN JOSE. (Fa 124, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 10 de marzo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña NIDIA Beatriz Suarez y don Juan José Barrera y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 31242 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VIDAL CEDRES, AMALIO FILOMENO y CEJAS GONZALEZ GERVASIA JAVIERA. (Fa. 831 año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 8 de octubre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don AMALIO FILOMENO VIDAL CEDRES y doña GERVASIA JAVIERA CEJAS GONZALEZ y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30870 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ROMAY de PEREZ, FRANCISCA F. c|PEREZ SOCA PEDRO, (Fa. 840 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 31 de agosto de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña FRANCISCA FLOROMINA ROMAY y don PEDRO PEREZ SOCA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30871 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos AIRAUDO, HUMBERTO DIOGENES c|SIERRA, HILDA JULIA. (Fa. 781 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don HUMBERTO DIOGENES AIRAUDO y doña HILDA JULIA SIERRA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 20, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 30872 Nov.5-v.dic.2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|8|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA AZUCENA MENDEZ FERNANDEZ y DOMINGO SILVA IROLDI (Ficha número 607|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 33915 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|7|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROALD AMILCAR PEREIRA y DELZA PORTELA o PORTELA VIO (Ficha número 569|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de agosto de 1980 — Esc. Mª Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 33340 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28|8|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBA GLADYS SOSA de LEON y HUMBERTO CORALIO TABEIRA (Ficha Nº 811|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 5 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 33342 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que por fecha 19|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILSON AMERICO TRIAS RODRIGUEZ y ANITA HERIBERTA HERNANDEZ (Ficha Nº 913|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 3 de octubre de 1980. — Esc María Teresa García Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 31897 Nov 13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber con fecha 18 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HIRMA ESTHER ROSAS y HECTOR DONATE GONZALEZ (Ficha Nº 284|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 31472 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber con fecha 30 de noviembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL DIAZ o DANIEL DIAZ SAN PEDRO y MARIA ELENA SUAREZ PIZZORNO (Ficha Nº 1030|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31471 Nov.10-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 22|8|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos HIPOLITA IDA MENDOZA y NIBERT BARRIOS BARRIOS, (Ficha Nº 751|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 31076 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|12|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARAZELI MARTINEZ o ARAZALI MARTINEZ y VENANCIA OVIDIA GARMENTHALER (Ficha Nº 1064|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 32106 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROBERTO DANIEL CAMPAÑA y OLGA YOLANDA CABALGANTE (Ficha Nº 843|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 32107 Nov 13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON MARIO SALINAS FERRIZO y BERTA MIREYA QUINTERO (Ficha Nº 86|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 33341 Nov.25-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26|11|979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES CARRASCO e IRMA BETTY MENDEZ (Ficha Nº 378|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de

senta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 32680 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de agosto se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FERNANDO EMILIO BLANCO y CELIA GUTIERREZ PEREZ (Ficha Nº 52|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31504 Nov.13-v.dic.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VIERA de PARADISO ELIDA ESTHER c|PARADISO, NERY FELIPE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A 733|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Esther Viera de Paradiso y Nery Felipe Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 31 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 31664 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DIEZ, BLAS HUMBERTO y GOMEZ de DIEZ, MARISOL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº A. 115|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blas Humberto Diez y Marisol Gómez de Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 18 de abril de 1980 — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 31663 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOSA, JULIO CESAR y CAXER, HORTENCIA RAQUEL "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal y Homologación de convenio" (Ficha A 680|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Sosa y Hortencia Raquel Caxer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 31283 Nov 7-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OJEDA, BLANCA AURORA c|ROULLIER ERNESTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|659|1980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Aurora Ojeda y Ernesto Roullier citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días — Paysandú 6 de octubre de 1980. — Martha M Paradiso Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub. 30652 Nov 4-v dic 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ANA MARIA PEREJA de PEREIRA C, OSCAR SEVERINO PEREIRA HENDERSON (Ficha B. 401|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 14 noviembre 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 33429 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN FRANCISCO FERRARI y ANA MARIA FIRPO de FERRARI (Ficha B. 335|1980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 32675 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NIDIA NOEMI FIRPO y AILSE ALCIDES ALASSIC (Ficha B 167|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 6 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 31660 Nov.11-v.dic.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE LEONEL MORATORIO y FLORIANA RONDAN de MORATORIO (Ficha Letra A Nº 333|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 28 de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 32788 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "JOSE LEONEL MORATORIO c/FLORIANA RONDAN de MORATORIO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Letra A Nº 333|980), se cita, llama y emplaza a Floriana Rondán de Moratorio, para que comparezca dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 30 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 32787 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CARLOS MOLINARI y OLGA NANCY GONNET de MOLINARI (Fº Letra A Nº 317|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, octubre 13 de 1980 — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 31257 Nov.7-v.dic.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno encargado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TABARE DE SOUZA y LUIZA OLIVEIRA (A 271|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera 20 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31870 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (con fecha 24|IX|980|Dec. 3375) existente entre SANTA TERESITA MACHADO y DIRCEO CASAL. (A 250|980) en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30881 Nov.5-v dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOGENES RODRIGUEZ y SANTA OLMIRA DORNELLES DE LEAO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 12 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33730 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por SONIA CAMILA SOUZA y EDEI FERNANDEZ RODRIGUEZ (A 293|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera 30 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30880 Nov.5-v dic.2

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FONTES SILVERIO MIGUEL y VAZQUEZ SOSA MARTA ELIZABETH (F. 720|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de noviembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33749 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban los esposos MARTA o MARTHA LUCIA AGUERO y ESTEBAN JAVIER GRAÑA (1114|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 15 de 1976 — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 31771 Nov.12-v.dic.9

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTHA VELAZQUEZ CORREA c| JUAN CARLOS GOMEZ (F 1 349|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 13 de diciembre de 1978 — Esc José A Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 30655 Nov 4-v dic 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ROMERO MARTINEZ HEBER y FERREIRA MARIA NIVER (F|1055|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 31 de octubre de 1980. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 32422 Nov.17-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREZ RODRIGUEZ, JULIO y OLIVERA, DARLEN MIREY (Ficha 1081|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus

derechos. — Rocha, 4 de noviembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 32062 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PEREZ NAUAR, MARTA OLGA y MARZANO PEREYRA HUMBERTO ANIBAL (F. 831|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31346 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOLA de RODRIGUEZ BLANCA FLOR c. RODRIGUEZ OLID ISAIAS (F. 833|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 31347 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERREIRA SUSANA GLADYS c/TAPIA, WINSTON TOLENTINO (F. 1043|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 32706 Nov.19-v.dic.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 4.786 de fecha 3 de setiembre p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELIA ROSCONI de DE LOS SANTOS y CARLOS DE LOS SANTOS, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 32882 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de julio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EVANGELISTA HARGAIN y BLANCA NAIR CURBELO (A|563|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto, setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 32461 Nov 18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en autos: SICALO LUIS PEDRO y ESTANISLADA OBORSKY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|774|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Pedro Sicalo y Estanislada Oborsky y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días — Salto 8 de octubre de 1980. — A. Malvasio (Actuario).
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Salto a ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 32462 Nov 18-v dic.15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 25 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA RAQUEL MARTINICORENA y LUIS ALBERTO CARBALLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º ley 10.783) — San José noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33026 Nov.21-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ISABEL REINA MARTINEZ DE FERRA y PEDRO WASHINGTON FERRA PEÑA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, noviembre 7 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33027 Nov.21-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 16 de abril del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FERNANDO CASSARTELLI y CORREA GUTIERREZ MABEL EMILIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10 783) — San José, abril 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 30346 Nov 4-v.dic.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en autos: "MARY ESTELA BILAT c|DARDO ANGEL REVETRIA . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 329 año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Mary Estela Bilat y Dardo Angel Revetria, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 33285 Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "GASTON SYMONDS LEONARD c/SUSANA ANGELA NEME CAMIRUAGA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.087 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 28 de octubre de 1980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Gastón Symonds Leonard y Susana Angela Neme Camiruaga. citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 32275 Nov.14-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por YARTO. ESTEBAN y DORILA GONZALEZ. citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32828 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CHARLO VAZQUEZ de GONZALEZ. NILDA ESTHER c/a AMERICO GILBERTO GONZALEZ DIAZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó. noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32829 Nov 20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RAMOS, LUIS MARZIO y MARIA DEL CARMEN LAGOS de RAMOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32074 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ de AMARAL, ELENA c/a. JESUS AMARAL CUADRADO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 32075 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HERRERA, JUAN c/a. MARIA LUISA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32076 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ACUÑA, PABLO HEBER c/a. MARIA ISABEL BARBOZA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de noviembre, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32077 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LOPEZ y BLANCA NEFER GARCIA DE LOPEZ, (Ficha A. 203|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30971 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO VAZQUEZ y ELSA ESTER SALINAS. (Ficha A 177|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros. 26, de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30969 Nov.6-v.dic.3

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SATURNINO MENDEZ y TERESA BARRETO SUAREZ. citándose por noventa días (Art. 307. inc. 2º C.P.C.) Se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Saturnino Muniz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera. Actuaria Adjunta
5) N$ 216,00 30|pub. 33287 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN ANTONIO DELGADO FALERO y doña MIREYA TORTEROLO CEDRES (Ficha Nº 618 - B 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días,

— Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 32464 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don FLORANGEL o FLOR ANGEL LOPEZ AMORIN y doña MIRTHA TERESITA ALDAVE (Ficha Nº 563|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, setiembre 18 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31836 Nov.12-v.dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS ROSENDO PITA y doña LUCIA MANUELA TABEIRA (Ficha Nº 632 F - 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33669 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don HITLER ESPILMAN MIGUEL y doña DOROTEA NAIR MENDEZ (Ficha Nº 572|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 setiembre de 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33670 Nov.27-v.dic.24.

6—Disoluciones de Sociedades

CERRO LARGO

Con fecha 6|11|980 se disolvió totalmente "Barceló Suárez Hermanos S. C." inscripta Registro de Comercio de Cerro Largo Nº 44 Fs. 233. Interesados en Saravia 618 Melo. — Ricardo Arozteguí, Escribano.
6) N$ 90.00 10|pub. 32906 Nov.20-v.dic.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "HERNANDEZ COSSIO, CESAR. Disolución y liquidación de la sociedad ganadera denominada: "Sociedad Ganadera Hernández, Viera y Derrégibus" (Ficha A|734|980). se emplaza a los acreedores o quienes tengan cualquier derecho contra la sociedad ganadera: Hernández. Viera y Derrégibus a comparecer a este Juzgado en término de treinta días, a los efectos de este procedimiento. En fe de ello y para constancia expido el presente, que signo. sello y firmo en Salto a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
6) N$ 90.00 10|pub. 32460 Nov.18-v.dic.1º

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don FELIX ONTALVILLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Zabala, María Luisa c|ONTALVILLA, FELIX, Divorcio" (Ficha D|426|980). — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 33542 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Simón Arias a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Montes, Trinidad c/SIMON ARIAS Divorcio" (Ficha D. 372|979). — Se deja constancia que doña Trinidad Montes tramita Auxiliatoria. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43482 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "D'Ursi, Miguel Angel c/RAMIREZ, NELLY Div por causal" (Ficha D. 452|980), se cita, llama y emplaza a Nelly Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
7) N$ 270,00 30|pub. 32203 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Pelufo Mirta Marcela c/ SCHLEBINGER HUGO. "Divorcio por Causal" (Ficha D|526|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Schlebinger a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub. 28882 Oct 21-v.1ºdic.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Salmanton, Heber c/MARTINEZ, ARGELIA MARGARITA Divorcio" (Ficha D. 364|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Argelia Margarita Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub 32001 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Peña, Irma Susana c/ COITIÑO, RUBEN ROBERTO. "Divorcio" (Ficha 264|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rubén Roberto Coitiño para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de julio de 1980. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 30081 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: María Angélica Méndez c/AURELIO RAUL HIPOLITO "Divorcio" (Ficha 838|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aurelio Raúl Hipólito para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43421 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José Gerardo Fernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación, en los autos caratulados: "Speranza, Aída c/FERNANDEZ D'ANGELO, JOSE GERARDO - Divorcio causal" (D 256|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Asimismo se hace constar que se tramita por ante esta Sede la Auxiliatoria de Pobreza (Fa. C. 706|979). — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43481 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ROMAN AROCENA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Franca Rodríguez María del Carmen c/AROCENA ALBERTO ROMAN, Divorcio sola voluntad, (D|78|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 29340 Oct.28-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Almeida Juan Luis c|OLIVERA ROSA MIREYA. Divorcio" (F. D. 554|980), se cita, llama y emplaza a Rosa Mireya Olivera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 29460 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SURI DIAZ ALBA M c/ LEMOS RAMIREZ NERY O. - Divorcio (Ficha. D|744|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nery Omar Lemos Ramírez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 32390 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: González Elena Marina c/ PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Divorcio (Ficha D|572|980) y González Elena Marina c PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Auxiliatoria (Ficha D|574|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Alejandro Prestipino. a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43526 Nov. v dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferreiro, Aurora c/NOVOA GABRIEL Divorcio" (F.D. 542|980), se cita, llama y emplaza a Gabriel Novoa Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los autos "Ferreiro, Aurora Auxiliatoria de Pobreza" (F.D. 540|980) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43466 Nov.3-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: GONZALEZ ABEL TOMAS c|PEREIRA. IRIS MARGOT Divorcio. (Ficha: D|649|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Margot Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía.
7) N$ 270.00 30|pub. 29098 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Bottini Susana Raquel c/ VERVERIS. JORGE "Divorcio" (Ficha 580|980) se cita, llama y emplaza a Jorge Ververis por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. —

Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 29816 Oct.28-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a INES GLADYS OLMEDO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Lima Carlos Nieves c| OLMEDO INES GLADYS, Divorcio. (Ficha D|393|980)" — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 32016 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Cosme Alcides Márquez Calle, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Colman Bermúdez, María Alaides c/MARQUEZ CALLE, COSME ALCIDES Divorcio" (Ficha D. 285|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 32002 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Regina Lin a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Humberto Laborido c/REGINA LIN - Divorcio" (Ficha D. 145|978) — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 21 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 43486 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Kohlhaui Juan Nicolás c| NARDINI NORMA "Divorcio" (Ficha B 53|980), citar y emplazar a Norma Nardini Fernández, para que dentro de noventa días comparezca a asignarle Defensor de Oficio — Montevideo a ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de de de mayo de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 29766 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sosa Virginia C| GIANELLI RAWSON (Ficha D|547|980) "Div Causal" Se cita llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 270 00 30|pub. 31755 Nov.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en los autos caratulados "Nelly Rosa Tarriche c|WALTER OLIVERA" (Ficha D|721|980) Div Causal se cita llama y emplaza a Walter Olivera a fin de que comparezca estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia a Oliver Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 31081 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Molina Amaral Laura Mercedes C| SOROCHIELLO ETCHEPARE CLARA VICTORIA Div Causal" (Ficha D|551|980), se cita llama y emplaza a la señora Clara Victoria Sorochiello Etchepare a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub. 31529 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Moreira Ricardo c.| CAMBRA DORIS, "Divorcio Causal" (Ficha D|431|1980), se cita, llama y emplaza a Doris Cambra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar con los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 13 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28331 Oct.16-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a RAUL AUGUSTO OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: Martínez Marhilda c.|OLIVERA RAUL AUGUSTO "Divorcio causal" (D. 365 980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 13 de 1980 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 32923 Nov.20-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a José Deus Barca para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en os autos caratulados: Mariño Urbieta Concepción c| DEUS BARCA JOSE - Divorcio causal (D. 511|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub 31272 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a Roberto Alecis Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: García Moreira, Myriam Gladys c| PEREIRA ROBERTO ALECIS Divorcio causa. (D|245|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 29507 Oct.24-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS E. SCHULZ para que comparezca ante esta sede a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: CAPARELLI, SUSANA E. c|SCHULZ, CARLOS E.|Divorcio Causal D|369|980, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Asimismo se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub 29617 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fernández, Mirtha c/FERNANDEZ. ROMAN - Divorcio" (Ficha E. 867|980), se cita, llama y emplaza a Román Wilfredo Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162,00 30|pub. 33937 Nov.28-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Soria, Juan Antonio c/MACIEL ROSA MARY. Divorcio" (Ficha E 831|980), se cita, llama y emplaza a Rosa Mary Maciel, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 33521 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Ambrosio Liliana c| DELGADO JORGE "Divorcio" (Ficha E|791|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Delgado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 33409 Nov.25-v.dic.31.
Feb.2-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Pullares, Nilda Esther C| LOLO DIAZ PORCAL "Divorcio por sola Voluntad" (F E. 563|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Lolo Díaz Porcal a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto del año 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub. 33415 Nov.25-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Eduardo Ademar Aguiar c| MARIA DEL ROSARIO CORREA "Divorcio" (F E 667|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Correa a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 30940 Nov.5-v.dic.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Mauricio Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nélida Almada c/MAURICIO FERREIRA - Divorcio por Causal" (Ficha A. 291|980) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la actora. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43604 Nov.14-v.dic.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Rivero, Nelba Mabel c.|LINDOLFO HORACIO MARTINEZ "Divorcio" (F C "D" 103|980), se cita, llama y emplaza a don Lindolfo Horacio Martínez para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Canelones 13 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 30930 Nov.5-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ZULUETA, VICTORIA c/a. OLIVERA, SIXTO, "Divorcio" (Fa. 517|980) se cita, llama y emplaza a Sixto Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le cita para el previo juicio conciliatorio que se realizará ante el Juzgado de Paz de la

Primera Sección el día 29 de diciembre a las 14 00 horas. — Melo, 10 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 90.00 10|pub. 33721 Nov 27 v dic.10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Luis Alberto Mariano contra OLGA RAQUEL ACOSTA . Divorcio por causal" (Ficha C. 188|980), se cita, llama y emplaza a Olga Raquel Acosta, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, junio 2 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 32749 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "Gregorio González c/ORIOLINDA u OREOLINDA PAZ WALLAGE, Acción de divorcio por causal. Ficha A. Nº 152.bis|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oriolinda u Oreolinda Paz Wallage, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 7 de noviembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 31840 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos caratulados: Zulma Teresa Pérez c.|EMILIO BERTO QUINTANA Juicio de Divorcio (F. ○ Nº 7|979) se cita llama y emplaza a Emilio Berto Quintana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trinidad agosto 13 de 1980 — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 29558 Oct.24-v.dic.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Cao Patricia c/LIO, VICENTE Conversión al Divorcio" (Ficha Nº 425|980), se cita llama y emplaza a Vicente Humberto Lio Grimaldi a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar estos trámites designándole defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 6 de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc Ma Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub 29495 Oct 24-v dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "García, Carmen Teodora c/APARICIO, ARAMIS AMADO Divorcio" (Ficha 802|980), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Aramís Amado Aparicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Maldonado, 20 de octubre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 32680 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos "Méndez Ocampo Felipa Evangelina c/ BORGUNDER CARLOS MARIA LUCIO Divorcio Unilateral" (Ficha 629|980) se cita llama y emplaza a Carlos María Lucio Borgunder a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones — Maldonado 6 de octubre de 1980. — Elisa Giudice de Mouro Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub. 31506 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos. Serra, María Juana C| LOPEZ JOSE AUGUSTO "Divorcio" (Ficha Nº 347|980), se cita llama y emplaza por noventa días a José Augusto López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 31896 Nov.13-v.dic.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Beatriz Susana Pereira de Arbelo c.|LUIS ANGEL ARBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A Nº 323|980) se cita llama y emplaza a Luis Angel Arbelo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos octubre 9 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 29706 Oct.27-v.dic.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento, en autos: "Irma Barboza c/ARTIGAS TEIXEIRA DE SILVEIRA . Divorcio por causal" (A 119|977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Artigas Teixeira De Silveira, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera, 24 de julio de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.
7) N$. 72,00 10|pub. 32717 Nov.19-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos. Silva de Rodríguez, Gregoria Inés con RODRIGUEZ SOTO WASHINGTON ULISES - Divorcio "A. 713|978), se cita, llama y emplaza a Washington Ulises Rodríguez Soto, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 12 de junio de 1980 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 31268 Nov.11-v.dic.22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en los autos caratulados. "Viana Quevedo, Ary c|a MARIA EDELMA PUENTES. Divorcio por causal" (F. A 214|980) se cita, llama y emplaza a María Edelma Puentes a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros 16 de octubre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub 30864 Nov.5-v.dic.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Waiser Sclavi Héctor c/ANGELA FELICIA GARCIA - Divorcio" (Ficha Nº 710|A|1980) se cita llama y emplaza a Angela Felicia García por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Treinta y Tres setiembre 29 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
7) N$ 216,00 30|pub. 29131 Oct.22-v.dic.2.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor AQUINO GANCIO, JOSE MARIA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por RD. 1631/80, de fecha 14|8|980, se le aceptó la renuncia que presentara al Organismo con motivos particulares.
8) (C.C.) 3|pub. 43722 Nov.27-v.dic.1º.

Se emplaza al señor OMAR GONZALEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 43723 Nov.27-v.dic.1º.

Se emplaza al señor GARCIA REINERI, VICENTE ALBERTO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por RD. 1549/80, de fecha 31|7|980, se le acepta la renuncia que presentara al Organismo por motivos particulares.
8) (C.C.) 3|pub. 43724 Nov.27-v.dic.1º.

Se emplaza al señor PEREZ APPOLONIA, JUAN ANGEL, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por RD. 337/80, de fecha 14|2|980, se le acepta la renuncia que presentara al Organismo por motivos particulares.
8) (C.C.) 3|pub. 43725 Nov.27-v.dic.1º.

Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL NANTES funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 43726 Nov.27-v.dic.1º

Se emplaza al señor AGÜERRE QUIÑONES EDUARDO MARIO a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 129|980 de fecha 24|1|80 se le acepta la renuncia que presentara al Organismo por motivos particulares.
8) (C. C.) 3|pub. 43727 Nov.27-v.dic.1º

Se emplaza al señor ABEL YAMANDU LOPEZ GUICHON funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso
8) (C. C.) 3|pub. 43728 Nov.27-v.dic.1º.

Se emplaza al señor RAMON OMAR GOMEZ GONZALEZ funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 43729 Nov.27-v.dic.1º.

Se emplaza al señor WILSON DANILO PEREZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupa en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 43731 Nov.27-v.dic.1º

Se emplaza al señor PEDRO JAVIER VIERA MARTINEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 43732 Nov.27-v.dic 1º

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Agencia Punta del Este)

JUAN JESUS CALVO ARTOLA. Emplázasele a concurrir a Agencia Punta del Este de la Dirección de las Asignaciones Familiares para registrar formalmente la construcción que se realiza en el padrón 11.536 de la Primera Sec-

ción Judicial de Maldonado, registrada de oficio con el Nº 03105545.6, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de iniciar acción acorde con lo preceptuado en el artículo 96 de la ley Nº 14.306. — Rodolfo Servetti Ferrero, Gerente.
8) (C.C.) 3|pub. 43742 Nov.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: SOSA MARTINEZ, MANUEL LINO, Sucesión, (Ficha V|12|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Manuel Sosa bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
8) N$ 216.00 30|pub. 29278 Oct.23-v.dic.3

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Arguimbau, Francisco c/DENEGRI, MIGUEL ANGEL RICARDO - Declaración Judicial de Nulidad" (Ficha 548|980), se emplaza a Miguel Angel Ricardo Denegri, para comparecer dentro del término de noventa días en el juicio que le inicia Francisco Arguimbau por Declaración Judicial de Nulidad de Contrato, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
8) N$ 270,00 30|pub. 33916 Nov.28-v.dic.31.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4022|R|8|T-IV.
Propietario. Rodolfo Castro Pérez.
Padrón Nº 12934 (p).
Area a expropiar: 3 Hás. 0495 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo IV. Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4023|R-8|T-IV.
Propietario: Rodolfo Castro Pérez.
Padrón Nº 13434 (p).
Area a expropiar: 2300 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4024|R-8|T-IV.
Propietario Rodolfo Castro Pérez.
Padrón Nº 5198 (p).
Area a expropiar: 4311 m.c. 84.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4025|R-8|T-IV.
Propietario Danubio Olivera.
Padrón Nº 5180 (p).
Area a expropiar: 3470 m.c. 22.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4026|R-8|T-IV.
Propietario: Enrique Grane Díaz.
Padrón Nº 59 (p).
Area a expropiar: 1373 m.c. 73.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4027|R-8|T-IV.
Propietario: Symar S. A.
Padrón Nº 29 (p).
Area a expropiar: 2892 m.c. 75.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4028|R-8|T-IV.
Propietario Severiano Valdez Santos.
Padrón Nº 26.
Area a expropiar: 1499 m.c. 90.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4029|R-8|T-IV.
Propietario: Enrique Grane Díaz.
Padrón Nº 57 (p).
Area a expropiar: 7448 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4030|R-8|T-IV
Propietaria: Lucía Aída Torres de Alba.
Padrón Nº 10447 (p).
Area a expropiar: 2431 m.c. 87.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4031|R-8|T-IV.
Propietario: Julio María Salaberry.
Padrón Nº 13095 (p).
Area a expropiar: 1096 m.c. 82.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4032|R-8|T-IV.
Propietario: Juan Luciano Otegui.
Padrón Nº 8816 (p).
Area a expropiar: 2911 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4033|R-8|T|IV.
Propietario. Juan Luciano Otegui
Padrón Nº 5185 (p).
Area a expropiar: 2 Hás. 4248 m.c.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4034|R|8|T|IV.
Propietario: Hugo Casulo Cal.
Padrón Nº 5274(P).
Area a expropiar: 12 hectáreas, 6.439 metros cuadrados, 75.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4035|R|8|T|IV.
Propietaria: Alma Trivelli de Bañales.
Padrón Nº 5201 (P).
Area a expropiar: 3.633 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4036|R|8|T|IV.
Propietario: Sierras del Penitente (Sociedad en Comandita).
Padrón Nº 5178 (P).
Area a expropiar: 7 hectáreas, 2.822 metros cuadrados, 69.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4037|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Luciano Otegui.
Padrón Nº 8246 (P).
Area a expropiar: 8.325 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4038|R|8|T|IV.
Propietarios: Pedro, Daniel, Alfredo y Julio Otegui Aguiar.
Padrón Nº 9467 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 4.150 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4039|R|8|T|IV.
Propietario: Julio María Salaberry.
Padrón Nº 11.029 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1.411 metros cuadrados, 54.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4040|R|8|T|IV.
Propietaria: Lucía Aída Torres de Alba.
Padrón Nº 2534 (P).
Area a expropiar: 454 metros cuadrados, 51.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4041|R|8|T|IV.
Propietario: Suc. Pascual Infante.
Padrón Nº 4688 (P).
Area a expropiar: 8.574 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4042|R|8|T|IV.
Propietario: Suc. de Nicomedes Aldabalde.
Padrón Nº 5183 (P).
Area a expropiar: 9.706 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. sobre Arroyo Solís Grande - Pte. sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3152|R|8|T|III.
Propietario: Jacobina Anita Cantisani de Sarubbi.
Padrón Nº 12.419 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 5.025 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. sobre Arroyo Solís Grande - Pte. sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3066|R|8|T|III.
Propietario: Orlando Rancel.
Padrón Nº 10.444 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 6.730 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. sobre Arroyo Solís Grande - Pte. sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3069|R|8|T|III.
Propietario: Suc. Gausto Angel Olascuaga.
Padrón Nº 7224 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 6.987 metros cuadrados, 51.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. sobre Arroyo Solís Grande - Pte. sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.151 (1) R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 4666 (P).
Area a expropiar: Fracción 6 - 1.474 metros cuadrados, 04.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. sobre Arroyo Solís Grande - Pte. sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3131 (2) R|8|T|III.
Propietario: Ignacia Pereira.
Padrón Nº 4666 (P).
Area a expropiar: 312 metros cuadrados, 76 - Fracción 7.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2034|R|8|T|II.
Propietario: Mariana Clara Aldecoa y otros.

Padrón Nº 50 160 (P).
Area a expropiar: 1.860 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo III Pte sobre Arroyo Solís Grande - Pte sobre Arroyo La Plata
Ubicación Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3 150|R 8|T|III.
Propietario: Alejandro Apolonio González.
Padrón Nº 10.000 (P).
Area a expropiar: 124 metros cuadrados, 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja". Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 602|R|8|T|1.
Propietario: Ana Molinari - Prom. Comp. El bio Presa
Padrón Nº 617 (P).
Area a expropiar: 2.369 metros cuadrados, 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja". Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 623|R|8|T|1.
Propietarios: María Silveira de Bartesaghi y otro
Padrón Nº 615 mayor área.
Area a expropiar: 2.342 metros cuadrados, 34.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral Juan A. Lavalleja". Tramo III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3138|R|8|T|III.
Propietario: Brigido Diano.
Padrón Nº 9834 (P).
Area a expropiar: 348 metros cuadrados, 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja". Tramo: Intercambiador de Ruta Nº 5 y Colector.
Ubicación Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 553|AM|C.
Padrón Nº 50.544 (P).
Propietario: Cobluma S. A.
Area a expropiar: 20 metros cuadrados,73.

Ruta Nº 7.
Tramo: Illescas - Nico Pérez - Lavalleja.
Ubicación Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 7368.
Propietaria: María Balbina Fernández de Sarries.
Padrón Nº 7645.
Area a expropiar: 7 hectáreas, 4.150 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: 530|R|8|T|III.
Propietario: Odelindo Leopoldo Gutiérrez.
Padrón Nº 1090 (P).
Area a expropiar: 50 metros cuadrados 61.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja". Tramo VII - By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0858.
Propietario: Foncier S. A. - Prom. Compr.: Pedro Mila Calda.
Padrón Nº 7435.
Area a expropiar: 107 metros cuadrados, 9.376 centímetros cuadrados.

Ruta Nº 20.
Tramo: Ruta Nº 5 - Arroyo Salsipuedes.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 6363.
Propietario: Julio C Mendy.
Padrón Nº 2037 (P).
Area a expropiar: 14 hectáreas, 0719 metros cuadrados, 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo VI - Pte. sobre Arroyo La Lorencita - Pte. sobre Arroyo Gutiérrez.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0646 A.
Propietarios: Tomás y Selva Corbo.
Padrón Nº 12.819.
Area a expropiar: 5 hectáreas, 9.202 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7397.
Propietaria: Julia Sosa.
Padrón Nº 1658 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 0449 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez.
Ubicación. Sexta Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7401.
Propietario: Arturo Granja González.
Padrón Nº 6694.
Area a expropiar: 7 hectáreas, 1.568 metros cuadrados, 61.

Ruta Nº 44.
Tramo: Paso Mazangano - Encrucijada Ruta Nº 6.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0996.
Propietarios: Esther Rivero de Pintos y otros.
Padrón Nº 3185 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 1 642 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 27.
Tramo: Rivera - Paso Serpa.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 4381.
Propietario: Suc. Ladislao González Serpa.
Padrón Nº 334 (P).
Area a expropiar: 8 hectáreas, 1 629 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub 43682 Nov.24-v.dic.3.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U. T. E.) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 hace saber a los sucesores a título universal o particular de María Bertullo de García, Segundino García y José Miguel Bertullo, o de sus eventuales representantes legales y de toda otra persona que se considere con derechos al bien que se detalla a continuación, que: 1º) El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 30 de abril de 1980, designó para ser expropiado el inmueble propiedad de José Miguel Bertullo y otros, ubicado en Dolores, Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 3831 (antes mayor área 1219), con una superficie de 8 646 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados 16 centímetros cuadrados, cuyo deslinde y demás datos figuran en el plano de mensura Nº 44 de U. T. E. inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 894 el 27 de noviembre de 1951. Que el referido predio se destina para asiento de la Estación Reductora de Dolores 2º) Que UTE ofrece por el referido bien la suma de N$ 26.000.00 (Nuevos pesos veintiséis mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional 3º) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Depto. Jurídico de U. T. E. (calle Paraguay Nº. 2431, Piso 10º, Palacio de la Luz - Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada.
9) (C. C.) 8|pub. 43695 Nov.25-v.dic.4.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U. T. E.) de acuerdo con lo, dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 hace saber a la señorita Blanca María Eloísa Ottati Visoso y señora Esmeralda M. de Ottati, y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación: 1) El Poder Ejecutivo con fecha 16 de enero de 1980 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo. empadronado con el Nº 409.646, el que consta de un área de 468 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados y un frente de 15 metros al sureste a la calle Lieja, cuyo deslinde y demás datos constan en el plano Nº 866 de U. T. E. inscripto con el Nº 91518 el 21 de marzo de 1980 en la Dirección General de Catastro Nacional. Que el referido predio se destina para servir de asiento a una Sub Estación en la zona de Avenida Italia y Lido. 2) Que U. T. E. ofrece a su propietaria la suma de N$ 140.568 (nuevos pesos ciento cuarenta mil quinientos sesenta y ocho) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. 3) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Depto. Jurídico de U. T. E., Paraguay 2431, Piso 10, Palacio de la Luz Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya cida.
9) (C. C.) 8|pub 43697 Nov.25-v.dic.4.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a don Almérito Borsani Mindurry y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: 1) El Poder Ejecutivo con fecha 10 de octubre de 1979 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 160 471, el que consta de una superficie de 1.520 m. c. 30 dm. c. con frente de 16.67 al Noroeste al Cno. Pedro García, cuyo deslinde y demás datos figuran en el plano número 790 de UTE, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 90.013 el 13 de setiembre de 1979, que el referido predio se destina para servir de asiento a la Central Térmica Oeste a instalarse en la zona de Punta Pedregal; 2) Que UTE ofrece al propietario la suma de N$ 12 000,00 (nuevos pesos doce mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional; 3) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.
Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Depto. Jurídico de UTE, (calle Paraguay 2431, piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada
9) (C C.) 8|pub. 43696 Nov.25-v.dic.4.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Nidia Videgain Lombardo, Nelly Elda Videgain Lombardo y Walter Videgain y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:
1) El Poder Ejecutivo con fecha 17 de agosto de 1979, decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Depto de Montevideo, empadronado con el Nº 160.473, el que consta de un área de 999 mc. 90 dmc. con frente de 11 m. 12 al Noroeste al Cno Pedro García, cuyo deslinde y demás datos figuran en el plano Nº 790 A de UTE, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 91.265 el 13 de febrero de 1980 que el referido predio se destina para servir de asiento a parte de la Central Térmica Oeste en la zona de Punta Pedregal; 2) Que UTE ofrece por el referido bien la suma de N$ 22 000.00 (nuevos pesos veintidós mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional; 3) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.
Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Depto. Jurídico de UTE (Paraguay 2431, piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada
9) (C C) 8|pub. 43698 Nov 25-v.dic.4.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1980, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiadas, por causa de utilidad pública por estar afectadas por el embalse a crearse con motivo de la construcción de la Central Hidroeléctrica de Palmar, declarando asimismo urgente la toma de posesión de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 11ª Sección Judicial del departamento de Durazno:

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 4110 (parte) las que según plano del Agrimensor Abraham Drachman, inscripto con el Nº 4465 el 3 de mayo de 1979, se identifican con los números "1" y "2" y constan respectivamente de 3.129 hectáreas, 2 509 metros cuadrados y 23 hectáreas, 435 metros cuadrados, siendo ambas propiedad de Atilano Abella S. A. (EPQ 11-01).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 4109 (parte) la que según plano del Agrimensor Daniel Sierra inscripto con el número 4455 el 23 de abril de 1979 consta de 668 hectáreas, 6.015 metros cuadrados, propiedad de Rincón de los Tapes S. A. (EPQ 11 02).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3429 (parte) la que según plano del Agrimensor Daniel Sierra, inscripto con el número 4456 el 23 de abril de 1979 consta de 170

hectáreas, 275 metros cuadrados, propiedad de Rincón de los Tapes S. A. (EPQ 11-03).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3733 (parte) la que según plano del Agrimensor Daniel Sierra, inscripto con el número 4454 el 23 de abril de 1979 consta de 205 hectáreas, 6.189 metros cuadrados, propiedad de Julio María y Dardo Atilano Abella Vera (EPQ 11-04).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 4111 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos I. Turcatti y Miguel A. Percovich inscripto con el Nº 4479 el 5 de junio de 1979 consta de 365 hectáreas, 1.640 metros cuadrados, propiedad de Atilano Abella Sociedad Anónima (EPQ 11-05).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 4803 (parte) las que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra, inscripto con el Nº 4458 el 26 de abril de 1979, se identifican con las letras "A" y "B" y constan de 112 hectáreas, 8.138 metros cuadrados y 5.542 metros cuadrados respectivamente, siendo ambas propiedad de Ruby María Ripoll Laborde de Robledo (EQP 11-06).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 197 (parte) las que según plano de los Agrimensores Carlos I. Turcatti y Miguel A. Percovich, inscripto con el Nº 4480 el 5 de junio de 1979, se identifican con los números "1" y "2" y constan de 1 hectárea, 2.313 metros cuadrados y 19 hectáreas, 7.301 metros cuadrados respectivamente siendo ambas propiedad de Lerida Luz Demaría Laborde (EPQ 11-07).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 237 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos I. Turcatti y Miguel A. Percovich, inscripto con el Nº 4481 el 5 de junio de 1979 se identifica como fracción "4" y consta de 334 hectáreas, 3.564 metros cuadrados, propiedad de Nelda Evarista Demaría Laborde (EPQ 11-08).

Tres fracciones de campo empadronadas todas con el Nº 4113 (parte) las que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo, inscripto con el Nº 4447 el 23 de abril de 1979, se identifican con las letras "A", "B" y "C" y constan de 203 hectáreas, 3.800 metros cuadrados, 41 hectáreas, 5.906 metros cuadrados y 1 hectárea 9.011 metros cuadrados respectivamente, siendo todas propiedad de Nelsis Laborde de Bat (EPQ 11-09).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 172 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo, inscripto con el Nº 4446 el 23 de abril de 1979 consta de 294 hectáreas, 1.178 metros cuadrados, propiedad de Ernesto Luciano y María Celia Igarabide Rodríguez (EPQ 11-10).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 177 (parte) las que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra, inscripto con el Nº 4453 el 23 de abril de 1979, se identifican con las letras "A" y "B" y constan de 19 hectáreas, 6.422 metros cuadrados y 36 hectáreas, 2.913 metros cuadrados respectivamente siendo ambas propiedad de Ruby María Ripoll Laborde de Robledo (EPQ 11-11).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 176 (parte) las que según plano de los Agrimensores Carlos Alvarez Bonilla, Juan Di Genio y José L. Barrios inscripto con el Nº 4426 el 20 de abril de 1979, se identifican con las letras "A" y "B" y constan de 36 hectáreas, 4.872 metros cuadrados y 68 hectáreas, 4.528 metros cuadrados respectivamente, siendo ambas propiedad de Ruby María Ripoll Laborde de Robledo (EPQ 11-12).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con los padrones Nros. 175 (parte) y 3.209 (parte) las que según plano de los Agrimensores Carlos Alvarez Bonilla, Juan Di Genio y José L. Barrios, inscripto con el Nº 4428 el 20 de abril de 1979, se identifican con las letras "A" y "B" y constan de 50 hectáreas, 8.875 metros cuadrados y 51 hectáreas, 8.329 metros cuadrados respectivamente, siendo ambas propiedad de Ruby María Ripoll Laborde de Robledo (EPQ 11-13|14).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3301 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos Alvarez Bonilla, Juan Di Genio y José L. Barrios inscripto con el número 4.427 el 20 de abril de 1979, consta de 94 hectáreas, 2.357 metros cuadrados, propiedad de Ruby María Ripoll Laborde de Robledo (EPQ 11-15).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3925 (parte) la que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra, inscripto con el número 4.448 el 23 de abril de 1979 consta de 89 hectáreas, 8.275 metros cuadrados, propiedad de Ruby María Ripoll Laborde de Robledo (EPQ 11-16).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3914 (parte) la que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra, inscripto con el número 4449 el 23 de abril de 1979, consta de 5 hectáreas, 5.302 metros cuadrados, propiedad de María Angélica Laborde Aristegui de De León (EPQ 11-17).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 178 (parte) la que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra, inscripto con el número 4450 el 23 de abril de 1979, consta de 8.230 metros cuadrados, propiedad de José Fernández Saffores (EPQ 11-18).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 6416 (parte) la que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra inscripto con el número 4451 el 23 de abril de 1979, consta de 1 hectárea, 7.714 metros cuadrados, propiedad de José Fernández Saffores (EPQ 11-19).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 4804 (parte) la que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra, inscripto con el número 4452 el 23 de abril de 1979, consta de 3.035 metros cuadrados, propiedad de María Angélica Laborde Aristegui de De León (EPQ 11-20).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 180 (parte) las que según plano levantado por los Agrimensores Carlos I. Turcatti y Miguel A. Percovich e inscripto con el Nº 4477 el 28 de mayo de 1979, se identifican con las letras "A" y "B" y constan de un área total de 16 hectáreas, 9.158 metros cuadrados, libre de caminos; siendo ambas propiedad de Raúl Alejandro Mendy Tornaría (EPQ 11-21).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 354 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos I. Turcatti y Miguel A. Percovich inscripto con el Nº 4430 el 23 de abril de 1979, se identifica con la letra "A" y consta de 56 hectáreas, 9.859 metros cuadrados, propiedad de María Angélica Laborde Aristegui de De León (EPQ 11-22).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 194 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos I. Turcatti y Miguel A. Percovich e inscripto con el Nº 4476 el 28 de mayo de 1979, consta de 1 hectárea, 1.184 metros cuadrados, propiedad de Raúl Alejandro Mendy Tornaría (EPQ 11-23).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 181 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos I. Turcatti y Miguel A. Percovich, inscripto con el Nº 4431 el 23 de abril de 1979, consta de 31 hectáreas, 7.347 metros cuadrados, propiedad de José María Fernández Saffores (EPQ 11-24).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 185 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos I. Turcatti y Miguel A. Percovich, inscripto con el Nº 4432 el 23 de abril de 1979, se identifica con la letra "A" y consta de 82 hectáreas, 9.215 metros cuadrados, propiedad de José María Fernández Saffores, Eufrasio Rufino Ansalas Figueira, Enrique Rodolfo Ansalas Figueira y Juan Francisco Ansalas (EPQ 11-25).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3192 (parte) la que según plano de los Agrimensores Hebert Oddone y Héctor Dellepiane, inscripto con el Nº 4433 el 23 de abril de 1979, consta de 39 hectáreas, 3.056 metros cuadrados, propiedad de Celia Helena Rodríguez Píriz de Prados y prometida en venta a Edison M. Gutiérrez (EPQ 11-26).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 186 (parte) la que según plano de los Agrimensores Herbert Oddone y Héctor Dellepiane inscripto con el Nº 4434 el 23 de abril de 1979, consta de 87 Hás. 7522 m. c., propiedad de Celia Helena Rodríguez Píriz de Prados y prometida en venta a Edinson M. Gutiérrez (EPQ 11-27).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 187 (parte) la que según plano de los Agrimensores Herbert Oddone y Héctor Dellepiane inscripto con el Nº 4435 el 23 de abril de 1979, consta de 167 Hás. 0255 m. c., propiedad de Alba Echeverría de Fernández (EPQ 11-28).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 243 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4437 el 23 de abril de 1979, consta de 8 Hás. 1340 m. c., propiedad de Celia Helena Rodríguez Píriz de Prados y prometida en venta a Felipe Santiago Fernández Safore (EPQ 11-29).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 221 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4439 el 23 de abril de 1979, consta de 12 Hás. 0405 m. c., propiedad de Nelda Evarista Demaría Laborde (EPQ 11-30).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 223 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4445 el 23 de abril de 1979, consta de 39 Hs. 2515 m. c., propiedad de Lerida Luz Demaría Laborde de Manzione (EPQ 11-31).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 225 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4441 el 23 de abril de 1979, consta de 38 Hás. 5605 m. c., propiedad de Uruguay José Parallada (EPQ 11-32).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 6212 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4440 el 23 de abril de 1979, consta de 8 Hás. 3798 m. c., propiedad de José Enrique Beriao Insua (EPQ 11-33).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3294 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4442 el 23 de abril de 1979, consta de 2 Hás. 9616 m. c., propiedad de Juan Fernández Cawen (EPQ 11-34).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 228 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4443 el 23 de abril de 1979, consta de 6 Hás. 6309 m. c., propiedad de la Sucesión de Esther Cristina Menéndez de González (EPQ 11-35).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 283 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4438 el 23 de abril de 1979, consta de 5 Hás. 9373 m.c., propiedad de José Enrique Beriao Insua (EPQ 11-36).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 226 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4444 el 23 de abril de 1979, consta de 13 Hás. 1146 m. c., propiedad de José Enrique Beriao Insua (EPQ 11-37).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la Ley Nº 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno y en el Departamento Jurídico de la Comisión Mixta del Palmar, Avenida General Flores Nº 2381, Montevideo.

9) Cta. Cte. 8|pub. 43693 Nov.25-v.dic.4

EDICTO. — Se hace público que, por resolución de fecha 12 de noviembre de 1980 el Poder Ejecutivo designó para ser expropiadas por causa de utilidad pública por estar afectadas por el embalse a crearse con motivo de la construcción de la Central Hidroeléctrica de Palmar, declarando asimismo urgente la toma de posesión de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Durazno:

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 14 (parte) las que según plano del Agrimensor Abraham Drachman inscripto con el Nº 4466 el 3 de mayo de 1979, se identifican con los números "1" y "2" y constan de 1 Há. 1967 m. c. 31 y 4 Hás. 3140 m. c. 46 respectivamente, siendo ambas propiedad de Felipe Severo Fajardo (EPQ 12-01).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 5 (parte) la que según plano del Agrimensor

ñor Abraham Drachman inscripto con el número 4467 el 3 de mayo de 1979 consta de 14 Hás. 0178 m. c. 68, propiedad de José Ernesto Alfonso (EPQ 12-02).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 25 (parte) las que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 419 el 20 de abril de 1979, se identifican con las letras "A" y "B" y constan de 87 Hás. 1932 m. c., y 3 Hás. 6958 m. c. respectivamente, siendo ambas propiedad de María Graciana Alfonso (EPQ 12-03).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 4115 (parte) las que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 4425 el 20 de abril de 1979, se identifican como fracciones "I" y "II" y constan de 0 Hás. 4765 m. c. y 22 Hás. 4713 m. c. respectivamente, siendo ambas propiedad de la Sucesión de María Isabel Ibarra de Torres (EPQ 12-04).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3771 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 4424 el 20 de abril de 1979, consta de 23 Hás. 5258 m. c., propiedad de Roberto Parodi (EPQ 12-05).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 6275 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 4421 el 20 de abril de 1979, consta de 43 Hás. 8279 m. c. propiedad de Osvaldo Arhancet (EPQ 12-06).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 6 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 4423 el 20 de abril de 1979, consta de 50 Hás. 3759 m. c., propiedad de Osvaldo Arhancet (EPQ 12-07).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 4758 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 4422 el 20 de abril de 1979, consta de 13 Hás. 9136 m. c., propiedad de Valentín Fernández (EPQ 12-08).

Tres fracciones de campo empadronadas todas con el Nº 6276 (parte) las que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 4420 el 20 de abril de 1979, se identifican con las letras "A", "B" y "C" y constan de 2 Hás. 4742 m. c., 4046 m. c. y 26 Hás. 6336 m. c. respectivamente, siendo todas propiedad de Valentín Fernández (EPQ 12-09).

Tres fracciones de campo empadronadas todas con el Nº 1 (parte) las que según plano de los Agrimensores Herbert Oddone y Héctor Dellepiane inscripto con el Nº 4436 el 23 de abril de 1979, se identifican con las letras "A", "B" y "C" y constan de 106 Hás. 1547 m. c., 1295 Hás. 2301 m. c. y 7845 m. c. respectivamente, siendo todas propiedad de Atilano Abella S. A. (EPQ 12-10).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la Ley Nº 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial del Departamento de Durazno y en el Departamento Jurídico de la Comisión Mixta del Palmar, Avenida General Flores Nº 2381, Montevideo.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43694 Nov.25-v.dic.4.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 656|977). se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ALBA ELISA MACHADO RODRIGUEZ, designándose curadora de la misma a Zulma Rodríguez de Machado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 33367 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos MABEL FRANCISCA ALVEZ. "Incapacidad". (Ficha E|180|80), se hace saber que por auto Nº 17.378 de 28 de octubre de 1980, se declaró incapaz a Mabel Francisca Alvez designando curador definitivo a Asis Alvez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 32653 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "DIAZ, ANA MARIA, Incapacidad, (Ficha C-788|979)", se hace saber que por auto Nº 4776 del 21 de abril de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Ana María Díaz Téliz, designándose curadora de la misma a Alices Téliz de Díaz sirviendo ese auto de discernimiento, y quien aceptó el cargo el dos de mayo de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 33841 Nov.28-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: DIAZ de ROMANIELLO, MARIA TOMASA. "Incapacidad". (Ficha C-363|78) se hace saber que por auto Nº 9.265, del 15 de junio de 1979, se declaró en estado de incapacidad a María Tomasa Díaz de Romaniello, designándose curador interino a su esposo Antonio Pascual Romaniello, a quien se le tuvo por discernido el cargo por el mismo auto y quien lo aceptó el día 21 de setiembre de 1979. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub. 32654 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BAZZANO RIVERA, OFELIA BEATRIZ. "Incapacidad" (Ficha E 239|980), se hace saber que por auto Nº 11.373, de 31 de octubre de 1980, se declaró incapaz, a Ofelia Beatriz Bazzano Rivera, designándose curador a Lorenzo Bazzano Panizza, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 32807 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "SICARDI, SONIA; Incapacidad" (Ficha F-689|980), se hace saber que por resolución Nº 15.733 de 1º de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Sonia Sicardi designándose curador propietario a Roberto Sicardi Castagnetto. — Montevideo. 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub 32495 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: OLIVERA HUGO TOMAS "Su incapacidad" (Ficha F. 675|980). se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Tomás Olivera y curadora del mismo a su madre Emma Clotilde Dolgans quien aceptó el cargo con fecha 4 de noviembre del corriente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 10 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 33408. Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANTUNEZ MACIEL PELLEJERO, CARLOS DANIEL, "Incapacidad" (Ficha A. 207|980), se hace saber que por auto 7.321, de fecha 23 de mayo de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz a Emérita Pellejero de Antúnez Maciel. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 33637 Nov.27-v.dic.10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en expediente respectivo, (Ficha A|82|978), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña RAMONA RIBERO LOPEZ, designándose curador de la misma a su hermana Lucía Ribero López. — Artigas, 14 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

10) N$ 54.00 10|pub. 33274 Nov.24-v dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BERMUDEZ SUSANA DEL CARMEN. "Incapacidad" (Ficha C. V. 179|980), se hace saber que por resolución Nº 5.620, de 22 de octubre de 1980 ha sido declarada incapaz Susana Del Carmen Bermúdez. designándose curadora de la misma a su madre Teresita Petrona Testa de Bermúdez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 3 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 33311 Nov.25-v.dic.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que ante este Juzgado en autos SOUZA ADEMAR RUBEN "Curatela" (Fº 191|978). por auto número 3631 de fecha 24 de octubre de 1980 fue declarado en estado de incapacidad Ademar Rubén Souza Hernández. habiéndose designado curadora del mismo a su madre legítima María Virgen Hernández. sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Melo. seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 32904 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos COSTA PEREIRA NORDELIS. 'Incapacidad' (Fº 422|980). por auto Nº 3418 de fecha 14 de octubre de 1980 fue declarada en estado de incapacidad Nordelis Costa Pereira, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana legítima María Zulema Costa Pereira sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Melo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 32903 Nov 20.v.dic.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictado en autos HERNANDEZ LEGUISAMO, JUAN CARLOS. "Su incapacidad" se hace saber que mediante interlocutoria Nº 6313 de fecha noviembre 13 de 1979 declarése en estado de Incapacidad a don Juan Carlos Hernández Leguisamo. habiéndose designado curador del incapaz a doña María Leguisamo. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

10) N$ 54.00 10|pub. 33292 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "LEIZA BETELU ISMAEL FERMIN, Incapacidad y Nombramiento de Curador de Sara Constancia Leiza Betelú" (Ficha C. Nº 104|980), se hace saber que por resolución

Nº 4.048 del 3 de octubre ppdo., se declaró en estado de incapacidad a Sara Constancia Leiza Betelú, habiéndose designado Curador de la misma al señor Domingo Alonso Antenucci. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de noviembre de 1980 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 33006 Nov.21-v.dic.4

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MYRIAM RODRIGUEZ SILVEIRA. "Incapacidad" (B 97|979), se hace saber que por auto Nº 2599 del 11 de setiembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Myriam Rodríguez Silveira, designándose curadora de la misma a Constancia Silveira, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 22 de octubre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 32891 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIA ETELVINA SILVA - Incapacidad. (B 99|979). se hace saber que por auto Nº 1650 de fecha 16 de mayo de 1980 se declaró en estado de incapacidad a María Etelvina Silva, designándose curadora de la misma a Alberinda Silva Rodríguez, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 90 00 10|pub. 32728 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5.497, de fecha 30 de julio de 1980 dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA EVA DA SILVA, habiéndose designado curador de la misma a Vicencia Margo de Silva. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72 00 10|pub. 32718 Nov.19-v dic.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RAMOS GARCIA, IRMA CRISTINA, "Incapacidad" (A - 535|1980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Irma Cristina Ramos García, designándose curador de la misma a su padre Luciano Roberto Ramos González — Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, noviembre 7 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 33460 Nov 26-v dic 9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DALLIER, TERESA JOSEFA, "Incapacidad" (Ficha Nº 18 - B - 1980), se hace saber que por auto número 4.129, de 16 de junio de 1980, se decretó en estado de incapacidad a doña Teresa Josefa Dallier de Ottonello, designándose Curador legítimo a su esposo, don Luis Ottonello. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 33664 Nov.27-v.dic.10

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MARIANA SADER GROTIUS, constituyendo domicilio en la Avenida Rivera 2423. optando por el título de Escribano, ofrece el testimonio de María Cristina Bercetche Marchese y Blanca V. Jaso Arriada. — Mariana Sáder. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 32360 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. BLANCA VIRGINIA JASO ARRIADA, constituyendo domicilio en la Avda. Rivera 2423. optando por el título de Escribano, ofrece el testimonio de Mariana Sáder Grotius y María Cristina Bercetche Marchese. — Blanca V Jaso Arriada. — Mario I Jaso. Abogado — Montevideo 10 de noviembre de 1980 — José M Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 32361 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SONIA MIREYA MONTERO MARTINEZ, domiciliada en Amado Nervo 3766, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Mirta Cambeiro Pérez y Elizabeth González Gamborena (Ficha C. 1522|980). — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 32818 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó MARIA CRISTINA ZEN IRIART, con domicilio en Plaza Independencia 830 P. 8 esc. 801, optando por el Título de Procurador y Escribana, ofrece la declaración de Graciela País y Marta Soler. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — (Ficha C-1656|980). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54 00 10|pub. 32476 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: MARCELA ELVIRA MONTERO RODRIGUEZ, (Ficha V|317|980), Marcela Elvira Montero Rodríguez constituyendo domicilio en Charrúa Nro 2266 Apto 101 Al señor Juez digo: que optando al título de Escribana y Procurador ofrezco la declaración de Fernando Martinicorena y Dinorah Rossy, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marcela E. Montero Rodríguez. — Mara C. Othaix, Escribana. — Montevideo, 16 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 32499 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: (Ficha V|1361|980) se presentó el siguiente escrito: MIGUEL ANGEL BELTRAND RIZZO: domiciliado en Guayabos 1614, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración testimonial de Juan Carlos Aguerre y de Alberto Peña. — Miguel Angel Beltrand. — Luis P. Arboleya, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 32496 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V|319|980), se presentó el siguiente escrito: SUSANA IRENE BALCYTIS LISAUSKAS constituyendo domicilio en Julio César Nº 1467 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora ofrezco la declaración de la escribana Elsa Santestevan y de Marcela Montero, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Susana Balcytis — Mireya Pérez Gravier. Escribana. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
11) N$ 90.00 10|pub. 32498 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "BERNARDO PEREIRA VERA. Información. (Ficha E. 683|980)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Bernardo Pereira Vera, domiciliado en Avenida Centenario 4105 al señor Juez digo: Optando al título de escribano ofrezco declaración de Guillermo Pujol y Gustavo Carbo sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Bernardo Pereira Vera. — Lauro Estévez Martínez, escribano" — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 32978 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "SELVA L. CARDEILLAC, Información, (Ficha E. 1679|980)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Selva L. Cardeillac, domiciliada en Tacuarembó 1462 Apto. 3 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, solicito se interrogue a la señorita Mercedes Guilleminot y al señor Alexis Nauge sobre mi vida y costumbres. Acordada Nº 50009: Nuevos Pesos 1.500.00. Selva L. Cardeillac Dr Edmundo J. Moratorio. Abogado". — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub 32977 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "ANTIGONO MAGALI RAMOS RODRIGUEZ. Información, (Ficha E. - 1597|980)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Antígono Magalí Ramos Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle Rincón Nº 454 esc. 501. al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de procurador ofrezco las declaraciones de Héctor Leoni Caraballo y Armando Lizarraga Ponce de León, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Antígono M. Ramos. — Elbio Cetani Cataldi. Abogado". — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 33525 Nov.26-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — BEATRIZ CORBELLA OXANDABARAT, constituyendo domicilio en Maldonado 2310, al señor Juez digo: Habiendo optado por el título de Escribana Pública, ofrezco información de Cristina Pintos Orrico y Nasha Abascal Aguiar, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios en N$ 1 200 00 (decreto 405|980) — Beatriz Corbella — Dra. Nelly Delascio. Abogada". — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub 33688 Nov 27-v dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó VILDA A ESPINOSA MELGUI, domiciliada en Larravide 2872, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Raquel Ivonne Aguiar y Raquel Andina Scorza. — Vilda Espinosa — Adolfo Frecero, Abogado — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 33684 Nov 27-v dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó DINORAH BEATRIZ CARRANO GONZALEZ, domiciliada en Río Negro. 1337. Esc. 309, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Angeles Rampoldi y Manuel Gastelumendi. — Dinorah Carrano. — Gustavo

rres Pacheco, Abogado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 33683 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Gloria Beatriz Perla Llorente, constituyendo domicilio en Dr. Alfredo Navarro 3133, al señor Juez digo: Habiendo optado al título de Procuradora y Escribana Pública ofrezco el testimonio de Cristina Pintos Orrico y Nasha Abascal Aguiar. Estimo mis honorarios en N$ 1.200.00 (dec. 405 año 1980). Gloria Beatriz Perla. — Dra Nelly Lelascio, Abogada". — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 33624 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO RODRIGUEZ TURRINA, domiciliado en Mercedes 1464, piso 3, Esc. 302, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Silvia Curbelo y Roger Apfhelbaum. Luis A. Rodríguez Turrina. Alvaro. Elrin, Abogado. — Montevideo, noviembre 17 de 1980 — Dra María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub 33407 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA de los ANGELES RAMPOLDI DE BACCINO, (Ficha 2681|980), domiciliada en José E. Rodó 1742, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Dinorah Carrano y Manuel Gastelumendi. María de los Angeles Rampoldi. Juan Jacobo, Abogado. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 33406 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ROSA LYLA HERRERA SIBERIO. domiciliada en Solano Antuña 2692, optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Alicia Deus y Fernando Laureiro. — Rosa Herrera. — Sergio Deus. Abogado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 33125 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó FERNANDO LAUREIRO ABARACON, domiciliado en Rivera 3393, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Alicia Deus y Rosa Herrera. — Fernando Laureiro. — Isis Tognola, Abogado. — Montevideo. 10 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 33126 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ALICIA SARA DEUS VIANA. domiciliada en S. Antuña 2692, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Rosa Herrera y Fernando Laureiro. Alicia Deus. — Sergio Deus Abogado. — Montevideo. 10 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 33087 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ENZO PAOLILLO domiciliado en Maldonado 2286, optando al título de Escribano, ofreciendo la declaración de Nicolás Mojoli y Enrique de San Vicente. — Enzo Paolillo. — Nicolás Mojoli. Escribano Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
11) N$ 72.00 10|pub 32497 Nov.18-v.dic 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA DEL CARMEN SOSA GONZALEZ, constituyendo domicilio en Avda. Brasil 2709, Apto. 103. optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco las declaraciones de los señores Iara Cuculic Trindade y Adriana Aramburú González. Mª del Carmen Sosa. Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado". — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 32809 Nov.20-v.dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE MIGUEL LADOS TESTA, constituyendo domicilio en calle José E. Rodó 581 de esta ciudad, a la señorita Juez dice: Que optando por el título de Escribano, ofrece declaración de Ofelia Sención De León y Martha Larrosa de Jaureguy sobre su vida y costumbres. Por lo expuesto a la señorita Juez pido: Que se expida testimonio, el que podrá ser entregado al profesional firmante o Lilia Madeiro, indistintamente. Sírvase proveer de conformidad — E. Lados Testa. — Hugo Casulo Cal, Escribano. — Minas. 12 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 108.00 10|pub. 32736 Nov.19-v.dic.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JESUS EDUARDO BIURRA SUGO. constituyendo domicilio en calle 25 de Mayo casi Avda Rincón. ante la señorita Juez se presenta y dice: Que optando al título de Despachante de Aduana para toda la República, viene a solicitar se reciba la declaración testimonial de Leonel Moratorio Zabaleta y Oscar Germán Gutiérrez Tomi, sobre su vida y costumbres. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 32786 Nov.19-v.dic.2.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 64|980 - PINTURAS

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del epígrafe fijada para el 25|11|80 a la hora 15.00. ha sido postergada para el día 16 de diciembre de 1980 a las 10.30 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 53 — El Directorio.
12) (C C.) 3|pub. 43730 Nov.27-v.dic.1º

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 269 de Plaza y Exterior
Pliego de Condiciones A 229

Objeto: SUMINISTRO DE CAJAS DE DISTRIBUCION, CAJAS TERMINALES Y CAJITAS DE DISPERSION.
Apertura: 1.er llamado: enero 14 de 1981, hora 9. — Segundo llamado: enero 21 de 1981 hora 10.
Precio del ejemplar incluido el IVA: N$ 120 00
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso de la Sede Central. Paraguay 2431.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso de 12.30 a 17.30 los días hábiles. teléfono 29 39 05.
Se exigirá la presentación del certificado de cumplimiento con el II Censo Económico Nacional (C E.N.) — Montevideo. noviembre 26 de 1980. — Prensa y Relaciones Públicas
12) (C. C.) 3|pub 43717 Nov.27-v.dic.1º.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitación Pública Nº 1/81
Gasa hidrófila Oficinal
— Miércoles 14 de enero de 1981.
Cif y Plaza
Primer llamado: Hora 11.
Segundo llamado: Hora 11:15.
Pago: Plaza. 45 días.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso (Aviso Nº 127).
12) (C.C.) 2|pub. 43745 Nov.28-v.dic.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 855
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: ATRACADERO DE YATES EN EL Aº DE LAS VACAS, Especificaciones y Planos que se encontrarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía en horario de oficina de lunes a viernes, valor del Pliego de Condiciones N$ 900.00 (nuevos pesos novecientos).
La apertura del Primer llamado se efectuará el día 9 de febrero de 1981 a la hora 10 en la Dirección de Hidrografía sita en Ciudadela 1414 2º piso.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.30 en el local establecido para el Primer llamado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — C|N Horacio Maciel, Director.
12) (C C.) 7|pub. 43347 Nov.21-v.dic.1º

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 83|80 para la confección de prendas para el personal de la Armada Nacional. Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar A Puerto Nº 15 primer piso, Puerto de Montevideo. en el horario de 8.00 a 12.00 horas todos los días hábiles. El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1980 en el local del Servicio de Aprovisionamiento de las 9.00 y 10.00 horas respectivamente.
12) (C. C.) 3|pub. 43748 Nov.28-v.dic.2.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado
LICITACION PUBLICA Nº 6|980

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la ampliación del Aeropuerto Internacional de Carrasco Primera Etapa (Edificio de Arribos).
Apertura de Propuestas:
Primer Llamado: El día 3 de febrero de 1981 a la hora 9:00.
Segundo Llamado: El día 3 de febrero de 1981 a la hora 10:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos) cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica 25 de Mayo Nº 509, piso 1º en los horarios que disponga el Poder Ejecutivo para Oficinas Públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 43713 Nov.28-v.dic.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.565: Venta de solar de terreno baldío balneario La Paloma - Playa Solari.
Primer llamado: 18 de diciembre de 1980; hora 9.
Segundo llamado: 18 de diciembre de 1980; hora: 10.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 43744 Nov.28-v.dic.2.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente Nº 352.887
AVISO
Licitación Pública Nº 8.183

Objeto: Adquisición de soda cáustica en solución.
Apertura: 19 de enero de 1981, hora 10.
26 de enero de 1981, hora 10 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 40.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado. en el Palacio de La Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43705 Nov.26-v.dic.2.

13-Llamado a Acreedores

Salon, cigarrillos, golosinas, quinielas afines sito Ramón Anador 3387 clausurado el 30|9|980. Acreedores presentarse Ramón Anador 3425.

RAUL MALDONADO SALBARREY y ADA LARRAIA.

13) N$ 90.00 20|pub. 32386 Nov.17-v.dic.12

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de noviembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARIO LORENZO ALMIRON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 2188 y SARA SOLANGE GARCIA, 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 3938

EDUARDO JORGE LAURO ANSELMI, 24 años, soltero, piloto mercante, oriental domiciliado Plaza Cagancha 1368 Apto. 801 y CECILIA ISABEL CARBONE, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Avenida Italia 9199.

MARIO HEBERT ANGONA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4346 y MARIA del VERDUN VELAZQUEZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4346.

JOSE LUIS ARIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Nº 1059 y MARIA FABIANA OJEDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4749.

YAMANDU ARVELO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1604 Apto. 16 P. 8 y BEATRIZ MONTEAGUDO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2753.

OFICINA Nº 2

SERGIO FERNANDO BALARDINI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cerrito 726 Apto. 280 y SILVANA TERESITA SENA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2518.

ALFONSI HUGO BOGGI, 25 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell Nº 1443 y GRACIELA FATIMA AMARAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell número 1443.

LUIS EDUARDO BERMUDEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú Nº 1731 Apto. 6 y PAULINA MARGARITA BENVENUTO, 17 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú Nº 1731 Apto. 2.

EDUARDO NICOLAS BADO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 244 y MARTA ESTER ACEBEDO 45 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 244.

ANGEL WALDEMAR BARTOLOZZI, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1912 Apto. 3 y CARMEN CELIA NUÑEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belvedere 4367

JOSE ALBERTO BRUN, 50 años, divorciado mecánico, oriental, domiciliado Loroteo Enciso 830 y BELGICA LIROPEYA PEREZ 55 años, divorciada, modista, oriental domiciliada Capurro 953

ALEX JOSE BLANC 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nicaragua 1824 y SUSANA RAQUEL BLANCO, 22 años, soltera militar oriental domiciliada José Enrique Rodó 2281 Apto 2.

VICTOR BELLA, 21 años soltero empresario oriental, domiciliado Asencio 1318 y ANA SILVIA BAEZ, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Viardebó Nº 2074.

JUAN ERNESTO BRUCKNER, 67 años, viudo, jubilado, austríaco, domiciliado Avda. Brasil 2678 Apto. 706 e ISABEL MARGARITA MAGALDI, 39 años, divorciada oriental, domiciliada Avda. Brasil Nº 2678 Apto 706.

JORGE SANTIAGO BALLETTO, 22 años soltero mecánico, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1477 Apto 2 y ELIA GRISSETTE SILVA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Costa Rica 1720 Apto 4.

OFICINA Nº 3

HECTOR RAMON CAMAROTTE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Plá 3342 Apto. 1 y NOEMY ESTRELLA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4240.

GABRIEL JEAN PIERRE COQUEL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mburucuyá 2234 y ADRIANA MARIA TENORE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blandengues Nº 1775 Apto. 2.

OSCAR STELVIO CROVETTO, 27 años, soltero, enólogo, oriental domiciliado Camino Vecinal (Cuchilla Pereira) y SONIA MIREYA REGGIO, 24 años, soltera modista, oriental, domiciliada Humaita Nº 2769

JUAN ANTONIO CORREA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Belinzón 4811 y MARIA AURORA LALINDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1875 Apto. 6.

EDUARDO CSERY, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1840 Apto. 4 y JANNINA NINOSKA DA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2141 Apto 101.

PEDRO CORREA, 23 años, soltero, empleaado oriental, domiciliado Manuel Albo 115 y MATILDE NAYA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Pedralbes 2371.

RAFAEL ANIBAL CALVO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 108 y SYLVIA MARISA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tibidabo Nº 3924.

OFICINA N.o 4

ROBERTO FLEITAS, 20 años, soltero, vendedor oriental, domiciliado Joaquín Requena 2414 y CARLA BEATRIZ HERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2362.

HECTOR CESAR FERNANDEZ, 27 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Cufré 2823 Apto. 5 y LILIAN HILDA MOLINARI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2823 Apto. 5.

ROQUE VICENTE LOMIENTO, 75 años viudo, jubilado, italiano, domiciliado Ana Monterroso 2119 Apto. 2 y MARGARITA TRINIDAD, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2884 5º Piso.

HUGO RAUL LAREDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1612 Apto. 203 y SONIA MABEL FONSECA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas Nº 1628 Apto. 202.

OFICINA Nº 5

VICTOR DANILO HUELMO, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Cont. Suecia 2528 y MARIA DEL CARMEN CARDOZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Francisca A. de Artigas Nº 6532.

ARMANDO CHARLES IVALDI, 23 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado Larravide 2583 y SANDRA SUSANA BARRIOS, 19 años soltera, oriental, domiciliada Calle Ruta 5 Nº 2334 (Carrasco Norte)

FREDY JOE IZQUIERDO, 27 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Fco. Gómez 864 Apto. 4 y GULNARA RODRIGUEZ, 25 años soltera, empleada, oriental domiciliada Ramón del Valle Inclán Nº 2597 Apto 2.

GERARDO EDGAR GIRIBONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5476 y CARMEN TERESITA IVALDI, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bernabé Magariños Nº 1971.

HUGO DANIEL SANCIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2319 Apto. 10 y MARIA CRISTINA MOREL, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Maldonado 2319 Apto. 10

JOSE LUIS GARCIA, 27 años, soltero, mecánico dental, español, domiciliado Avda. Italia 2983 Apto. 111 y BEATRIZ AMALIA ESTEVEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado Nº 937.

PIETRO LORENZO GRECO, 29 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1428 Apto. 12 y GRACIELA CORTAZZO, 37 años, divorciada, decoradora, oriental, domiciliada Barrios Amorín 1428 Apto. 12.

EDUARDO RUBEN IBARRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1561 y MARIA de las MERCEDES CAFFARO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1916.

OFICINA Nº 6

WASHINGTON ROBERTO MARTINEZ 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Japón 1935 y ROSARIO LUCIA DE VECCHI, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2440.

CARLOS ALEJANDRO MORTOLA, 74 años viudo, comerciante, oriental, domiciliado Blandengues 1746 y TERESA VIERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1746.

JULIO CESAR MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1761 y ANA MARIA FIORITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Califor... Nº 1459.

JUAN ANTONIO MARTINEZ, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Laureles 546 y MARIA CRISTINA VIQUEIRA. 19 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Yapeyú 627 Apto. 7.

NESTOR GERARDO MUÑOZ, 28 años, divorciado, empleado. oriental. domiciliado Raissignier 2426 y ANA MARIA ANON, 31 años, divorciada. médico. oriental, domiciliada Consulado 3309.

WILSON JULIO MARQUEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacarita 3339 y ASALEA ANAHIR PELAYO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5334.

OFICINA Nº 7

WUALTER HUGO PERDIGON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4734 y GLORIA ISABEL RIVERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4665 bis Apto. 4.

CARLOS LUIS PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1827 Apto. 6 y ALBA CELESTE MEDAGLIA, 21 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Magallanes Nº 1827

JESUS GUERY PELUFFO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolocuá 4177 y MARIS RAQUEL VILLAFAN, 22 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Bolocuá 4177.

HUGO FERNANDO PEZZOLANO, 21 años, soltero, docente oriental, domiciliado Juan Carrara 3423 y ELIZABETH GRACIELA LECHA 18 años. soltera empleada, oriental, domiciliada Oncativo Nº 2706 Block Z

OFICINA Nº 8

NELSON GUSTAVO RODRIGUEZ, 21 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Avenida 2 Nº 5358 (Pajas Blancas) e INES MAIRENE RIVERO 17 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada 25 de Mayo 121 Apto. 2.

NILO ARIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, carpintero. oriental, domiciliado Martín Fierro 2412 y MARIA MACARENA BAÑO, 25 años, soltera, maestra, oriental. domiciliada Lima 1608.

OFICINA Nº 9

DIEGO LEANDRO SUAREZ. 22 años, soltero, horticultor, oriental, domiciliado Las Flores 4335 (Manga) y MONICA LILIAN DA ROSA, 15 años soltera, oriental, domiciliada Cno del Andaluz 5944.

WLIHEM SCHRÖDER 25 años, soltero, estudiante, oriental. domiciliado Vilardebó 964 y ELEONORE KUNZE, 22 años, soltera, estudiante. oriental, domiciliada Vilardebó 964

JOSE ALCIDES SOTTO. 19 años soltero empleado. oriental domiciliado Garzón. 1199 y JACQUELINE MARIA PEREYRA 15 años. soltera. oriental. domiciliada Albeniz 5810.

OFICINA Nº 10

ANTONIO MARIA TORRES, 44 años divorciado, comercio. oriental. domiciliado José H. Figueiras 2328 Apto. 2 y MARIA NELSA RODRIGUEZ, 41 años divorciada. empleada. oriental. domiciliada Marcos Sastre 2805 Apto 4.

GUILLERMO DOMINGO ULFE, 25 años, soltero. estudiante. oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4172 y ROSA CRISTINA ZUBILLAGA. 20 años. soltera, empleada, oriental domiciliada Resistencia Nº 1689.

WALTER ARIEL VELAZQUEZ. 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4118 y NIBIA LYLIAM FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi número 4524.

RUBEN CARLOS TRAVERSO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1530 y JUANA LUCY KLEIN 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1061.

ANGEL CRISTOBAL OTERO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavilán 3312 Bis y MARIA DEL CARMEN CORREA, 26 años. soltera, oriental, domiciliada Juan Belinzón 4811.

14) N$ 7.50 3|pub. v dic. 2.

Montevideo, 27 de noviembre de 1980

OFICINA Nº 1

JORGE FERNANDO DE VUONO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado km. 15 Nº 3344 y ANA MARIA CURBELO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado km. 15 Nº 3344.

CARLOS RAUL ARISMENDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1959 Apto. 5 y MARISA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 714 Apto. 1.

MARIO LUIS DEANGELILLO, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2182 y MILDREL LILIAN LABANDERA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1870 Ap. 108.

DARWIN DANIEL DE VITTA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Darwin 3213 y MONICA LORELEY GARELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3971 Ap. 3.

ELIO DOLLONARTT, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 1976 y ESTELA MARY VAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones Calle 1 5467

DANIEL OLEGARIO AQUINO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Yaguarí 2035 y MARIA de los DOLORES LOBACO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Basedas 491 bis.

OFICINA Nº 2

RICARDO SALUSTIANO BENTANCOR, 52 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Bélgica 1823 y NELLY DOMINGUEZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Bélgica 1828.

RUBENS RAYMUNDO BENITEZ, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 1754 y ZULMA LOPEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1754.

HECTOR RUBEN BERON, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3815 y YUDITH GRACIELA CAETANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 4481.

OFICINA Nº 3

JESUS GERARDO CURES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santurio 879 y MIRTHA LORELEY ALMEDA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santurio 879.

ANTONIO CANDAL, 30 años, soltero, tornero, español, domiciliado Guaviyú 3032 y NELIDA ARACELI VALLE, 33 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Lorenzo Pérez 3074.

JOAQUIN COSTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3576 y LILIANA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1982.

AMILCAR WALDEMAR CHOLVI, 18 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Instrucciones 4387 y GLADYS MYRIAM MURIEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1472.

BERNARDO CURBELO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto 4246 y ELSA BEATRIZ CUSTODIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 4246.

ALFREDO LUIS CHIMAROSTTI, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Anaya 2596 Ruta 1 y ROSA ELIZABETH AGUERRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4218.

OFICINA Nº 4

OSCAR JAVIER LAGARMILLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1591 Ap. 202 y ADRIANA PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bianes Viale 6143.

ROBERTO SIENRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Scoseria 2806 y LUCERO ALVAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ing. Federico Abadie 2914.

JOSE MARIA LOPEZ, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4390 y LETICIA BEATRIZ GOMEZ, 32 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Gral. Flores 2866.

ALVARO GABRIEL FUSTER, 20 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Benito Alvarez 761 y MARIELA ADRIANA EIRALDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2124.

GUSTAVO CESAR LAYERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3813 y GISELA MABEL PIEDRABUENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3720.

ENRIQUE PEDRO LA ROCCA, 36 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4540 e IRIS GLADYS MARTINEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5072.

RICARDO BRUNO LEITES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2894 y BELMIRA JUANA CABALLERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1811.

OFICINA Nº 5

JUAN ANTONIO HERNANDEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 4807 y MIRTHA EDIT CARVALLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos Nº 4807.

JOSE LUIS GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4443 y MONICA ANGELICA RECALDE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4442.

JOSE ALBERTO GIRONDO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Massini 3304 y ANA MARIA SCASSO, 41 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Massini 3304 Ap. 802.

RUBEN GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mª Navajas 1264 y ANNIE MARGARITA PEREZ, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cont. Cicerón 6185 A (Cno. Maldonado).

OFICINA Nº 6

ENRIQUE MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Nº 1 Nº 2083 (Cerro) y MARIA MYRIAM VALLEJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación y Garzón Calle 1 blok Ap. 8.

LUIS EDUARDO MORENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Peterosi 3989 y MARTA BEATRIZ FIGAROLA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Cap. Peterosi 3989.

MIGUEL ANGEL MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3675 y BEATRIZ NELBI ARAUJO, 17 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Enrique Castro Viv. 80.

AGUSTIN MENDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 3944 y MIREYA BALESTIE, 27 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Manuel Acuña 2990.

JOSE EDUARDO MASI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1125 Ap. 7 y CRISTINA ELENA VELASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3936 Ap. 4.

JORGE OMAR MARTORELL, 26 años, soltero, Chofer, oriental, domiciliado Convenio 867 y MARY RAQUEL DUPLAA 21, años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3417.

MARIO ENRIQUE MONZON, 19 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Salto 980 y ALBA ESTHER SATTLER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 583.

OFICINA Nº 7

DANIEL PEREZ, 25 años, soltero, médico Veterinario, oriental, domiciliado Enrique Legránd 5042 y LYDIA LIZETTE RISOTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3220.

JORGE GUSTAVO POL, 4. años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1056 Ap. 203 y MARIA CRISTINA TELLERIA, 31 años. divorciada, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2876 Ap. 101.

ISMAEL PONCE, 24 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Bellinzon 4818 y LUISA IRENE MARSIGLIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2567 Ap. 238.

OFICINA Nº 8

WILSON CONRADO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 761 y MARIA EVA ACOSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 761.

JOSE ZEMBIC, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Araure 1199 y ELVIRA GERALDINA MEDINA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Verne 6186.

JULIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Saldaño Da Gama 3875 y TERESA MARLENE NUÑEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4437.

OFICINA Nº 9

CARLOS ANDRES SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 6039 Ap. 1 y MARIA INES BENTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suárez 3445 Ap. 4.

RAUL JORGE SILVEIRA, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2995 Ap. 203 e INES VARELA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1206.

RUBEN NESTOR SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2591 y MARTA LILIAN HIERRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Morelli 3995.

OFICINA Nº 10

CARLOS VICTOR TRAVIESO, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 4225 Apto. 5 y ORENCIA ALANIS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4219 Apto. 6.

ALFREDO VALDES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 2633 y ROSITA ITALIA NOCERA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 1724 Apto. 103.

CARLOS MARIA VEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5782 y ALMA ONEY GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Franco 83.

OSCAR OJEDA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 1265 y RENE ROLDAN, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2106.

MIGUEL ANGEL TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Moro 4516 Apto 2 y BLANCA ASUCENA IRAOLA, 20 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 3954.

SANDOMAR OLIVEIRA, 36 años soltero, escritor, brasileño. domiciliado Mena 4436 y CECILIA SCARAMELLI. 25 años, soltera, docente. oriental, domiciliada Rbla. Mahatma Gandhi 411.

NESTOR YAMANDU VIDAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4291 y GLADYS GARIN 25 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Cnel. Bolognese 291.

JORGE JAVIER ALBIS TOLEDO, 29 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Carlos Berg 2484 Apto. 3 y ALICE IVONNE SARTHOU 30 años, divorciada. empleada, oriental, domiciliada Micenas 1283.

HENRY DANIEL NALERIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lincoln 1555 y GRACIELA LILIAM ABREU 19 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Enrique George 1477.

14) N$ 7.50 3|pub. v.dic.1º.

15—Pagos de Dividendos

ESTANISLAO DIEZ, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 30 de noviembre corriente haremos efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1979|980 en nuestro local Av. 18 de Julio 885 (Escritorio) de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. — Montevideo, noviembre 26 de 1980.

15) N$ 13.50 1|pub. 33883 Nov.28-v.nov.28

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "BOTTAIOLI ENRIQUE . Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 674|980), se hace saber que ante esta Oficina, el 31 de julio de 1980, se presentó Enrique Bottaioli, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar 1 del plano del Agr. José P. Podestá, de agosto de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 35.896. el día 29 de mayo de 1956, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón en m/á. Nº 101.980, con una superficie de 245 mts cuadrados. 38 dcms., que se deslinda así: 12 mts 27 cmts. al Este al solar 2; 9 mts. 70 cmts. en la línea del fondo al Oeste con el padrón Nº 105.880; 20 mts. 57 cmts. al Sur con padrón Nº 56.896; y al Norte, una línea quebrada de 2 rectas: una de 11 mts. 96 cmts. con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts. 03 cmts. con la calle Doroteo Enciso.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Juan Cappi a Luis Ernesto Giusti Pozzi, con domicilio en Doroteo Enciso Nº 678; a Mario Marrero. con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi. señores Carmen y J. Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633; a Agustín Giusti Pozzi, con domicilio en Blas Basualdo Nº 3621. y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos. a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 17 de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 918.00 30|pub. 32766 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "REFUFELLO de ROSSI, MARIA, Prescripción adquisitiva" (Ficha 2138|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno baldía sita en la cuarta sección judicial de Montevideo padrón 68.874; que según plano de los Agr. Alfonso Devita y Edgardo Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|4|980 con el Nº 91.682. tiene un área de 401 mts 40 dms y linda: 12 mts. 06 cms al N.O de frente a calle Húmberto 1º; 33 mts 45 cms. al N.E. con padrón 68.873 de Roberto Durán; 12 mts. 07 cms al S.E. con padrones 115.555 de Juan Mariñelarena y 115.554 de Juvenal Carbajal; y 33 mts 10 cms. al S.O. con padrón 68.875 de Luis Miguel Arela En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien. en especial a los propietarios de los predios linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 24 de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto

16) N$ 594.00 30|pub. 31934 Nov.13-v dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OSCAR CORREA PEDROSA Prescripción (Ficha 4 56 980) se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien Un solar de tererno. empadronado con el Nº 157 153 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo consta de una superficie de 681 m c con 13 mts 60 cms. de frente al S O a calle Andrés A Gómez (antes Napinda) cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2040: 50 metros de fondo tanto por el N O como por el S.E y 13 metros 60 al N E

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Padrón 157 152, de Juan Esclarmonde Padrón 157.154,

do María Sara Alonso de Mamone Padrón 65 747 de Alberto Dourado y Padrón 65 748 de Domingo Fedulio Martinelli. o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a esta a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594 00 30|pub. 29539 Oct.24-v dic 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos. MARTINEZ OCAMPO, ANGELA. Prescripción. (Ficha B 1306|974), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, especialmente a los señores Ramón Uría, Miguel, Valentín y María Esther Uría y a sus sucesores por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933 dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 723 antes 665, Padrón 128 133. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 32983 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MANUEL POUSO CARBALLO (Ficha C 1690|980) solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 86 199 con frente a la calle Juan Cruz Varela 3378.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss Actuaria.
16) N$ 270 00 30.pub 29... Oct.28-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se han presentado SARA ALICIA; MARIA ELENA; MARTHA ESTHER y ALFREDO ETCHEGARAY VIDAL, como sucesores de Alfredo Etchegaray Etchepareborda, solicitando la prescripción treintenaria respecto de las ciento once ciento veinticho avas partes indivisas del inmueble ubicado en la 18ª sec jud de Montevideo, padrón 128.618 con frente a calle Palmar Nº 2499 entre Simón Bolívar y Av Luis P Ponce. En consecuencia; se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a: José Pedro; María Esther; Elida Erlinda; Mario; Lorenzo y Carlos María Etchegaray Etchepareborda y a: Juan Pedro; Isabel Graciana; Oscar Alberto; Julia Esther; Luis Jorge; Federico Carlos y Raúl Ricard Etchegaray Buysan. así como a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub 31234 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: MARIA HILDA PERDOMO DE GOÑI "Prescripción Adquisitiva (Ficha C - 357|980) se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hilda Perdomo de Goñi solicitando la prescripción adquisitiva de un inmueble Padrón Nº 143972 compuesto de terreno y demás mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo sito en la calle Carlos Anaya 3661 entre Ramón y Cajal y Avda Garibaldi señalado con el Nº 8 en el plano de Agrim U Pittaluga de 1928 compuesto de 354 metros 36 decímetros con 12 metros de frente al S E a calle Carlos Anaya; 29 metros 54 centímetros al N E con el solar 9 19 metros de fondo al N O con parte del solar 6 y 29 de dicho plano hoy padrón 48.634 y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de enero de 1930.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante esta sede. y en especial a Pedro Goñi Ros y Graciana Sosaya de Goñi y a los propietarios de los inmuebles linderos Padrón Nº 143970 señor José Pedro Giamberini Soto y Alfredo Ramón Bagnasco; Padrón Nº 143971, señor Chake Benlian; Padrón Nº 143973, señores Andrés y Tadeo Kasprzyk para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 756 00 30|pub 28895 Oct 21-v 1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA DELIA PARIANI DE UMPIERREZ y otros. Prescripción Adquisitiva (Ficha C 381|980) se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Delia Pariani de Umpierrez, María Eroteide Gladys Brunilda y Ramón Umpierrez Pariani, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Espiga 4444. (así instrucciones). padrón Nº 92 634, cuyo plano de mensura fue practicado por la Agr María Magdalena Forteiolo e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de julio de 1980. con el Nº 92 306.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos padrón número 92 635 y padrón Nº 150 816 a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 540 00 30|pub. 30430 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del titular de dicho Juzgado, dictada en autos caratulados MARIA CAYETANA BUENOMO DE RINALDI y otros. Prescripción adquisitiva. (Ficha A 277| 980), se cita y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derecho a cualquier título. para que comparezcan a deducirlo en esta sede (Mercedes 933) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Padrón 139.754 de la 19ª Sec. Jud. de Montevideo Area: 230 mts. 35 dms. Calle Quijote Nº 2466. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 33162 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GUNTAD de LEAL MARIA TERESA y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha 237|980) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará y con cualquier otro derecho y especialmente al Sr Elías Francisco Carvallido Puyol y sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933. dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el Nº 149.983 con frente a las calles Joaquín Artigas Nº 4132 y 4136 esquina Francisco Plá Nº 3491. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 30768 Nov 4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TRAVERSO, JORGE y DIANA y GANGI DE TRAVERSO, EMILIA "Prescripción" (Ficha C - 227| 980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos, de Catalina Campanela Borges, Elida Campanela, Juana Borges García; Serafín Francisco, Carlos y Ricardo Criado Campanela; Serafín Andrés Criado; Efir Olga y Aneriz Electra María Lanziani y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá. para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 149 305 y que según plano, del agrimensor José Maranesi, inscripto el 13 de febrero de 1932. tiene una superficie de 295 metros 94 centímetros y se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al SO sobre la calle Almería; 32 metros 98 centímetros al SE, lindando con Suc. Campanela; 10 metros 15 centímetros al N. con la misma sucesión y 29 metros 24 centímetros al NO, lindando con padrón Nº 66.436. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 33492 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. dictada en autos: "Ramírez de Sena, Catalina c|EMA y ELVIRA BRUSSONI o BRUSONI. Prescripción adquisitiva" (Ficha 1612-980), se hace saber que se presentó Catalina Ramírez de Sena promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 89.178 ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Helvecia s.n. que linda con los padrones 89.177 89 179 y 89 165 de los que se conocen como propietarios respectivamente a los Sres Esteban García Víctor Uruguay Mello Menéndez y Nino Posente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las Sras Ema y Elvira Brussoni o Brusoni quienes figurar como propietarias del inmueble Padrón Nº 89 178 o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano Actuaria.
16) N$ 540.00 30|pub 30582 Nov.3-v dic.12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: IRMA ELENA DOS SANTOS dictada en autos: "IRMA ELENA DOS SANTOS de SORAVILLA s/. Prescripción Treintenaria" (F. A. 296|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Juan Soravilla, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal. bajo apercibimiento de designárseles de oficio. con quien se seguirán los procedimientos: Inmueble rural. empadronado con el Nº 993 (parte). compuesto de una superficie de 40 hectáreas 2 980 metros ubicado en el paraje denominado Topador. Cuarta Sección Judicial de este Departamento según plano de mensura practicado por el Agrimensor Ricardo Nario inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 4.534 el 15|9|80 linda: Al Norte y Noreste. Camino Público a Ruta 30; Sureste y Suroeste padrón 998 y al Oeste padrón 2.078 y parte del 993. — Artigas. 13 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) N$ 486 00 30|pub. 33282 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "BRYSK SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO, ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 92|980), se presentaron Israel Jacobo Brysk Serebró y Angel Rondella Sbardellotto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas). empadronado en mayor área con el Nº 80, señalado como fracciones 1-2-3. inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 4.424 el 13 de junio de 1979. Fracción señalada con el Nº 1: a) tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros y se deslinda así: Noroeste. 116 metros 17 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral José Artigas; al Noreste, 83 metros 14 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur 81 metros de frente con Camino Vecinal; b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Al Noreste, 508 metros 88 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral José Artigas; al Sur. 176 metros 32 centímetros de frente a Camino Vecinal: al Suroeste 681 metros 51 centímetros con padrón 79 y fracción 3 del mismo plano; al Noroeste, 341 metros 3 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3, que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos ochenta metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros. que se deslinda así Al Suroeste 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecina.. al Noroeste, 343 metros 27 centímetros con padrón 75; al Noreste, 344 metros 9 cen-

tímetros con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Sureste, 353 metros 46 centímetros con padrón Nº 79.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los señores Santiago Víctor Pilatti y Donatila Medeiros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 16 de 1980. — Esc Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 31596 Nov.17-v.dic.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROSA PANDOLFO, NELSON y JUANA LAGUNE de ROSA - Prescripción Adquisita (Ficha 119|980). se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Nelson Rosa Pandolfo y Juana Lagune de Rosa iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 160, ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 79 zona urbana-suburbana, compuesta de una superficie de 912 metros 6? centímetros según plano practicado por el Agrimensor Fructuoso Netto, el mes de agosto de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 12 de setiembre del mismo año con el Nº 3749 y que se deslinda así al Norte con padrón Nº 161 de los gestionantes en 42 mts. 95 cms.; al Este en 21 mts 47 ctms. con bien padrón N 159 de sucesores de Manuel Turreiro; al Sur 42 mts. 85 cmts. de frente a la calle Teresa Cabana de Moreno, antes Tacuarembó y al Oeste en 21.025 mts. de frente a la calle Treinta y Tres En consecuencia se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los sucesores de Don Ambrosio Berón y a los vecinos, sucesores de Manuel Turreiro. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 32592 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GIAMBRUNO CYRO FERNANDO y MARGARITA MARTHA ACOSTA y LARA VALLARO. Prescripción" (Ficha 177|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cyro Fernando Giambruno y Margarita Martha Acosta y Lara Vallaro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural ubicado en el paraje conocido por "Canelón Grande", 2ª sección judicial del Departamento de Canelones. empadronado con el Nº 11.051, que según plano del Agr. Alberto A. Odizzio de marzo de 1933, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 27 de mayo siguiente, con las siguientes características Superficie 4 hás. 1922 metros 65 dm. Deslinde: 194 m. 90 cm. al Norte con Juan Ferrari. 222 m. al Este y 196 m. 50 cm. al Sur con Eugenio Gonzatto y 225 m. 40 cm. al Oeste con Atilio Narancio.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cipriano Díaz y Aniceto Díaz, los linderos, que los son, de acuerdo al documento gráfico citado, los señores Juan Ferrari, Eugenio Gonzatto y Atilio Narancio o sus sucesores y demás interesados en el inmueble a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 29643 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos "CLAVIJO RAMOS, RODOLFO SIGIFREDO, Prescripción treintenaria", (F|A|731|1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Sigifredo Clavijo Ramos promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el padrón 9884 sito en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Las Piedritas", de 7 Hectáreas y 7190 mts. de superficie con frente al Camino Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo, y en especial a los sucesores de don Bibiano De León, y a los vecinos linderos señores: Santiago Cigliutti, José Lucariche, Ruben Rodríguez, sucesores de Victoriano de León y sucesores de Gregorio Pardiña, para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 33833 Nov.28-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

CERRO LARGO

PRESCRIPCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE NEY SILVERA y ALAIDES BANDERA (Ficha 308|979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno, ubicado en la manzana Nº 298 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 3302, que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre, inscrito en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 219 el día 11 de julio de 1925, tiene una superficie de 404 metros, y se deslinda así: 12 metros, 50 centímetros al Sur frente a Avenida de la Guardia Nueva; 31 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con padrón 3.301; 12 metros 50 centímetros al Norte, con padrón 3.298, y 33 metros 40 centímetros al Este, con padrón 3.303

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo julio 30 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30|pub. 31591 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: MATILDE VILLANUEVA. "Prescripción Adquisitiva" (Libro 31, Folio 551). se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó doña Matilde Villanueva, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Bo. Mendoza empadronada con el Nº 3409, compuesta de una superficie de 680 metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: con frente a la calle Rudecindo Sánchez, en una extensión de veinte metros; con inmueble de Liberata Mansilla en una extensión de metros 35.50; con inmueble de la sucesión de Domingo Mendoza en una extensión de veinte metros; con inmueble de Isaac Lara, en una extensión de metros 32 60.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y en especial modo a los sucesores de Saviniano Pérez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo. 1º de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 31817 Nov.12-v.dic.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos: "PUPPO, JUAN CARLOS Prescripción Adquisitiva" (Ficha 283/979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Una fracción de campo, situada en la 1ª Secc Jud del Dpto. de Colonia, paraje "El Caño" empadronado Nº 5047, según plano del Agr Pedro Solano, en julio de 1913, una superficie de 5 hectáreas 1426 mts. 33 cm., deslinda. Norte Noreste. Miguel Reymondo y Margarita Romano Neves; al Oeste, Río de la Plata; al Sur Soc. Anónima "La Arenisca" según mensura del Agr Washington Torterolo Segovia. de abril 1963. inscripto Nº 3777 el 5 mayo 1964 Of. Dptal. de Catastro de Colonia, una superficie de 6 hectáreas 2745 mts. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub. 28961 Oct.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor WILLIAMS JOHNSON en representación de MOLINO NUEVA PALMIRA S. A. (Ficha C Nº 349|980), promoviendo acción declarativa de prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 824. manzana Nº 172, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 966 metros. con frente a calle de la Ribera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean asistidos de derecho respecto al mencionado bien y, en especial, las sociedades "Pérez, Bianchi, Cuculic e hijo"; "Molino Fortuna" y "Molino Cordoné S. A." a que comparezcan en el expediente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo 7 de octubre de 1980 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto

16) N$ 432.00 30|pub 29986 Oct 29-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODAS COLLAZO, JOSE MARIA, Prescripción", (Ficha Nº 56|1980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Baldomera Figueira. como asimismo los linderos Sucesores de Gregorio López, Padrón Nº 1005 y Padrón Nº 1007 del Sr. Víctor Benech, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (art 30? del C.P.C.).

Descripción del bien: Inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario. 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Colonia Padrón número 1006. con frente a las calles Gral. Flores y Agraciada, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados. Rosario. 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 32117 Nov.14-v.dic.26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

del inmueble padrón Nº 1 593. sito en la Pri-

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se ha presentado doña MARIA SOLEDAD DIAZ DE MELO (Ficha A Nº 60|980), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal mera Sección Judicial de Flores En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran sucesores de doña Salustiana Guillén de Díaz y a cualquier interesado que comparezca, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento — Trinidad, setiembre 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta

16) N$ 270.00 30|pub 30050 Oct 29 v dic 9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PIGNATA, OSCAR MARIA - Prescripción" (F° B. 1215|980). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 393 ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. del Dpto de Florida—, con una superficie de 116 metros cuadrados con 40 dm. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 28947 Oct.21-v.dic.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ GARCIA WALTER. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 6?|80), se hace saber que se ha presentado Walter

Martínez García, solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden situada en la planta urbana de esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja manzana Nº 255, empadronada con el Nº 10 931 (antes padrón 3 361 en mayor área) la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en el expediente Nº 18 707 bis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5 574, en el que se encuentra señalada como fracción "B" y se compone de una superficie de ciento veinticinco metros cincuenta decímetros que se deslinda así: al Sureste ocho metros noventa centímetros de frente a la calle Santiago Vázquez; por ser esquina al Suroeste, catorce metros dos centímetros de frente a la calle Brigido Silveira; al Noroeste, nueve metros lindando con la fracción "A" del mismo plano; y al Noreste catorce metros dos centímetros lindando con Isebel R Mirabal

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Abudemic Delgado e Isabel Mirabal, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Minas 26 de setiembre de 1980 — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto

16) N$ 810.00 30|pub 30399 Oct 31-v dic.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CANTERA ADRADOS SATURNINO prescripción treintenal" (Ficha 821|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saturnino Cantera Adrados iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado ciudad del mismo nombre, manzana veintitrés, padrón ciento cuarenta y cinco señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto con el número quince en la oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el quince de junio de mil novecientos treinta y uno, con un área según título y plano de mil veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros; que lindan: al Sur, veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente a la calle Florida entre las de Román Guerra y Rincón al Norte, igual medida con sucesión Juan Carlos Brito al Oeste, cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros con sucesión Juan Sorlero, y al Este, una recta que hacia el Norte mide cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros con Cesárea S de Dutra y otro de seis metros catorce centímetros con la fracción A del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia en especial a los señores: Ignacio Abel Brito Aguilar y Rodolfo Dionisio Brito Aguilar, así como a sus sucesores a título universal o singular a los linderos, señores Edison Dutra, Wilfredo Díaz y Jorge Otegui; y sucesores, comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta

16) N$ 864.00 30|pub 32562 Nov 18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, MARIA SOFIA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 152|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sofía Acosta de Scrolini, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural:

Padrón 7 609, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Seré, de febrero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de mayo de 1947 tiene una superficie de 4 h 4594 m2 68

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a Esther Garese de Ros o Ross Juan Carlos Galán y especialmente a los linderos señores Esteban Scrolini, Marcelo Nelson Viñar, Héctor del Castillo, Roberto R Da Agosti y Valentín Zuchi y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 33706 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA, ALBERTO ROBUSTIANO y otra Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 675|1980), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Julián Mareco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: Padrón Nº 81, manzana Nº 13 de Pueblo Porvenir, 2ª Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agr. Manuel Piaggio tiene una superficie de 4.464 mts. 18 dmts. que linda: al Sur, mts. 94,48 de frente a calle 25 de Mayo; al Este, mts. 37,80 de frente a calle Rivera; al Norte, con los bienes Padrones números 82, 83, 84 y 87; y al Oeste, mts. 56,70 de frente a calle Artigas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 31277 Nov.7-v dic.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se presentó VIRGINIA SILVA DE SGHIRLA, (A. 233|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble, padrón Nº 1425, solar 5, manzana 178, de la Primera Sección de Rivera, y que según plano del Agrimensor Tito Roland, tiene una superficie de 922 metros, 351,250 mmc. y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 21 metros, 475 de frente a la calle Pantaleón Quesada, al Noreste 42 metros 95 con el padrón 1426, al Sureste 21 metros 475 con padrones 1420 y 1421, al Sureste 42 metros 95 con padrones 8823, 8824, 9083, y 1424.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan derechos sobre el referido bien y especialmente a María Francisca Machado y/o sucesores, a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 31871 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRES ASUNCION ARAPEY de SANCHEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria (A 149|979) referente al siguiente inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronado con el Nº 2979, de la manzana Nº 321 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área total de 322 m2 351.250 mm2, según plano del Ingeniero Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5123, el 21 de agosto de 1978. El mencionado bien consta de una superficie que se deslinda así: El frente al noroeste sobre la calle Leandro Gómez (ex Tangarupá) lindando al noreste con los padrones N.os 2.980, 13.347; 13.348, al sureste con los padrones N.os 2.975 y 2.976 y al suroeste con los padrones N.os 2.978 6.603, 6 604

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juana Cecilia Guerrero sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, diciembre 31 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 28993 Oct 21-v dic. 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ELCIRA DA SILVA DE RUIZ (A. 246|980), iniciando Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble Padrón Nº 656, Manzana 179, de la planta urbana de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, el que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 10 de julio de 1968, con el Nº 3936, tiene un área de 1080 metros y se deslinda así: 30 metros al Noreste con los solares 1 y 2 del Padrón 555; 36 metros al Sureste sobre calle Brasil; 30 metros al Suroeste sobre calle José Enrique Rodó que forma esquina con la anterior; y 36 metros al Noroeste con el solar 4 del Padrón 655

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los sucesores de Atiliano V Da Silva, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub 30882 Nov 5-v.dic.16

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WALTER ABOAL OSORIO (Ficha A 185|980), iniciando prescripción treintenaria, respecto al inmueble de la chacra Nº 186, hoy manzana catastral 697 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial, empadronada con el Nº 5032, la que, según plano del Agrimensor Zoe Tarocc que se adjunta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 249, tiene un área de 8 hectáreas, 8.545 metros, 72 decímetros y se deslinda así: 347 metros, 20 centímetros de frente al Sureste sobre camino de la ciudad a Picada de Mora; 255 metros, 2 centímetros al Suroeste sobre calle abierta mal ubicada que ocupa una parte de la citada chacra, que separa de sucesión Agustín Castro; 347 metros, 20 centímetros al Noroeste sobre calle cerrada que separa de Servando Pedragosa y 255 metros 2 centímetros al Noreste sobre otra calle cerrada que separa de Emiliano Goñi.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub. 31872 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VICTORIA CARDOSO o CARDOZO o VICTORIA DEL PINO (Ficha A. 251|980), iniciando prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 78, con extensión según plano del Agrimensor Daniel Rigoli del 8 de mayo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles con el Nº 3927 el 17 de junio de 1968, de 1 250 m.2 así deslindado: 25 metros de frente a la calle Constitución, por 50 metros de fondo lindando con Padrón Nº 77 y Nº 79 respectivamente y 25 metros hacia la calle Libertad lindando con el Padrón Nº 83

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores de Francisco Morosindo Del Pino, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera 8 de octubre de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta

16) N$ 540 00 30|pub 30883 Nov 5-v dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó HORMANDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ F. 585|980) solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Urbano padrón Nº 462, Tercera Sección Judicial de Rocha —Lascano— terreno y demás mejoras con una superficie de 800 metros, midiendo de frente al Oeste a calle 18 de Julio 20 metros, igual medida al Este con el padrón Nº 474 por 40 metros en sus costados iguales y paralelos lindando: al Norte con los padrones 461 y 475 y al Sur con el padrón 463 — En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los linderos existentes:

a) Padrón Nº 461 y 475, señor Carmelo Rodríguez Andrade;
b) Padrón 474, señora Hortensia Méndez; y
c) Padrón Nº 463 señor Isabelino Acuña.

Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 30128 Oct.29-v dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LAURA PRESA MEGO de OLIVERA, GLADYS MABEL OLIVERA PRESA de SCHIAVO y MARIO GENARO SCHIAVO (F. 1016|980) solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 282 de la ciudad Rocha, 1ª Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 3.579, según plano de una superficie de 649 mts. 17 dm., lindando: recta de 21 m. 20 cm. al Suroeste, de frente a la calle Francisco de los Santos; recta de 30 mts. 95 cm. al Noreste, de frente a la Avda. Monterroso, formando esquina con la calle referida anteriormente; recta de 30 m. 95 cm. al Sureste con el padrón Nº 3.578; y recta de 20 m. 75 cm. al Noreste, con el padrón número 3.580.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y, en especial contra los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular y contra los linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 29944 Oct.28-v.dic.8.

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL, Prescripción treintenaria (Ficha: 118|980), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 555 de la Manzana Nº 45, con un área total de 445 m2|65 dm2; con frente a las calles 18 de Julio y Carmelo Barone de la ciudad de Castillos, jurisdicción de la Cuarta Sección Judicial de Rocha; o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; con el que se seguirán los procedimientos (Art. 24 de la ley Nº 9189). Para constancia expido el presente edicto, en Castillos el ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.
16) N$ 432.00 30|pub. 29663 Oct.27-v.dic.5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TECHERA DE GRACES, OFELIA, Prescripción treintenaria" (Ficha Al 1520|980), se hace saber que se presentó Ofelia Techera de Gracés iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto (Barrio Baltasar Brum), con frente a la calle 6 de abril, cuya actual puerta de entrada está marcada con el Nº 1127, comprendido dentro de la Manzana Catastral Nº 253 y Municipal Nº 255, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 3366 y actualmente con el Nº 13.013, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Abilio E. Dos Santos de agosto de 1950, el cual fue aprobado con el Nº 419 en la Inspección Técnica Municipal el 7|8|950 y que fue registrado en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 96, en igual fecha, con una superficie total de 224 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al Sur da a la calle 6 de abril en una extensión de 8 mts. con el lote Nº 1, y al Este 28 mts. con el lote Nº 6, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto, 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 32463 Nov.18-v.dic.30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN - Prescripción Treintañal (Ficha 809|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescripta, sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 1382, anteriormente también en mayor área con el Nº 1170 compuesta de una superficie de tres hectáreas 4373 metros, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás Gonzalo De León, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 21 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 33904 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE PEDRO ZABALLA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 863|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los señores Abrahan o Abraham Mafud Justo Berriel Santana, Alfonso López y Joaquina Alvez de Ballero y|o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 270.00 30|pub. 29608 Oct.27-v dic.5

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GONZALEZ, ISIDRO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 991|980)" cítese y emplácese por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de Isidro o Isidoro Barboza, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural Padrón 10.082, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Sauce de Batoví, con una superficie de 3 hás 0763 mc. según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de enero de 1980, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 32078 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARMEN GONZALEZ de FERNANDEZ, Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1071|980); se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2650, manzana Nº 636 con una superficie 551 mts., lindando: 20 mts con calle Julio Herrera y Reissig mts. 2660 con el padrón 2649 de Adrián Alvarez mts. 30 09 con padrón 7450 de Suc. Francisco A. Paunesse; y mts. 28.50 con padrón 2651 de Anrahan Albuo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de doña Santa Reducinda Palle, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 32532 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "JUAN DOMINGO BALADON. Prescripción treintañal". (Ficha Nº 1045|980); se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1486 con una superficie de 934 mts. 280 cms. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de Don Amadeo Landó Castagnino, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 32533 Nov 18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "FELIX SOBOREDO RODRIGUEZ y ADELAIDA SUAREZ, Prescripción treintañal", (Ficha Nº 1249|980); se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1era. sección judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 150, que da frente a la calle Sarandí Nos. 310, 312 y 314, empadronado con los Nos. 3984 y 1740, compuesto de una superficie de 64 mts. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Josefa Suárez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 32531 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "GONZALEZ DANIEL GASPAR, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. A. 173|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: fracción de terreno con sus construcciones, sita en la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, manzana número uno, padrón número once, con quince metros de frente al oeste sobre la calle Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 31300 Nov.10-v.dic.19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA NERIZ, JULIO MARCOS - Prescripción Treintañal (Ficha Nº 753|A|980), se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Marcos Sosa Neriz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Manzana 212, Padrón Nº 4927, que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Elzmendi, de 25 de junio de 1965 tiene una superficie de 301 Mc., 1058 Cmc., y se deslinda así: 12 mts 27 cms de frente al Sur, a la calle Pablo Zufriategui; la misma extensión al Norte que linda con el Padrón Nº 3355 de Saro Castro; 24 mts. 54 cms. al Este con la sucesión Braulio Tanco y, la misma extensión por el Oeste con la sucesión dicho Padrón número 2376 de Ernestorilda Rodríguez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Treinta y Tres, octubre 23 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 33288 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Osvaldo A. Fraire, solicita la inscripción de la obra titulada: "Diccionario Biográfico de la Mujer Contemporánea", de la cual se declara autor — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 33061 Nov.21-v.dic.4.

TEODORA SOUZA MENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Modelaje Industrial de Prendas para Niños" de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 32962 Nov.21-v.dic.4

WALTER GARCIA RIAL, MIGUEL ANGEL VIERA, STEPHAN SIMON y ARMANDO VELOSO, solicitan la inscripción de la obra titulada "De toros, caballos, ranchos y rodeos" (sobre cerrado e inédita), de la cual se declaran autores. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 32909 Nov.20-v.dic.3.

JOSE CUPERTINO PIREZ PASCUAL, solicita la inscripción de la poesía titulada "El Poeta" y del poema en prosa "Entre Ellos", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 33906 Nov.28-v.dic.11.

ANTONIO DE DOMENICO PEDULLA, solicita la inscripción de la cancioneta titulada "Pensando en ti" (música), de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1980 — Arturo Sergio Visca Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 32903 Nov.20-v.dic.3.

NELIDA ITALA SERRON TEJERA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Exodo hacia ti...", del cual se declara autora. — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 32535 Nov.18-v.dic.1º

Mario Moledo Risotto, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Raíz Oculta", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 33741 Nov.27-v.dic.10.

MARIA ISABEL MARTINEZ FABREGAT por Asociación Cristiana de Jóvenes solicita la inscripción de la obra titulada "Investigación en el Area Metropolitana" (trabajo elaborado por Equipos Consultores S. A.), de la cual se declara adquirente la mandante. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 32475 Nov.18-v.dic.1º

ODILIA DOMINGUEZ FERREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos y Pregones de mi Ciudad", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 32331 Nov.19-v.dic.2

AMERICO VIDAL, solicita la inscripción de la postal denominada "Heidelberg", (cuyo autor es Terzian), de la cual se declara editor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 33543 Nov.26-v.dic.9.

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de la obra titulada "Elecciones... Sí, Relajo ¡No!", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 33615 Nov.26-v.dic.9.

FELIX ROSA GARCIA ALVAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Consideraciones a propósito de la Gravitación de la Iglesia en la Constituyente de 1830 y sus consecuencias". ¿Existió crisis contemporánea en la Iglesia uruguaya?, de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 33502 Nov.26-v.dic.9.

SERGIO J. BERRUTTI BENTANCOR, solicita la inscripción de la historieta titulada: "Conviviendo con la familia Irrisorio" los personajes "Carlos", "Clara", "Anita" "Miriam" y el seudónimo "S. B.", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67,50 10|pub. 32775 Nov 19-v.dic.2.

JUAN ANTONIO VITANCOURT PIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Demostración del Ultimo Teorema de Fermat por Divisibilidad Pura (Conclusión)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub 32752 Nov.19-v.dic.2.

MARA VELAZQUEZ de PEREYRA, por Centro Odontológico de Asistencia Integral S.R.L. (C.O.D.A.I.), solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha Empresa, del cual se declara propietario el mandante y cuyo autor es el Sr. Roberto Guillén Rami. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67,50 10|pub. 32710 Nov.19-v.dic.2.

18–Quiebras

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido Sr. LUIS CARLOS COLISTA GALLO, solicitando su rehabilitación en los autos caratulados: "L.U.G.U.S.M.A.N. - Sociedad Comercial". — Quiebra (F. C 690|969). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
18) N$ 81.00 15|pub. 32094 Nov.13-v.dic.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: POLLERO CABRERA ALCIDES ANACLETO. "Quiebra" (A-329|980), el 15 de abril de 1980 se declaró en estado de quiebra a Alcides Anacleto Pollero Cabrera designándose como Síndico al señor Raúl Ramade con domicilio en esta ciudad calle Washington Nº 1076 ante quien los acreedores con las excepciones legales deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes — Paysandú, setiembre 2 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
18) N$ 162·00 15|pub. 25595 Nov.20-v.dic.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que por decreto 112, de fecha 20 de octubre de 1980, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de ésta plaza don DIEGO MANSILLA GEZN y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se le hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren en favor de la masa: que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlas a disposición del Juzgado, bajo apercibimientos de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Quiebra. Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico Designado don Juan Carlo Figueredo Rey.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Young, 28 de octubre de 1980 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
18) N$ 243.00 15|pub. 32889 Nov.20-v.dic.10.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA MARY CHOCHO ROMERO (Ficha V. 566|980), Acta Nº 336 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 1º de julio de 1968, en la misma donde figura que la inscripta nació el veintidós de julio de 1968, debe decir: "veintidós de junio de 1968" — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 43639 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA QUAGLIATTA, (Ficha V|788|980), Acta Nº 32 de la 14ª Sec. de Montevideo, de fecha 3 de enero de 1967, en la misma donde dice que Comparece: "Juan Angel Quagliata" debe decir: "JUAN ANGEL DOMINGO QUAGLIATTA" modificándose el margen, donde dice: "Quagliata" debe decir: "QUAGLIATTA". — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 32416 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR MARTIN CHARQUERO BERMUDEZ (Ficha V. 1148|980), Acta Nº 410 de la Quinta Sección de Montevideo, de fecha 1º de julio de 1974, en la misma donde el apellido paterno figura como: CHARQUIRO, debe decir: CHARQUERO, donde dice comparece: HECTOR CHARQUIRO, debe decir: comparece HECTOR CHARQUERO. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 32855 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LAURA EVA OVIEDO MANITTO. "Rectificación de partida" (Ficha E 126|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA EVA OVIEDO MANITTO en el sentido de que donde se estableció el nombre de la madre de la inscripta como MARIA ZULMA, debe decir: ZULMA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43718 Nov.27-v.dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESMAILE DIAZ, (Ficha V|648|980) Acta Nº 1, de la 2da. Sec. de Artigas, de fecha 4 de enero de 1947, en la misma donde dice: nació una criatura del sexo femenino, debe decir: "NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO". — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31921 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "FRANCISCO DOMINGO FRANCINO CARLE, Rectificación de partida. (Ficha E. 848|980)" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Francisco Domingo Francino Carle en el sentido de que donde el mismo figura como de "nacionalidad italiano nacido en Italia y de ochenta años de edad" debe decir "DE NACIONALIDAD ORIENTAL, NACIDO EN MONTEVIDEO —URUGUAY— DE 81 AÑOS DE EDAD" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 21 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 31924 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANTONIO RUIZ PADILLA, CARMEN RIJO PRELIASCO y MIGUEL ANGEL RUIZ RIJO y otros "Rectificación de partidas". (Ficha E. 744|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Antonio Ruiz y Carmen Rijo en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura con el apellido PREGLIASCO debe decir: PRELIASCO; b) De nacimiento de José Antonio, Miguel Angel, María Gracia Luis Alberto, Carmen Noemí y Beatriz Isabel Ruiz Rijo, en el sentido de que donde su abuela materna figura con el apellido PREGLIASCO debe decir: PRELIASCO; y c) De nacimiento de Ana María Ruiz Rijo, en el sentido de que donde su abuela materna figura con el apellido, PREGGIASCO, debe decir: PRELIASCO, todo por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub 27586 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "SERGIO DANIEL BENITEZ HEGUI - Rectificación de partida" (Ficha E. 258|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Daniel Benítez Hegui, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como "Fanny Hegui" debe decir MARIANELA HEGUI, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43638 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: BLANCA EUGENIA DUBOX ESTEFANELL de MENENDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 1004|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BLANCA EUGENIA DUBOX ESTEFANELL de MENENDEZ, en el sentido de que donde la misma figura como ...de MENDEZ, debe decir "...de MENENDEZ" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33524 Nov.26-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 996|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA MARDERO TRAMONTIN donde el apellido de la madre figura como Tramotin o Tramolin y el del abuelo materno como Tramotin, debe decir: TRAMONTIN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32388 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 886|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ANGELICA CARMEN GARCIA ZORRILLA, donde dice que es "hija de Rosa Zorilla", debe decir: "que es hija de MANUEL GARCIA y de ROSA ZORRILLA" por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 31655 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO MACHADO (Ficha 2.696|980); donde figura como "nacido el 2 de febrero de 1930", debe decir "nacido el 6 de julio de 1924" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 33156 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de BALDOMERO RODRIGUEZ de la CUEVA (Ficha E|958|980), donde el apellido materno figura como: de LACUEVA, debe decir: de la CUEVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 20 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dali. Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 33155 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MURIELA ESTHER DONADINI RAFANIELLO (Ficha E|922|80), donde figura como: MURIELA ESTHER DONARINI RAFANIELLO debe decir: MURIELA ESTHER DONADINI RAFANIELLO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 32306 Nov.17-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA NIEVES LEZUE (Ficha E|1.008 980) al margen en el reconocimiento donde dice: "Gesue", debe decir: LEZUE. — Montevideo. 1c de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 32214 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ATANASIA ROSANO (Ficha E|944|980). donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "Atanacio" debe decir "Atanasia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31993 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ADAN NOBLE LUCERO (Ficha E. 1014|980), donde dice: "Nacido el 6 de febrero de 1960" debe decir: "Nacido el 6 de octubre de 1959". Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 33948 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GERARDO JAVIER BATTUT FIOL pués en la misma donde dice: "Battat" debe decir BATTUT por así corresponder (Ficha V|912|980). — Montevideo, 5 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 32245 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de MARYORI NILFA y CARI MA.DA PANIZZA VIERA, pués en las mismas donde dice: "Vega" debe decir: VIERA, por así corresponder. (Ficha V|984|980). — Montevideo 11 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 32200 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de JULIO PALMER con SOFIA ANTUNEZ, pues en la misma donde dice SOFIA FLEITAS ANTUNEZ, debe decir: SOFIA ANTUNEZ; de nacimiento de LEDA MARIA DELIA JULIO WALTER y GLADYS ESTHER PALMER ANTUNEZ en donde el nombre de la madre figura como SOFIA FLEITAS ANTUNEZ, debe decir: SOFIA ANTUNEZ, todo por así corresponder (Ficha V 952|980) — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 31753 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ADELA PINELLO de RAGGIO, pues en la misma donde dice — PINELLI debe decir: PINELLO por así corresponder — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. (Ficha V. 982|980). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 31797 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVEZ BORJAS, MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida" (V|440|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Carmen Borjas solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de Miguel Angel Alvez Borjas en el sentido que donde dice: "Alves" debe decir "Alvez" y donde dice "Boyas" debe decir "Borjas" por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 43594 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GARCIA LARRERO FRANCISCO - Rectificación de Partida (V. 822|980). se hace saber que se presentó el compareciente ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Marrera" debe decir: MARRERO por así corresponder — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33098 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARRETO FERNANDO OSCAR. "Rectificación de partida" (V|824|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado OSCAR BARRETO y CARMEN ESPERANZA FRAYGOLA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FERNANDO OSCAR, en el sentido que donde dice GRAIGOLA, debe decir FRAYGOLA por así corresponder — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 33510 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GELPI GONZALEZ, JOSE y SOSA ARMANDO - Rectificación de partida" (V.820|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: JUANA, debe decir: JOSEFA JUANA: donde dice: GELPPI, debe decir: GELPI; donde dice: MARIA SABINA, debe decir: SERAPIA LORENZA: y donde dice: "seis de mayo de mil novecientos nueve", debe decir: "seis de mayo de mil novecientos seis" por así corresponder. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135 00 15|pub. 33157 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CASAS BELKY SONIA. Rectificación de partida (F-14|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Belky Sonia Casas, pues donde el nombre del padre figura: "Luis Alberto Nicasio" debe decir LUIS ALBERTO NICASIO CASAS. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31957 Nov.13-v dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTIN DE BRUN, MARIA ELENA; Rectificación de partida" (Ficha F-1508|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Martín de Brun. pues donde dice "hija legítima de Walter Raúl Caballo", debe decir: HIJA LEGITIMA DE WALTER RAUL MARTIN. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 20|4|955) 15|pub. 43623 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIVARA SAUCO, CHRISTIAN "Rectificación de Partida", (Ficha F 1550|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CHRISTIAN GIVARA SAUCO. pues donde el apellido materno del mismo figura como: LAUCO, debe decir: SAUCO. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31702 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SILVA RODRIGUEZ, SAN JORGE "Rectificación de partida" (Ficha F. 1588|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de San Jorge Silva y María Enilda Rodríguez, pues donde el contrayente figura como: JUAN JORGE SILVA. debe decir: SAN JORGE SILVA. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 33468 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se han presentado RAMON OMAR MANDIA PAEZ y SILVIA BEATRIZ CASAS de MANDIA, solicitando la rectificación de la partida de su hijo WILSON ANDRES, en el sentido de que donde figura el estado civil de la madre como "soltera" debe decir "casada" que donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo de la declarante y de RAMON OMAR MANDIA que es nieto por línea paterna de RAMON VALENTIN MANDIA (fdo.) y de MARFISA DORALINA PAEZ, por así corresponder. — Montevideo,

setiembre 5 de 1950 — Este juicio se encuentra auxiliado de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub 43710 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó LADY FERNANDEZ PRUDENTE, (Ficha C-920 980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Fernandes" debe decir "FERNANDEZ" por así corresponder. — Montevideo noviembre 5 de 1980. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 32118 Nov 14-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO POSADA, (Ficha C 1.330|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido de padre de la inscripta figura como "Posadas" debe decir: POSADA, por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 24 de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 33095 Nov 21-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FRANCISCO GEPP (Ficha C-1894|80), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como BEUNETT, debe decir: BENNETT, por así corresponder. — Montevideo noviembre 6 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 32344 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDEZ PERLIPEP MARIA DE LOS ANGELES Rectificación de Partida" (Ficha F 1046|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María de los Angeles Méndez Perlipep pues donde dice que nació el "6 de setiembre de 1965" debe decir: "6 de setiembre de 1959". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 43564 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LINDOLFO FIORINI (Ficha V|1651980). Acta Nº 32 de fecha 9 de abril de 1919 de la Quinta Sección del Departamento de Lavalleja, paraje Puntas del Cebollatti en la misma donde comparece el padre del inscripto, figura como "Fiorini Antonio", debe decir: ANTONIO FIORINI. La Presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 43740 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LORENA LOZOWSKI RATTO (Ficha V. 593|980), Acta Nº 2431 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de octubre de 1961, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como LOZOWISKI debe decir LOZOWSKI. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 33639 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "SILVANA CAPUTTO PEREIRO, Rectificación de partida, (Ficha E. 1779|980)" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Silvana Caputto Pereiro, en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Pereira" debe decir "PEREIRO" por ser ello como corresponde. — Montevideo noviembre 5 de 1980. — Andrés Pasello Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 32979 Nov.21-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: WALTER EDGARDO MONTES DE OCA VILLAR "Sucesión" (Ficha E 1 461|80) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice: NIETO POR LINEA PATERNA DE ISABELINO Y DE DOLORES VAZQUEZ, debe decir: NIETO POR LINEA PATERNA DE ISABELINO MONTES DE OCA Y DE DOLORES VAZQUEZ por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 32635 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: ULISES GABRIEL y OLGA BEATRIZ GONZALVEZ LEZUE. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.389|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Ulises Gabriel y Olga Beatriz Gonzalvez Lezue en el sentido de que en ambas donde el apellido de su padre figura como: GONZALEZ debe decir: GONZALVEZ por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 32615 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "DELIA ABALOS, Rectificación de partida, (Ficha E. 1369|980)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su padre figura como "Justino Avalo" debe decir "JUSTINO ABALOS" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32367 Nov.17-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (V 1505|979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de RENEE BENITEZ MEDINA, donde dice: ISABEL VERA, debe decir: ISABEL MEDINA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43689 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 925|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de MARTIN FERNANDO FERNANDEZ SILVA donde el apellido materno figura como SIBA, debe decir SILVA por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub 31677 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: GUTIERREZ FERNANDEZ WASHINGTON ALBERTO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 1279|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Alberto Gutiérrez Fernández, pues donde figura como hijo de Marcelino Alberto Gutiérrez León y Lydia Fernández, debe decir: MARCELO ALBERTO GUTIERREZ LEON y NYDIA FERNANDEZ. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhonet, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 32808 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA NOEMI HERNANDEZ PEREZ, (Ficha 2179|980), donde el nombre de la madre figura como: "Zulma" debe decir: "JUANA". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 33842 Nov.28-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL LAURENA CARLO (Ficha 1501|980) donde el apellido de la madre figura como "Corbo" debe decir: CARLO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43671 Nov.24-v.dic.12

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARTHA ALVEZ PEREIRA y JUAN BAUTISTA ALVEZ, en el sentido de que el apellido de la contrayente figura como: Alves; debe decir ALVEZ, por así corresponder. (Ficha 2333|980). — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 31922 Nov.18-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA GRACIELA CHALES CRUZ (Ficha E 29|980), donde el apellido de la madre figura como: "Allende" debe decir: CRUZ. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43678 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELIKA NIEREZ (Ficha E 671|980), donde el apellido paterno figura como: NIEVES, debe decir: NIEREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub 32853 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de VIVIAN SUSANA y ARI GABRIEL DUNSKI KROSZYNSKI (Ficha E 531|980) en la de VIVIAN SUSANA, donde dice: y por línea materna de MARCOS KROSZYNSKI y de BERTA KATARYNIAZ, debe decir KATARYNIARZ; en la de ARI GABRIEL donde dice: ... hijo legítimo del declarante y de MIRIAM CELINA KROSINSKY debe decir MIRIAM CELINA KROSZYNSKI y donde dice: y por línea materna de MARCOS KROSINSKY y de BERTA KATRINAZ debe decir MARCOS KROSZYNSKI y de BERTA KATARYNIARZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 31705 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE EDGARDO DIFORTUNA, pues en la misma donde dice "Ignacio" debe decir "EDGARDO", por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — (Ficha V|881|980) — Dr. Hermann G. Pelnado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 32387 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita las rectificaciones de partidas de nacimiento de DINORAH HASSANE KAGANAS pues en la misma donde dice "Kogan" debe decir: KAGANAS; y la de JANETTE ROSSANA HASSANE KAGANAS pues en la misma donde dice: "Jannete Rosana Hassane Coganas" debe decir: JANETTE ROSSANA HASSANE KAGANAS por así corresponder (Ficha V 369|980) — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
19) N$ 135,00 10|pub. 31635 Nov 11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDREA FABIANA GANZBERG PELLEJERO, pues en la misma donde dice "Pellegero" debe decir "PELLEJERO" por así corresponder. — Montevideo 30 de setiembre de 1980 — (Ficha V|597|980) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 32974 Nov.21-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gregoria Errecalte de

Bentancur pues en la misma donde dice: Erracalte, debe decir: ERRECALTE, por así corresponder (Ficha V. 843|980). — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 43565 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de partida de nacimiento de JUDITH PIRIZ LIMA, pues donde dice: "Sima", debe decir: "LIMA" por ser éste el verdadero apellido materno, dicha Rectificación tiene la ficha: V-797|980. — Montevideo, quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33843 Nov.28-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GIACOMELLI, NORMA MARIA - Rect. de partida" (CD. 95|979), se hace saber que se presentó a este Juzgado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: NORMA GIACOMELLI debe decir: NORMA MARIA GIACOMELLI, por así corresponder. — Montevideo 14 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 33187 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BOQUET de PRESTES, ANGELICA "Declaración de Identidad" (V. 385|980) se hace saber que ANGELICA BOQUET de PRESTES se presentó a este Juzgado solicitando que ANGELICA BOQUET de PRESTES o ANGELICA BOQUETI de PRESTES es la misma persona que ANGELICA BOQUETE de PRESTES y que tiene derecho al uso de aquellos nombres. — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — José M. Cestau Dopeso. Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 33763 Nov 27-v.dic 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "REY, GRACIELA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha F 1.361|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Luisa Rey, pues donde el nombre del padre de la compareciente figura como: "Carlos Raúl Rey Azopardo" debe decir: CARLOS RAUL REY HARO; y donde la compareciente figura como: "Azopardo, Graciela Luisa" debe decir: REY, GRACIELA LUISA. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 33100 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, LUIS GABRIEL "Rectificación de Partida" (F - 803|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GABRIEL RODRIGUEZ, pues donde el padre figura como: JOSE MARIA RODRIGUEZ, debe decir LUIS MARIA RODRIGUEZ. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 31744 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA: WALMAR MARIA y LILLIAN FERREIRA, Rectificación de Partidas (Ficha C|1311|980). Se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Acta Nº 61 del Registro de Nacimientos de la 3ra. Sección de Paysandú, del 26 de diciembre de 1949, ya que: donde dice Oliveira Tavarez Walmar María debe decir: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y en vez de Argeu Oliveira Tavarez debe decir: ARGEU TAVARES. Asimismo, en las cuatro oportunidades en que dice Tavarez, debe decir: TAVARES; donde aparece Celmira de Olivera, corresponde CELMIRA DE OLIVEIRA; donde dice Antúnez de Oliveira, debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA. II) Acta Nº 280 de Matrimonio, del 16 de junio de 1967, de la 22ª Sección de Montevideo, ya que: donde dice: Tavares Walmar María, debe decir: TAVARES, WALMAR MARIA, correspondiendo WALMAR TAVARES, donde dice Walmar Tavarez. Asimismo donde dice: Argeu Tavarez corresponde ARGEU TAVARES, y donde dice Oliveira, debe decir OLIVEIRA. III) Acta Nº 4479 Nacimientos, de la 19ª Sección de Montevideo, del 13 de diciembre de 1970; Acta Nº 2614, Nacimientos, del 22 de diciembre de 1976, y de la 10ª Sección de Montevideo, ya que, en ambas donde dice: Tavarez debe decir TAVARES, por así corresponder. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 324 00 15|pub 32391 Nov 25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MORA ISABELINO "Sucesión" (Ficha A 531|976), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 304, del 8 de setiembre de 1951, de la Decimoquinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: CELINDA TARRAGONA, debe decir: HIPOLITA CELINDA GALARRAGA, por ser lo correcto — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario. Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 32854 Nov.20-v dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos caratulados: BARBOZA CULSHAW SIVO KELBI "Rectificación de Partida" (Ficha C 1415|980) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio; Acta 204 del 26 de diciembre de 1973, en el sentido de que en la misma aparece el nombre del compareciente como SILVO en lugar de SIVO, que es como corresponde. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 31628 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en autos: LEITES MAGDALENA NATIVIDAD, "Rectificación de Partida" (Ficha C|1191|980), Se solicito la Rec. de Partida de Nacimiento Nº 736, del 26 de diciembre de 1921 de la Primera Sección de Paysandú, en el sentido de que donde dice: hija natural de NICASIA LEZCANO, debe decir hija legítima de MAXIMO LEITES y de NICASIA LEZCANO, por ser como corresponde. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 32103 Nov.13 v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: CIUFFO FERRARO ROSA MARIA - Rectificación de Partida - (Ficha C|1451|980) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 5598 del 30 de diciembre de 1958, en el sentido de que en la misma aparece el apellido paterno como: "Chuffo", y debió decir: CIUFFO, por ser como corresponde. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33972 Nov.28-v.dic.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "GODOY, GRACIELA Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 75|979) se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Godoy, en el sentido que donde dice: "Graciela Godoy" debe decir: GRACIELA YOLANDA GODOY, por ser ésta la verdadera. — Bella Unión, octubre 30 de 1980 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 31594 Nov.11-v.dic.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YESIKA ANDREA VIÑOLY (F. C. V. 294|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, donde dice: YESIKA, debe decir: JESSICA, — Canelones, 11 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 81 00 15|pub. 33467 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "LUZARDO GONZALEZ NATALIA y de DOMINGO PINTOS ALESANDRE, Rectificaciones de Partidas", (F. C. V|91|980), se hace saber que se han presentado la señora María Angélica Luzardo de Pintos; Nely Amanda; María Griselda y Ramón Sergio Pintos Luzardo ante esta Sede a los efectos de tramitar las rectificaciones de partidas de nacimiento de: Natalia Luzardo González, en la siguiente forma: Donde dice: "Natalia" debe decir: "MARIA ANGELICA" por ser lo que corresponde. Y la partida de defunción de. Domingo Pintos Alesandre en la siguiente forma: Donde dice "Alesandre" debe decir "DE ALESANDRO" por ser lo que corresponde — Milton Machado Ribas, Actuario
19) N$ 162 00 15|pub 33673 Nov.27-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: FERRONE, MARIO JUAN "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 446|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Juan Perrone Olmos, nacido el 5 de mayo de 1971 en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice: "nacido el 21 de julio de 1971 (libro de la Dirección del Registro de Estado Civil); y, "21 de agosto de 1971" (Intendencia Municipal de Canelones) debe decir: 5 DE MAYO DE 1971. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1980 — Graciela V. González López. Actuaria
19) N$ 162.00 15|pub. 33001 Nov.21-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados "OLIVER JOSEFINA D Rectificación de partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Antonio Oliver, extendida el 4 de mayo de 1963, acta Nº 6 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, en el sentido de cuando dice hijo natural reconocido "nacido el 26 de enero de 1963" debe decir "NACIDO EL 26 DE DICIEMBRE DE 1962" — Las Piedras, noviembre 5 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 135.00 15|pub 33003 Nov.21-v.dic.11

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos caratulados: ROBAYNA SEVERINA - Rectificación de partida (Ficha B 425|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Severina Robayna. Acta Nº 4 de la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo de fecha febrero 18 de 1919, en el sentido que donde dice: "Robayna" debe decir ROBAINA por así corresponder. — Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, según auto Nº 4355, de fecha 21 de octubre de 1980 — Las Piedras, noviembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 43674 Nov 21-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en los autos LUZARDI, NILDA ESTHER. "Rectificación de partida", (Ficha B - 219|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NILDA ESTHER LUZARDO pues donde dice LUZARDI debe decir LUZARDO por así corresponder — Las Piedras, 22 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub. 33813 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FRACCHIA, ISABEL. Rectificación de partida. (Ficha B número 494|980)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice "Frachia" debe decir "FRACCHIA" por así corresponder. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones — Las Piedras, 16 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 33002 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados DESCASTELLO CAROLINA: "Rectificación de partida" (Ficha B Nº 456|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 116 de la Quinta Sección Judicial de Canelones, de fecha setiembre 5 de 1979; en el sentido que donde dice DELCASTELLO BENVENUTO debe decir CAROLINA DELCASTELLO BENVENUTA por así co-

rresponder — Las Piedras, octubre 20 de 1980. — Graciela V Gonzalez López, Actuaria.
19) N$ 108 15|pub 32085 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos caratulados PIAMPIANI MOGGIA CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 536|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS PIAMPIANI acta Nº 113 de la Decimosegunda Sección Judicial de Lavalleja de fecha agosto 9 de 1909. en el sentido que donde el apellido materno dice MOYYIA. debe decir MOGGIA por así corresponder — Las Piedras octubre 20 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria
19) N$ 135 00 15|pub. 33809 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GARCIA. SERGIO E. c/ISABEL FERNANDEZ - Rectificación de partida" (Ficha C 483|1980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sergio García e Isabel Fernández. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Gustavo Gerardo García Fernández en el sentido que donde dice: "octubre" debe decir: "diciembre" — Pando. 17 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub 33258 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. en autos: "GONZALEZ, MARIA CARMEN por WASHIGTON ISABELINO ESPINO GONZALEZ · Rectificación de partida" (F C. 291|1980). se hace saber que se presentó María Carmen González, por Washigton Isabelino Espino González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, en el sentido que donce dice: "sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino"; y en donde dice: "hijo del Sr. Omar Espino y de Norma Gladys Samalbide". cuando debió decir: "hijo de OMAR ESPINO y de MARIA CARMEN GONZALEZ" — Pando. 29 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 33259 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. en autos: "LARROSA, GLERIS SUSANA y DOMINGUEZ LARROSA. MANUEL JAVIER y CESAR ANTONIO · Rectificación de partidas" (F. 3. 414|1980). se hace saber que se presentó ante este Juzgado Gleris Susana Larrosa. solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) Matrimonio de Gleris Susana Larrosa. en el sentido que donde dice: "Susana Larrosa" debe decir: GLERIS SUSANA LARROSA; y donde dice: "nacida en la 22º Sección Judicial de Montevideo" debe decir: "en la 19º Sección Judicial de Montevideo"; B) De nacimiento de los menores Manuel Javier y César Antonio Domínguez Larrosa. donde dice: "Susana Larrosa" debe decir: GLERIS SUSANA LARROSA; y donde dice: "23 años". debe decir: "28 años" — Pando. 24 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub. 32780 Nov.19-v.dic.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: LUIS ALBERTO ARISMENDI. "Rectificación de Partida" (Ficha 411|1980). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice "hijo natural de AMADEO ARISMENDI" debe decir "hijo natural de AMADEO ARISMENDI LEDESMA" por ser lo que corresponde. — Melo. 16 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 32887 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno. se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de RUBEN CUADRADO TECHERA (F 520|980), pues en la misma donde dice: CUADRADO VILA RUBEN. deben decir: CUADRADO TECHERA RUBEN por ser lo correcto. — Melo, octubre 24 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 31813 Nov.12-v.dic.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados BARAYOLO TORRES de AMARO, NATIVIDAD ELSA - Rectificación de Partida (F. 232|980), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de doña Natividad Elsa Barayolo Torres de Amaro, inscripto con el Nº 127 el 12 de abril de 1930 en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Teófila T. de Barayolo". debe decir: TEOFILA TORRES de BARAYOLO. — Colonia, noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 33936 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN VICENTE CRAME (F. 387|C|980) en el siguiente sentido donde dice: CRAMER como apellido del gestionante y de su madre. debe decir: CRAME.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 3 de noviembre de 1980 — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 31829 Nov 12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ROBERTO FROMAGET y ELIDA POZZO iniciando el trámite tendiente a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en razón de, a) En el margen aparece como apellido paterno BANCHERO cuando el apellido del compareciente es FROMAGET; b) En la misma partida aparece tanto como nombre del compareciente. así como el de su madre FROMGET siendo en realidad el apellido FROMAGET. — Carmelo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 32672 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA SOLEDAD GARCIA FREIRE (Fa. 390|C|80). en el siguiente sentido: donde figura como nombre del padre PEDRO REGINO GARCIA, debe decir: PAULO REGINO GARCIA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 32673 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO NICOLAS FORD y ZULMA ESMERALDA FORD (Ficha 425|C|980). solicitando la rectificación de partido de nacimiento del menor Yohn Wáshington FORD FORD, en el siguiente sentido: donde dice YOHN. debe decir JOHN.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de noviembre de 1980. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43707 Nov.26-v.dic 16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUCIANO PIEDRABUENA GASPARRO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: LUCIANO GASPARRO debe decir: LUCIANO; que es el verdadero nombre
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida octubre 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 32059 Nov.13-v.dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BEVILACQUA CAL, HELENA VIRGINIA, ANA BEATRIZ e ILIANA ESTHER "Rectificación de partidas" (F. 687|980), se hace saber que se ha presentado MARIA ESTHER CAL GOMEZ solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de HELENA VIRGINIA, ANA BEATRIZ e ILIANA ESTHER BEVILACQUA CAL estableciéndose que donde dice BEVICACQUA GOMEZ debe decir BEVILACQUA CAL.
Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Minas, 30 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19. N$ 162.00 15|pub. 31861 Nov.14-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ RIVERO. SERGIO OMAR (Fa. 433|980). se hace saber que se ha presentado Enriqueta Rivero de Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Omar Pérez Rivero. estableciéndose que donde dice: "y de su esposo Víctor Natalio Pérez". debe decir: "y de su esposo 'ELBIO NATALIO PEREZ" — Minas, 30 de setiembre de 1980 — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 32737 Nov.21-v.dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (Ficha 517|980): en la partida de matrimonio. donde su nombre aparece como: "Rumilda": en la partida de nacimiento de su hija María Victoria. donde su nombre aparece como: "Rumilda": en la partida de nacimiento de su hijo Ruben donde su nombre aparece como: "Rumilda": en la partida de nacimiento de su hija Gladys Raquel, donde su nombre aparece. como: "Romilda"; en la partida de nacimiento de su hija Dominga, donde su nombre aparece como: "Romilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Ambrosio. donde su nombre aparece como: "Rumilda"· en la partida de nacimiento de su hija Maura donde su nombre aparece como: "Rumilda": en la partida de nacimiento de su hijo Héctor Elbio, donde su nombre aparece como: "Rumilda": en la partida de nacimiento de su hijo Efraín. donde su nombre aparece como· "Rumilda": en la partida de nacimiento de su hijo Sinforoso Jacinto. donde su nombre aparece como· "Rumilda" Corresponderá rectificar el erróneo por el correspondiente de ASUNCION ROMILDA GUTIERREZ. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
19) N$ 270,00 15|pub. 32559 Nov.18-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ESPINO, NELBA NANCY Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 196|980). se ha presentado ante esta sede la señora Nelba Nancy Espino. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 1º de diciembre de 1932. Acta Nº 305 en el siguiente sentido: donde dice "Delfina M P. de Espino" debe decir: MARTINA DELFINA PEREZ DE ESPINO. — Maldonado. veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 32687 Nov.19-v.dic.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JUAN ALBERTO MEIRELES y MARIA BENITA ALVAREZ. por contener el siguiente error: en donde dice que dicho matrimonio se celebró el día seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, debe decir "seis de setiembre de mil novecientos setenta y nueve", por ser ésta la fecha correcta y verdadera — Paysandú. 29 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 31659 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMON VAL-

BUENA . Rectificación de Partida" (Ficha B. 231|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Valbuena, en el sentido de que donde dice: "Balbuena", debe decir: VALBUENA; y que donde dice: "Ramón Pío". debe decir: RAMON, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,09 15|pub. 32674 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA ELENA BRASIL de ROSAS Rectificación de partida" (Ficha A. 203|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Elena Brasil de Rosas con Juan Rosas, por figurar en ella con el nombre de María Elena Fernández, siendo el verdadero BRASIL. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
19) N$ 108,00 15|pub. 31658 Nov.11-v.dic.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "DIELA MABEL OLIVERA, Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha Letra B. Nº. 189|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Diela Mabel Olivera" de la siguiente manera: en donde dice "Olivera" debe decir "BANEGAS" por ser lo correcto y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 22 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33888 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "NELLY MARGOT DE LEON ABERASTEGUI - Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 151|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Margot De León Aberastegui de la siguiente manera: Donde dice que "es hija de doña Celina Aberastegui de Alegre". debe decir: "que es hija de doña CELINA ABERASTEGUI de DE LEON"; y donde dice que "doña Celina Aberastegui casada con don Félix Lelio Alegre". debe decir: "CELINA ABERASTEGUI casada con don DELIO FELIX DE LEON ALEGRE", por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 5 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 189,00 15|pub. 33594 Nov.26-v.dic.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de RUBENEY COSTA, (B. 294|980), en el siguiente sentido: donde dice Neida Goulart, debe decir: NEIDA GOULART, y donde dice Absay Goularte debe decir: "ABSAY GOULART". — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108:00 15|pub. 33729 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ERMERINDA MARGOT PINTOS MARTINS (B. 255|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: donde dice: "Erminda Margot". debe decir: ERMERINDA MARGOT; y donde dice: "Pintos Da Rosa Martins" debe decir: PINTOS MARTINS. — Rivera, octubre 28 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108,09 15|pub. 32730 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REMIGIO PERURENA SILVEIRA (B 293|980). en el siguiente sentido: donde el nombre del padre figura "Eduardo Ruben Perurena" debe decir: "EDUARDO RUBEN LIMA PERURENA". — Rivera, 7 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 81,00 15|pub. 32727 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN PEDRO GORGOROSO PEREIRA (B. 146|980), debiéndose suprimir la siguiente anotación: "se hace constar que el inscripto es fallecido el día 1º de diciembre de 1971, en la 1ª Sección de este Departamento, cuya partida de defunción Nº 399 presentan" — Rivera, 21 de octubre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108,09 15|pub. 31869 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ODESA NESMACHNOV (B. Nº 308|980), en el siguiente sentido: al margen, donde dice: "Wesmachinov", debe decir: NESMACHNOV; y donde dice: "Simón Wesmachinov" debe decir: SIMON NESMACHNOV; y donde dice: "Pablo Wesmachinov" debe decir: PABLO NESMACHNOV. — Rivera, 24 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,09 15|pub. 31868 Nov.12-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONTENEGRO MOREIRA, LIDIA ESTHER (F. 601|980), solicitando la rectificación de las siguientes actas: de nacimiento de la compareciente en el sentido de establecer que fue inscripta con el nombre de LIDIA ESTHER MONTENEGRO ARAÑA, debiendo decir LIDIA ESTHER MONTENEGRO MOREIRA, por así corresponder; de defunción de MOREIRA DA CRUZ de MONTENEGRO ALAYDE, en el sentido de establecer que donde la difunta figura como se mencionó anteriormente, debió ser y decir: MOREIRA ARAÑA de MONTENEGRO ALAYDE, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Rocha, noviembre 18 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43719 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SOSA DE REDIN AMELIA, WASHINGTON BELTRAN y NESTOR NORVAL REDIN, (F. 1172|980), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio: de Redín Norval con Piriz Amelia, en el sentido de establecer que donde figura la contrayente con el apellido: "Piriz" debe de decir SOSA PIRIZ, por ser hija natural de Lucio Casimiro Homero Sosa y Pilar Piriz; de nacimientos: de Washington Beltrán y Néstor Norval Redin, en el sentido de establecer que donde figuran con apellido materno: "Piriz", debe de decir: SOSA, por ser hijos legítimos de Amelia Sosa Piriz, y por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 22 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 33129 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LAMANNA GARCIA, CARLOS JULIO y MONTENEGRO DE LOS SANTOS MARIA ELENA (F 1012|980), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LAMANNA GARCIA CARLOS JULIO con MARIA ELENA MONTENEGRO DE LOS SANTOS en el sentido de establecer que donde figura la contrayente con el nombre de MARIA ELENA GARAZA DE LOS SANTOS, debe decir: MARIA ELENA MONTENEGRO DE LOS SANTOS; y donde dice hija de ALEJANDRO GARAZA, debe decir: hija de ALEJANDRO MONTENEGRO GARAZA. De nacimientos: LUIS ALBERTO y CARLOS ALEJANDRO LAMANNA MONTENEGRO, en el sentido que donde figuran: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA y que es nieto por línea materna de ALEJANDRO GARAZA. debió decir: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA MONTENEGRO GARAZA DE LOS SANTOS y que es nieto por línea materna de ALEJANDRO MONTENEGRO GARAZA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 22 de octubre de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 270.00 15|pub. 31348 Nov.10-v.nov.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN YEDIG, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "Yedic" deberá decir: YEDIG; y donde dice: "Klinger" deberá decir: KLING. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 31267 Nov.7-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ILDEMARO ALMEIDA y RENEE FLORENCIA DALMAO y de sus menores hijos legítimos María Magalí y Gustavo Gabriel, en el sentido de que donde en las mismas dice: VELAZQUEZ, debe decir: DALMAO, donde dice: "hija de padres desconocidos". debe decir: "hija de VALENTIN DALMAO" y donde dice (solamente en la partida de Gustavo Gabriel) "Rosa Velázquez". debe decir: VALENTIN DALMAO y ROSA VELAZQUEZ.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 9 de setiembre de 1980. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 32881 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: DACOLL, VICTOR MANUEL, JOSE ANTONIO y AURA VIOLETA. "Rectificación de partidas" (B 76 bis|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de Víctor Manuel. José Antonio y Aura Violeta Dacoll. en sentido que donde dice: DACOLI. debe decir: DACOLL. — Salto. 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00.15|pub. 32878 Nov.20-v.dic.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WASHINGTON DOMINGO DOS SANTOS y NELSI MARIA RODRIGUEZ de DOS SANTOS, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de su hijo. pues en las mismas Fredy Ramón figura con el apellido paterno como "Do Santo" cuando en realidad debe decir: DOS SANTOS. que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. octubre 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$- 135,00 15|pub. 31653 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de LIBER WALTER BURGUETE BASIGNANI, ya que en la misma el apellido paterno figura como: "Burguette" (doble T), cuando debió decir: BURGUETE. que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 11 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 33579 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO METTETIERI. solicitando rectificación de sus actas de nacimiento, pues en las mismas su apellido figura como: "Mitttieri". cuando en realidad debe decir: METTETIERI, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 33578 Nov.26-v.dic.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: REINA F MALIMBERNO y RICARDO G. CRESPO. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1.089, año 980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado REINA F MALIMBERNO y RICARDO G. CRESPO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA ROSA, en el sentido que donde dice que es hija de RICARDO FLORES, debe de decir RICARDO CRESPO, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 33818 Nov.27-v.dic.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEDROSO, AIDA CLARA "Rectificación de partida": se ha solicitado la siguiente rectificación: donde dice: PEDROZO RODRIGUEZ, AIDA CLARA, debe decir: PEDROSO VIÑAS, AIDA CLARA; donde dice: CLARO RODRIGUEZ PEDROSO, debe decir: CLARO PEDROSO, por ser lo que corresponde. Acta Nº 78, año 1919, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 32827 Nov.20-v.dic.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SOSA, MARIA MIRTHA Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha Nº 626-B. 1980), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ruben Daric Acuña, en el sentido de que donde dice: "casadc con Ema de los Santos", debe decir: "casadc con MARIA MIRTHA SOSA" por ser lo verdadero. — Está auxiliado de pobreza. — Treinta y Tres, setiembre 24 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43579 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "BITTENCOUR, BIHELEYR Rectificación de Partida" (Ficha número 83-C-980), se hace saber que se ha presentado solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "hijr natural" debe decir: "hijo natural"; y que al referirse al sexc debe decir: "masculino". — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 25 de marzc de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria

19) (R. 20|4|55) 15|pub 43578 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente "PERINETTI GARCIA, GENARO, Rectificación de partida, (Ficha Nº 770 B 1980), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Genaro Perinetti García en el sentido de que donde dice: "hijo de Desconocido" deberá decir: "HIJC DE MARIO ANTONINO PERINETTI" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, noviembre 3 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 33668 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado WILSON HUGO FERNANDEZ y NILBA ECHEVERRIA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Susana Beatriz, en el sentido de que donde dice: "1967", debe decir: "1969" por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, setiembre 12 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 33667 Nov.27-v.dic.17

20-Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos "Ham Risso, Eduardo c/WALTER MELLO y otra Juicio Ejecutivo". (Ficha C 164|979), se hace saber que el día 3 de diciembre desde las 15 horas en Mercedes 1449 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventariados a fojas 7. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 108.00 10|pub. 32789 Nov.19-v.dic.2

HECTOR CORONEL

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 1 dormitorio, cocina-comedor, baño y amplio patio

Area: 792 m. c., sita en Continuación calle Colón s/n. de la ciudad de Fray Bentos

Sucursal Fray Bentos - Rincón 1146

12 DE DICIEMBRE DE 1980

14 HORAS

Base: 506,75 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 43.676,78 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro —Fray Bentos—, padrón 2572; Area terreno: 792 metros cuadrados, Area edificada: 37,90 metros cuadrados, con frente de 18 metros al S.E. de frente a continuación calle Colón s|n., entre España y continuación Arroyo Laureles.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg 6630 Serie 500 número 3010 a nombre de Evencio Eladio Martínez Sosa y Ana Olga Antúnez Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86,19 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 194,69 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 43685 Nov.26-v dic.2.

HAIG ANDONIAN

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal en la 17.a Sec. Judicial de Montevideo, Conjunto Habitacional "Azotea de Lima"

Asociación Nal. de Rematadores Zabala 1328

12 DE DICIEMBRE DE 1980 HORA 15

Base: 1.431,57 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 123.387,47 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Haig Andonian (Mat. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, unidad 106 del edificio sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Este a calle de Diecisiete Metros, y al Sur a la fracción correspondiente al ensanche de Bvar Aparicio Saravia, Padrón Nº 406.465/106. Superficie: 51 mts. 80 dms., 1er. piso. cota vertical 4 mts. 42 cms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 86 Nº 119 Serie 001/002, a nombre de Tolstoi Difazio Andrada y Carmen Delia Alvarez Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, y el 1 o/o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86.19. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 1.091,36 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 43737 Nov.27-v.dic.3.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Sociedad de Bancos c. CEREALERA AGROPECUARIA S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. 1192|975) el 3 de diciembre próximo desde las 14 horas, en Amado Nervo 3659 bis, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, máquinas envasadoras de café, máquina de café, básculas, montacarga completo, envases de hojalata, escritorios, estanterías, mesas y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 32929 Nov.20-v.dic.3.

CESAR ARAGUSTO

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda modesta de 2 dormitorios en la ciudad de Carmelo, con frente a calle Isidoro Rodríguez

Sucursal Colonia - Gral. Flores 255

11 DE DICIEMBRE DE 1980

HORA 14

Base 589,90 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 50.843,96 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Aragusto (Mat. 472 - R.U.C. 040003520012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones sito en la 6ª Sección Judicial de Colonia —Carmelo, planta suburbana—. Padrón Nº 2897 (antes 2454 en m/á.), superficie 399 mts. 75 dms., con 20 mts. 50 cms. de frente al Norte a la calle Isidoro Rodríguez; superficie edificada: 59 mts. 27.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630. Nº 1829. Serie 500 a nombre de Diego Daniel Matos Delgado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86,19. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 187,26 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 43738 Nov.27-v.dic.3.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Moras Outeda Enrique c/BUELA de MIRANDA MARIA E. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 436|977), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 16 y 30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos: Vitrina refrigerada, una Balanza y cortadora de fiambre. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 33523 Nov.26-v.dic.9.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "UBUR contra JOSE GABINO ESTEVES FRANCO y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha 10|979), se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 30.666,66 del siguiente bien: Unidad 203, integrante del edificio, incorporado a Propiedad Horizontal, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial empadronado con el Nº 173.005, el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 67.286 el 18 de octubre de 1971, tiene una superficie de 737 metros 597 centímetros con 9 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la calle Rivera, puerta Nº 2672, entre Gabriel Pereira y Brito del Pino.

El apartamento 203, padrón individual 173.005|203, se ubica en el segundo piso a cota vertical, más 6 metros 63 centímetros y posee una superficie de 47 metros 3.044 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Q dos" de los bienes comunes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, certificados, escritura, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que el bien soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por U. R. 544.40; 4º) Que los títulos del bien, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 153.00 5|pub. 33501 Nov.26-v.dic.2.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Steinitz, Salomón c|. FRANCISCO RODRIGUEZ TORREIRO. Juicio Ejecutivo (Ficha C. 1754|980), se hace saber que el próximo 1º de diciembre a las 14 horas, en el local de la calle Núñez de Arce 4351, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 27.800,00 de los bienes de que se trata inventariados en autos a fs. 6 y 6 vto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, serán de cuenta del comprador así como la comisión del martillero; 3º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.00 5|pub. 33414 Nov.25-v.dic.1º

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Elsa Casa Bancaria S. A. C| BERNARDO DOMINITZ y otra. Rec. de firma" (522|80), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 16 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido por la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un apartamento en propiedad horizontal número 302, ley 10.751 integrante del edificio construido sobre un solar de terreno en la Decimoctava Sección Judicial, hoy Decimoquinta padrón matriz 32.510 con una superficie de 349 metros 50 decímetros y mide 9 mts 95 cent. al frente al SE a la calle Juan Benito Blanco según título y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eugenio Jauri, de octubre de 1975, tiene una superficie de 353 metros 75 decímetros y mide 9 metros 88 centímetros de frente al SE a la calle Juan Benito Blanco entre la Av. Brasil y el Br. España. La referida unidad 302 está empadronada con el Nº 32 510|302, se ubica en el 3º piso a cota más 9 metros 53 centímetros y consta de una superficie de 49 metros 40 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F3, bien común.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 432.00 15|pub. 32289 Nov.19-v.dic.9

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Urdangaray, Alcides y otros c/EUGENIO RODRIGUEZ Cesación de Condominio" (Ficha C. 2338|978), se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 14:30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por rematador Alberto J. Böcking se procederá a la venta en remate público, con la base de nuevos pesos 21.000,00. de los derechos emergentes de la promesa de compraventa, boleto número 10.348, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 1494, folio 365, del Libro 39, el 16 de setiembre de 1948, suscrita entre el Banco La Caja Obrera, como mandatario de Manuela Varela de Deus y otros, como vendedores y Eugenio Rodríguez y Felipe Urdangaray como compradores, del solar de terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 130414 y señalado con el N. 50 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado el 23 de setiembre de 1925, y aprobado por la Intendencia Municipal el 9 de julio del mismo año y que según el mismo tiene una superficie de 650 mts. 76 dmts., y que se deslinda así: Al Norte, 11 mts. con frente a la calle Nº 1, hoy Smidel, señalado con el Nº 3237 de puerta de calle; al Este, 58 mts. 43, linda con el solar 49; al Sur, 11 mts. 10, linda con el solar 29; y al Oeste, 59 mts. 89, lindando con el solar 51. Se previene: 1) Que el comprador consignará en calidad de seña, en efectivo, el 15 o/o de su oferta y la comisión de compra del martillero. 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la ley pone a su cargo. 3) Que los antecedentes y demás documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 459,00 15|pub. 32587 Nov.18-v.dic.8.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos Bancos del Litoral Asociados c/ HEMISFERIO S.R.L. ONEL HIDALGO, LUIS O. y RIVIEZZO DE ONEL, Mª del CARMEN — Ejecución de Pago (Ficha C3 .018|980): se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

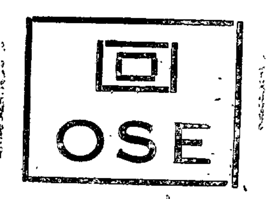
I) Unidad 501, empadronada con el número 32509|501, del edificio "Circe" construido en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 32.509, que según plano del Agrimensor Carlos M. Furtado, de marzo de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12|11|70, con el Nº 64.590 se compone de una superficie de 345 metros 8.374 centímetros, que se deslinda 9 mts. 98 cms. de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco. La nombrada unidad 501, según el referido plano, se ubica a cota más 14 mts. 38 cms., quinto piso, y se compone de una superficie individual de 69 mts 1.759 cms. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Balcones G. cinco y H. cinco y del lugar número tres del garaje E. ubicado en planta baja.

II) Unidad 203, empadronada con el número 4376|203, construida en el solar ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 4376, tiene una superficie de 464 mts. 68 dcmts., con catorce metros al Suroeste de frente a la calle Ituzaingó cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1324. La nombrada unidad 203, según plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14|2|78, se ubica en el segundo piso a cota más seis metros 80 centímetros y se compone de una superficie de 44 metros 529 cms. Corresponde a dicha unidad el uso exclusivo del lugar número cuatro en el garaje ubicado en el subsuelo del edificio.

III) Unidad 702, empadronada con el número 4677|702, que integra el edificio construido en el solar ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 4677, que según plano del Agrimensor Alberto Benavídez Sosa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12|2|75 con el Nº 76.840, tiene una superficie de 299 metros 28 decímetros con 10 metros 01 centímetros de frente al

Noreste a la calle Juncal entre las de Rincón y 25 de Mayo cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1431. La citada Unidad, según el mencionado plano, se ubica en el séptimo piso, a cota más 19 mts. 96 dcms. y tiene una superficie de 41 mts 27 dcms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2º) Que los gastos, impuestos, escrituras, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.
3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso Nº 1225). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 783,00 15|pub. 33121 Nov 25-v.dic.15



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

REMATE OFICIAL

Se realizará el DIA 17 DE DICIEMBRE a la HORA 9 y 30 en la calle Valladolid Nº 3410 (Planta de Propios OSE)

Se detallan a continuación los siguientes materiales: Chatarra de Bronce, Hierro Fundido, Hierro Dulce, Plomo Estañado, Zinc en Lingotes, Tierra de Plomo, Chapa de Acero Inoxidable, Torno Mecánico, Llantas de Camión con cubiertas nuevas, Cubiertas varias, Máquinas de Sumar y Calcular, Gran lote de artículos varios.

Exhibición: Días 15 y 16 de diciembre de 8 a 14 horas en el local antes mencionado.
Seña: 30 o/o pagadero en el acto más comisiones e impuestos.

El pago del Saldo y retiro de la mercadería deberá efectuarse dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha del remate.
En caso de no hacerlo, quedará sin efecto la oferta; y se perderá la suma depositada.
Los pagos deberán efectuarse en la Tesorería del Organismo sita en Br. Batlle y Ordóñez Nº 3250 (Planta Propios) de 7a 14 horas.
Todos los Lotes se venderán a la vista y sin reclamos, siendo de cuenta del comprador todo lo concerniente a la carga y transporte de los mismos.

Lote Nº 392: Torno Mecánico, — El mismo se puede ver en la Oficina de la calle Carlos Roxlo 1275 (Sub-suelo) en el horario de 10 a 18 horas.

OFICINA DE LICITACIONES

20) (Cta. Cte.) 3|pub. 43747 Nov.28-v.dic.2

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos "MARIA RAMPOSTI de BALIÑAS" Causa Nº 179, se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1980 a la hora 10.00, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 560, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, a la venta en remate público, del inmueble padrón Nº 30.428, situado en Barrio Comercial, 7ª Sección Judicial de Montevideo calle José E. Culta Nº 2137, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes del valor de tasación (N$ 50.000.00).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada debiendo integrar el total del precio en el plazo de treinta días; 2) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Nº 5975); 3) Que existe un gravamen en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Nº 3975). por préstamo no reajustable, cuya cancelación será de cargo del comprador; 4) Serán de cargo del comprador, la comisión legal del rematador más I.V.A., sobre la misma, los que deberán abonarse en el acto y los gastos y honorarios que devenguen la escrituración del bien. — El Secretario del Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno, Tte. Pro. (JM) Dr. S. Kelbi Barboza Culshaw.
20) N$ 108.00 5|pub. 33875 Nov.28-v.dic.4

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos caratulados: "Delta Casa Bancaria S. A. c/ALBERTO KARDJIAN JAIAT y otra Ejec. Hipotecaria" (Ficha C 1252|980), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1980, a las 10 horas. en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328. por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras, sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 105.547, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, de octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de octubre de 1921, el cual tiene un área de 428 m2 20 dm2, y que se deslinda así: 10 mts. 72 cmts. al S.E., de frente a la Avda. Gral. San Martín, puerta Nº 3709, entre Bruno Mendez y Br. J. Batlle y Ordóñez; 40 mts. al S.O., lindando con el solar Nº 1 (Padrón número 105.548); 10 metros 69 centímetros al N.O., lindando con el solar Nº 13 (Padrón Nº 105.550); y 40 mts. al N.E., con el solar Nº 3 (Padrón Nº 105.546).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de seña al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; y 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225 esquina Av. del Libertador Lavalleja.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
20) N$ 432,00 15|pub. 32729 Nov.22-v.dic.2.

ALBERTO PEREZ GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pérez, Oliverio Alberto contra HERNANDEZ AGUIRRE, CELIA C., Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 111|980), se hace saber que el próximo 1º de diciembre a partir de las 15 horas en la calle Rincón 741 se procederá por intermedio del martillero Alberto G. Pérez García a la subasta de los bienes inventariados a fs. 8 bis y vta. y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de fs. 15. — Montevideo, 21 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 45.00 5|pub. 33426 Nov.25-v.dic.1º

ROMAN BADO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Exprinter Casa Bancaria S. A. contra MASAKAZU SHIBATA Ejecución de prenda" (Ficha C. 725| 979), se hace saber que el próximo 12 de diciembre a partir de las 15 horas, en su ubicación calle Marcos Bruto 1449, se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación del vehículo marca Jaguar, matrícula 240 798, de Montevideo, año 1950, modelo 25, padrón Nº 120.626.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 108.00 10|pub. 32869 Nov.20-v.dic.3.

MAXIMO KLEIN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "González Novas, Roberto contra PORRAS BERMUDEZ, HECTOR y otros. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 373| 979), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 15 horas. en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 10 666 66, del siguiente bien:
Unidad 203, padrón 86,655|203, sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, piso 2, tiene una superficie de 56 metros 26 decímetros a cota 6 metros 73. según plano del agrimensor Juan J. Gambini, de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 84 115 el 21|9|77, le corresponde el uso exclusivo del Balcón K 2. forma parte del terreno ubicado en la calle Chiávari 3156, del mismo plano. tiene una área total de 433 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados, se deslinda: 21 metros 01 al S.O de frente a la calle Tomás Gomensoro y 25 metros 32 al N de frente a la calle Chiávari, siendo esquina.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, impuestos. honorarios, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3º) Que el bien se encuentra gravado a favor del Banco Hipotecario (Hipoteca Clase 76 Nº 9633, Serie 600).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 405 00 15|pub. 32858 Nov.20-v.dic.10.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Bancos del Litoral c. ESMAR S. A. y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1035|978), se hace saber que el próximo 11 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 700.560 00 del siguiente bien: Unidad 101 Padrón 57 876|101 ubicada en Pri. mer piso a cota más 2.80 consta de una superficie de 80 metros, 01 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D uno Jardinera G uno y Terraza F uno. Dicha unidad está ubicada en el solar de terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo. Padrón Matriz 57 876 que según plano del Agrimensor Walter Muinello, inscripto en Catastro el 24 de febrero de 1971, con el número 75 446 tiene una superficie de 298 metros 84 centímetros con 8 60 de frente al Este a la calle Tomás Diago entre Br España y Scoseria la puerta de entrada está señalada con el Nº 873.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

3º) Que el bien tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay primera hipoteca (Pta F 11929E101) y (Pta 165 433).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 7 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 405.00 15|pub. 31674 Nov.13-v.dic.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ramón Casteluccio contra ALCIDES BEROIS y otro" (Ficha 537|971), el día 1º de diciembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 21.60 3|pub. 33327 Nov.27-v.dic.1º.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Delta Casa Bancaria S. A c|"LA PIEDRA S.R.L. y otros" Juicio Ejecutivo. (Ficha 2047|980), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1980, a partir de las 15 horas en su ubicación calle Marcos Bruto Nº 1449, se procederá por el Martillero Román Bado, a la venta en remate público sin base del vehículo marca BMW Matrícula 237 239 de Montevideo año 1976, modelo 320, padrón Nº 245.746. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
20) N$ 108.00 10|pub. 32868 Nov.25-v.dic.8.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|PIELES TACUAREMBO S A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|235|980), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso F. Esteves, el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 888 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 12 de marzo de 1956 está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2 66 dm2. con 348 metros de frente al Sur a la Ruta Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA etc.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 948 60 31|pub. 29539 Oct 27-v dic.8

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Pírez, Esteban David c/BARCELO, JULIO - Cobro de Pesos" (Ficha 111|978), se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 14 horas, en el local de la calle Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 1.533,33), de los bienes embargados e inventariados en autos a fojas 37 vto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
20) N$ 81,00 5|pub. 33591 Nov.26-v.dic.2.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Burstein, Manuel c|PEREIRA DE GARCIA ALAIDES, Juicio ejecutivo. (Ficha C|1123|978)" se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 17 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo diciembre de 1980.
20) N$ 45.00 5|pub. 33674 Nov.27-v.dic.3

MARGARITA PERI VALLARINO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: U.P.I. c.|LYCHENEIM KUFT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 681|978), se hace saber que el próximo primero de diciembre de 1980, desde la hora 15 en el Local de la Avda. Uruguay Nº 1027, se rematará por la martillero Margarita Peri Vallarino, Matrícula Nº 2874, R.U.C. 210760460019, sobre la base de 2|3 partes de su tasación un televisor marca Punktal de 23 pulgadas.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 27.00 3|pub. 33802 Nov.27-v dic 1º.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo en los autos "Bentancour Carlos c|BEHERES ENRIQUE". (Ficha C. 636|980) el día 3 de diciembre de 1980 a las 16 horas en la calle Mercedes N. 1449, el Martillero Eduardo Olmedo Alvariza rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 18.000.00 m|n la camioneta Pic-Kup marca Volkwagen modelo del año 1961, sin empadronar. — En Montevideo a los trece días del mes de noviembre de 1980. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 90 00 10|pub. 32482 Nov.18-v.dic.1º

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
Judicial

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Charles L. Hughes C| MARIA CRISTINA GAMARRA MACEIRAS. Juicio Ejecutivo". (215|78), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Actuaria, al remate sobre la base de N$ 2.800.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sin construcciones con las mejoras que le acceden, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 60 265, zona suburbana, el que según título comprende una superficie de 432 metros 76 decímetros y según plano del Agr. Francisco D. González Bianchi de agosto de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79.605 el 24 del mismo mes, su superficie es de 431 metros 91 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al S.O. a la calle Ombú, distando el punto más próximo 58 metros 41 centímetros de la calle 12 de Octubre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Esc Susana Ruga Berrardo, Actuaria
20) N$ 351.00 15|pub. 32288 Nov.19-v.dic.9

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Stolowicz, Isaac c/VICENTE MARTINO RUSSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1345|980), se hace saber que el día 3 de diciembre desde las 15 horas, en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con las bases de las 2/3 partes de sus tasaciones de los bienes embargados e inventariados a fojas 8.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de la oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 54,00 5|pub. 33616 Nov.26-v.dic.2.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Stolowicz, Isaac c/VICENTE MARTINO RUSSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1347|980), se hace saber que el día 3 de diciembre desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en pública subasta, con las bases de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventariados a fojas 8.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc Nora A Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 54.00 5|pub. 33599 Nov.26-v.dic.2.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ALBERTO TAMBUCHO y DILA CHAGAS de TAMBUCHO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 304|980), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1980 a la hora 16 por intermedio del Martillero don Guzmán Alvarez, se procederá a la venta al mejor postor, sin base y en pública subasta de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección de este departamento, parte del solar 1 de la manzana 30 de la planta urbana de esta ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 1.233, que según plano del Agrimensor James García, tiene una superficie de 398 metros 6 050 centímetros y da frente al nordeste a la calle General Garibaldi y al sudeste por ser esquina, a la calle General Garzón.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 6 de noviembre [illegible]
20) N$ 297 00 15|pub. 31595 Nov.11-v.dic.2[illegible]

CANELONES

HAIG AUDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos "Umpiérrez Panuncio, Bibiana Ildefonsa, Palmira, Angela Delia y Clemente c|UMPIERREZ PANUNCIO ELENA, Partición". (F|A|7|1980, se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980, a la hora 10, y en la ciudad de Soca. Octava Sección Judicial de Canelones, se procederá a la venta en remate público con la base de N$ 81.932,00 por el Rematador Haig Audonian asistido por el señor Juez de Paz de la Octava Sección, de Canelones, Soca, del inmueble padrón Nº 56, de esa sección, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros al Noroeste dando frente a la calle 25 de Mayo, realizándose en el mismo bien el remate referido.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de noviembre de 1980. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 162.00 15 pub 32315 Nov.17-v.dic.5

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Mozzone Fuster, Mario Antonio Pedro c/MOZZONE FUSTER, GUILLERMO; CLARA MOZZONE FUSTER, JOSE FUSTER y JUANA FUSTER. Cesación de Condominio" (F. C. 346|976), se hace saber al público que el día 19 de diciembre de 1980, a partir de la hora 10 y en las puertas de este Juzgado (calle Baltasar Brum Nº 563), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 8.798,66, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 495 y sus mejoras, ubicado en calle Florencio Sánchez Nº 728 de la ciudad de Canelones, con una superficie de m2 282, dm2 9, y con m2 190 de edificación (según cédula catastral).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión e impuestos del 6.54 o/o como comprador al rematador y el saldo a los noventa días, bajo las responsabilidades de la ley; 2) Que serán de cargo del comprador, además, los gastos de escritura y demás; 3) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 7 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 297.90 15 pub 32373 Nov 17-v.dic.5.

CANELONES

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EUDORO FRANCISCO LERENA BERNARDI - Juicio Ejecutivo". (F|A|831|980), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador Otto Fernández, y la asistencia de la señora Alguacil sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 (un) cilindro marca Amme Nº 12.384, de 800 x 250 mm. de diámetro; 1 (un) cilindro marca Turner de 350 x 220 mm., de diámetro Nº 4.472; 1 (un) cilindro marca Turner de 350 x 220 mm. de dos rollos Nº 4-425; 5 (cinco) cilindros marca Turner Nº BR 2.089 de 300 por 150 mm.; 3 (tres) centrífugos marca Turner de 1.000 x 300 mm; 1 (un) moledor de impurezas marca Turner; 1 (un) centrífugo marca Turner de 1.500 x 400 mm.; 1 (una) cepilladora de trigo marca Amme de 2.000 x 300 mm.; 5 (cinco) centrífugos marca Turner de 1.500 por 400 mm.; 1 (un) Plansichter de 150 x 40 mm.; de dos bocas; 1 (un) mojador de trigo; 1 (una) zaranda marca Amme de 550 mm.; 1 (un) cilindro marca Amme Nº 4-541 para harina de maíz; 1 (un) trier de 1.400 x 450 mm. marca Plus con despuntadora de trigo marca Amme de 500 x 450 mm.; 1 (un) saser marca Buhler de 8 sarandas dobles; 1 (un) saser de 3 sarandas, marca Turner de 450 x 450; 1 (un) cernidor de 2.000 x 350 mm.; para harina de maíz 1 (una) báscula de 500 kgs.; 1 (una) báscula para 700 kgs.,; 1 (una) balanza para 10 kgs.; 1 (un) motor industrial marca Caterpillar 318 diesel de 6 cilindros y 114 HP número de motor V10257 con polea y embrague, montado sobre chassis de hierro; 1 (un) motor eléctrico de 7 HP, sin características; 2 (dos) Mezcladoras de madera; 1 (una) moledora a martillo de fabricación nacional; 1 (un) motor Internacional a nafta y keroseno; 4 cilindros y 30 HP Nº 3920 A.29715 BD; 6 (seis) ejes montados sobre cojinetes con 39 poleas de hierro, de madera, ejes de 75 y 50 mm.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20% de la oferta más la comisión del rematador y os impuestos. — Pando, 24 de noviembre de 1980. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 378.00 10|pub. 33953 Nov.28-v.dic.11.

COLONIA

ENRIQUE H. BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de Previsión Social contra RAIMUNDO ANTONIO SUAREZ NOYA (la emp.). Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 69|979), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, se procederá por el martillero Enrique H. Banchero, asistido del Alguacil Ad Hoc de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su valor de tasación o sea N$ 100.000 de las siguientes maquinarias: I) Una sembradora sin uso marca "Deutz", modelo D 34, de 5 surcos, 10 tachos, Serie 1037, industria argentina y un balancín marca "Weber & Seelander" Nº 12414 - 1930, con motor eléctrico Nº 40230655, de 1 H. P.

Se previene: I) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 162.00 10|pub. 33474 Nov.26-v.dic.9.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MAS SANTANA, FRANCISCO, MAS SCROLLINI, ADELINA - Sucesiones (Ficha 1003|970), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 25 de Mayo 727, Maldonado, por el martillero Antonio Carbonaro, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con base de las 2|3 partes del valor de tasación, de N$ 22.615, del siguiente bien: Terreno, edificio y mejoras que le Departamento de Maldonado, padrón Nº 3062 Manzana Catastral número 123, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta inscripto en la Oficina de Catastro el 14 de marzo de 1960 con el Nº 2112 de 552 metros 18 decímetros y linda: al Este en metros 12.10 a calle Solís; al Sur: en metros 45.32 fracción A; al Oeste en metros 12.26 con Sucesión de Angel de los Santos; al Norte en metros 45.35, con Ramón Alvira y Rafael Clavijo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;
b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente.
c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 405.00 15|pub. 33917 Nov.28-v.dic.18.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: De León Armando c|CABRERA, RUBEN, Juicio Ejecutivo, (Ficha 463|978), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 24 y 28 de Punta del Este, con presencia de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se va a proceder con la intervención del Rematador Apolinario Cabrera Yordi a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de fojas seis de autos, del inmueble padrón 13.873 manzana 1001 de la primera sección judicial de Maldonado (Barrio Maldonado Nuevo, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado el 6|12|971 con el Nº 3.659 señalado con el Nº 35 de la manzana 18 del Bº 1 según plano d l agrimensor Washington Torterolo con una superficie de trescientos tres metros cuadrados que se deslindan al O. 12 mts. de frente a calle Nº 3, a N. 25 mts. 25 cms. con solar Nº 34 al E. 12 mts. con solar Nº 13 y al S. 25 mts. 25cms. con solar Nº 36 del mismo gráfico Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de octubre de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 32432 Nov.13-v.dic.3

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictado en autos, Curbelo Ricardo c|ASTUDILLO LUIS, Juicio Ejecutivo. (Ficha 1042|979), se hace saber que el próximo doce de diciembre de mil novecientos ochenta a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. Sito en la calle veinticinco de Mayo Nº 727 de esta ciudad, el martillero Antonio Carbonaro asistido de la Actuaria el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: dos solares baldíos y demás mejoras que le acceden señalados los números once y doce de la manzana ciento setenta y seis ubicados en la Quinta Sección Judicial, del Departamento de Rocha, paraje "Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla" empadronados en mayor área con el número seis mil seiscientos noventa y cinco que según plano del Agrimensor Nelson Soria de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto el veinte del mismo mes en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número ochocientos cuarenta y seis, aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el diecisiete y veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho en el expediente número dos mil ciento cuarenta y nueve que según el mismo tienen un área de seiscientos ochenta y dos metros treinta decímetros el solar once, y seiscientos cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros el solar doce que por ser contiguos se deslindan en conjunto así: ventiséis metros cincuenta centímetros al Sur-Oeste frente a calle, ochava constituida por línea curva que corresponde a una circunsferencia de cinco metros de radio y cuyo desarrollo es de siete metros ochenta y cinco centímetros; treinta y cinco metros al Sur-este frente a calle Simón Bolívar, treinta y cuatro metros con cinco centímetros al Nor-este lindando con el solar diez, y cuarenta metros en el fondo al Noroeste lindando con los solares trece y nueve.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le corresponden serán de cargo del adquirente. C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

20) Nº 621.00 15 pub. 32433 Nov 20-v dic.10.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra STOLETNY GOLDORUCO, JULIAN. Ejecución de prenda e hipoteca" (A. 213|980), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1980, a la hora 10, en Colonia Chapicuy, Santa Blanca, en el campo ocupado por el señor Julián Stoletny, 8 Kms. al Este del Km. 463 de la Ruta 3 "General Artigas", se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Paysandú, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria, herramientas y vehículos siguientes:

1) Cosechadora Allis Chalmers, modelo Geaner de 15 pies, con girasolero, motor diesel de 6 cilindros, rodado neumático.

2) Cosechadora John Deere modelo 95, rodado neumático, motor 6 cilindros, diesel, con girasolero.

3) Tractor Allis Chalmers motor 6 cilindros, diesel, control remoto, enganche 3 puntos, toma de fuerza, rodado neumático.

4) Tractor Minneapolis Moline, modelo G, motor 6 cilindros diesel, control remoto, rodado neumático.

5) Tractor David Brown modelo 990, motor diesel, 4 cilindros, rodado neumático, enganche 3 puntos, polea, toma de fuerza.

6) Tractor Minneapolis Moline, modelo G. 705, motor 6 cilindros, diesel, salida para control remoto, toma de fuerza (desarmado).

7) Tractor Deutz, modelo A. 85, motor 4 cilindros, diesel, control remoto, enganche 3 puntos, toma de fuerza, rodado neumático.

8) Arado Minneapoles Moline, de 6 discos, levante para control remoto.

9) Arado Oliver, de 7 discos, levante para control remoto.

10) Arado Oliver para 6 discos, levante para control remoto.

11) Arado Pampeano de 7 discos, levante para control remoto, rodado de goma.

12) Dos (2) disqueras de 40 discos c|u. tipo Tándem de 4 cuerpos marca Allis Chalmers, discos dentados y lisos, levante para control remoto, rodado neumático, 4 cada una.

13) Rastrojero Minneapolis Moline de 11 discos, levante automático.

14) Dos (2) sembradoras de 24 discos rodado neumático, cajón de chapa.

15) Tolva fertilizadora marca Basso enganche 3 puntos, accionada a toma de fuerza para 300 kilos.

16) Carpidora Ransomes de 9 azadas, levante de 3 puntos.

17) Dos (2) zorras de 6 neumáticos con elásticos, pisos de madera, para 10.000 kilos.

18) Quince (15) rastras de dientes con balanzón de caño, 2 ruedas neumáticas.

19) Tolva aplicable a cosechadora John Deere, modelo 95.

20) Dos (2) tolvas aplicables a zorras agrícolas de 5 ms. de largo, para 10.000 kilos con tubo de descarga elevada.

21) Tolva aplicable a cosechadora Allis Chalmers.

22) Elevador de granos de 10 mts. de largo.

23) Disquera excéntrica de 26 discos rodado neumático, accionada por control remoto.

24) Dos (2) arados cinceles marca BM modelo 613 de 13 cinceles fijos, levante para control remoto, rodado neumático.

25) Automóvil marca Chevrolet, modelo Caprice año 1966, motor 8 cilindros en V a nafta, matrícula de Paysandú Nº 105 401.

26) Camioneta marca Willys Rural modelo 1961, motor 6 cilindros a nafta, de 90 HP, matrícula de Salto Nº 52.596.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15%). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas, herramientas y|o vehículos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 522 00 10|pub. 33891 Nov.28-v.dic.11.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|STOLETNY DOL GORUCO JULIAN (Ficha "A" Nº 213|980) se cederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de una fracción de hora 10:00 en el hall de este Juzgado se procede saber que el día 18 de diciembre a la campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Paysandú Colonia Chapicuy padrón número 5104 de plano del Agrimensor José S. Maier, con una superficie de 126 hectáreas. 6.353 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de impuesto Municipal y el 3.54 (incluido IVA) de comisión del rematador.

El 80 por ciento de la oferta restante, al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270.00 15|pub. 31666 Nov.11-v.dic.1º.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SILVA VARGAS, RAMON. Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 305|980), se hace saber que el martillero Edgar S. Valiente procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente, en las fechas y lugares en que en cada caso se indica a continuación: A) martes 16 de diciembre de 1980 a la hora 9 y 30, en constancia, junto a la Subcomisaría, asistido del señor Alguacil de la Decimasegunda Sección Judicial, de una cosechadora marca Claeys, modelo 4 MZ, con motor diesel Perkins, de 14 pies de corte y 6 cuerpos de rastra de dientes con balanzón de madera; B) miércoles 17 de diciembre de 1980, a la hora 10, en Santa Blanca, Chapicuy, campo del señor Julián Stoletny, asistido por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial, de una rastra de 40 discos marca Burch de 4 cuerpos, 2 ruedas neumáticas; de un tractor John Deere 4020 diesel, powll-troll, polea, toma de fuerza, rodado neumático y de un arado Mc International de 5 discos, levante mecánico.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 252.00 10|pub. 33890 Nov.28-v.dic.11

LUIS A. BURGOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Mota, Mario Carlos c|CARRERA, LUIS M. Juicio Ejecutivo" (Ficha A-27|980) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Luis A. Burgos asistido del señor Alguacil, —a la venta en remate público y al mejor postor— con la base de las 2|3 partes de su tasación catastral que resulta la suma de N$ 13.146.66, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, manzana 125, padrón Nº 12.336, Sup. 150 m2., con frente a calle Larrañaga, haciendo esquina con calle José P. Varela.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más 3 o|o de impuesto Municipal y 3,54 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. Gastos y honorarios de escritura serán de cargo del adquirente, así como otro que demande la ley. Los títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, noviembre 13 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 33430 Nov.25-v.dic.15.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Martínez Cano, Horacio c| CHAVEZ ALCIDES" (Ficha "B" número 47|980) se hace saber que el día 19 de diciembre de 1980, a la hora 9 y 30 en el local de calle Uruguay Nº 324, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente asistido por las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de 2|3 de su tasación de N$ 2 200.00 (nuevos pesos dos mil doscientos) de un televisor marca "APSA" con antena aérea torre de 6 metros y parrilla Phillips.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la misma, la totalidad de su oferta más comisión e impuestos (15%). — Paysandú 18 de noviembre de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 33279 Nov.24-v.dic.5.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JULIO H. ALMADA, y otros. "Cese de condominio" (A 13|980), el 18 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en su ubicación de calle Ayacucho 878, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará sobre la base de N$ 30 000.00 una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú manzana Nº 299, empadronada con el Nº 4.180, compuesta de una superficie de 460 metros cuadrados 46 decímetros con frente al Norte en 11 metros a la calle Ayacucho entre las de Independencia y Luis Batlle Berres.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña más el 3% de impuesto Municipal y el 3.54% (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 270 00 15|pub. 32669 Nov.19-v.dic.9.

WALBERTO MANNISSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ALEJANDRO KUCZURA RAKACZ" (Ficha "B" 387|979), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1980 a las 9 horas, en el hall de Juzgado (18 de Julio 1186), el martillero Walberto Mannisse, asistido de la señora Actuaria y Alguacil procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo y mejoras anexas, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú, paraje Colonia Cangue, sobre arroyo Pantanoso, compuestas en conjunto de una superficie de 108 hectáreas, 2.149 metros, 92 decímetros: una empadronada con el Nº 4 875 e inscripta con el Nº 35, el 18 de abril de 1929 en la Inspeción Técnica Departamental de Empadronamientos de Paysandú (78 hectáreas 2.149 metros 92 decímetros) y la otra fracción empadronada con el Nº 5 435 (fracción Nº 2), inscripta con el Nº 12 el 3 de febrero de 1932 en la misma Inspección Técnica Departamental (30 hectáreas).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador y el 80 por ciento de la oferta al escriturar. Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 33431 Nov.27-v.dic.17.

EDISON M. CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/WILLEN ASDRUBAL CURBELO BURONI - Ejecución de Prenda - Reconocimiento de firma" (Ficha B, 353|1980), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1980, a la hora 16 (si el horario de oficinas es vespertino será a la hora 15:30), en el Granero Oficial de esta ciudad (Puerto), se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor de la maquinaria y herramienta que se detalla: 1) Tractor "Fiat" modelo 615 diesel, levante hidráulico de 3 puntos, control remoto, 2) Tractor "Deutz" 4 cilindros diesel; 3) Cosechadora "Claeys", con motor "Thames" diesel, de 14 pies; 4) Chata chasis de hierro para 10 TT. rodado neumático; 5) Rastra excéntrica de 24 discos, modelo 124; 6) Sembradora "Egan" de 23 discos rodado de goma con doble tacho; 7) Transportadora helicoidal de 4,20 m. para toma de fuerza (elevador granos); 8) Arado 4 discos "Oliver"); 9) Arado de 6 discos "M. C. International" (p/control remoto); y 10) Cinco cuerpos de rastra.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 o/o) y que será de cuenta del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas. — Paysandú, 21 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 252.00 10|pub. 33598 Nov.26-v.dic.9.

EDISON M. CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c GREGORIO JODUS TIMOSHIKOBA - Ejecución de Prenda (Ficha A|38|980), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1980 a la hora 9 y 30 (si el

horario de oficinas es vespertino será a la hora 15), en el Granero Oficial de esta ciudad (Puerto), se procederá por intermedio del martillero Edisor M Cruz asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público en el estado en que se encuentra, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor de un Tractor John Deere, Modelo 4020, motor diesel de 6 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico, toma de fuerza y levante hidráulico con control remoto.

Se previene Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de la maquinaria referida. - Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria

20) N$ 180 00 10|pub 33280 Nov 24-v.dic.5.

RIO NEGRO

DANIEL RETAMAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Instituto Nacional de Colonización c/INOCENCIO MINETTI - Intimación" (Ficha C. Nº 190|979), se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la fracción Nº 188 de la Colonia "Dr. Luis A. Herrera", 3ª Sección Judicial de Río Negro, el martillero público Daniel Retamar sacará a la venta en pública subasta, en el estado en que se encuentren, con base al mejor postor, los siguients bienes: Un tractor "Mac-Cormick Internacional" B. 450, con motor Nº BD 264/74066 con rodado de goma en funcionamiento (base: N$ 30.000,00); un arado marca "Oliver" de 4 discos, levante automático (base: N$ 8.000,00); un arado "John Deere", modelo 55 de 4 rejas, le falta una, regular estado de conservación (base: nuevos pesos 3.500); una sembradora "John Deere" de 24 discos, rodado de goma, cajón metálico, regular estado (base: N$ 7.500,00); una disquera de 40 discos marca "Massey Harris", regular estado, le faltan 3 discos (base: N$ 2.000,00); cuatro vacas cruza Holando de 4 a 7 años, regular estado (base: N$ 1.800,00 c/u.); una vaca cruza Normando, regular estado (base: N$ 1.800,00); tres terneras cruza Holando de 8 meses a 1 año (base: N$ 600,00 c/u.); un ternero cruza Holando de 8 meses a 1 año (base: N$ 600,00); y un ternero cruza Normando regular estado, de 8 meses (base: N$ 600,00).

Se previene Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, además deberá consignar la comisión del rematador, IVA de la misma y el impuesto municipal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, noviembre 18 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario

20) N$ 288,00 10|pub. 33595 Nov.26-v.dic.9.

VALENTIN BEREZAN

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, cometido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en autos: "Angel T. Fallabrino c/BLANCA OVIEDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 276|976), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, a las diez horas y en su ubicación, calle Paysandú y Roberto Stirling, el martillero Sr. Valentín Berezán Matrícula 753, asistido por el señor Juez de Paz citado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos ocho mil quinientos treinta y seis con sesenta y seis (2/3 de su valor venal catastral), de una fracción de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2078

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o/o de impuesto municipal y el 3.54 o/o de comisión e IVA; 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador; y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo — Young, noviembre 21 de 1980. — Juan Carlos Cortorín, Juez de Paz.

20) N$ 324,00 15|pub. 33620 Nov.27-v.dic.17.

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: TRINDADE de TRINDADE, CEFERINA y VALENTIN TRINDADE "Sucesiones" (A. 55|977), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1980 a la hora 10, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene sita en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 2.795, formando parte de la manzana municipal Nº 239 y catastral Nº 192, señalada con el Nº 10 en el plano de mensura y división del agrimensor Ramón Estévez, de febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales del Depto. de Salto, en la misma fecha, compuesta de una superficie de 238 metros 6 615 centímetros y con 9 metros 75 centímetros de frente al Este sobre la calle Dr. Francisco Soca (base N$ 15.711,32).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario

20) N$ 351 00 15|pub. 33495 Nov.26-v.dic.16.

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GALLUZZO, DOMINGA y otros. Cesación de Condominio" (Letra A. Ficha Nº 267|978), se hace saber al público que el día 17 de diciembre de 1980, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle 8 de Octubre esq. Dr. Arreguy y Avda. Barbieri (frente a la Estación Midland, A.F.E.), el Martillero Hermes Silva Nobre, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con sus respectivas bases los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la 2da. Sec. Judicial de Salto. Manzana Castral Nº 144 y Municipal Nº 201 empadronados con el Nº 2163, y compuestos de cinco lotes. Lote Nº 1) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a calle 8 de Octubre de una superficie de 204 mts. 31 dcmts. Base N$ 13.512.00. Lote Nº 2) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a calle 8 de Octubre de una superficie de 262 metros 77 dctms. Base N$ 16.652 67 Lote Nº 3) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a calle 8 de Octubre formando esquina con calle Dr. Arreguy de una superficie de 326 mts. 68 dctms Base N$ 24.850.67; Lote Nº 4) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a Avda. Barbieri de una superficie de 412 mts. 90 dcmts. Base: N$ 15.156.00 Lote Nº 5) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a Avda. Barbieri formando esquina con calle Dr. Arreguy de una superficie de 360 mts. 34 decímetros. Base N$ 14.986.67. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, noviembre 12 de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 513 00 15|pub. 32880 Nov.20-v.dic.10.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra JUAN JOSE PEREIRA y JUAN JOSE PEREIRA CAÑARTE. Juicio Ejecutivo". (A. 391|978), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1980 a las 11 horas, en el local de calle Larrañaga Nº 45 el martillero Elio Teixeira Martínez, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran:

Una balance tipo reloj marca Precisa, para 20 quilogramos Nº 7.420 (base: N$ 600,00); Una sierra para carnicería, con mesa de marmol y motor eléctrico (base: N$ 1.600,00); Una baladera eléctrica marca "Ferrosmalt" de cuatro puertas N: 2981205 (base N$ 3.800,00); y una máquina de picar carne, eléctrica Nº BY 2198 - K 1691 (base N$ 400,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 198.00 10|pub. 33494 Nov.26-v.dic.9.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SANCHEZ de MIGUELES, ROSALIA, Sucesión (Ficha S|144|1972) se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de Certificado de Resultancias de Autos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 90.00 10|pub. 32446 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dcita en autos: "PEREZ, ENRIQUE - Segunda Copia" (V|436|980) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Enrique Pérez solicitando la expedición de segunda copia de la escritura adquirida por el mismo a FIVAP S A. ante el Esc. Carlos Angeria el 3|3|972 referente al bien inmueble empadronado con el Nº 128 436 sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, el cual se deslinda así: 10 m, 13 cm, de frente al Sureste a la calle J Jacobo Rousseau distando el punto medio 38 m, 300 mm de la esquina con Br Batlle y Ordóñez; 34 m 38 cm a Suroeste con solar 7, 10 m 58 cm a Noreste con solares 4 y 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto

21) N$ 162,00 10|pub 32765 Nov.19-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ISRAEL EFREBAS "Segunda Copia" (Ficha 911 bis|980) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la Promesa de Compraventa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 9 de junio de 1980, con el Nº 7079 al 28753, fs 169, por la que Elizabeth Soto Delle Fave, prometió vender a Israel Bas un solar de terreno con construcciones sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. Padrón 116 249, que según plano del agrimensor Bernardino Silva inscrito en Topografía el 16|12|19.. en el que se señala con el Nº 3, tiene un área de 1.229 metros 40 decímetros que se deslinda: 5 metros de frente al Sur a calle Martín García; metros 35 centímetros al Este con Ingouville Butler; 36 metros 77 centímetros al Oeste con solar 7 y 7 metros 70 centímetros al Norte con Juan Natero

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 33161 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "JUAN ANGEL SILVERA. Segunda Copia, (Fa. V|1037|bis.|980)", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Angel Silvera, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 29 abril 1980 autorizó el Escribano Antonio Laluz, entre por una parte: los esposos Angélico Monzón Rodríguez y María Esther Benero González y doña María Rosa Cejas Morán, y por otra parte: el señor Juan Angel Silvera, casado con María Teresa Monzón Cejas, del inmueble sito en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo. padrón 194.399, con 654 mts. 98 dcm. de superficie y 14 mts de frente al Sureste a calle Seis-A. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho de oponerse a dicha gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 32485 Nov.18-v dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "ANTONIO LUIS VECCHI GARGIULO y ONOFRE KUCZKUDA - Segunda Copia" (Ficha E. 441|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 23 de mayo de 1907 autorizó el Esc. Juan Bazzano, de los siguientes bienes: Seis solares de terreno Nos. 13, 14, 15, 29, 30 y 31 de la manzana Nº 4 en el plano del agrimensor Penco y Sagra, de octubre de 1895, empadronados con los números 73.613, 73.614, 73.615, 73.617, 73.618 y 73.619, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: Solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 73.613, 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 290 m2 51 dm2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. a la calle Pablo Pérez (ex Roma); solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 73.614, 5ª Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 309 m.2 43 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. a la calle Pablo Pérez (ex Roma); solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 73.615, 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 328 m.2 35 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. a la calle Pablo Pérez (ex Roma); solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón número 73.617, 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 292 m.2 40 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. sobre la calle Pablo Pérez (ex Roma); solar de terreno y mejoras qe le acceden, Padrón Nº 73.618, 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 311 m.2 32 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. sobre la calle Pablo Pérez (ex Roma); y solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 73.619. 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 330 m.2 24 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. sobre la calle Pablo Pérez (ex Roma).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

21) N$ 378,00 10|pub. 33819 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RELLAN SERVANDO "Sucesión" (F 179|975), se hace saber que se presentó Natividad Torrens de Rellán, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Servando Rellán Cambón, el que fuera inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.563, folio 1.794, libro 707.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 108.00 10|pub. 33303 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: "GUATTA CISCONI, AURA. Segunda Copia" (Ficha F-1 215 bis|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Liard por CONAE (Consejo de Educación Primaria), solicitando la segunda copia de los títulos de propiedad de los siguientes bienes: a) Padrones números 1.039, 1.040 y 1.041 del departamento de Montevideo. Estos tres bienes fueron comprados por el señor Roberto Guatta Cisconi y por la causante a Faustino de los Reyes y otros en escritura del 22 de agosto de 1938. autorizada por el escribano Pedro José Saralegui, cuya copia esta inscripta en el Registro de Ventas con el Nº 725 del Libro 218. Al fallecimiento de Roberto Guatta Cisconi, lo heredó su hermana Aura Guatta Cisconi, lo que surge del expediente que después individualizara El padrón Nº 1.041, posteriormente se fusionó con el Nº 1.040, en un solo padrón que lleva este último número; b) Padrón Nº 1.702, de Montevideo; este bien fue adquirido por la causante por compraventa a Jose Garrido Leal, según escritura autorizada por el escribano Aquiles Oribe el 27 de enero de 1947, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 21 al folio 12 del Libro 365; c) Padrón Nº 1.703 de Montevideo. Este bien fue adquirido por la señorita Aura Guatta Cisconi, por compraventa al mismo Jose Garrido Leal, por escritura autorizada el 27 de enero de 1947 por el escribano Aquiles Oribe, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 21 del folio 12, correspondiente al Libro 365; d) Padrón Nº 1.716 de Montevideo, habiendo sido adquirido por la causante por compraventa al señor Federico Jose Camacho Nogueira, segun escritura autorizada por el escribano Aquiles Oribe, correspondiendole el Nº 750 del folio 518 del Libro 333 del Registro de Traslaciones de Dominio; e) Padrones números 1.718 y 1.719 de Montevideo, cuyos adquirentes fueron los hermanos de la causante Augusto y Roberto Guatta Cisconi, por compraventa al señor Pedro Beretervide, según escritura autorizada por el escribano Eduardo Simón el 10 de junio de 1893, inscripta con el número 742 del Libro 18 del Registro General de Ventas. Al fallecimiento de Augusta Guatta Cisconi, lo heredó su madre María Martelli de Guatta Cisconi, anotándose el título de propiedad con referencia a dicha trasmisión por orden judicial de fecha 19 de diciembre de 1905, de cuya nota se tomó razón en el Registro General de Ventas. Al fallecimiento de María Martelli de Guatta Cisconi, la heredaron sus hijos Aura, Roberto y Benito Guatta Cisconi, habiéndose tramitado la sucesión en el Juzgado de lo Civil de Primer Turno. Posteriormente, Benito Guatta Cisconi, por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui, de fecha 19 de octubre de 1911, inscripta en el Registro General de Ventas, cedió su parte en la herencia materna a Roberto Guatta Cisconi. Finalmente, al fallesu hermana Aura Guatta Cisconi, con lo que quedó consolidada la propiedad de la totalidad cimiento de Roberto Guatta Cisconi, lo sucedió del bien para la causante; f) Padrón Nº 2.090, de Montevideo. Este bien fue adquirido por la causante y su hermano Roberto Guatta Cisconi, por compra judicial del 30 de junio de 1932, otorgada de oficio por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, ante el escribano actuario Juan Antonio Trócoli, en los autos caratulados: "Banco Territorial c|FABIO AAS MARTINEZ. Reconocimiento de firma" y cuya escritura está inscripta en el Registro de Ventas con el número 246 del Libro 297; g) Padrón Nº 7.662 de Montevideo, habiendo sido adquirido por la causante y su hermano Roberto, a don Patricio Torres, en escritura que con fecha 16 de febrero de 1937 autorizara el escribano Aquiles Oribe, estando su copia inscripta en el Registro General de Ventas con el Nº 108 del Libro 204; h) Padrón Nº 14.360, de Montevideo, cuya adquisición por parte de la causante por compraventa a Francisco, Luis, Santiago, Pedro, Juan, María Elida y María Celia Porro, data del 23 de noviembre de 1933, según surge de la escritura autorizada por el escribano Pedro J. Saralegui, cuya inscripción en el Registro General de Ventas lleva el número 1.251 del Libro 173 al folio 599 y fue asentada el día 25 del mismo mes y año de otorgada. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

21) N$ 702.00 10|pub. 33395 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BANCO COMERCIAL, Expedición 2da. Copias.. (Ficha C|1429|980), se hace saber que se presentó el compareciente, solicitando la 2da. copia de la Escritura de partición que autorizó el Escribano Juan José Peña, el treinta y uno de diciembre de 1959, en el cual se le adjudicó al señor Juan Alfonso López Rial, una fracción de campo, padrón en m|a Nº 524 de la 11ª Sección Judicial de Soriano, compuesto de un área de 296 Hás. 1275 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 33486 Nov.26-v.dic.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "PEREZ RAMOS GONZALEZ, APOLONIO - Segundas copias" (F. B. 338|1980), se hace saber que se presentó Apolonio Pérez Ramos González solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición que autorizó en esta ciudad el escribano Carlos Blanco Zipitría el día 28 de noviembre de 1952, y que fue otorgada por Herminia, Eugenio, Irma Brígida y Heber Arcángel Pérez Ramos, y el compareciente Apolonio Pérez Ramos González, por cual resulta que es propietario del inmueble fracción de campo ubicada en "Costa de Pando", 7ª Sección Judicial de Canelones, padrón 27.237, antes 6.652, en mayor área, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 105, Fº 95, Lº 17 año 1953.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 3 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 162,00 10|pub. 33255 Nov.24-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ANZORENA, GUILLERMO y CARACCIOLO de ANZORENA, DELIA - Segunda copia de escritura" (Ficha B. 209|980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Julio Leguísamo Arce, el 12 de agosto de 1979. por la cual los esposos Juan Carlos Puppo Stambuk y Beatriz María Montero Caputto enajenaron a los esposos Guillermo Félix Anzorena y Delia Caracciolo, un solar de terreno y construcciones, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje "Pinar de Hurtado". padrón urbano Nº 4891. solar Nº 2 en el plano del Agr. Alberto Davyt, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Colonia, el 7 de octubre de 1959, de un área de 522 mts., lindando: al N.O., calle Pública; S.E., solar 13; N.E., solar 3; y al S.O., solares 1 y 16.

La primera copia de la escritura relacionada fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 2042, al Fº 2601 del Lº 78

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. — Colonia, 6 de noviembre de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

21) N$ 216,00 10|pub. 33293 Nov.24-v.dic.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, CONRADO RAMON MARIA y otros - Segunda copia" (F. B. 1162|1980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Conrado Ramón María Esmeralda Silvia, Paula Blanca Lilia, Elizenda Cecilia, Odilia Agustina, Francisco Raúl y Walter Agustín Martínez Martínez y Víctor Hugo Martínez Furtado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición, que autorizó el Esc. Antonio María Fernández (h), con fecha 15 de setiembre de 1933 otorgada por Ignacia Aurelia, Pedro Ubaldo Clementina y Marcelino Martínez, en la cual se procedió a la partición de los bienes quedados al

cimiento de Pedro Casio I. Martínez y Aurelia Barreiro. En dicha partición se adjudicó a Ignacia Aurelia Martínez, entre otro, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras, parte del padrón 99 (padrón actual Nº 146), ubicado en la manzana 10 de la ciudad de Florida, 1ª Sección Judicial del Depto. del mismo nombre y con una superficie de 703 mts. 52 dms. Al fallecimiento de Ignacia Aurelia Martínez le sucedieron sus hijos legítimos, solicitantes del presente trámite de expedición de segunda copia y quienes encabezan este edicto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 198,00 10|pub. 33423 Nov.25-v.dic 8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BAYARRES DOMINGO y BAYARRES SANCHEZ, ANGELA IRIS - Segunda Copia de Escritura - (Fa. 784|980) se hace saber que se ha presentado Domingo Bayarres y Angela Iris Bayarres Sánchez solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Lavalleja empadronado con el Nº 440, señalada con el Nº 2 en el plano de Agrimensor Dardo Barceó de octubre de 1947, inscripto el 28 de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 922 m. que lindan digo con 1365 cm. que lindan 21 m. 47 cm. al Oeste calle 8 de Octubre 42 m 95 cm al Norte calle Pública. 21 m 47 cm al Este Tomás Hernández Alonso y 42 m 95 cm Sur Gregorio Dorta. Dicho bien fue adquirido por Domingo Bayarres siendo casado con Carlota Sánchez por escritura ant. Indalecio Perdomo de 15 de diciembre de 1947. Carlota Sánchez falleció estando su sucesión debidamente tramitada e inscripta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 22 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 216,00 10|pub. 32738 Nov.21-v.dic.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ALI DOMINGUEZ DANIEL y EDUARDO, Segunda Copia, (Ficha 193|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Daniel y Eduardo Alí Rodríguez solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura que fuera otorgada el veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco ante la escribana Elsa Risso Prado e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 2127, al Fº 2155 del Tomo 1, por la que los gestionantes adquirieron de Alcosan Sociedad Anónima por modo de tradición y título compraventa el siguiente inmueble: Unidad Número ciento veinticuatro del Edificio de Propiedad Horizontal denominado Spiaggia Brava, sito en Punta del Este, Barrio San Rafael, padrón matriz seis mil trescientos sesenta de frente al Sureste a la Rambla Lorenzo Batlle Pacheco y al Suroeste a la calle número uno, cuya unidad está empadronada con el número seis mil trescientos sesenta, ciento veinticuatro y según plano del Ingeniero Agrimensor Ernesto Spinak inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número seis mil ochocientos seis el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, se ubica en el primer plano a cota vertical cuatro m-cuarenta y dos, c, tiene una superficie de cuarenta mts. cero cuatro cinco tres y le corresponde el uso exclusivo de la terraza G-1 (bien común). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 270.00 10|pub. 33703 Nov.27-v.dic.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUANA LAURA GARCIA ROSAS y EMIDIO CARDOZO, por si y en representación de su menor hija María Elena Cardozo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Raúl Cazabán Gonçalves, el día 23 de julio de 1970 por la cual Juana Laura García Rosas y María Damacia García Rosas, siendo casada con Emidio Cardozo, adquirieron del señor Eduardo Jaime Zunini el bien inmueble padrón 12.283 señalado con el Nº 3 en el plano del Agrm. Ernesto Sisto, inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Salto con el Nº 284, el 10 de marzo de 1954, ubicado en la 2da. Sección Judicial de Salto, de 335 mts. 9 dms. de superficie y con deslinde: Norte: 10 mts. 12 cms. con lotes 12 y 13; Sur 10 mts. a calle 6 de Abril; Este: 34 mts. 26 cms. con el lote Nº 4 y al Oeste 32 mts. 36 cms. con lote Nº 2, todos del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 30 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 216.00 10|pub. 32879 Nov.20-v.dic.3

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ALTIERI NUÑEZ, JULIO RODOLFO "Segundas copias" (A. 310|1980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Julio Rodolfo Altieri Núñez, solicitando la expedición de la Segunda copia de escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Néstor Walter Sosa, el 1º de marzo de 1961, el Banco Industrial y Comercial de San José vendió a Julio Rodolfo Altieri Núñez: una fracción de terreno baldía, ubicada en la 6ª Sección Judicial de San José, "Balneario Kiyú" empadronada con el Nº 84, segregado del padrón Nº 358 mla, señalada con el Nº 2 de la manzana 6 en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos Barboza del 31 de enero de 1955, registrado en la Oficina Dtal. de Catastro de San José con el Nº 694 el 13 de mayo del mismo año, con una superficie de 367 mts. con frente al Oeste a calle de 17 mts. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, junio 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 33028 Nov.21-v.dic.4

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

MECA S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1374, Fº 4984, Lº 2.
Socios: WALTER TABARES MAGARIÑOS, CARLOS HUGO NUÑEZ, FATIMA DELIA ORTEGA CAMACHO y CELIA ESTHER PEREZ PEREZ.
Objeto: Comercialización de todo tipo de productos alimenticios y en particular cárnicos y sus derivados.
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Walter Tabares con uno cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 33418 Nov.25-v.dic.8.

SEDYC S.R.L.

Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1439, Fº 5203, Lº 3 de Contratos, el 7 de noviembre de 1980.
Socios: JOSE ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ y JULIAN PACHECO GONZALEZ.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de embarque, carga y descarga de mercaderías, incluso alimentos, en zonas portuarias y similares, plantas frigoríficas, cámaras de frío y depósitos en general.
22) N$ 180,00 10|pub. 33424 Nov.25-v.dic.8.

LA ESTANCIA S.R.L.

Fecha del contrato: 17 de octubre de 1980.
Socios: ALFREDO DANIEL FOLLE ALGORTA, HENRI BERTRAND GRUSS ALGORTA, FRANCISCO ALDEBAR LAFOURCADE LABORDA.
Objeto: Comercialización de la carne vacuna, lanar, porcina, etc., en la o las carnicerías que la sociedad explotare; establecer y explotar criadero de cerdos; instalar fiambrerías, supermercados o cualquier otro establecimiento comercial o industrial que tuviera conexión con los mismos; importar y exportar.
Capital: N$ 48.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Young.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Francisco Lafourcade, actuando conjuntamente con Alfredo Daniel Folle Algorta o Henri Bertrand Gruss Algorta, indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Río Negro con el Nº 21 del folio 70 al 73, del Libro de Contratos el 20 de octubre de 1980.
22) N$ 315,00 10|pub. 33366 Nov.25-v.dic.5.

VETERINARIA FLORIDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Luis Francisco Morelli Colombres, Beatriz Rebagliatti de Souza, Rubén Urchitano Sarla y Mariella Bruno Marino, cedieron todas sus cuotas sociales a Elfriede Mekyska de Diena, el 21 de octubre de 1980.
Nuevo Administrador: Sergio Diena Avigdor.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio de Florida: Nº 145 Fº 546/548. Legajo: Nº 9 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 32620 Nov.19-v.dic.2.

ALINEADORA DEL ESTE LTDA.

Contrato privado del primero de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 202, del Fº 845 al 848, del Tomo 19 del Registro de Comercio el 5 setiembre 1980.
Socios: NESTOR RAMON MARTINEZ PEREZ, MARIA ANGELICA CARABALLO BENITEZ de MARTINEZ, JUAN LUIS VIGNOLI TOBALINA, MIGUEL RODOLFO AMORIN BUSQUET.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Ciudad de Maldonado
Duración: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00. Integración: Néstor Ramón Martínez, N$ 9.400,00; María Angélica Caraballo Benítez, N$ 200,00; Juan Luis Vignoli Tobalina, N$ 200,00; Miguel Rodolfo Amorín Busquet, N$ 200,00.
Administración: A cargo de Néstor Ramón Martínez Pérez.
22) N$ 315,00 10|pub. 32561 Nov.18-v.dic.1º.

LERSO LIMITADA

Contrato: 27 de octubre de 1980.
Registro: 31 de octubre de 1980, Nº 1286 Fº 4657 Lº 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL SANTALLA PLATAS y BEATRIZ SOLER PIOLA.
Capital: N$ 30 000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de tienda, mercería, vestimenta, zapatería, artículos para el hogar en general y para oficina, bazar, bebidas, combustibles, deportes, electricidad, ferretería, juguetería y librería; así como adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles; y especialmente importar, exportar, vender y|o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones; y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
22) N$ 160 00 10|pub. 32450 Nov.18-v.dic.1º.

NEOTRON S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: junio 30 de 1980.
Inscripto Nº 1364, Fº 4928, Lº 2. EDISON CIANCIARULO LADC cedió a Washington Beltrán Sciubba 80 cuotas de capital social.
22) N$ 90.00 10|pub. 33484 Nov.28-v.dic.11.

LULY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: junio 30 de 1980.
Inscripto Nº 1204, Fº 4364, Lº 3.
ORIBE RUSSO FERNANDEZ y MARTA LAMAS PRICE, cedieron a Edison Cianciarulo Ladó 10 cuotas de capital social.
22) N$ 90.00 10|pub. 33485 Nov.28-v.dic.11.

INMOBILIARIA PEDELE S. R. L.
Contrato de fecha 3|11|80, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1425 al Fº 5166 del Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS CARDOSO CUENCA y LEONARDO CARBONELL - PLOTTIER.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Agencia Turismo e Inmobiliaria; todo tipo de negocio civil o comercial.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub 33168 Nov.24-v.dic.5.

KOMAS S. R. L.
Contrato: 17|11|80.
Inscripción. Nº 1473 Fº 5323 Lº 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO KOVACS SKRILECZ, JOSE MALACIC PODLESEK y GEZA SKRILEC FUIS
Objeto: Reparación general de vehículos automotores, alineamiento, engrase, lubricación, tornería automotriz e industrial; compraventa de mercaderías en general, así como importación y exportación de las mismas; compraventa administración y arrendamiento de bienes, inmuebles, muebles, corporales e incorporales, así como gravarlos con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; asesoramiento y prestación de servicios al comercio e industria.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo 5 años, prorrogables automáticamente por trienios hasta completar 50 años.
Representación 2 directores, uno de los cuales deberá ser el Presidente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 270.00 10|pub. 33167 Nov.24-v.dic.5.

UNIMAQ S. R. L.
Contrato: 23 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1305, Fº 4733, Lº 2.
Socios: JORGE ALBERTO EMILIO NIN FERRARI y SUSANA RAQUEL DO PAZO MENDEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación, distribución y comercialización de máquinas, herramientas en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 32862 Nov.24-v.dic.5.

FOCUS MINILENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 2 de agosto de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 3 de noviembre de 1980 con el Nº 1.312, folio 4.762, Libro 2 de Contratos.
Cipriano José Ferreira D'Agata cedió su 80 por ciento del capital social de la empresa a: GERARDO FERREIRA LETTIERI, el 40 por ciento; SHEILA FERREIRA LETTIERI, el 30 por ciento y EDUARDO ABELLA GAUTO, el 10 %
Operadas estas cesiones el capital de nuevos pesos 10.000.00 se distribuye así: Gerardo Ferreira Lettieri, 5.000 partes, o sea N$ 5.000 00; Sheila Ferreira Lettieri, 3.500 partes, o sea N$ 3.500.00 y Eduardo Abella Gauto, 1.500 partes, o sea N$ 1 500.00.
Retroactividad: 1º de mayo de 1980.
La administración social será de los tres socios actuales, conjuntamente, especialmente para compraventa de inmuebles y constitución de derechos reales.
Uso de la firma social para el giro social, bancos, cobros y retiros: Sheila Lettieri Ferreira.
22) N$ 360.00 10|pub. 33163 Nov.24-v.dic.5

PLASTICER LIMITADA
Contrato: 24 setiembre 1980.
Registro: Nº 1060, Fº 3864, Lº 2.
Socios: ALBA ARBULO MIRO y BENITO CAMARGO ARANDA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación comercio, etc.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 33209 Nov.24-v.dic.5.

LUIS A. FURIATTI S.R.L.
Contrato: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: 26|IX|1980, Nº 136, Fº 509, Legajo Nº 9.
Socios: LUIS ALBERTO FURIATTI VELAZCO y MARIELA CABO dos SANTOS.
Capital: N$ 50.000,00
Administración: Indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Ciudad de Florida, Rivera Nº 485.
Objeto: Representación, distribución de mercaderías.
22) N$ 135,00 10|pub. 32935 Nov.24-v.dic.5.

CRIANZAS LTDA.
Contrato: 21 octubre 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 1.202, Fº 4.355, Libro Nº 2.
Socios: JUDITH CATARINA GLUECKMANN y GERTRUDIS JAUL FRANKL.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y compra y venta de todo tipo de prendas de vestir.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33158 Nov-24-v.dic.5

S. y V. S R. L.
Contrato: 29 de setiembre de 1980.
Socios: MAURICIO SANTO SANTIN y LUIS SANTO SANTIN y HECTOR MARIA VACONCELLOS OLMEDO.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Distribución y venta de productos cárnicos y distribución y venta de artículos alimenticios.
Plazo: 2 años.
Administración: De los socios, cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1.150, Fº 4.175, Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 33133 Nov.24-v.dic.5

ABERTAL S.R.L.
Contrato: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: 6 de octubre de 1980, con el número 282 al Fº 810/813.
Socios: REINA ROWINSKI GADEA de CASELLA y CARLOS HECTOR SALAMANO CORTELARO.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de un año sucesivamente.
Objeto: Explotación del ramo de manufactura de metales: aluminio, bronce, acero, etcétera.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 135,00 10|pub. 33256 Nov.24-v.dic.5.

DISTRIBUIDORA JAPONESA S.R.L.
Constitución: 20 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 88, Fº 285 al 289, Lº 15.
Socios: ALVARO y GERARDO TRELLES MONTEVERDI.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de vehículos automotores en general y toda otra clase de bienes.
Capital: N$ 49.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Minas, Lavalleja.
22) N$ 180,00 10|pub. 33278 Nov.24-v.dic.5.

SHOTEN S.R.L.
Contrato: 28 de octubre de 1980.
Socios: GRACIELA RENEE QUIROGA SOCA y WALTER LUIS GERVASIO ETCHEBARNE.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: José Belloni 4355.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Inscripción: Nº 1269, Fº 4595, Lº 2.
Objeto: Comercialización de toda clase de artículos de tienda, mercería, perfumería y afines y en general realizar cualquier operación comercial o industrial.
22) N$ 135,00 10|pub. 33229 Nov.24-v.dic.5.

NAN'S S.R.L.
"Siage Goggia Canessa S.R.L."
Contrato: 30 set. 1980.
Razón social: "Siage Goggia Canessa S.R.L.".
Capital: N$ 9.000,00. Aportado 66,67 o/o por Norberto Siage Goggia, y 33,33 o/o por Norma Canessa Barrios.
Socios: NORBERTO EDUARDO SIAGE GOGGIA y NORMA CANESSA BARRIOS.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 1115, Fº 4048, Libro 2 de Contratos, el día 10 de octubre de 1980.
22) N$ 225,00 10|pub. 33228 Nov.24-v.dic.5.

FONSECA HNOS. LTDA.
Contrato: 15|2|1980.
Inscripción: Nº 150, F. 548, L. 1 en Reg. Púb. y Gral. Comercio el 26|2|1980.
Socios: LUIS ALBERTO y MIGUEL ANGEL FONSECA MENJES.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por aportes iguales.
Objeto: Fabricación de armazón de lentes y anexos
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 33225 Nov.24-v.dic.5.

RELAB S. R. L.
Contrato: 10 de octubre de 1980, inscripto número 1406, Folio 5098 del Libro Nº 3 de Contratos el 5 de noviembre de 1980.
Socios: GUILLERMO JULIO GOLDIE PEREYRA y AMADA MARIA POCHINTESTA PARODI de GOLDIE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, tanto de importación como de exportación, comisión, venta y distribución de toda clase de mercaderías y materias primas.
22) N$ 180.00 10|pub. 32678 Nov.21-v.dic.4.

ALROS S.R.L.
Contrato: 25 de setiembre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio Canelones, Nº 285, Fº 820|823, el 7 de octubre 1980.
Socios: EMILIO MARIO PELUFFO PERA: N$ 5.000,00. INES SCANZONI CASAL: N$ 5.000,00 y FAUSTINO MARIO PELUFFO OLAZA, nuevos pesos 5.000,00.
Capital: N$ 15.000,00.
Objeto: Fundición, soldaduría, y anexos.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Emilio Mario Peluffo.
Domicilio: 16ª sección judicial de Canelones.
22) N$ 180,00 10|pub. 32778 Nov.19-v.dic.2.

HEEDAL LIMITADA
Registro Público y General de Comercio número 1170 Fº 4243 Lº 2 de Contratos.
Fecha de otorgamiento: 1º de octubre de 1980.
Otorgantes. EDUARDO MARTINEZ COSTA; ALBERTO ENRIQUE IORTEROLO NOBOA y HEBER EDUARDO ALVAREZ TORRES.
Domicilio: Pilar 6384 Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Conjunta por dos socios cualquiera
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, comisiones y representaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 33173 Nov.24-v.dic5.

RUEDAMAS S.R.L.
Contrato: 27 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1412, Fº 5116, Lº 3.
Socios: EDUARDO GALLARDO GIACOSA y ORLANDO GUALBERTO VANINI SAETTONE.
Firma social: "Gallardo & Vanini".
Objeto: Construcción, reconstrucción de neumáticos y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 33215 Nov.24-v.dic.5.

AUTOMOTORA GOES S.R.L.
Cesión de fecha 29|2|980.
Inscripta: Registro Público de Comercio número 1413, Fº 5118, Lº Nº 3 de Contratos.
WALTER ERNANI RETTA SALVI, cedió su cuota social a Juan José Cama Rendo.
Precio: N$ 300,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 33212 Nov.24-v.dic.5.

INMOBILIARIA ANCET S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 21 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 1375, Fº 4986, Lº 2.
Cedentes: JULIO ALBERTO BADIA COMPTE y GRACIELA DE FERRARI.
Cesionario: Gerard Ancet Capit.
Administración: Gerard Ancet Capit y Henri Michele Ancet Zoghbi.
22) N$ 90,00 10|pub. 33416 Nov.25-v.dic.8.

FRANCO Y CIA. S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha 2|10|980, Registro Nº 1.211, folio 4.387, libro 2.
Socio: Ingresa CHEUNG KEON YIM.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 33331 Nov.25-v.dic.8.

NORVAS TRAVEL AND CARGO S.R.L.
Constituida por documento privado del 11 de setiembre de 1980.
Socios: ALBERTO JULIO MONTU, y TRULS ERIK TRONDSEN
Objeto: Agencia de viajes y cargas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción. Registro Público y General de Comercio Nº 1209. Fº 4384, Lº Nº 3 de Contratos. el 18 de setiembre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 32762 Nov.19-v.dic.2.

INSTITUTO RUBENS LIMITADA
Contrato: 1 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1305, Folio 4748, Libro 3.
Socios: RUBEN WASHINGTON RODRIGUEZ PENA y NORMA MARIA GUMILA AQUINO.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Objeto: Explotación del negocio de peluquería para damas y caballeros, fabricar, importar y exportar pelucas, cosméticos y perfumería; instalación de boutique, importación y exportación de artículos textiles, y toda clase de bienes. Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportando los socios N$ 5.000.00 cada uno.
22) N$ 225,00 10|pub. 32230 Nov 18-v dic 1º.

RUBIAN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30 diciembre 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 1121 Fº 4090 Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: MARIO ABEL BIANCHI CORTELA, SILVIA MAFFONI MIRO, PATRICIA MARIA BIANCHI CORTELA, MIGUEL o JOSE MIGUEL RUBINO ANDRADE.
Cesionarios y Socios actuales: Iracelia González Gramajo y Elema María Guimaraens González.
Administración: Iracelia González Gramajo.
22) N$ 135,00 10|pub. 32191 Nov.18-v.dic.1º.

RAUL PISANO S. R. L.
Contrato: 19|5|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 542 al folio 2026 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RAUL HECTOR PISANO ABAL y MARTA RODRIGUEZ.
Objeto: Venta de artículos de joyería, relojería y grabados. Y todo tipo de negocios civiles y comerciales en general.
Capital: N$ 5.000,00 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Raúl Héctor Pisano.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 32655 Nov.19-v.dic.2.

IMPORTACIONES DANTE LTDA.
Contrato: 11|3|975.
Inscripción: Nº 99 Fº 346 Lº 2.
Socios: DANTE E. PARACAMPO PLACERES y MIGUEL ANGEL GIMENEZ PAEZ.
Capital: N$ 2.000 00.
Administración y uso firma social: indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos 3 años c|u.
Objeto: A) Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamieinto, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 32505 Nov.18-v.dic.1º.

C. I. E. T. LTDA
Socios: GERARDO SANDALIO DIAZ PASTOR y ALFREDO OMAR VILLANUEVA GORDILLO.
Objeto: Fabricación, negociación y venta de estructuras metálicas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gerardo Sandalio Díaz Pastor y Alfredo Omar Villanueva Gordillo Conjuntamente.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 3 Años prorrogable.
Inscripción: Nº 1.297 al folio 4.699 del libro 2, contratos, el 3 de noviembre de 1980, en el Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 180.00 10|pub. 32504 Nov.18-v.dic.1º.

ANLI S.R.L.
Contrato: 24|X|980.
Inscripción: Nº 1326, Fº 4804, Libro 2 de Contratos
Socios: Antonio Nerguizian Kundakdjian y Lidia Kundakdjian Minassian.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de artículos de cuero, similares sintéticos y calzado. importar. exportar, fabricar y comercializar toda clase de bienes y servicios. por cuenta propia o de terceros. Adquirir. enajenar. hipotecar. prendar o afectar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 180,00 10|pub. 32487 Nov.18-v.dic.1º.

TAPITEL S.R.L.
Contrato: 22|10|80, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1391 al Fº 5043 del Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO KEUROGLIAN BARSOUMIAN, ANA MARIA MUSAIAN DEUCUDJIAN.
Capital: N$ 40.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda, mercería y tapicería y en general compraventa.
22) N$ 180.00 10|pub. 32486 Nov.18-v.dic.1º.

AGLO LTDA.
Contrato: 10|10|80, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1270 al Fº 4598 del Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ANGEL GONZALEZ GOLDARACENA, DIOGENES RODRIGUEZ GOMEZ.
Capital: N$ 10.000 00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, compraventa de mercaderías y materias primas en general, representaciones y comisiones.
Plazo: 5 años.
22) N$ 135,00 10|pub. 32.484 Nov.18-v.dic.1º.

MONTREAL LIMITADA
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 597 Fº 2.197 Lº 4.
Socios: HUGO ZELMANOVICH, ABRAHAM JURFEST y PABLO ROIFF.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Objeto: Compra y venta de bienes inmuebles. Representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32483 Nov.18-v.dic.1º.

IMPRESORA PARIS FABRICATION LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 1º febrero 1980.
Registro: Lº 3 de Contratos Fº 584 Nº 165.
Cedente: RAMONA VILLAR de los REYES.
Cesionarios: Susana Russo Calabres y Sivo Kelbi Barboza Culshaw.
22) N$ 90.00 10|pub. 32481 Nov.18-v.dic.1º.

GIANZA S.R.L.
Contrato: 3 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1255 Folio 4547 Libro 2 Contratos.
Socios: MOISES NOCHIM GERBERHOLC PEREC, RAQUEL KINDLER DACHS de GERBERHOLC, ZIZLE GECHTAS BRENER o ZINA GECHTAS BRENER, ARMANDO EPSTEIN SALKIND, EDUARDO JOSE BREITFELD, SARA BERESTEIN SASLAVSKY de RUBINOWICZ.
Objeto: Fabricación, Venta, Distribución de camisas y prendas en general.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Raquel Kindler Dachs c Moisés Nochim Gerberholc, conjuntamente con Armando Epstein Salkind o Eduardo Breitfeld.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 32452 Nov.18-v.dic.1º.

MATRI PLAST SRL
Contrato: 1º de octubre de 1980. inscripto Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1980, con el Nº 1053, Fº 3841, Lº 2 de Contratos.
Socios: LEONEL ALBERTO ISABELLA CASTRO, MARIA INES ISABELLA CASTRO, HORACIO SOUZA GONI.
Capital: N$ 24 000.00.
Objeto: Fabricación de matricería y maquinaria, industrialización y comercialización por mayor y menor y distribución de todo tipo de mercadería propia y|o de terceros. importación. exportación. representaciones. comisiones, inversiones inmobiliarias y afines.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo. Corumbé 4072.
22) N$ 225.00 10|pub. 32453 Nov.18-v.dic.1º.

ALBA LTDA.
Contrato: 29|4|980.
Inscripción Nº 336, Fº 1105, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE WALTER GONZALEZ, RICARDO CACERES CANTISANI.
Capital: N$ 30.000,00, aportados por partes iguales
Objeto: Supermercado. Importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 32924 Nov.20-v.dic.3.

IMPER LTDA.
Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1102 F. 4012 L. 3.
Socios: DANIEL ANTUNES MACIEL; JORGE CONTI SANTOS; y EDGAR MORALES CARDINO.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por Antunes Maciel N$ 10.000.00 y N$ 5.000.00 c|unc de los restantes.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Importación. exportación y distribución de mercaderías.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32448 Nov.18-v.dic.1º.

"VEVI" LTDA.
Contrato: 22|X|980.
Inscripción: Nº 1385; Fº 5018; Lº 3.
Integrantes: HUGO VIDAL PELUFFO y DORA NORAH PAULETTE VECINO BOVO
Objeto: Importaciones, exportaciones representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones; prometer comprar o vender, vender, enajenar, arrendar, industrializar, etc.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: socios, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32447 Nov.18-v.dic.1º.

SINTEL S. R. L.
Contrato: 13 de octubre de 1980.
Registro: Nº 50 del Fº 149 al Fº 150 del Registro de Tacuarembó.
Socios: RAMON ANSALAS y JUAN JOSE RAMOS de los SANTOS.
Capital: N$ 50.000 00 aportados por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Instalaciones eléctricas. reparaciones y trabajos eléctricos. importación y exportación de esos materiales.
Administración: el socio Ramón Ansalás.
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 135.00 10|pub. 32436 Nov.18-v.dic.1º.

TECNOEMPLEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de noviembre 3 de 1980.
Registro de Comercio Nº 1331 Fº 4824 Lº 2 de Contratos el 6.11.1980.
Socios. PEDRO JORGE UNGO 50 o|o y GABRIEL JORGE CERIZOLA 50 o|o.
Capital: N$ 60.000.00.
Objeto: Prestación de Servicios.
Administración y uso de la Firma social: Señor Gabriel Jorge Cerizola Pírez.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 10 años
22) N$ 135 00 10|pub 32434 Nov.18-v.dic.1º

CIREX S.R.L.
Contrato: 6 de diciembre de 1978.
Inscripción: Nº 108 Fº 400 Lº 3.
Socios: JOSE GERARDO LOPEZ, SEVERINO LOPEZ y MANUEL LOPEZ.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.00 por aportes iguales.
Objeto: Panadería, confitería y anexos.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub 32501 Nov.18-v.dic.1º

CALYCA LTDA.
Modificación de contrato y cesión de cuota social de 23 de octubre de 1980.
Registro: Nº 229, Folio 945. Tomo 11 de Contratos.
Modificación: El capital social queda representado por 300 cuotas de N$ 50,00 cada una.
Cesión: WILFREDO JESUS, SHIRLEY TERESITA y NANCY ANAHIR FERNANDEZ CHAVES CABRERA ceden 25 cuotas cada uno a WILFREDO FERNANDEZ CHAVES PUNALES.
Representación: Dos de los cuatro socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 32555 Nov.18-v.dic.1º.

CABRAL LIMITADA
Contrato privado del primero de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 23 del Folio 947, al Folio 949 del Tomo Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio el 5 de noviembre de 1980.
Socios: CARLOS JULIO CABRAL y MARTHA Q. RODRIGUEZ GARCIA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercadería en general, importación y exportación; prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00. Integración: 50 por ciento Carlos Julio Cabral y 50 por ciento Martha Q. Rodríguez García.
Administración: A cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 32557 Nov.18-v.dic.1º.

JUNTAS A-POLO LTDA.
CESION DE CUOTA - AUMENTO CAPITAL — MODIFICACION

Por documento privado del 1º de abril de 1980. Inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 1238 Fº 4491 del Libro Nº 2 de Contratos.
FERNANDO POLO CONDE, cede una cuota de su participación social a Mario Pérez Neireitter y María del Pilar Miguelez Lorenzo, cede dos cuotas de su participación social a Jacinto Gracia Benaul.
Domicilio plazo y giro los del Contrato Original.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Fernando Polo Conde, Mario Pérez y Jacinto Gracia dos cualquiera de ellos en forma conjunta.
22) N$ 225,00 10|pub. 32198 Nov.18-v.dic.1º.

DECORARTE S. R. L.

Contrato: 25 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1063 al folio 3875 del libro de Contratos.
Socios: CECILIA FURMAN de LIPATIN, ROBERTO CRISTOBO SICA y NELSON TORRES SECO.
Capital: N$ 30.000,00 aportado N$ 10.000,00 por cada socio.
Administración: indistinta.
Objeto: Venta de muebles y decoración. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 32643 Nov.19-v.dic.2.

PROM. IMP EX. LTDA.

(Promoción de Importaciones y Exportaciones)
Fecha de contrato: 22 de octubre 1979.
Registro de Comercio: Nº 1107 del Lº 3 Fº 1033
Capital: N$ 10.000,00
Socios: CARLOS MEDINA ANIOTZ, IVAN GAMBARO BOSOLASCO, DANIEL GAMBARO ALDAO y UBALDO VIÑAS HERNANDEZ.
Plazo: años prorrogable automáticamente.
Objeto: Trámite y despacho de mercaderías importación exportación y Comercialización de todo tipo de bienes. Representaciones Nacionales y Extranjeras.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente
Domicilio. Zabala 1372 - Piso 1º - Esc. 15.
22) N$ 180.00 10|pub. 32774 Nov.19-v.dic.2

G. TOPOLANSKI Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 5 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1411, Fº 5112, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: JOSE ALFREDO GUELFI YOUNG y GUSTAVO ENRIQUE TOPOLANSKI ALGORTA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Decoración, promociones, venta y alquiler de material promocional de propaganda y de decoraciones; equipamiento habitacional, comercial e industrial, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones.
22) N$ 180,00 10|pub. 32614 Nov.19-v.dic.2

CONFITUR S.R Ltda.
Cesión de cuota y modificación de Contrato

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 786. folio 2740, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Anita Laura Delfino y Nelly María Ojeda.
Cesionarios: RAUL GONZALEZ y RAUL TRIMARCO, por partes iguales.
Administración y uso de la razón social: Conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 32358 Nov.19-v.dic.2

SICOM S.R.L.

Contrato: 19|9|980; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1290 al Fº 4692 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: LEONARDO CESAR PAULERCI RAMELA, JUSTINO ARTIMIDORO BUSTAMANTE, HEBERT OSCAR BOSOLASCO FARRAPEIRA.
Capital: N$ 45.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Adquisición y venta de árboles, maderas, leña, carbón y otros suministros afines y derivados. Importación y exportación
22) N$ 180.00 10|pub. 32389 Nov.19-v.dic.2

FRIGOYI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|12|977.
Inscripción: Nº 348 al Fº 1.155 y sigts., del Lº de Contratos.
Cedente: Pelayo Mario Abella.
Cesionario: Jorge Antonio Llado Gastambide.
22) N$ 90.00 10|pub. 32624 Nov.21-v.dic.4.

S.G.M. LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1294, Fº 4689, Lº 2.
Socios: MARIA DEL ROSARIO HORJALES BARTOLOMEO y TERESA VARELA VAZQUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: venta y distribución de toda clase de mercaderías importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, operaciones con inmuebles.
22) N$ 135.00 10|pub. 32759 Nov.21-v.dic.4.

EL OMBU S.R.L.

Constituida por documento privado del 31 de julio de 1979.
Socios: EDUARDO JUAN SARLOS LAKATOS y MARTHA CELINA GILMET CRISTECH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación, de especialidades farmacéuticas perfumería, cosmética, sanitarios.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 664, Fº 2438, Lº Nº 2 de Contratos el 14 de julio de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 32763 Nov.21-v.dic.4.

O & O LIMITADA

15 de octubre de 1980. WASHINGTON OSPITALETCHE ARELLANO y ALCIBIADES OLMEDO constituyeron "O & O Limitada" para representaciones, importaciones, exportaciones.
Administración conjunta.
Capital: N$ 5.000.00, el primero N$ 4.000.00 y el segundo N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables, por períodos iguales sin limitación.
Inscripción: Nº 1328 Fº 4813 Lº 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 33019 Nov.21-v.dic.4

TAGLIERO Y TRABUCCO LIMITADA

Contrato: 23|10|980.
Inscripción: Nº 1253 Fº 4542 Lº 2 año 1980
Socios y aportes: HECTOR JUAN TAGLIERO ABETE: N$ 25.000.00 y PEDRO MARIA TRABUCCO WELCHS: N$ 25.000.00.
Objeto: Imprenta, impresiones en general, grabados, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 33018 Nov.21-v.dic.4

NANTEL S.R.L.

Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Inscripción: 5 de noviembre de 1980, con el Nº 1423, al folio 5150, libro Nº 3 de contratos.
Socios: ISIDRO MIRANDA HERNANDEZ y DORBALINA MENESES AYRES.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta por mayor y menor de cosméticos, productos de belleza y tocador; exportación, importación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital social: N$ 30.000.00 por partes iguales
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 33017 Nov.21-v.dic.4

LEO REPUESTOS LIMITADA

Contrato: 1|11|980.
Inscripto: Registro General de Comercio Nº 1.300, Fº 4711, Lº 2 de Contratos.
Socios: LEOLBIO PEREZ y CRISTINA UBALDINA DENIS.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios de diferentes ramas (electrotécnia, automotriz, transporte, etc.); importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; adquisición, enajenación, administración y construcción de inmuebles, adquisición o participación en otras empresas comprendidas en el objeto social.
Capital: Nº 20.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 32790 Nov.19-v.dic.2.

CREDI - PIEDRAS LTDA.

El 16 de octubre de 1980 cedí cuota social en "Credi-Piedras Ltda." a Guillermo Gelber Liquornik, José Roderico Muiño Furnes y Omar Alfredo Coore Rivero. MAURICIO MILNITSKY BENENSTEIN. Acreedores: Artigas 205 La Paz.
22) N$ 90.00 10|pub. 32999 Nov.21-v.dic.4

CORPORACION AUDITORA LTDA.

Contrato: 16 setiembre 1980.
Inscripción: 10 noviembre 1980. Nº 1348 Fº 4875 Lº 2.
Socios: PASCUAL PICERNO, JUAN MAZZULA.
Capital: aporte: N$ 100.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Representaciones, administraciones, asesoramientos en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 32975 Nov.21-v.dic.4

SUPER UNICO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUPER UNICO, Sociedad de Responsabilidad Limitada (denominación y razón social).
Contrato de fecha: 16 de octubre de 1980.
Registro: Nº 215 del Fº 896 al 903 del tomo 19 de contratos.
Socios: I) CARLOS RICARDO RIVERO FISCHER; II) EUFEMIA OLGA HERNANDEZ DE MARIN
Capital: N$ 50.000,00 (aportados: Carlos Ricardo Rivero: N$ 45.000,00 y Eufemia Olga Hernández de Marín: N$ 5.000,00).
Plazo: 5 años a partir del 1º|12|980, prórrogas automáticas de 2 años c/u.
Administración: Carlos Ricardo Rivero Fischer
Objeto: Instalación de Super - mercados, venta de productos alimenticios; Venta de artículos del hogar, vehículos de todo tipo, productos de granja; comprar y vender inmuebles.
Domicilio: Piriápolis, 3ª Sec. de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 32688 Nov.21-v.dic.4.

ALMI LTDA.

Socios: MIGUEL A. PELZEL PEREZ, SOFIA RODRIGUEZ ANGULO de VARGAS y VICTORIA V. PSCHERHOF de HIRSCHFELD.
Capital: N$ 20.000 00 dividido en 20 cuotas: 6 cuotas Miguel Pelzel, 4 cuotas Sofía R. A. de Vargas, 10 cuotas Victoria P. de Hirschfeld.
Objeto: Representaciones y Comisiones en general.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los socios actuando siempre dos cualquiera de ellos conjuntamente.
Contrato: 30 setiembre, 1980.
Plazo: 1 año, prorrogable
Inscripción: Nº 1377 al Folio 4995 del Libro Nº 3 de contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 33096 Nov.21-v.dic.4.

VIR (URUGUAY) LIMITADA
CONTRATO SOCIAL

Contrato: 27 octubre, 1980.
Inscripción: Comercio: Nº 1420, Folio 5141, Libro 3 Contratos.
Socios: GABRIEL JORGE y BENJAMIN MIODOWNIK PIEKAREWICZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Producción, explotación, comercialización, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 33094 Nov.21-v.dic.4.

SUPER PINTURAS S.R.L.

Contrato: 20|10|980.
Inscripción Registro: 23|10|980. Nº 1225. Folio 4448, Libro 2 de contratos.
Socios: JOSE MARIA MORENO CABRERA, DALMACIO MORENO CABRERA, MAXIMO STOCK BIDERMANN, WALTER OMAR MARCHISIO MONTTI y ENRIQUE MIGUEL MALLADA INVERNIZZI.
Objeto: Importación, comercialización, representación, promoción, exhibición, y asesoramiento técnico de equipos de pintura electrostática en polvo, y pinturas en polvo. Realización de trabajos de pintura para terceros.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10.000 00 en partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 33076 Nov.21-v.dic.4.

MATHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de 2|10|980, R. P. de Comercio: número 1340, libro 2 de Contratos.
Cedentes: Hugo Nathan y Luis Kruchik.
Cesionarios: Mario y Enrique Krell (270 y 30 cuotas respectivamente).
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 32632 Nov.19-v.dic.2.

DIS ART S. R. L.

Contrato: 27 octubre 1980.
Registro: Nº 1398, al folio 5071, libro 3.
Socios: RAUL EUGENIO RANIERI BARRETO y MARIA PAULINA MANDARO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Importación, exportación, venta artículos cerámica.
Plazo 2 años, prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 32656 Nov.19-v.dic.2.

CAU REPUESTOS LTDA.

Cesión: 1 febrero 1980.
Inscripción; 4|11|980, Nº 1320, folio 4785, libro 2.
Juan Garófalo cede a Isabel Garófalo mitad cuota.
Administración: Isabel Garófalo conjuntamente con Guerino Garófalo.
22) N$ 90.00 10|pub. 32633 Nov.19-v.dic.2.

SCHUBERT T. LTDA.

Insc. Nº 366 Fº 1317 Lº 3.
Socios: ALBERTO TOMAS WARD; JUAN FERNANDO MENEGUZZI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Agencia de viajes, turismo, transporte de cargas, compraventas, exportaciones, importaciones etc
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 32820 Nov.20-v.dic.3

IRAGOLA LIMITADA

Contrato: 31 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1445 Fº 5226 Lº 3.
Socios: ROSA ESTHER OJEDA LEMOS y ROSA PUENTES de CUBAS.
Capital: N$ 50.000 00 aportado en un 50 o|o por cada socia.
Administración y representación: indistinta.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de igual lapso.
Denominación: Iragola Limitada.
Objeto: Transporte y entrega de mercaderías por cuenta propia y|o de terceros: compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con materiales de construcción, bienes muebles e inmuebles
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 32812 Nov.20-v.dic.3

SOLDO HNOS. SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 5|8|970, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 147 al Fº 551 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARCOS, ESTEBAN y BOZICA o BOICA SOLDO BARBARIC.
Capital: N$ 600,00, aportado en partes iguales
Administración: Marcos Soldo Barbaric. Uso firma social: tres socios conjuntamente o dos en caso de cheques.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos de Ancap y azúcar: industrialización y comercialización de bienes muebles e inmuebles
22) N$ 225,00 10|pub 32919 Nov.20-v.dic.3.

EL COMBATE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31|10|1975.
Inscripción: Nº 1380. Fº 5004. Lº 3 Contratos.
Cedentes: SALOM ABULAFIA ABIF: JULIA y RICARDO ABULAFIA FALCON la totalidad de su participación en la sociedad
Cesionarios: Jesús Veiga Vázquez y María Estrella Rubiño Castro.
22) N$ 135.00 10|pub. 32863 Nov.20-v.dic.3

PLASTILUZ S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1345 al Folio 4867 del Libro 2
RAUL ARMANDO CASSANI y JUAN FARRES ROVIRA ceden todas sus cuotas a JOSE OTERO RODRIGUEZ y ROBERTO CEAN PEREZ.
Administración: Conjunta - e indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 33067 Nov.21-v.dic.4.

FRIGOYI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|12|977.
Inscripción: Nº 348 al Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedente: Pelayo Mario Abella.
Cesionario: YAMANDU FERNANDEZ PAEZ.
22) N$ 90,00 10|pub. 32622 Nov.19-v.dic.2

INDUSTRIAS QUIMICAS "FASHIER S.R.L."

Contrato: 30 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 89, Fº 290|293, Lº 15.
Socios: ALVARO ANSELMO FACCIOLA y CARMEN VICTORIA PEREIRA DELGADO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Alvaro Anselmo Facciola y Jacinto Eduardo Hernández Pereira, conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Fabricación, venta, distribución o intermediación de productos químicos y cosméticos
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 32860 Nov.20-v.dic.3

NIGAR S.R.L.

Cesión de cuota y designación de nuevo administrador.
Contrato: 25 de julio de 1980.
Inscripto: Nº 1142, Fº 4142 Lº 2.
Cesión: cedentes: hermanos WALTER o WHALTER, GUALBERTO, VICTOR HUGO y DORA GARCIA VILLAMEA, la totalidad de sus cuotas sociales en favor de Francisco y Nicolás Scaffiezzo, quienes la adquieren por partes iguales.
Nuevo Administrador: Francisco Scaffiezzo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32805 Nov.20-v.dic.3

VIPRA S.R.L.

Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: 6|11|980, Nº 1332, Fº 4826, Lº 2.
Socios: MARIO VIERA SUSANA, GLORIA PRATS ALMADA y MARIA ELSA SUSANA.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por Mario Viera, N$ 24.000,00; Gloria Prats, N$ 24.000,00; María Susana, N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Mario Viera y Gloria Prats, indistintamente.
Objeto: Taller de fotocomposición.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 80,00 10|pub. 32577 Nov.20-v.dic.3.

BERTA LTDA.

Contrato del 7 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1393 al Folio 5.052 del Libro 3 de Contratos: ANA MARIA CORVO PARODI y MIGUEL DANIEL BERTA CORVO, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: "Berta Ltda.".
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 4.000 00.
Objeto: Promover relaciones comerciales e interempresariales, administraciones, inmobiliaria, comisiones.
Administrador: Miguel Daniel Berta Corvo.
22) N$ 180.00 10|pub. 32537 Nov.20-v.dic.3.

ALPRE SRL
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado de 31 mayo 1980, inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1381 Fº 5009 Libro 3, 27 de octubre 1980.
Cedentes: NELSON ELIDE PEREZ REYES y NELLY PADILLA ANDUEZA
Cesionarios: José Oscar Alvarez Graña y Teresita Jacinta Martínez Graña.
Objeto: la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente
Domicilio, giro, plazo, capital: los del contrato original.
22) N$ 180.00 10|pub. 32431 Nov.20-v.dic.3.

ARRENDA CAR S.R.L.

Contrato: 17 de octubre de 1980.
Registro: 30 de octubre de 1980, Nº 1274, Fº 4617. Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR, HUMBERTO GERARDO y CARLOS ALBERTO BARAVALLI GONZALEZ y ROLANDO WALTER LUNGO GRAÑA.
Capital: N$ 50 000,00, por partes iguales.
Plazo: 20 años
Administración: Dos socios cualesquiera.
Objeto: Alquiler de autos sin chofer.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 32576 Nov.20-v.dic.3.

VISCONTI LTDA.

Contrato: 6|12|976.
Registro: Nº 944 al Fº 3345 del Libro 1.
Socios: AGUSTIN ANTONIO VISCONTI, ERMELINDA DIAZ CASARI.
Objeto: Compra - venta y distribución de productos Knorr Suiza, especies, mermeladas, galletitas y comestibles en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Agustín Visconti.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135 00 10|pub. 32867 Nov.20-v.dic.3

THE TELEPHONE LTDA.

Contrato: 22 agosto de 1980.
Inscripción: Nº 161 del Tomo 19, folio 678 al 680.
Socios: NILDA JOSELEN PERDOMO, DANIEL LALINDE.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Venta de cigarrillos, cotillón, golosinas, librería
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 32893 Nov.20-v.dic.3.

TRANSPORTADORA FLORIDA S.R.L.

Contrato: 2 de octubre de 1980.
Registro: Nº 138 al folio 517/520, Legajo Nº 9 de Contratos.
Capital: N$ 48.000,00.
Socios: FELIPE RAMON URCHITANO TREZZA, RUBEN FELIPE y MIREYA LUJAN URCHITANO SARLA.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de: a) Transporte en todas sus formas, dentro y fuera del territorio nacional; b) Importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración: Felipe Ramón Urchitano Trezza y Ruben Felipe Urchitano Sarla.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ursino Barreiro Nº 411. Florida.
22) N$ 180,00 10|pub. 32939 Nov.20-v.dic.3.

S.E.L.C.O. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 12 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 143, Fº 537/541 del Legajo Nº 9 de Contratos.
Cedentes: JOSE MARIA PEREZ DELGADO (54 cuotas); JOSE LADISLAO MARTINEZ MARTINEZ (18 cuotas).
Cesionarios: Jorge Eduardo Lerena Lateulade (adquiere 24 cuotas); María del Pilar Lateulade Berriel (adquiere 48 cuotas).
Precio total cesión: N$ 600.000,00.
Efectos: al 20|12|1979.
22) N$ 135.00 10|pub. 32938 Nov.20-v.dic.3.

FRIGORIFICO Y MATADERO CASUPA S.R.L.

Contrato: 6 de noviembre de 1980, inscripto el mismo día, con el Nº 150, al Fº 559/561, Legajo Nº 9.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Socios: JOSE ABEL DEL CASTILLO PENNI y EDUARDO ALEJANDRO SANTANA PACHELLI.
Administración: Ambos en conjunto.
Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas de 3 años.
Objeto: Explotación de matadero y realización de todo tipo de actividad frigorífica en todas sus etapas y ramas.
Domicilio: Villa Casupá
22) N$ 180,00 10|pub. 32937 Nov.20-v.dic.3.

ITAL S.R.L.
Cesión de cuota

Contrato: 6 de mayo de 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto por el Nº 47, folios 191 a 193 del libro 1980
Eduardo Mario Anildo Suppare Rizzardini, cede su cuota en la Sociedad a MARIA MARGARITA SIERRA SOTO de SUPPARO
22) N$ 135.00 10|pub. 32024 Nov.17-v.nov.26.

TRACTORES DEL NORTE S.R.L.

Contrato: 1 de octubre de 1980
Registro: Nº 139, folio 521/524, Legajo Nº 9 de Contratos.
Capital: N$ 48.000,00.
Socios: LUIS ALBERTO y ELBIO RAUL DURO PEREZ.
Objeto: Comercialización de maquinaria agrícola, repuestos, accesorios y afines; b) Importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Independencia 710, Florida.
22) N$ 135,00 10|pub. 32936 Nov.20-v.dic.3.

VICMA LTDA.

Cesión: 1º de abril 1980.
Inscripción: 4|11|980 Nº 1319 Fº 4783 Lº 2 Contrato.
LUIS HERNANDEZ cede mitad cuota a Rafaela Hernández.
Administración: Rafaela Hernández conjuntamente Víctor Silva.
22) N$ 90.00 10|pub. 32976 Nov.21-v.dic.4.

POLIMAT LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato del 22 de setiembre de 1980, retroactivo al 1º de agosto de 1979 inclusive.
Inscripción Nº 1374, Fº 4983, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: Los esposos ENRIQUE PESAJ MAICHE - MARCELINA RAMOS DE LUCIA.
Cesionarios y cuota social actual de cada uno: Juana Haydée Sorgen Kameniecka, nuevos pesos 2.334; Elizabeth, Nurith y Marcelo Naistat Hauser Sorgen, N$ 333,00 cada uno; Ignacio Villaro Ronchera, N$ 4.000,00; Gonzalo Omar Sotta, N$ 2.667,00.
22) N$ 180,00 10|pub. 33760 Nov.27-v.dic.10.

BOTUR S.R.L.

Socios: JOSE ENRIQUE FAGET LLOVET, JACOBO ANDRES GOMEZ VAZQUEZ, ROQUE ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ.
Contrato: 5 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público y Gral. Comercio Nº 1460, Fº 5276, Lº 3.
Objeto: Fábrica de botones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: José E. Faget y Jacobo A. Gómez Vázquez, en forma conjunta.
22) N$ 135,00 10|pub. 33815 Nov.27-v.dic.10.

VIBE LTDA.

Contrato privado del cinco de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 236 del Fº 964 al 966 del Tomo Nº 19 de Contratos, el 10 de noviembre de 1980.
Socios: VIVIANA ANGELA PEREZ CORTIZO y BELDA RITA AMARO PEREZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 correspondiendo a cada uno de los socios el 50 o|o del mismo que se integra totalmente.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 33702 Nov.27-v.dic.10

KAMILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 8 octubre 1980.
Socias: ZULMA ROSA DIVOT ANTELO, MILKA DIBOT ANTELO y GRACIELA ELOISA KIEFER BALESTRA.
Objeto: Actividad, importación, exportación, fabricación, industrialización y todo tipo de negociación de bienes y servicios.
Administración: Zulma Rosa Divot y Graciela Eloisa Kiefer conjuntamente.
Capital: N$ 20.000 en 200 cuotas de nuevos pesos 100,00 cada una; 50 cuotas Graciela Kiefer y 25 cada una de las otras socias.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 1.126, folio 4.090, libro Nº 2.
22) N$ 225.00 10|pub. 33307 Nov.27-v.dic.10.

EDICE LTDA.

Fecha: 28 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1.338, folio 4.844, libro 2.
Socios: PABLO SERGIO CORP JAUNSOLO y JUAN MANUEL CASAL CURBELO.
Capital: N$ 8.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Pablo Corp, Juan Manuel Casal, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Composición tipográfica, diagramación, y armado de cualquier tipo de material gráfico, edición, promoción y venta de libros, revistas, folletos y periódicos.
22) N$ 135.00 10|pub. 33304 Nov.27-v.dic.10.

GACETA COMERCIAL S.R.L.

Cesión de Cuotas, otorgadas por contrato privado del 30 de noviembre de 1979.
Milton Sans cede y transfiere a Eduardo Francisco Martínez Devita una cuota social. Armando Sans cede y transfiere a Doris Lour Olmedo una cuota social. Inscripción Nº 409, folio 1465 libro 1 de Contratos del 20 de noviembre de 1980.
22) N$ 135,00 10|pub. 33765 Nov.27-v.dic.10.

SERVICIO FEDDERS LTDA.

Socios: JOSE STIFTER SMIDLER, OSCAR O. LOPEZ PEREZ y MIGUEL PELZEL.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 100 cuotas; José Stifter: 34 cuotas, Oscar O. López, 35 cuotas, Miguel Pelzel: 30 cuotas.
Objeto: Servicio de reparación y mantenimiento de aparatos de aire acondicionado y afines, comercio en el ramo de repuestos y accesorios de aparatos de aire acondicionado y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Miguel Pelzel actuando en forma conjunta con uno cualquiera de los señores Jose Stifter u Oscar O. López.
Contrato: 30 setiembre 1980.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Inscripción: Nº 1376, Folio 4992 del Libro Nº 3 de contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 33095 Nov.26-v.dic.9.

SANTA MARIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

El 1|VIII|980, Orlando López e Isabel Hermida cedieron la totalidad de sus cuotas a ROBERTO CAMAÑO LADO y MARIA del CARMEN CAMAÑO BLANCO.
Inscripción Nº 212, Fº 503, el 7|VIII|980.
LABORATORIOS HERPER
22) N$ 90,00 10|pub. 32771 Nov.19-v.dic.2.

POLIACRIL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 24 de setiembre 1980, retroactivo al 31 de julio 1980.
Inscripción Nº 1334, Fº 4830, Lº 2.
Cedente: ALBERTO EDUARDO SAUL BENADERET, de todas sus cuotas.
Cesionario: Willian Raúl Esquerre Panizza.
22) N$ 90.00 10|pub. 33196 Nov.26-v.dic.9.

LA PORTEÑA S.R.L.

Ampliación de Capital, cesión parcial de cuota y modificaciones
Contratos: 21 de junio de 1980.
Inscripciones: Registro de Comercio de Maldonado, Nº 166, Fos. 689 - 695. Tº 19, y Nº 221, Fos 920 - 922, Tº 19.
Ampliación de capital: a N$ 12.000,00. Cuotas sociales: N$ 100,00.
Distribución: Juan Tamburi, N$ 6.000,00; María Teresa Leccadito, N$ 4.800,00; Franca Tamburi, N$ 1.200,00.
Cesión parcial de cuota: Juan Tamburi a Juan Bruno.
Distribución: Juan Tamburi. N$ 4.800,00; Juan Bruno, N$ 1.200,00.
Modificaciones. — Representación: Juan Tamburi o María Teresa Leccadito, indistintamente o cualquiera de los otros dos socios conjuntamente con uno de los precitados.
Resoluciones de Asamblea: Un mínimo del 60 o/o del capital social
Votaciones: Un voto por cuota social.
22) N$ 315,00 10|pub. 32560 Nov.18-v.dic.1º.

ECHAIDER S.R.L.

Contrato: 1º de junio, 1979.
Registro: Nº 587, Folio 2086, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO N. ECHAIDER y JULIA M. AGUSTONI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 33567 Nov.26-v.dic.9.

MARIAN LTDA.

Socios: GRACIELA GUIMARAENS GONZALEZ y MILTON DICH MEDEIROS VARGAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de materiales de construcción.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Balance: 30 de junio.
Duración: Dos años con prórrogas automáticas por iguales plazos.
Uso de la firma social: Indistinto.
Fecha del contrato: 12 de noviembre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 33582 Nov.26-v.dic.9.

EXCAVACIONES MODELO S.R.L.

Constitución: 12|XI|980.
Socios: ULISES MARIO FELIPE SCOCOZZA VALIENTE y ALEJANDRO HAGOPIAN OVHANESIAN.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en general.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 10.000,00.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 1476, Fº 5340, Lº 3.
22) N$ 135,00 10|pub. 33603 Nov.27-v.dic.10.

SANTA MARIA FLORES LTDA.

Contrato: 17|5|979.
Inscripción: Nº 636, Fº 2273, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: NESTOR OLIVERA y WAGDERLAN LOTITO.
Objeto: Florería en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 15 años.
22) N$ 90.00 10|pub. 33500 Nov.26-v.dic.9.

ENVASES PLASTICOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 20|7|1976.
Registro: Nº 317 Fº 1095 Lº 2. Contratos.
Cedentes: ERNESTO CHIESA y LILIAN TORRES.
Cesionarios: Juan Huidobro y Raúl Carreras.
Objeto: 40 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 33443 Nov.26-v.dic.9

ENVASES PLASTICOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 5|8|1977.
Registro: Nº 315 Fº 1091 Lº 2 Contratos.
Cedentes: ERNESTO CHIESA y LILIAN TORRES.
Cesionarios: Envases Plásticos Ltda.
Objeto: 40 cuotas.
Modificación: Administración 2 socios conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 33445 Nov.26-v.dic.9.

ESEGE LTDA.

Contrato: 10 octubre 1980.
Registro Público de Comercio: Nº 1336, Fº 4837 Lº 2 Contratos.
Socios: RAUL ARISTIDES GENOVESE PERDOMO y RAUL WALTER SAVIO TERRAGNO.
Objeto: elaboración de productos alimenticios, exportaciones, importaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital N$ 30.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Razón Social: Genovese y Savio Ltda.
22) N$ 135.00 10|pub. 33446 Nov.26-v.dic.9

R. OLIVET y CIA. S.R.L.

Contrato: 23|10|980.
Socios: RODOLFO LUIS OLIVET ROMERO, ALBA NYDIA DEMATTE PEREYRA, RODOLFO OLIVET VIDAL y MARIA ROSA OLIVET ROMERO.
Objeto: Pulido y trabajos en vidrios.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1266, Fº 4581, Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 33197 Nov.26-v.dic.9.

JULIO CESAR GARRIDO PROMOCIONES LIMITADA

Contrato: 10|10|980.
Registro de Comercio: Nº 1233, Fº 4475, Lº 2.
Socios: AMILCAR JORGE MOYA LEIZAGOYEN, y JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY.
Objeto: Construcción, venta de edificios.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Juan Paullier 1084.
22) N$ 135,00 10|pub. 32758 Nov.19-v.dic.2

HONEY LIMITADA

Cesión de cuota social y otro (5 de setiembre de 1980); Registro Público y General de Comercio, inscripta con el Nº 1.325 al folio 4.816 del libro Nº 3, Juan Puppi Malta y Pablo E. Davit Bertón ceden el 50% de sus cuotas sociales a Víctor Torterolo Bouissa y Enrique Gatti Urrutia.
Administración: Julio Puppi y Pablo E. Davit, indistintamente.
Ampliación de capital: a N$ 50.000,00.
Socios y cuotas actuales: 25% cada socio.
22) N$ 180.00 10|pub. 33350 Nov.25-v.dic.8.

CONFORTAIR LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1350, Fº 4886, Lº 2.
Socios: EDUARDO MILTON y CARLOS EMILIO BENECH GILLARDO y CARLOS ARIEL CUITIÑO FAVERIO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los tres socios actuando dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 33417 Nov.25-v.dic.8.

TRANSPORTES DIEGO TORRES LTDA.

27 de agosto de 1980.
Registro: Nº 1316. Folio 4774, Libro 2.
Socios: DIEGO MIGUEL TORRES PIÑERO y LIDIA SILVESTRO OLVEIRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 90 años.
Administración: indistintamente los socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de productos varios, materias primas, combustibles, pasajeros.
22) N$ 135.00 10|pub. 33963 Nov.28-v.dic.11.

LA CASA DEL ARENADO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|6|980.
Inscripción: Nº 1435, Folio 5189, Libro 3, el 7 de noviembre de 1980.
Cedentes (total de cuotas): Gladys Rodríguez, Ademar Pérez y Alberto López.
Cesionarios: Carlos José Wallace y Lidia Rossana Altruda.
Administración, domicilio giro, plazo y capital, los del contrato original.
22) N$ 135.00 10|pub. 33928 Nov.28-v.dic 11.

PONTE BLANCO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato suscrito el 10 de agosto de 1975
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1427 al Folio 5161 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Celestino Alvarez.
Cesionario: Mercedes Alvarez Dominguez.
Socios Actuales: HERMINIO PONTE BLANCO y MERCEDES ALVAREZ DOMINGUEZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 33973 Nov.28-v.dic.11.

SOSA Y BURLON HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION

Contrato: 24|10|980.
Inscripción: Registro Público Comercio de Tacuarembó Nº 53, Folios 159 a 161.
Cedente: Cesar Osvaldo Sosa Sum.
Cesionario: Walter Peraza
Nueva razón social: "Peraza y Burlón Hnos. Ltda.".
22) N$ 90.00 10|pub. 33905 Nov.28-v.dic.11.

MAT LTDA.

Contrato: 31 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1446 al Folio 5299 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ARDANZ IRIGOYEN, JORGE ROGELIO, LAME ROBAINA, ABEL ROBERTO, ARDANZ PEIRANO, PEDRO PABLO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, Exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 180.00 10|pub. 33902 Nov.28-v.dic.11.

LA COLONIAL LTDA.

Constitución: 12 de noviembre de 1980.
Inscripción: 13 de noviembre de 1980' número 1398, Folio 5066: Libro 2.
Objeto: Fábrica de Pastas y Anexos.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33899 Nov.28-v.dic.11.

PANADERIA LA NACION LTDA.

Contrato: 15|10|80, Nº 1403, Fº 5089, libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE y JACINTO VARELA ABELENDA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 135 00 10|pub. 33877 Nov.28-v.dic.11.

EPOCA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato de fecha junio 2 de 1980.
Inscripto el 27 de octubre de 1980 con el Nº 1370 al folio 4968 del libro 3 de Contratos.
Rómulo Onofre Ferrando cedió su cuota en forma proporcional a Ricardo Abulafia, Eduardo Navascues y Nadya Delfino.
22) N$ 135.00 10|pub. 33876 Nov.28-v.dic.11.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Montevideo, 30 de agosto de 1980.
Inscripción. Nº 1349, folio 4882, libro 2.
Martín Zalcberg y Verónica Weisz cedieron a Roberto Yafé cuota 25% capital; Luis Pedro Turn y Marta Orlel, Pablo Zalcberg y Beatriz Ghelman cedieron a Roberto Yafé cuota 25% capital.
Integración actual de sociedad: Roberto Yafé 50%; Martín Zalcberg 25%; Luis Pedro Turn 25%.
Los mismos modificaron por el mismo instrumento, el contrato social.
Objeto: Industrialización artículos de cuero, corderitos y afines, lanas, descarnes, plásticos, papel, telas y artículos textiles.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000 dividido en cuatro cuotas de N$ 10.000. Corresponde dos a Roberto Yafé una a Martín Zalcberg y una a Luis Pedro Turn.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios actuando conjuntamente.
22) 315.00 10|pub. 33879 Nov.28-v.dic.11.

AGENCIA CENTRAL DE CARGAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|4|80 retroactivo al 30|11|79.
Inscripción: 1|8|80, Nº 742, Fº 2719, Lº 2.
Cedente: José Pedro Aiscar Figueira.
Cesionario: Martha Alicia Bègino Sureda.
Capital cedido: N$ 2 500,00
22) N$ 90.00 10|pub. 33882 Nov.28-v.dic.11.

FRANCISCO ROBERTO RESTUCCIA LTDA.

Contrato 12 noviembre 1980.
Registro: Nº 1391 Fº 5039 Lº 2.
Socios: FRANCISCO ROBERTO RESTUCCIA GRECCH, GABRIEL ROBERTO RESTUCCIA MAGGIORI, ALVARO FRANCISCO RESTUCCIA MAGGIORI, ERNESTO CARLOS RABAIOTI MORALES y TEODORO DOMINGO PIRES MARTIRENA.
Objeto: Empresa de Transportes de bienes y personas, fletes, importaciones, exportaciones y representaciones
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Francisco Roberto Restuccia Grecch.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: _ años prorrogable indefinidamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 33846 Nov.28-v.dic.11.

ROCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de octubre 21 de 1980.
Registro de Comercio Nº 1406 Fº 5110 Lº 2 de contratos el 14.11.1980.
Socios: JULIO CESAR CABRERA GARCIA y MARIA DEL ROSARIO CABRERA PEREIRA.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comisiones
Administración y uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 33845 Nov.28-v.dic.11.

RIVILUB LTDA.

Constituida el 7 de noviembre de 1980 por ROSA KRAVCHINSKI de LUBINSKI, VIVIAN LUBINSKI de BEITLER y ROBERTO BEITLER.
Objeto: confecciones, tejidos, alfombras, vestimenta
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: indistinta.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1980 Nº 1367 Fº 4938 Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 33844 Nov.28-v.dic.11.

EDITORIAL FUTURO LTDA.

Contrato: 11 agosto 1980
Inscripción: Nº 856 Fº 3153 Libro 2.
Objeto: Negocio editorial, en general, importación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: _ año.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GUILLERMO J. VIKONIS, ANTONIO LADO.
Administración: Guillermo J. Vikonis.
22) N$ 90.00 10|pub. 33840 Nov.28-v.dic.11.

CAPER LTDA.

Contrato: 9|10|1980.
Registro: 13.11.1980 Nº 1397 Fº 5062 Lº 2.
Socios: FERNANDO C. PERDOMO; ANA C. PERDOMO; MARIA G. FREITAS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Importación y exportación. Compra venta arrend. y administración y operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33828 Nov.28-v.dic.11.

CASA MAURICIO S.R.L.

Contrato: 6 noviembre 1980.
Registro: 14 noviembre 1980, Nº 1416, Folio 5145, Libro 2.
Socios: MARY SAUL MACADAR y MAURICIO FOJGEL POZIOMEK.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Mauricio Fojgel Poziomek.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Amplio.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 33898 Nov.28-v.dic.11.

COMERCIAL E INDUSTRIAL FUTURO LTDA.

Contrato: 28 agosto 1980.
Inscripción: Nº 1154, folio 4195, libro 3.
Objeto: Importación, exportación, compra venta y arrendamiento de bienes; administración en general; organización, compra o arrendamiento, de talleres, fábricas, escritorios y|o actividad industrial o comercial en general; intermediación en general.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GUILLERMO J. VIKONIS y URUGUAY TRUJILLO.
Administración: los socios actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 33849 Nov.28-v.dic.11.

LABORATORIOS HERPER INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Contrato original: 23 de junio de 1980, Reg. Público de Comercio de Canelones: Nº 179, F.os 400|403 el 26|6|80.
Cesion y modificación: 9 de octubre de 1980 Reg. Público de Comercio de Canelones: Nº 303 F.os 881|882 el 30|X|80.
Cedente: Jacinto Eduardo Hernández Pereira.
Cesionarios: Carlos Salvador Macció Martínez 13 cuotas y Rodolfo Cabrera Vieta: 12 cuotas.
Administración: Carlos Salvador Macció Martínez con Rodolfo Cabrera Vieta y Carmen Aurora Lara González indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 33864 Nov.28-v.dic.11.

SANTIAGO LIMITADA

Contrato: 10 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 981, folio 3590, libro 2.
Denominación: Santiago Limitada.
Socios JULIO ITALO ROSA DOTI, REGINA AURORA PARDO MARTINEZ y MIRTHA ELIDA NEVES CAMBOGGE.
Domicilio: Ellauri 586 Apto. 001 (Montevideo).
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 45.000 por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de: hotel, hogar para adultos, casa de salud, clínicas geriátricas, sanatorio siquiátrico, médico, quirúrgico y ginecotocológico. policlínicas médicas y odontológicas, estudios paraclínicos y siquiátricos, compra y venta de instrumental y equipos médicos de especialidades farmacéuticas y de material bibliográfico, representaciones, importación y exportación y todo lo que sea anexo o afín a las antedichas actividades.
Administración: Regina Aurora Pardo Martínez.
22) N$ 270.00 10|pub. 33850 Nov.28-v.dic.11.

LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA LTDA.

Cesión de cuota social: 11 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 29, Folio 829, Libro 3 de contratos.
Cedieron la totalidad de sus cuotas: Cecilio López Conde y Selma Virginia Barbieri a Alberto López Barbieri.
22) N$ 90.00 10|pub. 33927 Nov.28-v.dic.11.

KEY LTDA.

Contrato: 24|10|980.
Inscripción: Nº 1268, Folio 4591, Libro 2.
Socios: PEDRO ZAFFARONI ROCCO, LUIS PASCUAL GENTA MAROTTA, DANIEL JORGE ZAFFARONI PIÑON y GERMAN CARLOS ZAFFARONI PIÑON.
Capital: N$ 20.000.00 aportado: Pedro Zaffaroni Rocco N$ 8 000 00; Luis Pascual Genta Marotta N$ 4.000.00; Daniel Jorge Zaffaroni Piñón N$ 5.000.00 y Germán Carlos Zaff[illegible] Piñón N$ 3.000.00.
Objeto: Importación, exporta[illegible] comercialización y venta de toda clase [illegible] y mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Cualquiera [illegible] socios indistintamente.
Representación y uso de la [illegible] social: Pedro Zaffaroni Rocco y Luis Pascual Genta Marotta, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 33923 Nov.28-v.dic 11.

ALEGRE, BARRIOLA y BELLINI LIMITADA

Constituída por documento privado del once de setiembre de 1980.
Socios: ROBERTO HEBER ALEGRE BENTANCOR, DANIEL BARRIOLA PALADINO y DANIEL CARLOS BELLINI ROLDOS.
Objeto: Taller mecánico, venta de automóviles, repuestos y su compra, y demás actos de comercio relativos a la rama automotriz.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: La Paz 1326, Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Roberto Alegre Bentancor, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1004, Fº 3668, Lº Nº 2 de Contratos, el 22 de setiembre de 1980.
22) N$ 225,00 10|pub. 32506 Nov.20-v.dic.3

SILCORSAN LTDA.

Constituida por documento privado del primero de setiembre de 1980.
Socios: JUAN SILVERA MARTINEZ, EMILIO CORBO QUINTANA y ABELARDO SANCHEZ MOTTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio y reparación de vehículos automotores.
Capital: N$ 30.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1329, Fº 4832, Lº Nº 3 de Contratos, el 13 de octubre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 32761 Nov.19-v.dic.2.

INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato original: 23 de junio de 1980. — Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 179, Fº 400|403 el 26 de junio de 1980.
Cesión y modificación: 28 de agosto de 1980. — Registro Público de Comercio de Canelones Nº 274, Fº 777|778 el 3 de octubre de 1980.
Cedente: Jacinto Eduardo Hernández Pereira
Cesionario Carlos Salvador Maccio Martínez, que adquiere 25 cuotas.
Administración: Jacinto Eduardo Hernández Pereira con Rodolfo Cabrera Vieta. Carmen Aurora Lara González y Carlos Salvador Maccio Martínez indistintamente.
22) N$ 22..00 10|pub. 32779 Nov.19-v.dic.2.

GASCO DEL PUERTO S.R.L.

Contrato privado del quince de junio de 1977; inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 51 del Fº 162 al 164 del Tomo Nº 16 del Registro de Comercio, el 24 de junio de 1977.
Socios: IRIS HELIODEN GASCO DEL PUERTO, ELVIRA GASCO.
Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación en los ramos de la construcción y todos los ramos afines.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Duración: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00, y aportados por partes iguales.
Administración: Iris Helioden Gasco Del Puerto.
22) N$ 225,00 10|pub. 32556 Nov.18-v.dic.1º.

MODART S.R.L.
CESION DE CUOTAS

El 1|VIII|980, Orencio López e Isabel Hermida cedieron todas sus cuotas a RODOLFO STOCKLER, LUIS DUASO y RODOLFO EDUARDO BLANCO, estipulándose que la administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios actuando en forma conjunta dos de ellos indistintamente.
Inscripción Nº 211, Fº 500, el 7|VIII|980.
22) N$ 135,00 10|pub. 32712 Nov.19-v.dic.2.

D 3 CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1980.
Inscripción Registro Comercio Nº 1299 Fº 4708 Lº 2.
Socios: MARIO EFRAIN ESPINO BENTANCOR, ALBERTO ROSA COHEN y CARLOS ALBERTO JUNIO PILOSOF.
Objeto: Empresa constructora.
Capital: Nuevos pesos quince mil, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Socios Alberto Rosa Cohen y Carlos Alberto Junio Pilosof, indistintamente.
Ambos socios mencionados, conjuntamente, para: arrendamientos, licitaciones, contratos de construcción, firma documentos comerciales, y enajenación, adquisición o gravamen bienes muebles.
Consentimiento de los tres socios para adquisición, enajenación, hipoteca o gravamen inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 32408 Nov.18-v.dic.1º.

FRIGOYI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|12|977.
Inscripción: Nº 348 al Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos
Cedente: Siul Areosa Acuña.
Cesionario: Raul Areosa Gentili.
22) N$ 90,00 10|pub. 32623 Nov.19-v.dic.2.

NANEL LTDA.

Cesión: 21 octubre 1980.
Inscripción: 5|11|980
Nelson Fariña cede mitad cuota a Mabel Pujol.
Administración: Mabel Pujol conjuntamente con Nelson Fariña.
22) N$ 90·00 10|pub. 32634 Nov.19-v.dic.2.

ANTONIO NEGREIRA LIMITADA

Contrato: 3|11|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1441 al Folio 5.208 del Libro Nº 3 de contratos.
Socios: ANTONIO NEGREIRA ALLO, CONCEPCION FIGUEIRA.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Antonio Negreira Allo, pero pueden representar a la Sociedad cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta ambulante de productos alimenticios y bebidas en general, pudiendo realizar todo tipo de negocio civil o comercial.
22) N$ 225.00 10|pub. 33097 Nov.25-v.dic.8.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA TEXURU LTDA.

Contrato: 17|10|980.
Inscripción: Registro P. y Gral. de Comercio, Nº 1317, Fº 4779, Lº 2 de Contratos.
Objeto: Importación y Exportación de bienes y derechos en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prórroga automática períodos iguales.
Socios: JOSE ANDRES FONS GARCIA y CONRADO DEAMBROSIS TERRA.
22) N$ 135.00 10|pub. 32980 Nov.25-v.dic.8.

PASANI LTDA.

Contrato: 10 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 194, folio 823 al 826 del tomo Nº 19 Maldonado, 29 de setiembre de 1980.
Socios y aportes: Paolucci Battaglia, Arnoldo Alfredo 72 cuotas de N$ 200,00. y Da Costa Madruga, Nilsa Gladys 18 cuotas de N$ 200,00.
Capital: N$ 18.000,00.
Plazo: Será de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y será prorrogable por el plazo de un año consecutivo.
Objeto: Comercialización de combustibles, lubricantes, cámara y neumáticos y afines del ramo de Estación de Servicio y taller mecánico.
Administración: Arnoldo Alfredo Paolucci Battaglia o Arnoldo Alfredo Paolucci Battaglia y Nilsa Gladys Da Costa Madruga.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 33343 Nov.25-v.dic.8.

EL PORTEÑITO LTDA.

Contrato: 18 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 198, folio 835 al 838 del tomo Nº 19 Maldonado, 2 de octubre de 1980.
Socios y aportes: Marelli Giubanni, Elisa 12 cuotas de N$ 250,00 c|u; Chocho Marelli, Ana María 12 cuotas de N$ 250,00 c|u y Montañez, Tejera, Luis Angel 12 cuotas de N$ 250,00 c|u.
Capital: N$ 9 000,00.
Plazo: Será de cuatro años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y será prorrogable por el lapso de un año consecutivo.
Objeto: Restaurant, parrillada, afines y similares.
Administración: Ana María Chocho Marelli o dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 33344 Nov.25-v.dic.8.

ALAN LIMITADA

Contrato de 30 de setiembre de 1980.
Inscripto: Nº 1.168, folio 4.233, libro 2.
Socios: EUSEBIO ALVAREZ y HORACIO ANES.
Administración: los dos socios indistintamente.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 5 años prorrogable por tres.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 33301 Nov.25-v.dic.8.

ALSUR S.R.L.

Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1325, folio 4801, Libro Nº 2.
Socios: ALBERTO PACIELLO COCOZZELLI y JOSE MARIA TEREVINTO REY.
Administración: Alberto Paciello.
Objeto: Ramo de mecánica de automotores y afines, reparaciones y arreglos en general de vehículos automotores (chapa, mecánica, pintura); comercialización de mercaderías, industrialización de materias primas, bienes y servicios, promover el comercio internacional en todas sus formas, actuando principalmente como comerciante exportador, importador, representante internacional y agente, asimismo como representante y distribuidor nacional.
Plazo: 3 años, con prórrogas de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 225,00 10|pub. 33412 Nov.25-v.dic.8.

CENTRO INTERAMERICANO DE DIFUSION LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1373. Fº 4979 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RAQUEL RAGGIO SASSARI de LARRAÑAGA y MARIA DE LOS ANGELES MAUTE DIEZ de GAGNEUX.
Objeto: Distribución de libros. Editorial.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambas socias actuando en conjunto o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33487 Nov.28-v.dic.11.

LATINTRADE URUGUAYA LTDA.

Contrato: 23|10|980.
Inscripción: Nº 1.414, folio 5.120, libro 3.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: OSCAR SERGIO SAGASTI MORALES y DALSIO ROBERTO di NICOLA.
Administración: indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización de artículos y representaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 33302 Nov.25-v.dic.8.

IBERIA - CAR S.R.L.

Contrato: 27|5|980.
Inscripción: Nº 106 del Folio 451 al Folio 454 del Tomo 19 de Contratos.
Socios: EVARISTO SALAZAR, JOSE L. SALAZAR y E. MARIO GOICOECHEA.
Objeto: Alquiler de coches sin chofer.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 135.00 10|pub. 32554 Nov.18-v.dic.1º.

EL PRINCIPITO S.R.L.

Contrato: 3 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1296, Fº 4719, Lº 3, Contratos.
Socios: PABLO DANIEL BERTINAT PIRES y NELSON DANIEL GIMENEZ ACEVEDO.
Capital: N$ 5.000,00. Pablo Bertinat, nuevos pesos 2.000,00; y Nelson Giménez, N$ 3.000,00.
Objeto: Explotación de comercio, quiosco, golosinas, salón de revistas, cigarrillos, papelería, avisos económicos, limpieza de ropa, agencia de quiniela.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 33413 Nov.25-v.dic.8.

CONSTRUCTORA ITALO GUERRA LTDA.

Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 213, folio 890 al folio 892 del tomo Nº 19 (Maldonado, 20 de octubre de 1980).
Socios y aportes: Guerra Vecchío, Italo 108 cuotas de N$ 50,00 c|u.
Guerra Pagola, Blanca 108 cuotas de nuevos pesos 50,00 c|u.
Olivera Faruello, Stela 12 cuotas de nuevos pesos 50,00 c|u.
Sedraschi Nicolini, Emilio 12 cuotas de nuevos pesos 50,00 c|u.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: Será de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y será prorrogable por el lapso de dos años consecutivos.
Objeto: Construcción, proyecto y dirección de obras públicas y|o privadas por cuenta propia o de terceros.
Administración: Italo Guerra Vecchio y Blanca Guerra Pagola actuando conjuntamente o indistintamente o los socios Guerra y Pagola actuando conjuntamente con los socios Sedraschi y|o Olivera.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 360,00 10|pub. 33345 Nov.25-v.dic.8.

TIRPE LTDA.

Contrato: 16 octubre, 1980.
Inscripción: 6 noviembre, 1980, Nº 1329, Folio 4816, Libro 2.
Socios: CARLOS PUJOL, NILDA GALLO.
Capital, Aportes: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, Exportación, Comercialización, Venta artículos metal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 33638 Nov.27-v.dic.10.

ALFA SERVI LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de 20 de marzo de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1389 al Folio 5034 del Libro Nº 2 de Contratos, se modificó la cláusula Tercera del Contrato de Constitución de la referida Sociedad, que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: Tercera (Plazo) La Sociedad tendrá una duración de dos años a contar desde hoy, plazo que se prorrogará autmáticamente por períodos de un año. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad comunicando por telegrama colacionado a los restantes socios con sesenta días de anticipación al vencimiento del respectivo ejercicio comercial que será el día 31 de marzo de cada año, en cuya fecha se realizará la separación de la firma de aquél que lo hubiere solicitado cumpliendo con las formalidades exigidas. No obstante lo expuesto dicha sociedad, se considerará vigente respecto a los Bancos e Instituciones con quienes opere, hasta que por escrito, le comunique que ha quedado disuelta total o parcialmente, en cuya última circunstancia ocasionada por el retiro de algún socio. Los demás integrantes de la firma, tendrán derecho durante los treinta días posteriores a la notificación, de tomar a su cargo el activo y pasivo de la compañía, abonando al socio saliente todo el haber que le corresponde en la misma, y que será el que resulte del balance practicado el día de su efectivo retiro de la sociedad pagándoselo, en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, contadas desde la fecha del retiro del socio saliente, o en la forma que acuerden las partes. El plazo y prórroga a que se refiere esta cláusula no excederán de noventa y nueve años
22) N$ 630.00 10|pub. 33691 Nov.27-v.dic.10.

CASIL S.R.L.

Contrato de fecha 17 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1431 al folio 5199 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO CARLOS CALIFRA SANGUINETTI y SILVIA AMALIA MAGRINI BLANCO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Consignación y compraventa automotores, representaciones taller mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 90 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 33640 Nov.27-v.dic.10.

CREDILIBROS LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1980.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 1396, Fº 5059, Lº 2.
Socios: ROLANDO VIEIRA BOTTI y OLIRA RIVERO BENTOS de VIEIRA.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de librería, papelería, material audiovisual; su distribución, compraventa, importación y exportación; y anexos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Mercedes Nº 1677 Piso 1º Apto. 4, Montevido.
22) N$ 180,00 10|pub. 33762 Nov.27-v.dic.10.

TICO PLAST LTDA.

Contrato: 4 noviembre 1980.
Inscripción Registro de Comercio: XI|Nov.-1980, Nº 1370, Fº 4969 del Lº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR HOMERO BAUZA VERDURA y FRANCISCO GERONIMO ORRO MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable periódicamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración, comercialización de polietileno, plásticos y acrílicos en todas sus formas; importaciones, exportaciones y representaciones en general.
Administración: Conjunta.
22) N$ 180,00 10|pub. 33761 Nov.27-v.dic.10.

EVARISTO SALAZAR Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 15|9|980.
Inscripción: Nº 186 del Folio 760 al Folio 763 del Tomo 19 de Contratos.
Cedentes: Evaristo Salazar Guinea.
Cesionarios: Jose L. Salazar y Ana María Salazar.
22) N$ 90.00 10|pub. 32553 Nov.18-v.dic.1º.

CARPINTERIA CUELLO S.R.L.

Cesión de cuota social y modificación.
Por documento privado de fecha 3 de octubre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 51 Fº 169, a 170.
Cedentes: ALEJO PEREIRA DA SILVA.
Cesionaria: Mirella Cuello Techeira de González.
Administración y uso de la firma social la tendrá exclusivamente Leoncia Techera de Aguilar.
22) N$ 135.00 10|pub. 33728 Nov.27-v.dic.10

RIO DE LA PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de marzo de 1977.
Inscripción: Nº 1436 al folio 5214 del libro 2.
Reynaldo Boullosa cede el total de su cuota social a Gregorio Eidelman y Lerys Shirley Seimberg el 37% de su cuota a Gregorio Eidelman. Quedando integrada la sociedad por GREGORIO EIDELMAN 50% y LERYS SHIRLEY SEIMBERG 50%
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 33801 Nov.27-v.dic.10.

ABULAFIA AUTOMOVILES S.R.L.
Cesión de cuota social

Contrato: Montevideo, 1º de setiembre de 1980.
Cesión: Wildemar Rognone Berreta, cedió diez mil cuotas sociales que le correspondían en la sociedad a Eduardo Abulafia Salinas.
Inscripción: Registro de Comercio el 6 de octubre de 1980 con el Nº 1087; folio 3954 del libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 33642 Nov.27-v.dic.10.

B.Y.C. EQUIPAMIENTOS LTDA.

Contrato privado del primero de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 218 del Fº 910 al 912 del Tomo 19 del Registro el 21 de octubre de 1980.
Socios: OSCAR FRANCISCO GIAMBRONI AUGUSTE, RICARDO CEIDE y NESTOR WILSON CAMEJO UMPIERREZ.
Objeto: Fabricación y venta, artesanía en cañas. Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: 1ª sección judicial del Dpto. de Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 9.000.00. Integración. Oscar Francisco Giambroni Auguste N$ 3.000.00, Ricardo Ceide: N$ 3.000.00 y Néstor Wilson Camejo Umpiérrez N$ 3.000.00.
Administración: Oscar Francisco Giambroni Auguste y Ricardo Ceide en forma indistinta.
22) N$ 315.00 10|pub. 33701 Nov.27-v.dic.10

MAMOLA LIMITADA

Contrato: 1º|7|980.
Inscripto: El 18|8|980 con el Nº 155 del Fº 655 al 659 del Tomo 19 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio. Juzgado Primer Turno Maldonado.
Objeto: Fábrica de Muebles.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Camino de los Gauchos s|n. - Maldonado.
Administración: Francisco Mario Spano Barone.
Socios: FRANCISCO MARIO SPANO BARONE, MIRTHA PEREIRA PASEIRO DE SPANO y CARLOS MARIO SPANO BARONE.
22) N$ 180.00 10|pub. 33700 Nov.27-v.dic.10

ANLACE S.R.L.

Contrato: 25 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 23, folio 80, libro 27.
Socios. CECILIA MARGARITA MEZZERA BUERO, ANA CRISTINA HONTOU y LAURA MEDEROS CANTWELL.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Venta de artículos de tienda, mercería, zapatería, juguetería, papelería, bazar y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Las tres socias indistintamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 180.00 10|pub. 33666 Nov.27-v.dic.10.

ALINA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 24|6|1980.
Registro: Nº 1407 Fº 5100 Lº 3 Contratos.
Cedentes: ROBERTO PETCHO, 85 cuotas; RAUL MOURIÑO 5 cuotas.
Cesionaria: Raquel Petcho.
22) N$ 90.00 10|pub. 33444 Nov.28-v.dic.11.

G. VILAR Y J. PUCCIANO LTDA.

Contrato del 3|11|980 inscripto en Registro Público de Comercio el 12|11|980 con Nº 1472, Folio 5318, Libro 3 de Contratos.
Socios: GUILLERMO VILAR y JOSE PUCCIANO.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: Empresa constructora.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33566 Nov.28-v.dic.11.

ALLTRAM S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 1390 Fº 5036 Lº 2.
Cedentes: ANGEL ANTONIO CADDEO CARRASCO y MARIA CRISTINA DELACROIX OCHOA.
Cecionario. Antonio Walter Brusse Seluja.
22) N$ 90.00 10|pub. 33839 Nov.28-v.dic.11.

VISION S.R.L.
Cesión de Cuotas

Cedentes: Marina Quinteros de Villamayor.
Cesionario: LUIS F VILLAMAYOR.
Fecha: 16 de marzo de 1977.
Inscripción: 25, folio 76 al 78, libro 71.
Administración: Luis F Villamayor.
22) N$ 90.00 10|pub. 33812 Nov.27-v.dic.10.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.193. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Albarrosa S. A. (Uruguay), solicita marca BAULI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33959 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.194. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Albarrosa S. A. (Uruguay), solicita marca BOBBY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33960 Nov 28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.084. — Montevideo, noviembre 17, 1980. — Aída Susana Galletto Píriz (Montevideo), solicita marca BAFFIN clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33969 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.192. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Albarrosa S. A. (Uruguay), solicita marca TIPEX clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33958 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.106. — Montevideo, noviembre 19, 1980. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: IMAVEROL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33204 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 177.894. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Rodolfo Molles por Schiaparelli France S. A., Francia, solicita marca SNUFF clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32322 Nov 17-v.nov.28

ACTA Nº 4.462. — Montevideo, noviembre 17, 1980. — Roberto Giménez por Garfyl S. A., (Montevideo), solicita marca VIDEOCLUB. clase 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32646 Nov.20-v dic.3

ACTA Nº 178.040. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Erna Siegmund, por El Chaná J. Pastorino S. A. (Uruguay), solicita marca: FACIL. clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32539 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.083. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 a 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 33968 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.461. — Montevideo, noviembre 17, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca.



clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 33529 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.081. — Montevideo, noviembre 17, 1980. — Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 33533 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.453. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — M. Dubourg por Tea Consultores Asociados (Montevideo) solicita marca



clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 33530 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.043. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Walter Jones por Toance Limitada (Canelones), solicita marca

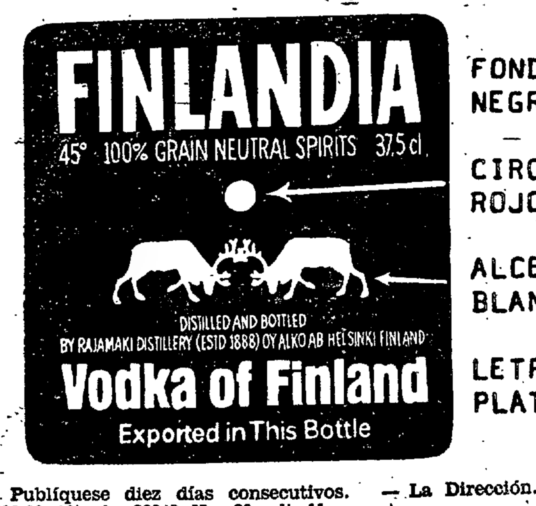


clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 33551 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.015. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — M. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca:

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 33531 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.186. — Montevideo, noviembre 25, 1980. — Norman Fox, por Oy Alko Ab (Finlandia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 33943 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.187. — Montevideo, noviembre 25, 1980. — Norman Fox, por Oy Alko Ab (Finlandia), solicita marca: KOSKENKORVA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33944 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.135. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: SANILUX, clases 6, 8, 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33559 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.189. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Luis Cirilli e Hijo S. A. (Uruguay), solicita marca LA AMISTAD clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33955 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.190. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Frette S.p.A. (Italia), solicita marca FRETTE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33956 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.191. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca ABAETE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33957 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.470. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — M. Dubourg, por Termes Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 33920 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.172. — Montevideo, noviembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: RODEO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33942 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 171.229. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Graine Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: VIBROCULTOR, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33929 Nov.28-v.dic.11.

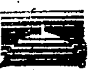
ACTA Nº 178.173. — Montevideo, noviembre 24, 1980. — Dubourg, por Intertec Intercambio Técnico Comercial S. A. (Brasil), solicita marca: INTERTEC, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33923 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.137. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — M. Dubourg, por Internacional Clers S. A. (Panamá), solicita marca:



clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 33922 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.464. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — M. Dubourg, por Banco Pan de Azúcar (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 33919 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.482. — Montevideo, noviembre 24, 1980. — M. Dubourg, por Arq. H. Pérez Noble S. A. (Montevideo), solicita marca: ARQ. H. PEREZ NOBLE S. A., clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 33921 Nov.28-v.dic.11.

ACTAS Nos. 178.088 - 4.463. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Manfredo Cikato, por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca: VIDEO - CASSETTE CLUB, clases 12, 21, 25, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 33911 Nov.28-v.dic.11.

ACTAS Nos. 178.139 - 4.471 — Montevideo, noviembre 20, 1980. — Manfredo Cikato, por Productora Industrial de Conejos S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 33912 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.468. — Montevideo, noviembre 19, 1980. — Roberto Giménez, por Garfyl S. A. (Montevideo), solicita marca: BETACLUB, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33910 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.467. — Montevideo, noviembre 19, 1980. — Roberto Giménez, por Garfyl S. A. (Montevideo), solicita marca: VHS CLUB, clases 29 a 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33909 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.100. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por Luly Limitada (Montevideo), solicita marca YOUNG JUVENIL clases 4ª - 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33792 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.101. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Rosario S.R.L. (Uruguay), solicita marca MISTER COFFEE clases 1º, 6º, 12º, 15º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33793 Nov.27-v.dic 10.

ACTA 178.140. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca



clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 33795 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.142. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca JET clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33797 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.099. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — González Ruiz por Trabal. Cortez Hnos. S. en C. (Uruguay), solicita marca EMPERADOR clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33791 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 4.449 — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Locatel (Francia), solicita marca: LOCATEL clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32273 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.059. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Wilson Walter Baliño y Carlos Mario Stezano (Montevideo), solicita marca: TEAM clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 33539 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 168.625. — Montevideo, noviembre 19, 1980. — Hipertex S. A. (Uruguay) solicita marca: SAINT GALL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33540 Nov.26-v.dic.9

ACTA 178.152. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: FOSLIPS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33563 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 178.151. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: LICUAMON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33562 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 170.856. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Con esta fecha Norte Limitada, de Montevideo, solicita el registro, la marca: NORTE CONSTRUCCIONES de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32570 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 178.092. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Oscar Bacot por El Obispo S. A. (Montevideo), solicita marca: TRES OBISPITOS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33203 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.055 — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: FETRILON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 32698 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 177.867. — Montevideo, noviembre 4 de 1980 — Erna Siegmund por Carling O'Keefe Breweries of Canada Limited (Canadá) solicita marca: CARLING clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32256 Nov.19-v.dic.2

ACTA 178.122. — Montevideo, 19 noviembre, 1980. — Eduardo Medina por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: WIENER, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33050 Nov.25-v.dic.8.

ACTAS 178.060 - 4.458. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — Alejandro Labacá, por Promotecho Limitada (Uruguay), solicita marca: PROMOTUR, clases 24, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 33427 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 178.074 — Montevideo, noviembre 17, 1980. — Rodolfo Molles, por La Leonesa Infusiones S. A. - España, solicita marca



clases 1 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 33170 Nov.24-v.dic.5

ACTA Nº 178.125 — Montevideo, 20 noviembre de 1980. — Sergio Di Russo, Uruguay, solicita marca OATEY PROCUT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33137 Nov.24-v.dic.5

ACTA Nº 4.444. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Consultores Asociados Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita marca:

consultores asociados

clases 26ª, 28ª, 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 33232 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 177.939. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — González Ruiz por Tres Estrellas S. A. (Montevideo), solicita marca:

COLLEGE

clases 4ª, 5ª, 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub 33235 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 178.112. — Montevideo, noviembre 19, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial Agrícola S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 33206 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 178.124. — Montevideo, noviembre 19, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: CEGLUTION, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33244. Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.045. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos Industrial y Financiera (Argentina), solicita marca: NOPUCID, clases 9a., 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 33242 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.078. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Friedr. Fuchs GmbH., & Co. (Alemania), solicita marca: FUCHS, clases 4a. 6a. 9a. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 33243 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.020. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca: CREMAGAN, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33240 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.019. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca: LEDEKA, clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33239 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 178.018. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca: L.K. clase 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33238 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 177.977. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Guzmán González Ruiz por María Amparo Cherma (Uruguay), solicita marca: MONTESCO clases 4ª, 5ª, 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33237 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 177.976. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca: CHEVREFEUILLE clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33236 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 178.039. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: SUDAFED, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32550 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 178.133. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cimarron Ltda. (Montevideo), solicita marca SUPER AGROSTEMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33557 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 177.985. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Jordis Corporation (Panamá), solicita marca: CARRETEIRO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32542 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.087. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Manfredo Cikato por American Argo Corporation (USA), solicita marca ARGO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33371 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 178.148. — Montevideo, noviembre 21 1980. — Rodolfo Molles por Damevita S.R.L. - Buenos Aires, solicita marca DAMEVITA, clases 9-15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33472 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 178.097. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Cit. Limitada, Montevideo (Uruguay), solicita la marca PULL - ART, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33474 Nov.24-v.dic.5

ACTA Nº 177.924 — Montevideo, noviembre 6 de 1980 — Willer Ltda. (Montevideo), solicita marca WILLER, clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32695 Nov.19-v.dic.2.

ACTA 177.986. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Norman Fox por Fiorucci S.p.A. (Italia), solicita marca: FIORUCCI clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32543 Nov.18.v.dic.1º.

ACTA Nº 178.085. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Manfredo Cikato, por American Argo Corporation (USA), solicita marca ADMIT ONE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33369 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 178.025. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Dakar Ltda. (Montevideo), solicita marca CABUCCI, clases 4, 5, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33348 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 178.026. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Agfa Gevaert N. V. (Bélgica), solicita renovar marca GEVACOLOR, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33349 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 178.153. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: VIRENTEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33564 Nov.26.v.dic.9.

ACTA Nº 178.044. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: SINCROCEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33552 Nov.26-v.dic 9

ACTA 178.149. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca METORENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 33560 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 178.150. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S A. (Panamá), solicita marca TAGAZEPIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33561 Nov.26-v dic.9.

ACTA Nº 178.098 — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Cit Limitada. Montevideo (Uruguay), solicita la marca STIVALI. de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 33175 Nov.24-v.dic.5

ACTA Nº 178.024. — Montevideo, noviembre 12 de 1980 — Hydroar S A. (Brasil) solicita marca



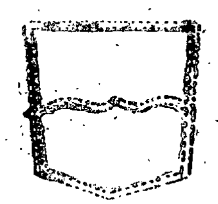
clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 33347 Nov.25-v.dic.3.

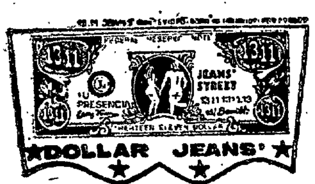
ACTA Nº 177.884 — Montevideo, Noviembre 4 de 1980 — André Latour S. A. (Argentina), solicita marca:

André Latour
MARCA REGISTRADA

clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23 N$ 180,00 10|pub. 32692 Nov 19-v dic.2.

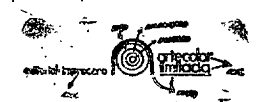
ACTA Nº 169.317. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — 13-11 S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:





de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 427.50 10|pub. 32580 Nov.18-v.dic.1º.

ACTAS Nos 178.062, 4.459. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — Manfredo Cikato por Artecolor Ltda (Montevideo). solicita marca

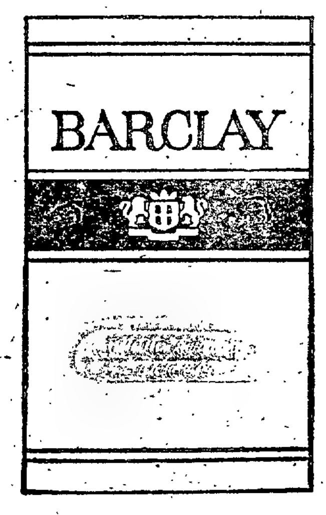


clases 16 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23. N$ 157.50 10|pub. 32849 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 4.454. — Montevideo, noviembre 12, 1980: — González Ruiz por Fadilán S. A. (Uruguay), solicita marca: TOMAME CON-ALEGRIA clases 28ª, 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33283 Nov.24-v.dic.5.

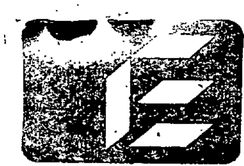
ACTA 178 033 — Montevideo, noviembre 13, 1980 — Norman Fox por Max Factor & Co. (USA). solicita marca COLORFAST clase 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 32547 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 178 057 — Montevideo, noviembre 14 de 1980 — Norman Fox por Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 450 00 10|pub. 32885 Nov.20-v dic.3.

ACTA 177.913, 4.438 — Montevideo, noviembre 5 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Tableros Electrónicos Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 12ª y 26ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 N$ 225 00 10|pub 31783 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 178.082 — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Pascua Picerno (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

Gabbler

de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 33063 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 178.063 — Montevideo noviembre 14, 1980. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca NOLTHINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 32844 Nov.20-v.dic.3

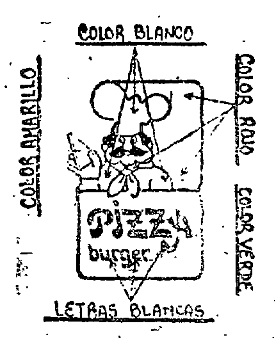
ACTA Nº 178.064. — Montevideo noviembre 14 1980. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca CESTREL, clase 9 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 32845 Nov.20-v.dic.3

ACTA 177.987. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Norman Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca: POXVAC - TC. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32544 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 178.047 — Montevideo. noviembre 13, 1980 — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca WARM MORNING, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32840 Nov.20-v.dic.3

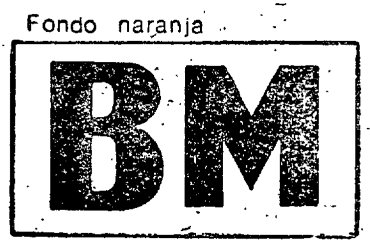
ACTA Nº 178 147. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Oscar Almada Correa (Montevideo, Uruguay). solicita la marca ALMADA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33217 Nov.24-v.dic.3.

ACTAS 178.071 y 4.460. — Montevideo. noviembre 17, 1980 — Rodolfo Molles por Sandwich S. A., Buenos Aires. solicita marca:



clases 1, 2, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 337 50 10|pub. 32834 Nov 24-v.dic.5.

ACTA 178.115. — Montevideo. noviembre 19, 1980 — Oscar Bacot Silveira. por Compañía Industrial Agrícola S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 33207 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178 114 — Montevideo, noviembre 19, 1980 — Oscar Bacot, por La Platense S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 33208 Nov 24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.112 — Montevideo, noviembre 19 de 1980 — Rodolfo Molles por Tokyo Shibaura Denki Kabushiki Kaisha, comerciando también como Toshiba Corporation - Japón, solicita marca

BLACKSTRIPE

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 33172 Nov 24-v dic.5

ACTA 178.108. — Montevideo, noviembre 19, de 1980. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA). solicita marca:

Ortho Diagnostic Systems

clases 9, 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub 33205 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178 119 — Montevideo, noviembre 19 de 1980 — Erna Siegmund. por Imesur S. R. L. (Uruguay), solicita marca



clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 33190 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 177.881. — Montevideo, Noviembre 6 de 1980. — Gasbe S.R.L. (Montevideo), solicita marca: JACQUES FATH, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32689 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 177.882. — Montevideo, Noviembre 4 de 1980. — Fermina Wallingre de Saja y Michel Saja (Argentina), solicita marca: VIDESOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 32690 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 177.883. — Montevideo, Noviembre 4 de 1980. — Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca: STIKO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 32691 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 177.922. — Montevideo, Noviembre 6 de 1980. — Moderlamp's Ltda. (Montevideo), solicita marca: "CRC", clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 32693 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 177.923. — Montevideo, Noviembre 6 de 1980. — Printed Ltda. (Montevideo), solicita marca: SNOWFLAKE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 32694 Nov 19-v dic.2.

ACTA Nº 177.949. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — Billy Fox por Albright & Wilson Limited (Inglaterra), solicita renovación: NANSA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 32258 Nov 18-v dic 1º.

ACTA Nº 178.093. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Internacional de Artículos de Fumador S. L. (España), solicita marca: DOCTORGARD clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33065 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 178.094. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Erna Siegmund, por J. & D. McGeorge Limited (Escocia), solicita marca: J. & D. McGEORGE LTD. clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 33066 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 178.048. — Montevideo, noviembre 15, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca FRESCARIA, clase 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32841 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 178.049. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Manfredo Cikato por Industria e Comercio Sobral S. A. (Brasil), solicita marca SOBRAL, clase 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 32842, Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 178.021. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca: BONALAC, clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 33241 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 177.979. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo) solicita marca BELTEX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 32515 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.981. — Montevideo, noviembre 12. 1980. — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DUOMAT clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32521 Nov.18-v.dic.1º

ACTA 178.030. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Rodolfo Molles por Revlon (Suisse) S. A. (Suiza), solicita marca HOMME DE REVLON, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32524 Nov.18-v dic.1º

ACTA Nº 178.086. — Montevideo, noviembre 16, 1980. — Manfredo Cikato por American Argo Corporation (USA), solicita marca RUNNER-UP, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00, 10|pub. 33370 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 4.451. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 32551 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.022. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Manfredo Cikato por Bon Jour Paris Fashion Inc (USA), solicita marca:

bon jour

clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 32435 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 4.450. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Barzenski S. A. Industria de Moveis (Brasil), solicita marca



clases 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 32508 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.943. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — M. Dubourg por Sed-Metal S. R. L. (Argentina), solicita marca



GATITO

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 32510 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.954. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca DAKOTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 32032 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 178.056. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — Erna Siegmund, por Serafín D. Rende S. A. (Uruguay), solicita marca: MINASA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 32697 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 177.978. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca CLARIGEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32514 Nov.18-v.dic.1º

ACTA 177.982. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca LUXALLOY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32523 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 177.946. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca REMEX clase 15. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32512 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.947. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca PRIM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32513 Nov.18-v.dic.1º

ACTA 177.990. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: FENTATIENIL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32546 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 177.915. — Montevideo, noviembre 6 1980. — Rodolfo Molles por Bassani-Ticino S. p. A. (Italia), solicita marca

bticino

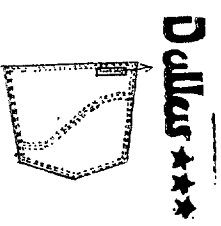
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 32519 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.944. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — M. Dubourg por Sed-Metal S. R. L. (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 32511 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.911. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 32509 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 177.869. — Montevideo, noviembre 4, 1980. — Rodolfo Molles por Acrílicos Uruguayos S. A. Montevideo solicita marca:

asa
ACRILICOS URUGUAYOS S.A.

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 32317 Nov.17-v.nov.26.

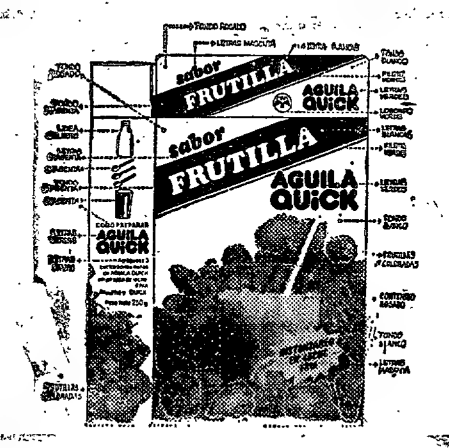
ACTA Nº 178.035. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca; LOMEBLASTIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 32549 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.034. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S p.A. (Italia), solicita marca: NITROBLASTIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 32548 Nov 18-v dic 1º.

ACTA 4.469. — Montevideo, noviembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Delicias Limitada (Uruguay), solicita marca: 23. — Clases 32ª, 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33234 Nov.24-v.dic.5.

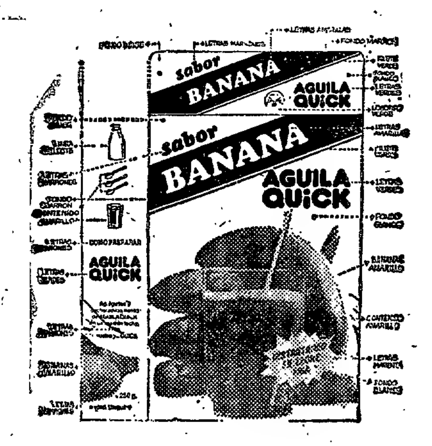
ACTA Nº 177.988. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Norman Fox por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: BONKA clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32545 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.076. — Montevideo noviembre 27 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 32897 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 178.075. — Montevideo. noviembre 27 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 32896 Nov.25-v.dic.8.

ACTA. 178.128. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Compañía Roca - Radiadores S. A. - España, solicita marca

clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 33471 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 4.452. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Walter Jones por Arbiza & Benítez S. C. (Artigas), solicita marca:



clase 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 33547 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº. 178.014. — Montevideo, noviembre 12 1980. — Walter Jones por Agropec S. A. (Montevideo), solicita marca: CARPINCOL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 33549 Nov.26-v.dic.9

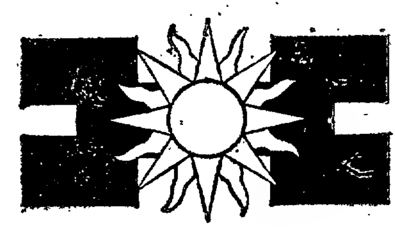
ACTA Nº 4.456. — Montevideo noviembre 14, 1980 — HUR S. A. (Montevideo), solicita marca: HURSA, clases 27, 28, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33536 Nov.26-v.dic.9

ACTA 178.134. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: SANETTE, clases 6, 8, 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33558 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 178.013. — Montevideo, 12 de noviembre 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca:

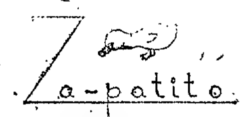
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 33548 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 4.455. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — Hur S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 33535 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 178.121. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Baumir S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 33618 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 178.042. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Walter Jones por Toance Limitada (Canelones), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 33550 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 178.016. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — M. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 33532 Nov.26-v.dic.9.

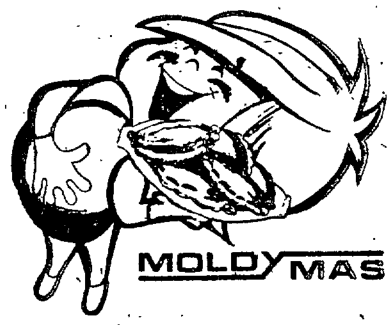
ACTA Nº 4.457. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — HUR S. A. (Montevideo), solicita marca HUARTE clases 27, 28, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33537 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 178 058. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — Juan Muneils Ltda. (Uruguay). solicita marca: NEW HOME, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33538 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 178 116 — Montevideo noviembre 19, 1980 — Rodolfo Moñes. por Tokyo Shibaura Denki Kabushiki Kaisha, comerciando también como Toshiba Corporation - Japón, solicita marca

clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 33171 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 178.023. — Montevideo. noviembre 12 de 1980. — La Cocina Limitada (Montevideo), solicita marca



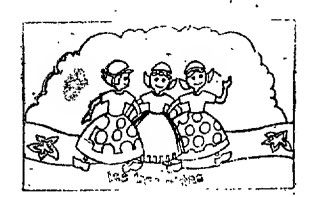
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 33346 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 4.466. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por Julio César Metre Pereyra, Esther Reiter Torreschreiner, y Veve Wainberg Piatkes. (Montevideo), solicitan marca:



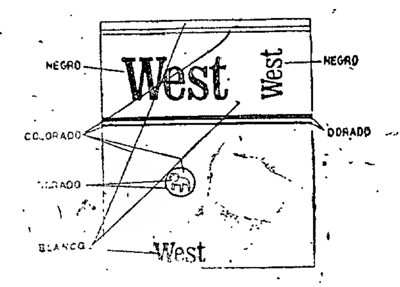
clases 28º y 30º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 33789 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.077. — Montevideo, noviembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Fadilán S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 9º, 15º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub 33790 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178 123 — Montevideo. noviembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH (Alemania), solicita marca



clase 22º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 33794 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 177.983. — Montevideo, noviembre 12 1980 — Rodolfo Molles por Pierre Fabre S. A. (Francia) solicita marca RIBOVAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32520 Nov.18-v.dic.1º

ACTA 177.984. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Jordiz Corporation (Panamá), solicita marca: SHA-NOUK. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32541 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.041. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA). solicita marca: NURSOY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32540 Nov.18-v dic.1º.

ACTA Nº 178.046. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Esmeralda M. Cabrera de Duffour (Montevideo, Uruguay). solicita marca VARROAMIN de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 90.00 10|pub. 32890 Nov.20-v dic.3.

ACTA 178.065. — Montevideo, noviembre 17 1980 — Oscar Bacot Silveira por Manufacturas Caribu Ltda (Colombia) solicita marca FLEETWAY clases 4. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 32886 Nov 20-v.dic 3.

ACTA 178.070. — Montevideo, noviembre 17, 1980. — Rodolfo Molles por Recordati S. A. Chemical And Pharmaceutical Company, Suiza, solicita marca MAXIUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32833 . Nov.20-v.dic.3

ACTA 178.072. — Montevideo, noviembre 17, 1980. — Rodolfo Molles por Jean Patou Parfumeur, Francia, solicita marca 1000 clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 32835 Nov.20-v.dic.3

ACTA 178.054. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — Rodolfo Molles por Armour Pharmaceutical Company, E. U. América, solicita marca GAMMAR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 32832 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 178.052. — Montevideo, noviembre 14, 1980 — Rodolfo Molles por Armour Pharmaceutical Company. E. U. América, solicita marca FACTORATE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32830 Nov.20-v.dic.3

ACTA 178.053. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — Rodolfo Molles por Armour Pharmaceutical Company E U América, solicita marca ALBUMINAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32831 Nov.20-v.dic.3

ACTA 178.073. — Montevideo, noviembre 17, 1980. — Jones & Cía S. A. La Leonesa Infusiones S. A. España, solicita marca RELAXUL, clase 1-9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 32836 Nov.20-v.dic.3

ACTA 177.980. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Rodolfo Molles por Degusse Aktiengeselschaft Alemania) solicita marca DENTYMAT clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32522 Nov.20-v.dic.3.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.593 — Montevideo, octubre 9 de 1980 — Washington Peirano Laffone (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Visera" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección
24) N$ 45 00 10|pub. 33192 Nov.24-v.dic.5

ACTA Nº 21.109. — Montevideo, abril 7, 1980. Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de composiciones de oxitetraciclina", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 30419, de fecha 16|4|79. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135,00 10|pub. 33555 Nov 26-v.dic 9

ACTA Nº 21.110. — Montevideo, abril 7 de 1980. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Nuevos derivados de Flavona, procedimiento para su preparación y agentes farmacéuticos" reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 79. 12610 y 80. 06259, de fechas 10|4|79 y 25|2|80, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub 33556 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 1.637. — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Erna Siegmund, por Esteras Castell S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Palillero". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 33544 Nov.26-v.dic.9.

ACTA U-1.115. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Con esta fecha, Rodolfo Molles por Ernani Pegueroles - Montevideo. solicita Modelo de Utilidad "Filtro laberíntico para cigarrillos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 33469 Nov.26-v.dic.9

ACTA 1.632. — Montevideo. noviembre 20, 1980. Rodolfo Molles por Pierre Fabre S. A. - Francia, solicita Modelo Industrial "Masajeador con mango". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 33470 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 21 266. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Con esta fecha, Gustavo a. Duffour de Montevideo, Uruguay. solicita patente de invención para "Composición Acariciada"; y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 33180 Nov 24 v dic.5

ACTA Nº 1.628. — Montevideo, noviembre 18 de 1980 — Rodolfo Molles por Bartolome Rossa y Alfredo Francisco Rossa, Montevideo, solicita Modelo Industrial "Cajón Compartimentado Porta Animales"; y según decreto 362/972, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 33169 Nov.24-v dic.5

ACTA U-1.113 — Montevideo, noviembre 19 de 1980. — Oscar Bacot por Douglas Caggiani Thomson y Washington Carballal Sóñora (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Elemento modular para armado de letreros o indicadores luminosos" de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 33200 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 1.614 — Montevideo, noviembre 4 1980. — Walter Jones por Alberto Corbellini S.R.L (Montevideo) solicita patente sobre: "Plantilla Conformada" por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 32233 Nov 14-v.nov 25.

ACTA Nº 21.107 — Montevideo - abril 7 de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de aminoacetonitrilos Hidroximino sustituidos" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 27.627, de fecha abril 6, 1979. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 33201 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 21.108 — Montevideo, abril 7 de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 2-Aminopirazinas sustituidos" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 27 630. de fecha abril 6, 1979. — De acuerdo con la ley número 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 33202 Nov.24-v.dic 5.

ACTA Nº U-1.107. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Guzmán González Ruiz por Cerámica Aurora Ltda. (Brasil) solicita modelo utilidad: "Impermeabilización de revestimientos cerámicos con vidriado sanno" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 33230 Nov.24-v.dic 5.

ACTA 1.626. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — González Ruiz por Alejandro Fanabrino (Uruguay), solicita modelo industrial: "Perchero". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 33231 Nov.24-v dic.5.

ACTA Nº 21.277. — Montevideo, 12 noviembre de 1980. — Con esta fecha, Ruben Melgar (Montevideo, Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo sistema para plegar cortinas en sentido horizontal" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 32415 Nov.19-v dic.2.

ACTA Nº 1.625 — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des EAUX Minerales Des Vittel (Francia), solicita modelo industrial para: "Envase" — Publíquese conforme Ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 32698 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº U-1106. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Juan Carlos Mamprelian (Montevideo). solicita modelo de utilidad: "Cocaecito de bebé". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 32314 Nov.17-v.nov.28.

ACTA U - 1.110. — Montevideo. 14 noviembre 1980. — Eduardo Medina, por Baumir S. A., solicita modelo utilidad: "Zapatito con sonido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 32567 Nov.18-v dic.1º.

ACTA Nº 1.624. — Montevideo. noviembre 13, 1980 — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita: "Modelo Industrial Calefactor Radiante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub. 32838 Nov 20-v.dic.3.

ACTA Nº U.1109. — Montevideo, noviembre 12 1980 — Manfredo Cikato por Supertoy S A. (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad "Sillón Mecedora Regulable". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 32839 Nov 20-v dic.3.

ACTA Nº 1.615. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Juan José Scalone Sarubbi (Uruguay) solicita modelo industrial SOPORTE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 31773 Nov.20-v.dic.3.

ACTA 21.276. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Rodolfo Molles por Battelle Memorial Institute Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar un filamento de Sútura de Catgut" Reiv prioridad patente Suiza (Ac. 10 449|979), del 23 de noviembre de 1979, y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 32316 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 21.280. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Pedro Ferrés & Cía. S. A. (Uruguay). solicita patente para: "Procedimiento de metalización de telas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 33064 Nov.21-v.dic.4.

ACTA 21.281. — Montevideo, 19 noviembre, 1980. — Eduardo Medina por Juan Necige Romero (Uruguay), solicita patente invención: "Lavarropas con monedero" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub. 33051 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº U - 970 — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Con esta fecha, Adalberto Wolf Mieres, (Uruguay), solicita patente de Mod. Utilid. para: "Envase con cierre clave de seguridad". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 33020 Nov.21-v.dic.4

ACTA Nº U 1.121. — Montevideo, noviembre 25/1980. — M. Dubourg, por Walter Banchero (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Trasmisión de motor rotativo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 33918 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº U - 1.114. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — Manfredo Cikato, por Facerplást S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de comando de persianas celosías". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 33907 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.516. — Montevideo, mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil laminar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 33908 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 21.124. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Billy Fox, por L. Flekser and Company (1957) (Propietary) Limited (South Africa), solicita patente de invención para: "Pieza de techo", denunciando prioridad solicitud sudafricana Acta 79/1917, de fecha abril 23/979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 33945 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº U - 1.120. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Guillermo Verde Lema (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cierre de seguridad para vehículos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 33964 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 21.284. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Luis Caliari (Uruguay), solicita: Patente de invención para "Sandwich - Textil - Plástico". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 33961 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.561. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Ladimir Falero (Montevideo), solicita: Modelo Industrial "Recipiente". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 33967 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.560. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Ladimir Falero (Montevideo), solicita: Modelo Industrial "Recipiente". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 33966 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.559. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Ladimir Falero (Montevideo), solicita: Modelo Industrial "Recipiente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 33965 Nov.28-v.dic.11.

25 Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Prometí ceder mi cuota social colectiva de "La Extremeña Sociedad en Comandita", a Octacilio Hugo Echenagusia Pereira. Acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 463, Piso 3, Esc. 6 (Montevideo). — SUSANA BELTRAN RODRIGUEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 32201 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Adolfo Aloy y Raúl Edmundo Rubio carnicería sita en 18 de Julio Nº 251 —Florida—. Acreedores. Rivera Nº 366. Florida. CELMAR BALBIR MUNIZ y ALIX TERESITA DELUCA.
25) N$ 180.00 20|pub. 32942 Nov.20-v.dic.17

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Silvio Cesareo López carnicería sita en Gallinal Nº 374 —Florida—. Acreedores: Rivera 366 —Florida—. S. LUCRECIA PASTORINI LERENA.
25) N$ 90.00 20|pub. 32942 Nov.20-v.dic.17

Prometimos vender a Gladys Raquel Clavero Cabrera de Sierra la mitad indivisa "Bar y Restaurant" Cerro San Antonio (Piriápolis). Acreedores en el mismo. — BRUNO HUGO BECCO y MARIA NANCY SORIA de BECCO.
25) N$ 180.00 20|pub. 31165 Nov.7-v.dic.4.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|904. — Prometo vender a Nelson Tornini Pochelu Taller Mecánico Rex. Piedras 168. Acreedores al mismo. ARMANDO TORNINI GIOVANETTI.
25) N$ 90.00 20|pub. 31766 Nov.12-v.dic.9

Ley 26|09|904. — Prometimos vender a José Rodríguez Regueiro almacén en Miguelete 1856. Acreedores al mismo RULUCA S.R.L.
25) N$ 90.00 20|pub 30962 Nov.5-v.dic.2

MANUEL GIL VEIRAS S.R.L.
Disuelta 15 setiembre 1979.
Ley 26 de setiembre de 1904.
Al comercio, acreedores e interesados, presentarse en Román Guerra 831.
25) N$ 180 00 20|pub. 31509 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos Carnicería Dulcinea S.R.L. Quijote 2932, acreedores al mismo — DANIEL CEDRES SBURLATTI. — ROSARIO GRAÑA. — MIGUEL BOUVIER RODRIGUEZ y MARIA ELIZABETH TORRES.
25) N$ 180.00 20|pub. 32309 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Farmacia del Norte a Hugo Jaume y Sra. Acreedores a J. Batlle y Ordóñez Nº 4102. — BEATRIZ BIAGGI. — JORGE FONTANA.
25) N$ 180.00 20|pub. 31543 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Julio César Cabano Cafaro prometió vender a Dunasol S. A. el café, bar y pizería "Rikapiza" sito en la calle Paraguay Nº 1326. Acreedores: Treinta y Tres 1356, piso 2, Esc. 20. — Dr. EMILIO SINISCALCO. — JULIO CESAR CABANO.
25) N$ 180.00 20|pub. 31962 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a "Deflores S. A." la Estación de Servicio Shell, sita en Bulevard Artigas esquina Canelones - Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía A. Gutiérrez de Olivet, Miguel del Corro Nº 1414 - Montevideo. — LUIS A. DACOSTA. — SERGIO R. PALUMBO.
25) N$ 180.00 20|pub. 32310 Nov.17-v.dic.1?.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dora Medeiros Picón y Teresa Nibia Dopazo Garrido despensa "Yosú" en Mississippi 1468. Acreedores en el comercio. — YOLANDA MENDEZ FERNANDEZ. — SUSANA FERREIRA y ANTONIO SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 30899 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — JOSEFA RAMA LAGO prometió vender a Margues, S.R.L. el establecimiento comercial "Imprenta Rama" sito en Avenida Rivera 2134 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 31043 Nov.6-v.dic.3

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Víctor Bouvier Jorcin el establecimiento comercial de librería y anexos denominado "El Liceo", sito en la calle Rivera Nº 281, de esta ciudad. Acreedores presentarse a Av. Gral. Flores Nº 462. Colonia. — LILY MASCHIO LOPEZ de ESTEVEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 32056 Nov.13-v.dic.10.

Efectos ley 26 setiembre 1904. comunico vendí a Salvador Fernández. almacén de Fraternidad Nº 4049. Acreedores al mismo. Octubre, 1980. — LUCIANO LEAL.
25) N$ 90,00 20|pub. 31321 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Leda S.R.L.", almacén de comestibles en Arenal Grande 2438 Acreedores al mismo. — "Arianos S.R.L."
25) N$ 180,00 20|pub. 32248 Nov.14-v.dic.11.

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos, cedimos totalidad cuotas "Rivera Hnos. Ltda.", panadería Km. 28, Ruta 1, San José a Pouso Cerea y Massa. Acreedores al mismo. — Noviembre de 1980. — RIVERA HNOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 33759 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender "Panadería Solymar" Rincón Artigas 776, Melo a "Sosa y Cía. Ltda.". Acreedores al comercio.
25) N$ 90.00 20|pub. 33826 Nov.27-v.dic.24.

Prometimos vender a Faramarz Saberian y Aminolah Mandegari mercado Persa en Avenida Artigas Nº 519 (Las Piedras). Acreedores en el mismo. — SOHEIL MODARRES y NASRIM MANDEGARI.
25) N$ 180.00 20|pub. 33814 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — BRUNO JOSE CHIAPPINO MARANZANA y ANA MARIA CAMORS VELAZCO prometieron en venta a Siria Eduan Rodríguez comercio tienda y mercería. ubicado en Juan Paullier 2258. Montevideo. Acreedores al mismo
25) N$ 180.00 20|pub 31009 Nov.6-v.dic.3

Ley 26|9|904. — A los acreedores de Esther Sokoletsky, y Fred Andach María de los Angeles Gaydo, y Julio Macedo, Armando Marr y Marina Olivera, UNIFOI S.R.L. en la venta de "Farmacia Corrales" ubicada en Camino Corrales antes Nº 3019. actualmente número 3001. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 270.00 20|pub. 31560 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso compraventa carnicería San Martín 3739 a Oribe Núñez y Emilio Vecchi. Acreedores en la misma. — URBANO ROGELIO PAZOS.
25) N$ 90.00 20|pub. 31229 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter y Mary Martínez Cornelli. avícola "Guillermo Tell", sita en José L. Terra Nº 4179. Acreedores en la misma. — LUIS PARRAMON ALBERTI. — Mª MAGDALENA VERNET
25) N$ 180.00 20|pub. 31232 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Milka Eustaquia Sessa de Pereyra el salón de quinielas, cigarros y varios en la calle Juan D. Jackson 1252. Acreedores al mismo. — JORGE MORANDI. — MARIA ISABEL LARRAÑAGA.
25) N$ 180.00 20|pub. 31526 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — El 6|5|77, Serafín García Bugallo y Ascensión Figueiras, prometieron vender a YOLANDA ELSA BROSE LAMBERTI y HERIBERTO LIBER MARTINO, bar "La Fragata", sito en Avda. Italia 2625 y Albo 2652. Cedidos derechos a Rogelio Rodríguez Rendón el 29|8|78. Cedidos derechos a Fidel y José María Sotelo el 28|5|79. Acreedores al mismo.
25) N$ 270,00 20|pub. 31378 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Carmen Semitekolo Lana de Diego, Carnicería sita Miguelete 1599. Acreedores al mismo. SOFIA MOREIRA MOURIN. ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 31741 Nov.12-v.dic.9

Tacuarembó, 18|IX|1980.
Prometí vender a Hugo Francisco Quay López, comercio de Depósito de Frutas y Verduras sito en Simón Bolívar Nº 61, ciudad de Tacuarembó. — Acreedores al mismo: NERVO GUALBERTO CIRIGLIANO.
25) N$ 180.00 20|pub. 30711 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender negocio de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quiniela y afines, sito en Isidoro de María 1636 bis, Montevideo, a Blanca Méndez de Rodríguez. Acreedores: Al comercio. — ESTELA MARIA GONZALEZ de RILA y ROLANDO RILA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33901 Nov.28-v.dic.26

Ley 26|IX|1904. — El 9 de julio de 1979, prometí en venta a Tula Viera Guilmes, el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en Montevideo en calle Agustín Muñoz 4171. Acreedores en el mismo. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — ANGEL MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ.
25) N$ 270,00 20|pub. 33365 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pedro Gregorio Fros Da Cruz carnicería sita en Agraciada Nº 381 de la ciudad de Rivera. — Acreedores al mismo. — LUIS ANIBAL MOREIRA SILVEIRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33316 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico venta a Margarita Haydee Barreiro Ferreira mitad indivisa alemon carnicería cita Rodó 500 - Canelones. — Acreedores al mismo. — Octubre 1980. — JOSE RAMON CASTILLO CORRALES.
25) N$ 180.00 20|pub. 33313 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Enilda Ferreira almacén de comestibles en Pablo Pérez 4600. Acreedores: Juncal 1487 (Escribanía Revello). — ENRIQUE URRUTIA. — GLADYS AVILA PEREZ de URRUTIA.
25) N$ 180,00 20|pub. 33364 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "R. David y Cía. Ltda.", restaurante sito en Calle 23, Punta del Este. Acreedores: Constituyente 1963, Montevideo. — "Palacio de los Pollos Ltda.".
25) N$ 180,00 20|pub. 33410 Nov.25-v.dic.22.

Ley de 26 de setiembre de 1904 — El 24|VII|80 Lorencio López Goas e Isabel Hermida, cedieron la mitad indivisa de los derechos a la Promesa de venta de Panadería "La Moderna" instalada en Gral. Flores 700 (Las Piedras) a Modart S.R.L. y prometieron en venta la otra mitad. Acreedores presentarse en Colonia 1864, Apto. 1102 (Montevideo).
25) N$ 270 00 20|pub. 32773 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Osvaldo Torres Arbelo, comercio sito en Tolentino González Nº 491 de la ciudad de Canelones. — Acreedores al mismo: ILDA DUBOIS PINTADO de RAPETTI. — EDUARDO y RUBEN RAPETTI
25) N$ 180.00 20|pub. 30701 Nov 4-v dic 1º

Cedimos promesa de compraventa "Bar Miguelito". Avda. Herrera Nº 400 ciudad, de San José. Acreedores al mismo. — AURELIO LOPEZ SENA. — NELLY SELLANES de LOPEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 32063 Nov.21-v dic.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Domingo Iglesias González y Carlos Alberto Félix Barragán, Almacén Fiambrería y anexos sita en Domingo Arena 4468. Acreedores al mismo DINOR ANTONIO FLISICH MORENO.
25) N$ 180.00 20|pub. 33021 Nov.21-v.dic.18

Ley 26|9|1904. — Juan José Torres y Zulma Goodins, prometimos vender a GUALBERTO PAIS carnicería calle Marne 3433, Montevideo. Acreedores allí.
25) N$ 90,00 20|pub. 31362 Nov.10-v.dic.5.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Luis Guillermo Battistoni de la resolución de este Consejo R. 1. 29|57|980 de fecha 17 de octubre de 1980 recaída en el Expediente 1-5033|976 por la cual resuelve no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 43700 Nov.27-v.dic.1º.

CURBELO Y DOGLIO S. C.

Contrato: 15 setiembre 1980.
Registro Comercio Canelones: Nº 307, folios 892|894. año 1980.
Socios: RODY DARDO CURBELO PEDROUZO y JOSE PEDRO DOGLIO DIAZ.
Objeto: Venta de toda clase de artículos de cueros, ramos anexos y|o afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: ciudad de Canelones.
27) N$ 135.00 10|pub. 33312 Nov.25-v.dic.8.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día miércoles 10 de diciembre de 1980, a la hora 19.30, en la sede del Círculo Militar "General Artigas", Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
2º) Consideración de:
a) Memoria anual;
b) Estado de Situación;
c) Estado de Aumentos y Disminuciones;
d) Proyecto de Distribución de Excedentes;
e) Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al Ejercicio 1º de julio de 1977 - 30 de junio de 1978.
3º) Designación de tres afiliados presentes en la Asamblea para firmar el acta.
Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el artículo 17 y la primera parte del artículo 20 de los Estatutos Sociales. — Coronel (R) Camilo Pablo Techera, Presidente y Tte. Cnel. Walter H. Silva, Secretario.
27) N$ 202.50 5|pub. 33476 Nov.26-v.dic.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Salvador Livio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980, Anexo 01.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caja de dirección o mecanismo equivalente, acoplada a brazos de dirección desmontables.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cajas de dirección.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.89.99 Los demás 103 por ciento.
27) N$ 67.50 5|pub. 34009 Nov.28-v.dic 4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Salvador Livio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980, Anexo 02.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de acondicionamiento de aire para vehículos automotores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de acondicionamiento de aire para vehículos automotores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99 103 o|o. Los demás.
27) N$ 67.50 5|pub. 34010 Nov.28-v.dic.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
(LATU)

Llama a precios para la compra de:

— I —

Equipo automático para determinar C, H, N, O y S, en materia orgánica y con posibilidades de ser usados para compuestos inorgánicos. Deberá estar provisto de:

Un horno de combustión reducción de calentamiento rápido.
Programador externo.
Automuestreador con capacidad hasta 60 muestras.
Cabeza de programadora de análisis de datos para dar la fórmula más simple e identificar la muestra.

— II —

Accesorios para trabajar con todos los elementos indicados y asegurar su funcionamiento por 5 años.
Ios ítems - I - y - II - serán cotizados separadamente.
Para mayor información se atenderá en las oficinas del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) en la calle Galicia 1133 en el horario de 8 a 12 y 14 a 17.
Las propuestas deberán ser presentadas en la misma Dirección y horario antes del 20 de diciembre de 1980 en sobre cerrado y lacrado.

27) N$ 450.00 5|pub. 33391 Nov.25-v.dic.1.o

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO AHORROS DE EMPLEADOS
F. A. E.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 6 de diciembre de 1980, a la hora 10. en el Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avda. Dr Luis A. de Herrera 2655 — Montevideo.
Orden del Día
1) — Lectura del Acta anterior.
2) — Aprobación por parte de la Asamblea del Balance General Ejercicio 1978|1979, que fuera visado por la Inspección General de Hacienda.
3) — Lectura e informe del balance general ejercicio 1979|1980, de la cuenta de resultados, de la distribución de excedentes, del informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
4) — Informe del Hogar Estudiantil.
5) — Informe del Fondo Colectivo. Especial.
6) — Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 157 50 5|pub. 33326 Nov.25-v dic.1º

RUBEN WEISZMAN - LIZA - AUTOBALSA HL13
CAMBIO DE DENOMINACION

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la autobalsa denominada "HL 13" matrícula 2361 del Registro de Cabotaje Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "LIZA". — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío (CG) Germán Lariau.
27) N$ 180.00 10|pub. 33881 Nov.28-v.dic.11.

OMAR CASTRO Y CIA.
TRANSFORMACION DE S.R.L.
A SOCIEDAD COLECTIVA

Transformación del Contrato Social suscripto el 8|9|66 por los socios Omar Castro Riera y Pedro Francisco Belgeri Lamarque e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 14, del folio 53 al 59 el 20|9|1966 y de la modificación suscripta el 19|11|1972 e inscripta en dicho Registro con el Nº 38 del folio 123 al 124 el 22|11|1972
Transformación: De Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Colectiva.
Razón Social: OMAR CASTRO Y CIA.
Plazo: 2 años a contar del 1º de mayo de 1980 prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de igual duración
Capital social: Al 30 de abril de 1980: nuevos pesos 960 904 48 correspondiendo a los socios por partes iguales.
Administración: A cargo de ambos socios conjunta o separadamente.
Forma de firmar: Los socios deberán anteponer a su firma particular la leyenda: "Por OMAR CASTRO Y CIA."
Balances: Se efectuarán el 30 de abril de cada año.
Actividad: Desarrollará actividad el señor Pedro Francisco Belgeri.
Objeto: Explotación integral del ramo de exposición y venta de automóviles, camiones, maquinarias agrícola y todo otro tipo de vehículos terrestres acuáticos o aéreos, sus repuestos y accesorios, pensionado, cuidado y mantenimiento de automotores, motos y similares, venta de combustibles, lubricantes y todo otro producto propio del ramo, representaciones en general, importación y|o exportación, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías y toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con lo enunciado.
27) N$ 585.00 10|pub. 32621 Nov.19-v.dic.2.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Concovatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día miércoles 10 de diciembre de 1980, a la 19:00, en la sede del Círculo Militar "General Artigas" Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
2º) Consideración de:
a) Memoria Anual;
b) Estado de Situación;
c) Estado de Aumentos y Disminuciones;
d) Proyecto de Distribución de Excedentes;
e) Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al Ejercicio 1º de julio de 1978 - 30 de junio de 1979;
3º) Designación de tres afiliados presentes en la Asamblea para firmar el acta.
Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituída como lo establece el artículo 17 y la primera parte del artículo 20 de los Estatutos Sociales. — Coronel (R) Camilo Pablo Techera, Presidente y Tte. Cnel. Walter H. Silva, Secretario.
27) N$ 202.50 5|pub. 33475 Nov.28-v.dic.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se dispuso, por auto Nº 10.516, de 15 de agosto de 1980, declarar yacente la herencia de la causante AGUSTINA MICAELA VELIZ RODRIGUEZ, y de acuerdo al artículo 1.125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones, emplazándose por el término de sesenta días a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 10|pub. 33154 Nov.24-v.dic.5

JUICIO CONCILIATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Holandés Unido c/GREENE, ARTHUR - Cobro de pesos" (Ficha C. 312|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arthur Greene para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub 29312 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO
CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c/CARBALLO, MARGARITA - Cesación de Condominio" (F. C. 536|980), se cita, llama y emplaza a Margarita Carballo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub 14070 Nov.13-v.dic.24.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SAMPERI, AURELIA - Herencia Yacente" (Ficha F 1134|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Aurelia Samperi, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90,00 10|pub. 32500 Nov.18-v.dic.1º.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: D'ANGELIS PRIETO, JUAN CARLOS: "Herencia Yacente" (Ficha F 988|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Carlos D'Angelis Prieto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 20|pub. 28642 Oct.17-v.oct.30 Nov.19-v.dic.2

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días al señor EDEGAR FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal ha iniciado su cónyuge Luisa María Correa, (Ficha E 374|980).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 31476 Nov.10-v.dic.19.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: Hernández de González, Clotilde en representación de su menor hijo: González Hernández, José Luis y otros contra SUC. GONZALEZ REPETTO de RAGGIO DOMENICA "Investigación de Maternidad Natural, Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural y petición de herencia" (Ficha S. 373|980), se cita, llama y emplaza a: Delia, Dámaso, María Elena, Rafael, Hilda González Repetto, María Julia y Gilberto Aníbal González Curbelo, Walter David, Elsa Nilda, María del Carmen, Waldemar y Jorge Washington González Hernández, Bernardo Hugo González Hernández, Oscar Américo René, María Cristina González Peluffo, por el término de treinta días para que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 10|pub. 33848 Nov.28-v.dic.11.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de Herencia Yacente de: JOSE ROWANN (Ficha S 103|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 20|pub. 17571 Jl.21-v.ag.1º. Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
DESIGNACION DE CURADOR
Citación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: METELLI EMILIA AMELIA "Designación de Curador" (Ficha D|319|980), se cita llama y emplaza a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
27) N$ 270 00 30|pub 29239 Oct.23-v dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que en autos: González Izeta, María Cristina y otros c. RAMOS SALA DE IZETA, CELIA EMILIA y otros. (Ficha C 933|980) "Cesación de Condominio" se cita, llama y emplaza a los actuales titulares de la parte que en el bien inmueble Padrón Nº 14 892. sito en la calle Pablo de María Nº 1459 Sexta Sección Judicial de Montevideo, corresponde a María Sara Izeta Gare de Votta, y|c sus herederos. o causahabientes, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 378 00 30|pub 31461 Nov 11-v.dic 22.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Kaplan, Zacarías c/TILMAN de KAPLAN RAQUEL ROSA - Exoneración de Pensión" (Ficha C. 1453|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel Rosa Tilman de Kaplan, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 33411 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GRAIGS o GRAZIS, ANTONIO - Ausencia" (Ficha 1229|980), se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia de Antonio Graigs o Grazis.

Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 10.80 2|pub. 20172 Ag.11-v.ag.11. Nov.28-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN MARNES "Suc." (Ficha A 175|977) cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: María Ester y José Washington Rodríguez Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Montevideo 28 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub 31695 Nov.14-v.dic.26.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "FRUGONI, VICENTE MARIO - Concurso Voluntario" (Ficha C. 1049|979). se hace saber que en la Junta de acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso a Isaac Spector y Walter Martín Bazterrica, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en Rincón 432 Piso 4 Esc. 19.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 976 del C. P. C., se hace la presente publicación, previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados.

En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 189,00 15|pub. 33592 Nov.26-v.dic.16.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Oficina Baldovino c|Sucesores de MATILDE AMESTOY MORELLI" Desalojo un año, (Ficha 1679|980) se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Andrés Martínez Trueba Nº 1022 con plazo de un año y citar de excepciones a los Sucesores de Matilde Amestoy Morelli para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ana M. Vicentino Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 30643 Nov.3-v.dic.12

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION
DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Santerini Mauro c|HILDEBRANDO CARNELLI y Sucesores de ALFREDO STAMBUK, Desalojo", (Ficha 1576|980), se ha dispuesto emplazar a los Sucesores del señor Alfredo Stambuk, conforme lo dispuesto en el C. P. C. por el plazo de noventa días. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 33491 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo en autos "Oficina Baldovino S. R. L. c|sucesores de MARIA ELVIRA LACAVA" (Desalojo Ficha L. C. 185|980) se ha dispuesto intimar el desalojo con el plazo de un año de la finca de Agaces 3773 Apto. 1 a los sucesores a cualquier título de Antonio Vitureira y María Elvira Lacava. — Montevideo setiembre 22 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 29218 Oct.22-v.dic.2.

INTIMACION DE PAGO
JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos: Edelma de Armas c. RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL o sus herede-

ros, "Intimación de Pago" (Ficha 787|980), se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub 29061 Oct 22-v dic.2

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez Manuel y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIO MARTIN y ORREGO GRACIELA NERIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 235|980), se cita, llama y emplaza a Sirio Martín Caldeira y Graciela Neris Orrego, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43741 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Amado, Antón y Parga de Amado, María Norma contra FARIAS, BELARMINA JANET - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V. 189|980) se cita, llama y emplaza a Belarmina Janet Farías, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulado: "Rijo Solange Mariano y Fuentes Rodríguez de Rijo, Rosa contra CARDOZO, WASHINGTON ALEJANDRO y TORRES, IRMA YOLANDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 218|980), se cita, llama y emplaza a Washington Alejandro Cardozo e Irma Yolanda Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30pub 43244 Nov.6-v.dic.17.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Díaz Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER "Guarda" (Ficha C. 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43542 Nov.13-v.dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Pereyra, Carmen Hortensia y Silveira, José Bolívar contra MARTINEZ ROSA MABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 441|977), se cita, llama y emplaza a Rosa Mabel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 - Nº 13.209). — Montevideo; junio 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43563 Nov.11-v.dic.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: Martínez Leopolda y de La Cruz, Enrique c/MAIDANA, DELIA FANNY. "Pérdida de la Patria Potestad" (F: C. 521|979), se cita, llama y emplaza a: Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43612 Nov 17-v.dic.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESSTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados. Viera De Rodríguez Angela María contra COSTAS SILVA MARIA NELLY Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C-241|980)". se cita, llama y emplaza a María Nelly Costas Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 15 de octubre de 1980.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43525 Nov.7-v.dic.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Acosta González, Carlos y Garrido de Acosta Martha contra BAFALLA REINALDO y FERREIRA SONIA MARIANA, Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha C 227|980)" se cita, llama y emplaza a Reinaldo Batalla y Sonia Mariana Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43462 Nov.7-v.dic.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de BULC y otros. Escrituración de oficio' (Ex- Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bernaola, Emilio y Salvatella, Ramona Esther c|CASAMAN AMADO ELBIO y SILVA, NOEMI - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 217|980), se cita, llama y emplaza a Amado Elbio Casaman y Noemí Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43320 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Gully, Blanca Irma c|ANGELONI JORGE WALTER "Pérdida de la Patria Potestad" (C 214|980) se cita, llama y emplaza a Jorge Walter Angeloni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43295 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Troisi, Jorge c/BATTAGLIA, ANA ESTHER Pérdida de la Patria Potestad" (C. 578|979) se cita, llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17. 12.963. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43390 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Olveri de Etchegoyen, Norma Nereida c|BALBUENA ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA. Pérdida de la Patria Potestad (C 215|980)" se cita llama y emplaza a Norma Brun para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, setiembre 30 de 1980 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43464 Nov.3-v.dic.13

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Minetti Pérez, Carlos y Boyé de Minetti, Elisa contra BOYE, NOLBERTO y OLMEDO, AURA MARINA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|980), se cita, llama y emplaza a Nolberto Boyé y Aura Marina Olmedo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|2|63) 30|pub. 43480 Nov 4-v.dic.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores Omar García Telechea y Blanca Azucena Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera, Juan Ramón y Pérez de Cabrera, Catalina c/GARCIA TELECHEA, OMAR y CABRERA, BLANCA AZUCENA Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 509, año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43625 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mello, Mauro; y González, María del Carmen c/MEDINA, TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 514 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209. del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43686 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a María Cristina Bozzolasco para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Budez Luis Alberto y Musso de Budez Nelly Esther c/BOZZOLASCO MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 276, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43350 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a Doña Blanca Susana Leme o Leme González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corti, Hugo Alberto c/LEME o LEME GONZALEZ, BLANCA SUSANA Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 964. Año 1978. dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub. 30858 Nov.5-v.dic.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa. se cita llama y emplaza a los señores Everildo Hinginio Cardozo o Ca Dozo y Elva Nelis o Nelic Leguisamo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta Pacheco, Cosme Damián o Damiana y Strada Perrone, Elbio Raúl c/CARDOZO o CA DOZO EVERILDO HINGINIO y LEGUISAMO, ELVA NELIS o NELIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 24, año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo,

octubre 10 de 1980. — Esc. Nidia Iris Marfori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43342 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lacuesta de Pino Mónica c.|PINO LACUESTA WALTER MARIO. "P.P.P." (Ficha T. C. Nº 304|980), se cita, llama y emplaza a: Walter Mario Pino Lacuesta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43681 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS DE NIZ; MANSILLA, CARLOS M. Y CABRERA ESTELA M. — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 72|980), se cita, llama y emplaza a Mansilla, Carlos María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43626 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De los Santos de Niz, Julia c/MANSILLA, CARLOS M. y CABRERA, ESTELA M. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 72|980). se cita. llama y emplaza a Cabrera, Estela Maris, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43627 Nov.20-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Acheritogaray Alicia c|MOR BURASTERO RAUL Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 220|980)" se cita. llama y emplaza a: Mor Burastero Raúl para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. 23 de octubre de 1980. — Esc Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43458 Nov.3-v.dic.12.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, María Cristina c/PAGOLA, MARIO — Guarda" (Ficha T.C. Nº 232|980) se cita, llama y emplaza a Mario Pagola para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43349 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Peluffo Mirta Marcela c.|SCHLEBINGER HUGO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 284|980) se cita llama y emplaza a Schlebinger Hugo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1 de octubre de 1980. — Esc Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43293 Oct.21-v.dic 1º.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García de Belo María Cristina c.| BELO MARINO JORGE. Guarda (Ficha TC. 190|980), se cita, llama y emplaza a Belo Marino Jorge, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 25 de setiembre de 1980 — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 28499 Oct.21-v.dic.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Martínez Beatriz Cristina c/DA LUZ, SERGIO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T. C. 160/980) se cita llama y emplaza a Sergio Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 28499 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Núñez María Teresa c/ROMANO RENAN Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 297|980) se cita llama y emplaza a Romano. Renán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43389 Oct.28-v.dic.8.

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: ZULMA OLGA ROSAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C|V. 297|980), se hace saber que se presentó: Zulma Olga Rosas iniciando acción de posesión notoria del estado de hija natural de don José Rosas emplazándose por el término de noventa días a los herederos de don José Rosas, y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 33314 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Catarino María Cristina por su menor hija: María Jose c.|SUCESORES de RUBEN FRANCISCO CURBELO. "Investigación de la Paternidad" (Ficha C. M. 224|980) cítese y emplácese a los demandados por treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones. 3 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 33737 Nov.27-v.dic.10.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: Pedraja González Ruben c.|SUC. de HUMBERTO M. LORENZO y L. C. y Ma. ROSA MORENO CABANA 'Escrituración Forzosa' (Ficha C. número 148|980) emplazar por el término de noventa días a los herederos de don Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa solicitada. — Canelones tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub. 26555 Nov.13-v.dic 24.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos Marquez, Rodolfo c.| ISABEL RENEE GONZALEZ de MARQUEZ. "Emancipación y Autorización para ejercer el Comercio" (F. C. 296|980) se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Víctor H. Maschio el día 6 de octubre de 1980, inscripta en el *Registro Público* y General de Comercio de Canelones con el N: 302 Folio 876| 878, los esposos Rodolfo Márquez e Isabel Renée González de Márquez, autorizaron a su hija Matilde Isabel Márquez González para ejercer el comercio. — Pando, 7 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 90.00 10|pub. 33257 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO
EMANCIPACION
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno, dictada en autos NAVARRO HERNANDEZ, AMILCAR, BLANCA AZUCENA GONZALEZ DELGADO y WALTER WILLIAMS NAVARRO GONZALEZ "Autorización para ejercer el comercio" (F|C|270|1980), se hace saber que por escritura autorizada por la Escribana Ma. Isabel Jaume Iharur de Trigo, el día 4 de setiembre de 1980, inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones, Libro de Contratos con el Nº 322 al Folio 941 al 942, los esposos Amilcar Navarro Hernández y Blanca Azucena González Delgado, autorizaron a su hijo Walter Williams Navarro González para ejercer el comercio. — Pando, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 108.00 10|pub. 33863 Nov.28-v.dic.11.

COLONIA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MORALES PORTELL, SANDRA ROXANA Su guarda" (Fa. M. Nº 74|980) se emplaza por el término de noventa días a Florencio Gualdemar Morales para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 10 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 30609 Nov.3-v.dic.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "MALLADA LUIS ALBERTO, Escrituración de Oficio". (Fa. 199|980). se cita, llama y emplaza a Julián Alvarez o su sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración del solar sito en la 10ª Sección de Colonia, Padrón Nº 3.901 bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, noviembre 5 de 1980. — Proc Pedro P. Hackenbruch, Juez de Paz.
27) N$ 108.00 10|pub. 33038 Nov.21-v.dic.4

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ronchevich, Carlos Omar y Rubio de Ronchevich, Sabina c/BENITEZ, MARGARITA ESTHER Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 507, año 1980). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Esther Benítez, a fin de que comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Rosario. 15 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43603 Nov.18-v.dic.30

DURAZNO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: NELSON ROJAS GIMENEZ solicita escrituración judicial del bien padrón Nº 5032 en mjá de la Primera Sección Judicial de Durazno (Ficha J. 19|980), se hace saber al público que se han presentado el señor Nelson Rojas Giménez, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Solar sin construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 341, empadronado en mayor área con el Nº 5032 que según plano del Agr. Ruben González Mazini, inscripto en Catastro de Durazno el 23|11|1955 se señala como solar Nº 5 y linda: Al Oeste: de frente a Avenida de Circumvalación; al Norte: Solar número 4; Este: Con Tufic A. Cazhur y Aguedo Moreira; y al Sur: Solares Nº 6 y Nº 9, todos del mismo plano con una superficie de 514 metros 3 decímetros; y la promesa de la que

por efecto de la cesión es titular; fue otorgada por el Banco de Crédito Sucursal Durazno en representación contractual de Severo Aurelio Etchechury Sapriza y Juana Carlota Dournau Honoré el 29 de octubre de 1956 e inscripta el 8 de noviembre de 1956 en el Registro respectivo con el Nº 69|9|21. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de 30 días, y en especial a los señores Severo Aurelio Etchechury Sapriza y Juana Carlota Dornau Honoré o sus sucesores a título universal o singular. — Durazno, mayo ocho de mil novecientos ochenta. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 252.00 10|pub. 32751 Nov.19-v.dic.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "TOMAS CARRERO. MARTHA BEATRIZ Emancipación. (F|B 857|1980)", se hace saber que la nombrada fue emancipada, en escritura que otorgara ante el Esc. José Luis de Crecenzio. el quince de agosto de mil novecientos ochenta. la cual fue inscripta con el número 34 al Nº 66 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 90.00 10|pub. 32934 Nov.20-v dic.3

MALDONADO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: Peralta Virginia Gloria C|NEOJOVICH ABRAM F. cha 23|980) se llama y emplaza a Abram Neojovich a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los tramites designándosele Defensor de Ofi-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. ocho de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc María Teresa Garca. Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub. 3678 Oct 30-v.dic 10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Méndez Medina, Manuel; y Duarte, Leonor c/CEDRES, MARIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 128|980). se cita, llama y emplaza a María Teresa Cedrés para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Escribana María Teresa García. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43702 Nov.25-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Tortorella Julio Italo Camilo Horacio y Olga Gonzalez de c.|SAVOYA MORETTO OCTAVIO LEONCIO y|o sus sucesores. "Cesación de condominio" (Ficha 816|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Octavio Leoncio Savoya Moretto y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 33707 Nov.27-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9.

PAYSANDU

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a OFELIA HAYDEE CLAVERO GOMEZ a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia en los autos caratulados: Clavero Martinelli, Florencio. "Sucesión" (Ficha B 141|979) — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 144 00 20|pub. 31661 Nov.11-v.dic.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. se cita llama y emplaza a don Evaristo Alvarez y sus sucesores. a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia en los autos caratulados: 'Banco de la República Oriental del Uruguay c|EVARISTO ALVARES y sus sucesores · Ejecución de Prenda' (Ficha A. 370|980). — Paysandu 22 de setiembre de 1980. — Escribana Martha M Paradiso Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 28912 Oct.23-v.dic.3.

RIVERA

ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. en autos: 'Héctor Castagnetto Fernández C| MAUER BIURRA Y LA SUCESION de ROMULO BRAZ da LUZ Acción de nulidad de escritura" (A 109|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Braz Da Luz González bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparece a estar a derecho en autos. — Rivera, 16 de octubre de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria
27) N$ 216.00 30|pub. 30879 Nov.5-v.dic.16.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno RA, ADALI y VISITACION ARASI con ARCE-LIO ADA, ALDA y ADELIC VILAR LOPEZ "Cesacion de condominio" (A|439|980) se cita llade Salto, en autos caratulados. LOPEZ FERREIma y emplaza por el término de noventa días a los señores Alba, Anelio y Aurelio Vilar López, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio en la accion iniciada por cesacion de condominio del padrón Nº 4049 señalada con los números 4.5. 6 y 7 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 378.00 30|pub 30700 Nov.6-v dic.17.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López Walter Raúl y otra c/TRASANTE, IVONNE y otro Pérdida de la Patria Potestad" (A 369|1980). se cita, llama y emplaza a Hugo Magliano e Ivonne Trasante, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por pérdida de Patria Potestad le han iniciado Walter Raúl López y Graciela Beatriz Gallesio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita, de acuerdo a la ley Nº 13.209. de 17|XII|963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. octubre 8 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43429 Oct.30-v dic.10.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ruben Eduardo Mussio y Margot Judith Alvarez c.|MIGUEL CLAVERO y TERESA BATTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 201|M|980), se emplaza a los demandados Miguel Clavero y Teresa Batto, por el término de noventa días, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13.209 — Mercedes 26 agosto de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43545 Nov.10-v.dic.19.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Clara Rosa Ferreyra c| EUGENIO FERREIRA, Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha Nº 1.439), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Clara Rosa Ferreyra, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil contra Eugenio Ferreira. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 24 de diciembre de 1979. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 32963 Nov.21-v.dic.31
Feb.2-v.feb.3

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital de hasta N$ 50.000	N$	400 00
De N$ 50 001 a N$ 100 000	"	500 00
De N$ 100 001 a N$ 200 000	"	1.000 00
De N$ 200 001 a N$ 500 000	"	1.300.00

Se incrementará en N$ 1 300 el valor de página por cada N$ 500 000 más de capital o fracción no pudiendo exceder de N$ 13.000 el precio de su publicación cualquiera fuere el monto de su capital.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de noviembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,10500	N$ 5,12250	1,9260
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72050	" 0,72500	13,5700
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,31750	" 0,31850	30,8900
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,26500	" 8,29000	1,1885
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,66500	" 1,67250	5,8860
España	Pesetas	2100	" 0,12610	" 0,12650	77,7500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,81400	" 9,83900	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,20250	" 2,21250	4,4650
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,68500	" 4,70000	2,0855
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,29750	" 23,37000	U$S 2,3675
Italia	Liras	3500	" 0,01075	" 0,01078	912,4000
Japón	Yen	3600	" 0,04550	" 0,04565	215,5000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,95000	" 1,95750	5,0270
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18720	" 0,18810	52,3000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,27500	" 2,28250	4,3110
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,65250	" 5,67250	1,7345
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.967,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	62,3150
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8399
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00496	N$ 0,00497	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14300	" 0,14400	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,83400	" 9,83900	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,82500	" 9,83000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,82750	" 9,83250	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 28|11|80	N$ 9,83100	N$ 9,85600	Al 27|2|81	N$ 10,29000	N$ 10,31500
Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500	Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600
Al 30|1|81	" 10,17000	" 10,19500	Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	16 11/16
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 625,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) C. C.) 1|pub. 43750 -v.dic.1º

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARINA CAMINADA DE FRASCARA y JULIO CESAR FRASCARA CAMINADA, (Ficha .|1244|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34074 Dic.1º-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN CARBIA REY (Ficha E|354|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 octubre 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 32176 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAESPRELLA DOMINGUEZ, (Ficha E|962|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34050 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO o SANTO SIXTO DELGADO DELGADO, (Ficha E|972|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34014 Dic.1º-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO FORNARI ORSETTI, (Ficha S|776|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34053 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS KSIONZEK VILLAFAN. (Ficha S|632|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34070 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIÑO FERNANDEZ. (Ficha S|808|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34012 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO CLAUDIO ARRIONDO RODRIGUEZ. (112|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34064 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO MOREIRA SOSA (S. 856|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34155 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRITO (Ficha S. 3100|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34089 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALLO DE ALVAREZ, (S|2886|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34066 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN LEOPOLDO CARRARO LANDARTE, (Ficha: 2892|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34065 Dic.1º-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34067 Dic.1º-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE FAGET EREÑU (Ficha S. Nº 688|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34134 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA HAYDEE CANDAMIL PEREIRA (S|138|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34048 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR QUINTEROS ISLAS. (S|592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34072 Dic.1º-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAGGIO REGALATTI, (Ficha: S|566|980). citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34049 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN RAMON VIERA CRUZ, (Ficha: S|530|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34071 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL LERMAN o LERMAN DOMBROVER o LERMAN GLINA, (Ficha S. 498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34083 Dic.1º-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GANUTO SANTESTEVAN PELETEIRO, (Ficha A. 470|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34052 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMMA MUJICA FERNANDEZ. (Ficha A. 530|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 34068 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CONCEPCION VIVES MAC EACHEN (Ficha V. 1597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34073 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SOMMER o ALFRED o ALFREDO SOMMER DOMINITZ (Ficha E. 1829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34011 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA VIOLETA MAGARIÑOS SILVEIRA de MIKOLIUNAS (Ficha E. 1851|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34015 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA GOMEZ de GONZALEZ. (Ficha S. 625|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34051 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MONTESDEOCA SANCHEZ (S. 2535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 34054 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO RODRIGUEZ VELAZQUEZ (F. C. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Enrique Bizzozero, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34013 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ZLATANOVICH o ZLATANOVIG o ZLATANOVICH DIMITROVICH (F. C. 575|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 34124 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA ANTONIA ACERENZA BUSIELLO o JULIANA ANTONIA ACERENZA DE BARNA, (Ficha S. 683|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34069 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CAMIAN DE MERLO y NELLY MERLO CAMIAN (Ficha S. Nº 675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 34055 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VIVIANO GARRONE (F. 1393|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 34112 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VILLAR CAAMAÑO o CAMAÑO DE LOPEZ (F. 1395|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 34113 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA MARAÑON MANCINI (Ficha A 399|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA BARBERO BOLLE (Ficha A 649|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32299 Dic.1º-v.dic.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EORIPES u ORIPES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34150 Dic.1º-v.dic.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HILARIO o HILARIO ANGEL TORRES o TORREZ FERNANDEZ (F. C. V. 321|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 34148 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PEREZ RODRIGUEZ (F. C. V. 333|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34147 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PIROTTO MOREIRA, (F. C. V. 322|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34146 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCETTA o CONCEPCION VIOLINI DE MOLINARI (F. C. V. 268|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34145 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO GUIDI FRANDINI (F. C. V. 339|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 34144 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ ICARDI (F. C. V. 367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34143 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON UYLDER CLAVIJO (F. C. V. 363|980) [illegible]

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34142 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CABRERA CARAMBULA (F. C. V|352|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34122 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA TRIPANI DE CATALDI (Ficha V.— Nº 589|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 33805 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 586|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 33804 Dic.1º-v.dic.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUFINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de noviembre de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34042 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REYNALDO FERRI MAGRINI, (Ficha C. 404|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 34043 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAVEL FENOGLIO (Ficha C. Nº 517, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 34029 Dic.1º-v.dic.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS TERAN (Ficha B. 184|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

[illegible]

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALFREDO ALEGRETTI BENTANCOR (F|B 1194|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34031 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BASILISA PEREZ de GARMENDIA (F|B 1256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34032 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO GABRIEL CAMEJO RIVERO (F|B 1212|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34033 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRAN SANTOS o HIRAN SANTOS COLFFIELD o COLFIELD BLANCO (F|B. 1054|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 34034 Dic.1º-v.dic.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young Rio Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MATTIAUDA ODDONE, RICARDO ELEODORO o ELIODORO (Ficha Letra B. Nº 113|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 25 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 34026 Dic.1º-v.dic.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINO DA SILVA DA ROSA, (B 280|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33726 Dic.1º-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO TELLERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|868|980). — Salto, 12 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34114 Dic.1º-v.dic.12.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1980, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Coronel Francisco Tajes 1125, para tratar lo siguiente:

Asamblea General Ordinaria

1º) — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1980.

2º — Elección de Directores y Síndico Titulares y Suplentes.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en las mismas.

La Asamblea Ordinaria se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital realizado; no concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto, a otra Asamblea a celebrarse dentro de los 30 días siguientes, la cual quedará legalmente constituída media hora después, cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. — El Directorio.
3) N$ 148.50 3|pub. 34061 Dic.1º-v.dic.3.

C.I.P.A. S. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.

Llamado a Accionistas para Suscripción de Capital

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 23 de octubre ppdo., se llamó a los señores Accionistas de C.I.P.A. S. A. a suscribir acciones ordinarias al portador hasta la suma de N$ 5:771.100 (cinco millones setecientos setenta y un mil cien v|n) de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Habiéndose vencido el plazo de la suscripción estipulado por el Directorio y quedando pendiente de suscripción la suma de nuevos pesos 2:219.440,00 (dos millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta) corresponde de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio en su reunión del día 27|11|80 y en un todo de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, ofrecer nuevamente a los señores Accionistas que ya suscribieron su porcentaje, la suscripción de dicho saldo a prorrata de sus respectivos capitales accionarios.

A los efectos de realizar la suscripción los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Administración en la Empresa.

El plazo de esta inscripción es de diez días que comenzarán a computarse a partir de los diez días posteriores a la fecha de esta publicación

Las acciones que se suscriban deberán estar integradas en su totalidad el día 31 de diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 54.00 1|pub. 341[illegible] Dic.1º-v.dic.1º.

LAMAS GARRONE Y CIA. S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 18, 19, 20, 27 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1980, en el local social de Soriano 1374 a las 10 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado.

2º) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1980.

3º) Nombramiento total del Directorio de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos Sociales y concordantes.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 34160 Dic.1º-v.dic.1º.

O.N.D.A. S. A. ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (Primera Convocatoria)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 inciso a) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día miércoles 17 de diciembre de 1980, a las 18 horas (primera convocatoria), en nuestro local de la calle Ibicuy Nº 1311, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Modificación del artículo 6º de los Estatutos (aumento de capital).
2º) Modificación del artículo 24 de los Estatutos (Dirección y Administración de la Sociedad).
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia General hasta con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión a la Asamblea. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — El Directorio.
3) N$ 40.50 1|pub. 34106 Dic.1º-v.dic.1º.

O.N.D.A. S. A. ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (Segunda Convocatoria)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 inciso a) y artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el miércoles 17 de diciembre de 1980 a las 19 horas (Segunda Convocatoria) en nuestro local de la calle Ibicuy Nº 1311 para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Modificación del artículo 6º de los Estatutos (aumento de capital).
2º) Modificación del artículo 24 de los Estatutos (Dirección y Administración de la Sociedad).
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia General hasta con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión a la Asamblea.

Se previene igualmente que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos serán válidas todas las decisiones de la Asamblea, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — El Directorio.
3) N$ 49.50 1|pub. 34107 Dic.1º-v.dic.1º.

DINSO S. A. (RUC 210291540015)

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1980 en el local de la calle Aréchaga 3292 a las 19:30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Apertura.
2) Memoria y balance general del ejercicio 1º|7|79 al 30|6|80.
3) Distribución de utilidades.
4) Elecciones de Directorio.

Nota: El registro de Accionistas está abierto ese mismo día hasta iniciarse la Asamblea. — Montevideo, noviembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 34105 Dic.1º-v.dic.1º.

C.O.T. COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A.

De acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 1980, a la hora 19 en la sede de la sociedad, calle Sarandí Nº 699, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Actividad de la Casa de Cambio.
2º) Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la celebración de aquella, mediante certificado habilitante expedido por la Gerencia General de la sociedad en las condiciones previstas por el artículo 26 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 34087 Dic.1º-v.dic.1º.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

Se presentaron ante este Servicio los señores María Luisa Bruno García, Víctor Hugo Bruno García, Barón Jorge Bruno García, Susana Renée Bruno Melliado, Daniel Bruno Melliado, Juan Antonio Garrido Bruno y Pedro Jordán Garrido Bruno, solicitando Duplicado de Certificado de Uso del Nicho Nº 729 del Cementerio Buceo de los cuales eran titulares del mencionado y por extravío del mismo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 225.00 10|pub. 34085 Dic.1º-v.dic.12.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Celia Santini de Frasca, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 1447 del Cementerio Buceo, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de María Luisa Vives de Vives Mario País, Iris Martinelli de Castro. Héctor País y Elena Martínez de Salvo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos. para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 270.00 10|pub. 34121 Dic.1º-v.dic 12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANO, OSCAR RAUL c. MABEL ANGELICA BOGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2858|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34081 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BEISSO, CARLOS ALBERTO el ROMANCHUK, LIDIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|742|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34056 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BIANCHETTI ALVARO y PORRO BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 768|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34082 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTENSZTEIN FILUT, PEDRO y PIÑERO ZUGARRAMURDI, MARIA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|551|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34019 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI BARTOLOMEO CARBAJAL, ANDRES ESTEBAN y OCAMPO RESTAINO, MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|497|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34022 Dic.1º-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LETIZIA RODRIGUEZ y JORGE EDUARDO BUSIELLO (Ficha D|823|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 823|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34163 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FROILAN ASPIROZ y BLANCA CELIA PRIETO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-471), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34030 Dic.1º-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DOMINGUEZ CABALEIRO y ZULEMA IVONNE IRIGARAY LOPEZ, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 1007|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34021 Dic.1º-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR CABRERA BASINI y ROSA MARTINEZ DE CABRERA, (Ficha C. Nº 475|978), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, marzo 6 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34047 Dic.1º-v.dic.29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELIS MUJICA MUJICA y JUAN MATEO CASTELLINI LOMANDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, noviembre 7 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 34040 Dic.1º-v.dic.29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GARCIA GALLARDO, HUMBERTO RICARDO c|GARCEN SURKOV, SILVIA INES, (Ficha: Letra A Nº 102|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34028 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MORALES de ICACI, LIRIA GLADYS c|ICACI LUIS (Ficha Letra A. Nº 62|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34027 Dic.1º-v.dic.29

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

COMPAÑIA AGRARIA GANADERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Disolución y liquidación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "COMPAÑIA AGRARIA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su disolución y liquidación en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Certifico que: Tengo a la vista el Libro de Actas Nº 2 de COMPAÑIA AGRARIA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA (C.A.G.S.A.), en el cual a fojas 128 luce el Acta Nº 185, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria, la que se transcribe a continuación:

"En Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de 1978, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de COMPAÑIA AGRARIA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA (C.A.G.S.A.), en su sede de Camino del Andaluz 1630 (Manga), a las 10:30 horas, declarándose abierta la sesión. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Se ha efectuado la convocatoria y comunicación según indica el artículo 11 de los Estatutos por estar representado la totalidad del capital integrado. Concurre un accionista, "Alre Ltda." (en formación), representando un capital de N$ 1.500,00, con derecho a 1.500 votos.

Se pasa a tratar el orden del día:

1) Disolución y liquidación de la Sociedad, conforme a la ley 14.100. artículo 153 de 29 de diciembre de 1972, modificativas y concordantes; y ley 14.755 de 5 de enero de 1978. 2) Designación de liquidador o liquidadores. 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Puesto a consideración el primer punto del orden del día, por unanimidad, se resuelve la disolución y liquidación de la sociedad al amparo del artículo 153 de la ley 14.100, de 29 de diciembre de 1972, modificativas y concordantes; y

ley 14.755 de enero 5 de 1978; y adjudicar el Activo y Pasivo el 30 de diciembre de 1978 al accionista "Alre Ltda." (en formación) encontrándose, entre los bienes del Activo, el inmueble Padrón 6729 con todas sus mejoras.

Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, se designa por unanimidad como liquidadora a la doctora Ana María Buzzetti de Caprio y contador Wagner Varela mientras dure el proceso de liquidación.

Puesto a consideración el tercer punto del orden del día, se designa para firmar el Acta a Hugo Alberto Raggio Anselmi y Luciano Pedro Alvarez Armellini.

Siendo las 11:30 horas, se procede a clausurar el acto. — H. Raggio. — P. Alvarez".

En fe de ello, a solicitud de los interesados y al solo efecto de su presentación ante la Justicia ordinaria, expido el presente, el que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — (Hay un signo notarial). — (Fdo.): Martha S. Dos Santos Torres, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Recibido hoy. — (Firma ilegible).

Inspección General de Hacienda. — Día 23, mes 6, año 1980. — Carpeta número 1769. — Antecedente Nº .... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1372. — Fecha: 24 junio 1980.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 25 de 1980. — Pase a informe del Inspector, Esc. Elizabeth Palermo, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Los accionistas de la COMPAÑIA AGRARIA GANADERA S. A. (C.A.G.S.A.), reunidos en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 1978, resolvieron disolver y liquidar la citada sociedad, según resulta del certificado notarial expedido por la Esc. Martha S. Dos Santos Torres, adjunto a fojas 50 de estos obrados. A los efectos de la presente gestión, es imprescindible que los representantes sociales agreguen los siguientes recaudos: 1) Certificado expedido por DA.FA. (artículo 31 de la ley Nº 11.618 de fecha 20 de octubre de 1950), si corresponde por ser sujeto pasivo; II) Certificado expedido por DI.S.S.E. en cumplimiento a lo dispuesto a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda, Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Pase a informe del señor Juan M. Suárez. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Para su conocimiento cúmpleme informar a usted sobre la situación de COMPAÑIA AGRARIA GANADERA S. A. (C.A.G.S.A.). Vistos los recaudos existentes en esta Oficina, se constató la presentación de Actas de Asambleas y publicación de Balances en el "Diario Oficial" hasta el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978. En consecuencia, se encuentra al día con esta Oficina. — Saludo a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Juan M. Suárez. — Juan M. Suárez.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Pase a informe de la contadora Ana G. Kemrat de Osorio. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Héctor Osimani. — Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: En relación a la solicitud de cancelación de la personería jurídica de COMPAÑIA AGRARIA GANADERA S. A. (C.A.G.S.A.), la suscrita ha tenido a la vista la siguiente documentación: a) Estatutos originales con última reforma aprobada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, con fecha 26 de junio de 1968. En su artículo 5º se fija un capital de N$ 3.000,00; b) Certificación Notarial extendida por la escribana Martha Dos Santos el 16 de mayo de 1980, del Acta de Asamblea de fecha 30 de diciembre de 1978, en la que se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad; c) Escritura de Liquidación y Adjudicación por la cual se hace entrega al accionista "Alre Ltda.", del inmueble padrón 6729 en la Séptima Sección Judicial de Canelones, contra entrega del paquete accionario que represente la totalidad del capital integrado de la Sociedad y que ascendió a N$ 1.500,00. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 31 de enero de 1979 con el Nº 444 al folio 526 del Libro Nº 83, y fue extendida por la escribana Martha Dos Santos Torres el 20 de enero de 1979; d) Acta de incineración de Acciones protocolizada por la escribana Martha Dos Santos Torres el 9 de agosto de 1980, de la cual surge que se procedió a la total destrucción de las acciones que representaban el capital autorizado de la Empresa, N$ 3.000,00; e) Libros Diario e Inventario certificados por el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de julio de 1972 y 20 de mayo de 1968, respectivamente. Del estudio de los mismos surge que el 2 de enero de 1979, COMPAÑIA AGRARIA GANADERA S. A. (C.A.G.S.A.), adjudicó la totalidad de su Activo y Pasivo a "Alre Ltda." (en formación). — Sin otro particular, elevo este informe a su consideración. — Salúdalo atentamente. — La Inspectora de Hacienda. — (Fdo.): Ana G. Kamrat de Osorio. — Dra. Ana G. Kamrat de Osorio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — De acuerdo con lo informado en fecha 26 de junio de 1980 a Fs. 54 vuelta, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — (Firmado) Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — (Firmado) Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 16 setiembre 1980. — Salida: 17 Setiembre 1980. — Nº 4.754. — Señor Juez: La Fiscalía nada tiene que observar a la proyectada disolución y liquidación de la SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AGRARIA GANADERA. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — (Firmado) Mª Elisa Martirena. — Hay un sello que dice: María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

13.270. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Decrétase la liquidación digo disolución y liquidación de la SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AGRARIA GANADERA. Inscríbase, publíquese y ofíciese Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (Hon. Fictos N$ 800.00), háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Griselda Baroffio de Menini

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: COMPAÑIA AGRARIA GANADERA S. A "Dis. y Liq. Sociedad" (Ficha F. 816|980), haciéndose constar que la providencia número trece mil doscientos setenta del dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta. — (Firmado) Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy seis de noviembre de mil novecientos ochenta a las 14 20 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 601 al Folio 2 533 del Libro Nº 3 de Estatutos. -- Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

6) N$ 360,00 1|pub. 33903 Dic.1º-v.dic.1º.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la Avenida Millán, entre Avda. Gral. E. Garzón y Cno. Lecocq; como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia de Avenida Millán, entre Avda. E. Garzón y Cno. Lecocq, a 500 mts. al N.E. y 500 mts. al S.O. de la misma.

Camino Lecocq, entre Avda. Millán y Cno. Ariel, como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia del Camino Lecocq, entre Avda. Millán y Cno. Ariel (a 500 mts. al S.E. y 500 mts. al N.O.) del mismo.

Camino Lecocq, entre Camino Ariel y Bvar. Batlle y Ordóñez, como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia del Camino Lecocq, entre Cno. Ariel y Br. Batlle y Ordóñez (a 500 mts. al S.E. y 500 mts. al N.O. del mismo; para que dentro del término de treinta y cinco días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1/2 Sector Ejido) del Palacio Municipal, a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 1:593.778,80.

Porcentajes contributivos:

— A cargo de los frentistas, el 30 o/o: nuevos pesos 478.133,64.

— A cargo de los de la zona de influencia, 20 o/o: N$ 318.755,76.

— A cargo de I. M. de M., Fondo Permanente creado Decreto 15.706, el 50 o/o: nuevos pesos 796.889,40.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 y 25 o/o. — Montevideo, primero de diciembre de 1980.

8) (C.C.) 5|pub. 43776 Dic.1º-v.dic.5.

CANELONES

A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE PASO CARRASCO

(Dpto. de Canelones)

EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable por las calles de Paso Carrasco (Dpto. de Canelones) y cuyos padrones se detallan, para que concurran a las Oficinas de O.S.E. ubicadas en la calle Carlos Roxlo Nº 1275 (Montevideo), en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 horas de lunes a viernes, munidos de la planilla de contribución inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R/D. de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas si las hubiere será ajustada en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley Nº 13.728 del 17/12/68 (Plan Nacional de Viviendas).

PADRONES

2002 2011 2015 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034
2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069
2070 2071 2075 2084 2085 2086 2108 2109 2110 2111 2112 2176 2182 2184 2185 2186 2252
2253 2254 2255 2256 2257 2306 2335 2336 2337 2338 2363 2364 2365 2366 2367 2368
2378 2379 2380 2381 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2461 2487 2488 2489 2490 2521
2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550
2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2589 2590
2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 3285 3286 3287
3288 3289 3290 3376 3385 3387 3388 3398 3820 3821 3822 3823 3839 3840 6300 6320
6321 6322 6323 6324 6325 6326 6327 6328 6329 6330 6331 6336 6337 6345 6354 6355 6356
6357 6358 6359 6360 6361 6362 6363 6364 6365 6366 6367 6368 6369 6370 6371 6377
6378 6379 6381 6382 6383 6384 6385 6398 6399 7010 7011 7012 7013 7014 7015 7016
7017 7018 16578 16603 16604 16605 16606 16607 16616 16617 16618 16619 16620 16621 16622 16829
16830 16831 16852 16853 16854 16874 16875 16876 16877 16899 16900 16901 16902 16903 16904 16905
16906 16907 16909 16910 16911 19029 19030 19031 19059 19060 19071 19200 10241 19242 19243 19244
19245 19246 19247 19248 19249 19250 19251 19266 19267 19268 19269 19270 19271 19272 19273 19274
19275 19278 19279 19280 19281 19282 19283 19284 19285 19286 19306 19307 19308 19309 19310 19311
19312 19314 19315 19316 19319 19320 19321 19322 19325 19326 19327 19328 19329 19445 19446 19447
19448 19449 19997 25207 25208 25209 25230 25231 25232 26181 26182 26183 26184 26185 26186 26187
26188 26189 26190 26191 36404 36463 26499 36584 37119 37439 38287 39523 39524 39525 39526 39527
39528 39529 39530 39566 39571

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43749 Dic.1º-v.dic.3

10—Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "NOTTE D'ERCOLE, ROSA EMILIA, Incapacidad, (Ficha Nº 193|979)", se hace saber que mediante interlocuotoria Nº 2345 de fecha junio 5|980, declaróse en estado de incapacidad a Rosa Emilia Notte D'Ercole, habiéndose designado curador de la misma a Juan Félix Antonio Notte. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 34044 Dic.1º-v.dic.12

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ ROZENCVAIG constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a Rosa Weissler y Lilians Orte. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Beatriz Rozencvaig. — María Fernanda Rodríguez Siri, Abogada". — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 33693 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — CANIO VICENTE NICOLAIS, optando al título de Escribano, ofrece el testimonio de Juan Cuello y Nahir Velásquez, sobre su vida y costumbres. — Canio Vicente Nicolais. — Dr. Gerónimo Magnone, Abogado". — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72,00 10|pub. 34108 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "ISIDRO RUBEN VIGLIONE D'ACQUILA, Información, (Ficha E. 1623|980)", se hace saber que ante

este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Isidro Ruben Viglione D'Acquila con domicilio en Ituzaingó 1395 Esc 203 al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana ofrezco la declaración de Juan Carlos Briano Fedes y César Juan Fernández Ruggeri sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Autorizo se entregue los edictos y testimonios al señor Jorge Cambeiro. — Isidro Ruben Viglione D'Acquila. — Bernardo Durán Harley, Abogado". — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 34080 Dic.1º-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado RAFAEL PEREZ VEIGA, (Ficha 2577|980), domiciliado en Colonia 1131 P. 4 Esc. 405, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Oscar Vila y Roberto Riveiro. — Rafael Pérez Veiga. — Roberto Moreira Piegas, Abogado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
11) N$ 72.00 10|pub 34075 Dic.1º-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — MARIA CRISTINA SANCHEZ REVETRIA, constituyendo domicilio en Rivera 2029 bis Apto. 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de Alicia Ferrer Montenegro y Enrique Carrara, sobre mi vida, costumbre y moral — María Cristina Sánchez. — Carlos A. Carrara, Abogado".

Y para los efectos legales se expiden estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub 34159 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno — ALICIA FERRER MONTENEGRO, constituyendo domicilio en Arenal Grande 2031, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco la declaración de Adriana Felipe y Beatriz Carrafielo sobre mi vida y costumbre. — Alicia Ferrer Montenegro. — Juan B. Calcagno Ortiz, Abogado". (Ficha 917|980).

Y para los efectos legales se expiden estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub. 34157 Dic.1º-v.dic.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

1|0524 — Impermeabilización y reparación de azoteas en locales de destilería Capurro.
Día: 22 de diciembre de 1980 a las 13 horas.
Valor de pliego: N$ 100 00 (cien nuevos pesos).

1|0525 — Hasta 160.000 bolsas de arpillera plástica o yute, aptas para el envasado de 50 kilogramos de azúcar.
Día: 22 de diciembre de 1980 a las 14 horas.
Valor de pliego: N$ 50 00 (cincuenta nuevos pesos).

Nota: Mercadería de Plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en la Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7:30 a 15:00.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).
12) (C. C.) 1|pub. 43752 Dic.1º-v.dic.1º.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 912

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para limpieza, restauración de fachada, reparación y pintura de herrería, del Edificio Sede de Casa Central.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco, Sección Conservación de Propiedades, Avda. del Libertador Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja 1464, primer piso, en horario de oficina

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1980. Primer llamado a las 16 horas; segundo llamado a las 16:30, en el despacho del Arquitecto Director, Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1464, primer piso. — Montevideo, noviembre de 1980. — La Gerencia General.
12) N$ 135,00 5|pub. 34139 Dic.1º-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Construcción y Conservación de Edificios

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para: "Reacondicionamiento del Atrio del Palacio Municipal", de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4º Piso del Palacio Municipal).

Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: 17 de diciembre 1980, hora 10.

Segundo llamado: 17 de diciembre 1980, hora 11.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos). — Montevideo, diciembre 1º de 1980.
12) (C.C.) 1|pub. 43774 Dic.1º-v.dic.1º.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitación Pública Nº 2/81
Frascos extractores transfusores
— Jueves 15 de enero de 1981
Cif y Plaza

Primer llamado: Hora 11. Segundo llamado: Hora 11:15.
Pago: Plaza, 45 días.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). (Aviso Nº 128).
12) (C.C.) 2|pub. 43756 Dic.1º-v.dic.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 351/81
Primer y segundo llamado

— Servicio de transporte automotor de pasajeros, encomiendas y fletes, durante el ejercicio 1981.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 12 de diciembre 1980, a las 8:30 hs.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de diciembre de 1980, a las 9:30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 43759 Dic.1º-v.dic.3.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1529
Primer Llamado
P L A Z A
"Material de Bronce".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 12 de enero de 1980 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 8 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 43754 Dic.1º-v.dic.3.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 8.184

Objeto: Adquisición de seccionadores desconectadores para media y alta tensión.
Plaza y Exterior
Apertura: 23 de enero de 1981, hora 10. 30 de enero de 1981, hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 150,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 43755 Dic.1º-v.dic.5.

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
Licitación Pública Nº 3/80

Objeto: Construcción de un programa habitacional, equivalente a 25 viviendas, comprendidas en la Categoría II, por Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Recaudos: Los recaudos correspondientes (Pliegos de Condiciones, Memoria, etc.), están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres (Manuel Lavalleja 280), hasta el día 5 de diciembre próximo, en horario de oficina (de 12 a 18 horas).

Apertura: Día 16 de diciembre de 1980, hora 16.

Local y Oficina: Edificio Central (Manuel Lavalleja 280).

Plazo: Presentación de ofertas hasta el día 16 de diciembre de 1980, a la hora 15.

Consultas: Las consultas que los oferentes deseen plantear respecto a la presente licitación, deberán ser presentadas por escrito con no menos de diez días de anticipación a la apertura de ofertas y serán contestadas en un plazo no superior a las 48 horas hábiles en el Local y Oficina: Secretaría General de la Intendencia Municipal (Edificio Central: Manuel Lavalleja 280). Horario: 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 43760 Dic.1º-v.dic.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo 1º de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

YAMIL DONATI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4379 y NILDA ZULMA NUNEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 471.

MARIO FERNANDO DURAN, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3721 e IRMA ELEUTERIA CABRAL, 38 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Cno. Santos 4470.

ANDRES ROBERTO DORTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4832 y MARIA ISABEL PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4832.

JORGE DA ROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 2646 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3539.

CARLOS ENRIQUE DE FEO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5130 Apto. 2 y NERY MARGOT

OLIVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parmasco 4163 (Piedras Blancas).

OFICINA N.o 2

CARLOS ALBERTO ECHEVARRIA, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Paraná 746 Apto. 102 y ZULMA CAUSA, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Paraná 746 Apto. 102.

RAUL BROCCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1939 y ELIZABETH SARA NALERIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1505.

RUBEN DARIO BASSI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1954 y MARY ENOEMI FONTES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2147.

OFICINA N.o 3

EULOGIO DANIEL CALVENTOS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1261 y DAISY LORELEY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1261

RODOLFO EDUARDO CERUTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 1991 y LAURA LORELEY SOTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orleans 2396

JUAN CARLOS CEDRES, 26 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 1820 y SUSANA CABRERA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2049.

WALTER HEBERT CORBO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3439 bis Apto. 2 y SILVIA LILIAN DA CUNHA, 30 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Villademoros 2714.

PABLO ANIBAL CHALELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1153 Apto. 301 y GRACIELA MARY FERRARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay Nº 1070 Apto. 3.

LEONARDO CASTELLANO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuñapirú 2335 y MARIA CRISTINA FERRER, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Canelones 1640.

OFICINA N.o 4

JORGE ANTONIO LOPEZ, 24 años, soltero empleado oriental, domiciliado Eduardo Pondal 770 y GRISELDA CHUFI, 21 años soltera estudiante oriental, domiciliada Eduardo Pondal 770.

EDGARDO FERNANDEZ 23 años, soltero empleado oriental domiciliado Camino Guerra 7352 y DOLORES YOLANDA GARCIA 15 años soltera, oriental, domiciliada Cno Guerra 7372

SERGIO DANIEL FERREIRA, 20 años, soltero empleado oriental, domiciliado Durazno 1779, Apto. 4 y DIANA INES MAGGIA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3345

GUSTAVO MARIA LUONGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2223 y ANA MARIA DULCINI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2807.

JULIO CESAR FRATELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 505 y LYLIAM ERMELA PERRONE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle T 3315 Ap. 501 (Parque Posadas).

WASHINGTON ROMAN FONTANAROSSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2422 bis, Apto. 4 y MYRIAM RUTH PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1007 Apto. 11, Apto. 3.

OFICINA N.o 5

PEDRO GONZALEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4178 y MARIA CRISTINA TECHERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1123

OSCAR LUIS GARAVENTO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1226 y MARIA del CARMEN CELSI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio Nº 4181

MARTIN GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Cossio 3226 y ANA ISABEL CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trápani 5421

ELBIO GORDIOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4484 y MIRTHA IRIS FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes Nº 3930

MIGUEL EDUARDO GARCIA, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Suquer 1113 y DINA AURORA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 3019 Apto. 3.

CESAR DANTE GONZALEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arequita 2294 y MERIDA IRMA BONINO, 26 años, soltera, abogada, oriental domiciliada Arequita 2294.

HEBER ARTEMIS GALLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 1655 y YANINNA NELLY FUSCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Aguilar 1274.

OFICINA Nº 6

GASTON MANTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1578 Apto. 47 y MYRIAN TERESA NUÑEZ, 29 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1578.

ALCIDES NIEVES MEDEIROS, 48 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2291 bis Apto. 1 y PILAR LINAREZ, 48 años, soltera, gastronómico, española, domiciliada Daniel Muñoz 2291 bis Apto. 1

RUBEN FERNANDO MILAN, 20 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4264 y RAQUEL GAGNEUX, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores Senda 10|23 y Chimborazo.

JUAN CARLOS MONTANO, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2009 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1823 Apto. 1.

HUMBERTO ELBIO MARTINEZ, 24 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4325 y LAURA ALICIA RANGONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós Nº 4283

WALTER RUBEN MUSLERA, 23 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2119 y STELLA MARY GONZALEZ 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Serrato 2919.

OFICINA Nº 7

NICOLA PLATAS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio César 1646 y ELENA FLOR MENDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1646

JORGE ALBERTO QUIJANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 538 y NANCY YUDIT VILLAFAN, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bolocuá 4177

PEDRO GUSTAVO PERALTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1562 Apto 302 y ESTELA MARIA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4077 Apto. 4.

OFICINA Nº 8

WALDEMAR RAMUNDEY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1831 y ANA DELIA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada, Calle 2 Nº 5803 (Millán y Lecocq).

OFICINA N.o 9

MARTIN FRANCISCO SAFARIK, 32 años, soltero, avicultor, checoslovaco, domiciliado Cuareim 1597 Apto 6 y SILVIA NAZARETH ESTIGARRIBIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2519.

NELSON RAUL SORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 4669 (Peñarol) y ESTHER VILCHE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 4669 (Peñarol).

ALFREDO LUIS SOCA, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado J. Batlle y Ordóñez 2844 y MIRIAN GRISET GIMENEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 8496.

PLINIO EISNER SEQUEIRA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3468 y SANDRA VIVIAN ROSANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dieulafoy 1390

CARLOS GUSTAVO SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Monte Caseros 2916 y KATY LAIRD SOUZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros Nº 2916.

WILFREDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4796 y MARY BEATRIZ BRITOS 21 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3746.

HENRY DANIEL SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4621 y LILIAN BEATRIZ SACHETTI 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Luis Sacarello número 4688.

OFICINA N.o 10

FREDDY MIGUEL NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6015 (Colón) y SILVIA MARION FERREIRA, 23 años soltera, empleada oriental, domiciliada Amandau Nº 5780.

CARLOS ALBERTO TAMAREO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Edison 4610 y CARMEN ALICIA CHARAMELO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tillaut Nº 1474.

NERY TECHERA, 33 años, divorciado comercio, oriental, domiciliado Comercio 2133 Bis y YANNET GLADYS GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551.

LUIS ALBERTO NAPOLI 28 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Francisco Llambí 1500 y SILVIA ELIZABETH NOVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 2929.

BELTRAN SATURNINO TECHERA, 58 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4802 y MARINA DAVILA, 46 años, viuda, comerciante oriental, domiciliada Cno. Cibils 4725.

CARLOS ALBERTO NILSON, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1538 y JANET ZULEMA PIRES, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pedro Bustamante Nº 1460.

14) N$ 7.50 3|pub. v. dic. 3

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONDILLO PORCINO, JUAN PEDRO "Prescripción" (Ficha 2180|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno: I) Solar 18, padrón 91837 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts., con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López 5370 al Este lindando con el solar 19, padrón 91.838, 11 mts. al Sur lindando con el solar 24, padrón Nº 180.130, al Oeste lindando con el solar 17, padrón número 91.836; II) Solar 19, padrón 91.838, tiene una superficie de 591 mts. con 11 mts. al Norte, con frente a la calle Carlos A. López, 53.70 metros al Este lindando con el solar 2, padrón Nº 91.839, 11 metros al Sur lindando con el solar 41, padrón 91.860, y 53.70 al Oeste con el solar 18, padrón 91.837.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836, titulares Bartolomé, María Emilia y Alfredo Francisco Rossa Rossi; padrón 91.838, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91.860, titular Félix Inclura; padrón 91.837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti, padrón 91.839 titular Raúl Roberto Soria; padrón 180.130, titulares Urbano Gualberto Etchart o Echart Fontes y Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 918.00 30|pub. 34036 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Laurito Luis A. c.| JUSTO MARTOCQ y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 2.121|980), se hace saber que se presentó Luis A Laurito, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que le accedían (que incluía una casa de material), situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera Sección, con frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) Nº 3331, empadronado con el Nº 180.237 anteriormente en mayor área con el Nº 76 024, individualizado con el Nº 3 en el plano del Agr. Federico Delgado, del 5 de octubre de 1939, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 2 994, el 14 de octubre de 1939. Conforme a plano del Agr. José S. Meer, inscripto en Catastro con el Nº 21 428 el 30 de agosto de 1949 el solar fue empadronado con el Nº 180 237 Consta de un área de 177 metros con 66 decimetros cuadrados que deslindan: 9 metros al N O frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina); 19 68 metros al N E lindando con solar 2; 9 metros al S.E.; 19 80 metros al S O lindando con solar 4

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martocq o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.

16) N$ 810.00 30|pub. 33647 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA ODRIOZOLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Iglesia Matriz del Santísimo Sacramento-Colonia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 34154 Dic.1º-v.dic.12.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: EVA POPOVICI DEUSCHT. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1028|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento EVA POPOVICI DEUSCHT en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como POPOVICH, debe decir POPOVICI por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 34152 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO EDUARDO PIETRZYK, en el sentido de donde dice: PIETRICH, debe decir: PIETRZYK, por así corresponder. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 34016 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 1121|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Nacimiento de CESAR RAMON y CARLOS RAMON LAJANETTE CHAPE, donde el apellido paterno figura como: LAJUNETTE, debe decir: LAJANETTE, por así corresponder. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 34076 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES, pues donde dice en la misma: MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES, debe decir: MIRTA SOLANGE MULATTIERI SILVA, por así corresponder (Ficha V. 837|980). — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 34079 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DA SILVA FLOR DE LIZ. "Rectificación de partida" (V. 601|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir: reconocida por la señora JUANA MELO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 34078 Dic.1º-v.dic.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL RAUL FERREIRA MORAIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha Civil 1324|980), en el sentido donde dice: IRACELIA MORAES HUERTA de FERREIRA, debe decir: ORACELIA MORAIS HUERTA de FERREIRA, por ser lo que corresponde. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 108.00 13|pub. 34149 Dic.1º-v.dic.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN RICARDO RODRIGUEZ RAMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda modesta en la ciudad de Trinidad con frente a la calle José Batlle y Ordóñez Nº 311

Sucursal Trinidad - Gral. Flores 602

11 DE DICIEMBRE DE 1980 HORA 15

Base: 727,69 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 62.719,75 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Ricardo Rodríguez Ramos (Mat. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones sito en la 1ª Sección Judicial de Trinidad, padrón 5597 antes en mayor área 1470, superficie 330 metros, 9132 centímetros, con 10 metros, 73 centímetros de frente al Oeste a calle José Batlle y Ordóñez distando el punto medio 16 metros, 105 milímetros a esquina con calle Santa Lucía.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 6928, Serie 500 a nombre de Héctor Eduardo López Castro y Miriam Cristina Lafont Barreto.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86,19. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 295.13 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Trinidad. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 43751 Dic.1º-v dic.5.

ARNOLDO SUNHARY
Intendencia Municipal de Montevideo
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles

De acuerdo con lo que establece la ley de 13 de octubre de 1893, el próximo miércoles 3 de diciembre, del corriente año, a la hora 14 en la calle Durazno 1891, serán subastados los siguientes efectos, procedentes de lanzamientos: muebles, escritorios, heladeras, máquinas de coser, cocinas, radios, colchones, camas, mesas, garrafas, sillas, zapatos, ropas, lozas. Destacamos: Heladera comercial de 4 puertas con compresor, máquina industrial "Singer", máquina de sumar "Dixel", juegos de living, e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.

Exposición: Día martes 2 de diciembre, de 13 a 17 horas. Seña: 30 por ciento. Comisión e impuesto 12,80 por ciento, en el acto y en efectivo.

Rematador: Arnoldo Sunhary.

(Mat. 443) R.U.C. 210372770010.

Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor. Teléfono: 49 86 18.

20) (C. C.) 1|pub. 43775 Dic.1º-v.dic.1º.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos José P. Gianero c.|WASHINGTON A. CARDOZO y otra. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. 547|980), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor con la base de N$ 18.000 00 (2|3 valor real) del siguiente bien: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que el contiene ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 184.033 y que según plano del Agrimensor Juan V. Basso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4746 el 22 de noviembre de 1940, tiene una superficie de 501 metros cuadrados, 0250 centímetros cuadrados, con frente de 12.25 metros al N.E. sobre calle Juan Carrara número 3411 entre Piñeyrúa y José Belinzón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle esta aceptada;

b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuesto y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo;

c) Que los títulos, cuyo estudio es responsabilidad del postor, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso Nº 1225.

A este respecto se hace constar que las construcciones existentes no están tituladas ni existe tampoco plano ni documentación administrativa de las mismas, siendo todo ello a cargo del mejor postor.

Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 459.00 15|pub. 33766 Dic.1º-v.dic.19.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Cono contra TOMAS ARTIGAS DIAZ TORRES Juicio ejecutivo" (F. A. 645|980), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de campo, sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, padrón 7.963, con un área de 150 hectáreas 6.993 metros 5.425 centímetros, base N$ 49.585,32.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, e impuestos que por ley correspondan y graven la venta; que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 25 de noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 243.00 15|pub. 34039 Dic.1º-v.dic.19.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Coito Pérez, Ruben contra ROBERTO SANDRO RAVA. Juicio ejecutivo" (F. C. 703|979), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8.379,32, del inmueble padrón 951, manzana 67, en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, 25 de Mayo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la diligencia de remate; II) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta; III) Que el bien se encuentra gravado con la primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un préstamo de 534 U.R. 57 cts., encontrándose los títulos depositados en dicho Banco. — Florida, 24 de noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 15|pub. 34038 Dic.1º-v.dic.19.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE RAMON PACCIO. Ejecución de prenda" (Ficha C. Nº 1164|977), que el día 18 de diciembre de 1980, a partir de la hora 10.30 en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Servando Echeverría, asistido de la señorita Alguacil Ad Hoc, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles:

Un tractor "Oliver" 66 a nafta y queroseno, con motor serie Nº KD 47 2554066 D, con polea, barra de tiro, rodado 1F por 24 y 6.70 por 5, un arado Mercedes, al tiro de dos rejas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación judicial del remate, y que serán de cargo del o los compradores la comisión del rematador e impuestos que gravan la operación.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande. 13 de noviembre de 1980. — Roberto Morena Scayola, Juez.

20) N$ 189.60 10|pub. 34037 Dic.1º-v.dic.12.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: PAUST FRANCISCA. "Segundas Copias" (Ficha: C. 1399|980). Se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de un inmueble, fracción de terreno. padrón Nº 135.831, ubicado en la Decimosexta Sección, antes decimoprimera Sección de Montevideo, escritura otorgada el 27 de diciembre de 1949, por la Escribana Renée Bonafón, el cual consta de una superficie de 622 metros, 13 decímetros y linda al O. 12 metros de frente a la calle Canarias, al N. 52 metros, 8 centímetros con solar 32 al E. 12 metros con parte del solar 26; y 51 metros, 61 centímetros al S. con solar 30 y fondo del 27, todos de un plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 34020 Dic.1º-v.dic.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: VAZQUEZ IZMENDI, WALTER. "Segunda Copia" (F. B. 930|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Walter Vázquez Izmendi, solicitando expedición de Segunda Copia, de la escritura de Partición que autorizó el Esc. Zoilo De Simone, con fecha 28 de marzo de 1916, referente a una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 4609 y con una superficie de 5 hectáreas, [illegible]; la cual le fue adjudicada a Gilberta Rita Parra Carrasco.

Al fallecimiento de Gilberta Rita Parra Carrasco, le sucedieron sus hijos legítimos Miguel Cándido, María Selva y Vicente Arístegui Parra, quienes —por escritura que autorizó el Esc. Fernando Rigali Ciriglianо, el 19 de octubre de 1979— cedieron al dicente todos los derechos hereditarios que les correspondieron en la sucesión de su madre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 34036 Dic.1º-v.dic.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGROFRUTICOLA MELILLA LTDA.

Contrato de fecha 19 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 389 al Folio 1419 del Libro 1 de Contratos.

Socios: JUAN RAMON MENDARO y PEDRO SBURLATI.

Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de bienes y mercaderías, nacionales y|o extranjeras, semillas, granos, productos agroquímicos, fertilizantes; Comisiones, representaciones, consignaciones, y compra venta al por mayor y menor de verduras. Importación y exportación. Bebidas y alimentos envasados, nacionales o extranjeros; explotaciones agropecuarias y toda clase de negocios en general.

Capital: N$ 5.000.00 aportado en partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) N$ 225.00 10|pub. 34084 Dic.1º-v.dic.12.

VON . VON LIMITADA

Contrato: 31 octubre 1980.

Inscripción: Nº 1438, Folio 5199, Libro 3.

Socios: SARA ROIZNER DERMAN y JAIME CAPLIVSCHI ROIZNER.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Jaime Caplivschi.

Objeto: Fabricación, Importación, Exportación, etc.

22) N$ 90.00 10|pub. 34077 Dic.1º-v.dic.12.

SCALA S.R.L.

Fecha de contrato: 11|11|980.

Inscripto el 12|11|980 con el Nº 1464, folio 5293, libro 3.

Socios: ALVARO OTTONELLO HUNTER y EDUARDO SILVA y FERRER.

Capital: N$ 40.000.00.

Administración: Indistinta.

Plazo: 100 años.

Objeto: Equipamiento en forma integral de viviendas e inmuebles en general.

22) N$ 135.00 10|pub. 33672 Dic.1º-v.dic.12.

SNTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 20 de octubre de 1980.

Socios: "Saint Joe International Corporation", y "Compañía Minera Aguilar S. A.".

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras, y sus derivados.

Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Capital y aportes: N$ 10.000.00; "Compañía Minera Aguilar S. A.", N$ 8.000.00; "Saint Joe International Corporation", N$ 2.000 00.

Administración: "Compañía Minera San José Sociedad Anónima".

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1422, Folio 5167, Libro Nº 2 [illegible] Contratos, el 17 de noviembre de 1980.

22) N$ 270.00 10|pub. 34058 Dic.1º-v.[illegible]

8 S.R.L.

Contrato: 3|11|980.
Inscripción: Nº 1365, Folio 4931, Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: Anselmo Gancedo Collazzo y Juan Miguel Gancedo Dench.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Recepción de avisos económicos, compraventa de propiedades, administración de propiedades y agencia de transportes, pasajes, encomiendas, cartas y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 34062 Dic.1º-v.dic.12.

"DISTRIBUIDORA SI LIMITADA"

Contratos: 30|X|980. Registro Comercio número 1469, Folio 5.306, Libro Nº 3.
Socios: MILKA RENEE MAYA MEDEROS; ORLANDO OLIVAN LUENGO; SANTIAGO MARIA ERRAZQUIN OTHATZ.
Objeto: Distribución y venta de productos agro-veterinarios; fabricación, comercialización, importación, exportación, de los mismos, etc.
Domicilio: Ellauri 485.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 36.000.00 aportado: Maya Mederos: N$ 16.000.00, Olivan: N$ 16.000.00, Errazquin: N$ 4.000.00.
Administración: Indistintamente: Orlando Olivan y|o Milka Maya Mederos.
22) N$ 180.00 10|pub. 34057 Dic.1º-v.dic.12.

INCO LTDA.

Contrato de fecha 9|9|1978.
Inscripto en Registro Público de Comercio Nº 41, Folios 152 a 154 el 4|10|978.
Socios: OSCAR PUPPO y NELLY URBELTZ GARCIA.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Colonia.
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación de baterías y accesorios para vehículos, taller mecánico, Tornería, Estación de Servicio y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 34045 Dic.1º-v.dic.12.

ISLEAL LIMITADA

Contrato: 31 de octubre, 1980.
Registro: Nº 1346, Folio 4870, Libro 2.
Socios: GUILLERMO GERONIMO VALLS BONIFACINO y JUANA VICTORIA DEL CASTILLO MOLINS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de calzado y carteras.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables, 2 años cada vez.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34017 Dic.1º-v.dic.12.

RAMGON S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 15 agosto 1980.
Inscripto Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.227 al Folio 4.455 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedent: Fermín González Pillado.
Cesionaria: Ramona Anaid Núñez Duarte.
Administración: Julián Ramos Santana y Ramona Anaid Núñez Duarte, indistintamente.
Socios actuales: JULIAN RAMOS SANTANA y RAMONA ANAID NUÑEZ DUARTE.
22) N$ 135.00 10|pub. 34018 Dic.1º-v.dic.12.

CLAVERO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 111, Folios 392 a 394, año 1980.
Alecio Monteagudo cedió a Walter Ruben Abrahim Chalabi, la totalidad de su cuota social.
Administración: Walter Ruben Abrahim Chalabi y Freddy Miguel Abrahím Squitin,, indistintamente
Denominación: Razón social: será "El Vesubio Limitada".
22) N$ 135.00 10|pub. 33040 Dic.1º-v.dic.12.

AGROCAR LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Socios. VICTOR ORTIZ LIMA, DIEGO VICTORIO RODRIGUEZ y FRANCISCO GARIBALDI ORTIZ RODRIGUEZ.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años
Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.
Objeto. Comercialización de vehículos y maquinaria agrícola.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Capital: N$ 12 000 00
Registró: Nº 40 al folio 141 del libro Nº 27.
22) N$ 135.00 10|pub. 33665 Dic.1º-v.dic.12.

HELADERIA DEL PRADO S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1979.
Registro: Nº 1186, folio 4352, libro 3 Contratos.
Socios: DAVID BURCATOVSKY; JULIO HECTOR FONTANA ACERENZA; MARIA ELISA PEDEMONTE NARIO; CARLOS ALBERTO FEDEMONTE NARIO; RAUL PEDRO PEDEMONTE NARIO y HUGO PABLO PEDEMONTE NARIO.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Julio Hector Fontana Acerenza.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de helados y ramas anexas a la alimentación.
22) N$ 135.00 10|pub. 33641 Dic.1º-v.dic.12.

CONFITERIA ESMERALDA LTDA.

Contrato: 28|X|1980.
Inscripción: Nº 1335, folio 4834, libro 2.
Objeto: Comercio de confitería, bar y bebidas alcohólicas, etc., transformándose sociedad de hecho en responsabilidad limitada.
Socios: MARIA JOSEFINA PARDIÑAS y ARTURO LOPEZ.
Razón social: López y Pardiñas Ltda.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33643 Dic.1º-v.dic.12.

CAMEJO Y VEIRA LIMITADA

Contrato: 6 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 1401, folio 5087, libro 2.
Socios: ALBERTO ANGEL CAMEJO MARTINEZ y ROBERTO VEIRA GONZALEZ.
Objeto: Taller Mecánico.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable hasta 10 años.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Bernardo Etchepare Nº 2667.
22) N$ 90.00 10|pub. 33671 Dic.1º-v.dic.12.

LAC ELECTRO INTEGRAL LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1216, folio 4416, libro 2.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: LUIS ANIBAL FARIAS OJERO, LUIS RODOLFO GONZALEZ y CLAUDIO DAVID LUCCHESE SILVESTRIN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Instalaciones y reparaciones eléctricas en general, habitacionales, industriales, comerciales automotriz. acondicionamientos lumínicos Fabricación de artículos electrónicos. Importaciones y representaciones de materiales electromecánicos y electrónicos. Y todo lo afín a ese ramo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 33646 Dic.1º-v.dic.12.

ARTE Y TECNICA S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1980. Inscripción: Nº 113, folio 401 al 403 vto., Tomo año 1980 Registro de Comercio Colonia.
Socios: ARTIGAS WILFREDO CURBELO HERNANDEZ y MARIA ASUNCION FUENTES ALVAREZ.
Objeto: Comercio y prestación de servicios de fotografía y afines, publicidad, decoración y otros.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 33787 Dic.1º-v.dic.12.

ARCON LTDA.

Contrato: 16 de noviembre, 1980.
Socios: ALBERTO SPROVIERE o SPROVIERI PORTO y DORA MABEL PEREZ HERNANDEZ.
Objeto: Fabricación Arts. para construcción.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Alberto Sproviere o Sprovieri Porto.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1476, Folio 5334, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 34162 Dic.1º-v.dic.12.

MALU S.R.L.

Constitución: 24|X|980.
Socios: LUIS QUITADAMO FERRARI y MARIELA QUITADAMO FERRARI.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Peluquería de damas y boutique.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1385 al Folio 5021, Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 34138 Dic.1º-v.dic.12.

ARDILAN LTDA.

Contrato inscripto con Nº 1409, Folio 5108, Libro 3 del 5 de noviembre de 1980.
Socios: MARTIN LASARTE y Mª A. de LASARTE.
Objeto: Productos Agropecuarios.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 34101 Dic.1º-v.dic.12.

URUGUAY-CAR S.R.L.

Contrato: Montevideo, 20 noviembre, 1980.
Socios: BASILIO GIL CRESPO y LUIS GALIETTI CASAS.
Administración: Conjunta, salvo operaciones bancarias y oficinas públicas que es indistinta.
Objeto: Representaciones, Importación y Exportación en general, Alquiler de vehículos, explotación de máquinas tragamonedas, espectáculos públicos, emisión de álbumes y figuritas.
Capital: N$ 40.000.00 aportado en partes iguales.
Registro Público de Comercio Nº 410, Folio 1495, Libro 1 del 21 noviembre, 1980.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 34109 Dic.1º-v.dic.12.

FRIHOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º|11|980.
Inscripción: 14|11|1980, Nº 1412, folio 5135, libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS JULIO RODRIGUEZ PEREIRA y OSCAR NELSON HUARTAMENDIA GOMEZ.
Objeto: Reparación y comercialización de artículos eléctricos, electrodomésticos y electrónicos; importación y exportación; marcas, patentes y representaciones, participar y fusionarse con otras sociedades.
Capital: N$ 20.000,00 aportados Rodríguez nuevos pesos 13.400,00 y Huartamendía, N$ 6.600,00
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Administración: Rodríguez Pereira.
22) N$ 180,00 10|pub. 34103 Dic.1º-v.dic.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 178.222 — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Elebe Ltda (Uruguay), solicita marca: ELEBE, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34159 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 178.203 — Montevideo, noviembre 26 1980. — Erna Siegmund, por Dilsa S. A. (Uruguay), solicita marca: MUROBLANC, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 34156 Dic.1º-v.dic 12.

ACTA Nº 178.224 — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Aguiar Hnos S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: BLACK JACK, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34140 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 178.223 — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Enil S. A. (Montevideo - Uruguay) solicita la marca: PREFECT, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34141 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.102 — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Garlin S. A. (Uruguay), solicita marca: PARKER, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34130 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.204 — Montevideo, noviembre 26 1980. — Guzmán González Ruiz, por Mofra Modern Fragrance S. A. (Suiza), solicita marca: PERVERS. clase 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 34131 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.206 — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Guzmán González Ruiz. por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay), solicita marca: CIRFLUNA, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34132 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 4.477 — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Química Cenit Limitada (Uruguay), solicita marca: MONTEVIDEOCOLOR, clases 26ª y 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34133 Dic.1º-v.dic.12.

ACTAS N.os 178.185 - 4.484 — Montevideo, noviembre 24, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Brotto S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca: BROTTO, clases 8ª y 28ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34129 Dic.1º-v.dic.12.

ACTAS N.os 176.699 y 4.298 — Montevideo, agosto 20, 1980. — Rodolfo Molles, por Societé Anonyme Automóbiles Citröen (Francia), solicita marca



clases 24, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 34118 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.115 — Montevideo, noviembre 19 1980. — Rodolfo Molles, por Tokyo Shibaura Denki Kabushiki Kaisha, comerciando también bajo el nombre de Toshiba Corporation (Japón) solicita marca

BomBeat

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 34119 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.188 — Montevideo, noviembre 25 1980. — Rodolfo Molles, por Proteínas Uruguayas S. A. (Montevideo), solicita marca: PRO-MIX - B.P.C., clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34120 Dic.1º-v.dic 12.

ACTA 178.141. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca: ATLAS, clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33796 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.143. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca YPIRANGA clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33798 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.144. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca. MOBIL clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33799 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.145. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca: SPETO, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33800 Dic.1º-v.dic.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.631 — Montevideo, noviembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Generación 2001 S.R.L. (Uruguay), solicita modelo industrial "Porta Medias". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 34128 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 1.638 — Montevideo, noviembre 24 1980. — Rodolfo Molles por Pierre Fabré S. A. (Francia), solicita modelo industrial: "Un Masajeador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 34115 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 21.286. — Montevideo, noviembre 26. 1980. — Rodolfo Molles por Raimondo Arippol (Brasil), solicita patente de invención para: "Perfeccionamiento de máquinas termoformadoras". Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 34116 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 21.287 — Montevideo, noviembre 26. 1980. — Rodolfo Molles por Raimondo Arippol (Brasil). solicita patente de invención para: "Proceso para secar tapas de recipientes y medios para su realización". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 34117 Dic.1º-v.dic.12.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|IX|1904. — Cedimos Compromiso de Compraventa Bar Guadalupe, calle California casi San Francisco, Parada 5, Punta del Este, a Juan Roberto Pobor. Acreedores en el mismo. — LIMBERG SANCHEZ y MARTA IBARRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33704 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometi vender a los señores Estrella y Vicente Gil Domínguez, la panadería ubicada en Avda 8 de Octubre Nº 4185. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 escritorio 605. — MANUEL PEREZ RUMBO.
25) N$ 180.00 20|pub. 34023 Dic.1º-v dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Rosa Luisa Balleta de Pelufo, establecimiento de loterías y quinielas y venta de café y té, confituras, cigarrillos y artículos escolares, sito en Juan Paullier 1611, Montevideo. Acreedores el mismo. — MARGARITA BEATRIZ VIERA CASTRO y VICTOR HERNAN IMKEN ARBIZA.
25) N$ 180,00 20|pub. 34104 Dic.1º-v.dic.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANCAP

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones:

Promociones (Res. (D) Nº 1305|6|975)

Juan Isidro Viojo Olivera. Cargo y Escala: Operario Portland 1ª. Escala IV - Grado 12. Resolución (D) Nº 1308|10|980.
Luis Pacheco. Cargo y Escala: Operario Portland 1ª. Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 1308|10|980.
Víctor Guzmán Chocho Bustamante. Cargo y Escala: Cañista Oficial 2ª. Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 1308|10|980.
Felipe Amando González Llerena. Cargo y Escala: Cañista Oficial 2ª. Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 1308|10|980.
Hugo Francisco Ramírez Barreira. Cargo y Escala: Electricista Oficial 2ª. Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 1308|10|980.
Sergio Amado Guerra Gómez. Cargo y Escala: Electricista Oficial 2ª. Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 1308|10|980.
Waldemir Bonilla Dagnino. Cargo y Escala: Engrasador. Escala I Grado 10. Resolución 1308|10|980.
Héctor Daoiz Sánchez Muñoz. Cargo y Escala: Encargado Depósito. Escala III - Nivel 3. Resolución (D) Nº 1308|10|980.
Luis Ramón Peña Llorente. Cargo y Escala: Ayudante Depósito. Escala I - Grado 8. Resolución (D) Nº 1308|10|980.
Teodoro Elpidio Pozzi Giménez. Cargo y Escala: Capataz Cantera. Escala I - Grado 15. Resolución (D) Nº 1308|10|980.
Lilián Lourdes Bardesio Bengoa. Cargo y Escala: Oficial 2ª. Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 1308|10|980.
Felipe Martínez. Cargo y Escala: Mozo Laboratorio. Escala I - Grado 8. Resolución (D) número 1306|10|980.
Rodolfo González González. Cargo y Escala: Capataz de Zona. Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 1306|10|980.
Angel Méndez Durán. Cargo y Escala: Capataz de Zona. Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 1306|10|980.
Ricardo Silva Pedrozo. Cargo y Escala: Capataz Depósito 2ª. Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 1306|10|980.
Humberto Angel Grosso Passadora. Cargo y Escala: Oficial 2ª. Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 1306|10|980.
Honorato Leonel Caétanc Dárdano. Cargo y Escala: Jefe Terminal Terrestre. Escala III - Nivel 5. Resolución (D) Nº 1306|10|980.
Marys Carlota Bucero González. Cargo y Escala: Auxiliar 2ª. Escala I Grado 7. Resolución (D) Nº 1306|10|980.
Hedy Ethel Laport Villanueva. Cargo y Escala: Oficial 1ª Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 1306|10|980.
Juan Norberto Viera Pereyra. Cargo y Escala: Idóneo Laboratorio. Escala I - Grado 13. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Rodolfo Gervasio Rolando Artuccio. Cargo y Escala Mecánico Calificado Escala I - Grado 14. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Eduardo Moroni Calleros. Cargo y Escala: Mecánico Calificado. Escala I - Grado 14. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Mario Héctor Prato Ferro. Cargo y Escala: Mecánico Calificado Escala I - Grado 14. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Omar Cappellini Romelli. Cargo y Escala: Mecánico Calificado. Escala I - Grado 14. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Heriberto Pach Fuhrmanek. Cargo y Escala: Escala I - Grado 14. Resolución (D) número 1307|10|980.
Raúl Segovia Guillermo. Cargo y Escala: Mecánico Calificado. Escala I - Grado 14. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Juan Angel Rebollar Romero. Cargo y Escala: Cañista Oficial 1ª. Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Héctor Humberto Rinaldi Pignataro. Cargo y Escala: Soldador Oficial 1ª. Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Cándido José Margalef Fistolera. Cargo y Escala: Encargado Unidad Compras y Depósito. Escala III - Nivel 3. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Albín Pirieveis Varela. Cargo y Escala: Encargado Contabilidad y Costos. Escala III - Nivel 3. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Gualberto Omar Juanicotenea Jardím. Cargo y Escala: Supervisor. Escala I - Grado 14. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Oscar Alberto Píriz Ravelli. Cargo y Escala: Soldador Oficial 1ª. Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Carlos Ciro Cardoso. Cargo y Escala: Capataz. Herrería. Escala I - Grado 15. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Ordalío Rodríguez Marín. Cargo y Escala: Inspector Guardia. Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Nelder José Cavalheiro Costa. Cargo y Escala; Vigilante. Escala I - Grado 8. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Líver Onel Lojo Lorda. Cargo y Escala: Encargado Compras. Escala III - Nivel 3. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Teresita Rivero Silva. Cargo y Escala: Telefonista. Escala I - Grado 8. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Elisa Carmen Lorenzo Veiga. Sargo y Escala: Encargado Cotización y Gestión. Escala III - Nivel 3. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
León Walter Piazza Amengual. Cargo y Escala: Inspector. Escala I - Grado 13. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Camilo Arnold Medeiros Martínez. Cargo y Escala: Inspector. Escala I - Grado 13. Resolución (D) Nº 1307|10|980.
Artigas Fernández. Cargo y Escala: Inspector Asistente. Escala III - Nivel 5. Resolución (D) Nº 1305|10|980.
Esther Elvira Curiel D'Andraia. Cargo y Escala: Supervisor Sala Dibujo. Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 1305|10|980.
Modesto Ramón Jordán Facal. Cargo y Escala: Supervisor Fotocopia Escala I - Grado 13. Resolución (D) Nº 1305|10|980.
Elsa Raquel Araújo Sosa. Cargo y Escala: Supervisor Registro. Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 1305|10|980.
Graciela Garrones Silveira. Cargo y Escala: Supervisor. Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 1305|10|980.
Inés Heddy Santa María Burgos. Cargo y Escala: Oficial 2ª. Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 1305|10|980.
José Sixto Izquierdo Izquierdo. Cargo y Escala: Jefe Mantenimiento. Escala III - Nivel 5. Resolución (D) Nº 1305|10|980.
Manuel Ruben Correia Villarmarzo. Cargo y Escala: Electricista Calificado. Escala I - Grado 14. Resolución (D) Nº 1305|10|980.
Horacio Bravo Estrada. Cargo y Escala: Encargado Taller Conservación Civil. Escala III - Nivel 3. Resolución (D) Nº 1305|10|980.
Marcelino Osvaldo Reyes Bogarín. Cargo y Escala: Portero. Escala I - Grado 9. Resolución (D) Nº 1305|10|980.
Jacobo Schtamer Grinstein. Cargo y Escala: Portero. Escala I - Grado 9. Resolución (D) número 1305|10|980.
Ricardo Guancó Laguna. Cargo y Escala: Portero. Escala I Grado 9. Resolución (D) número 1305|10|980.
Albérico Denis Blanco. Cargo y Escala: Conserje Escala I - Grado 11. Resolución (D) número 1305|10|980.
Francisco Arselio Dávila Palque. Cargo y Escala: Portero. Escala I - Grado 9. Resolución (D) Nº 1305|10|980.
Héctor Aníbal Maguna Zeballos. Cargo y Escala: Conserje. Escala I Grado 10. Resolución (D) Nº 1305|10|980.

El Directorio de Ancap por Res. (D) número 1338|11|980 dispuso incorporar regularmente para participar en el funcionamiento de los Servicios del Ente, en calidad de Auxiliar 3ª (Escala I Grado 4) a las siguientes personas:
María de los Angeles Alonso Espel
Gladys Arce Infanzon
Miguel Angel Mosco Castellano

José Luis Peralta La Cava
María Antonella Volpe Techera
Sergio Daniel Lindner Romero
Graciela Mostazo Soldatti
Yaninna Fusco Barone
José Luis Oyarbide Echeverz
Estrella Storace Aranda
Sandra Silva de Avila
María Fedele Sotelo
Rocío Urroz Umeres
Beatriz Moreira Amarante
Maricel Méndez Corbo
Rolando Lotito Pérez
Mario Aldama Ramírez
Laura García Hansen
Ana María González Bobes
Ana María Pastorini Contini
Mary Torres Pena
María Isabel Carretto Pereira
Gustavo Freccero Crosa
Carlos Curcio García
Myriam Figuerola Márquez
Marlene Rodríguez Hernández
María Pereira Ferreira
Susana Vieyto Freitas
Roberto Conti Bello
Mónica Brum Curiel
Nancy Romero Fernández
Gabriela Loschiavo Curufchet
Jorge Rodríguez Villalba
Estel Barque Brito
Juan Javier Estévez Pérez
Mariella Di Lorenzo Burone
Séneca Morón Pereiro
Ruben Sosa Silva
Stella Alvarez Alvarez
Aníbal Gulart Robertt
José Pedro Aguirre Varela
Jorge Belo Cardozo
Felipe Méndez Santana
Sergio De Gregorio González
Roberto Correa Abiega
Ariel Sierra Batista
Alvaro Troncoso Vargas
María Elena Barrai Martínez
Silvia Olivera Falcón
Raika Ferreira Asfaduroff
Adolfo Cartateguy Muniz
Miguel Tato Corbo
Mary Robales Reherman
Ana María Etcheverría Cancelo
Andreína Troisi Alonso
Susana Leonor Baruj Junio
María Aguilar Velázquez
Moyna Dufort y Alvarez Larriera
Malena Pessi Albisu
Loris Lacuesta Sassetti
Mónica Rodríguez Tellado
Graciela Juncal Pérez
Stella Raposo Martínez
Mónica Silvia Barrios Rodríguez
María Piaggio Costa
Ana Juraszewicz Ivanik
Ana Quatordio Francia
Carlos Morales Acosta
María del Carmen Lamas Ramilo
Dina Noemí Bursi Aguilar
Lucas Víctor Flores Cosenza
María Prezioso Pezzutto
Héctor Villaverde Equitin
Gladys Tabárez Rodríguez
Rita Niero Salviato
Blanca López Delpiazzo
María Souto Regueira.
Alejandro Aime Canzani
María Lorenzo Ramírez
Carmen González Rosas
Winston Llanes Leites
José Mattei Cheroni
Alicia Castiñeiras Santos
Natalia Nazarenko Pelazzo
Claudia González Constanzo
Edison López Rodríguez
Roberto Sergio Bonello Bianchi
Ana María Sosa
José María Coya Alboa
Basilia Pongis Sartaludi
Alicia Ríos Mallada
Luis Umpiérrez Olivera
Alicia Susana Caulia Ponte
Emilio Ubbriaco Baffa
María Izquierdo Pizzorno
Soledad del Mar Santos Ramírez
Gladys Melba Desena
Víctor Hugo Ermida Casullo
Mónica Castro Giuggiolini
Elizabeth Luzardo Maguna
Ana García Martínez
Milton Martínez Correa
Marianella Montemuiño Sacco
Ernesto Forbes Padula
Virginia De León Campodónico
Ricardo Giménez Sánchez
Félix Yapor Miguel
Fernando Fernández Lebrato.

Incorporación regular

Por Res. (D) Nº 1339/11/980, en calidad de Peón (Escala I - Grado 4):

Ruben Abel Savornin Silva
Pedro Arroyo Pages
Carlos Gilberto Maianti Fagúndez
Julio María Pereira
Floro Agapito Rodríguez Vaz
Walter Daniel Lucero Silva
Walter Miguel Guariglia Olivera
Juan Eduardo Giles Dordin
Leonardo Raúl Martínez Rosales
Guillermo Albano María Baiz Loza
Wilson Andrés Benítez Malzoni
Servando Enrique González
Luis Alberto Medina Silveira
Washington Ariel Amaro
Raúl Omar Lima Contini
Carlos Walberto López Giménez
José Marcelo Acosta Gutiérrez
César David Rolandi Miranda
Felicito María Cruz Luzardo
Walter Raúl Silveira Vercelli
Carlos Elbio Curiol Limongi
Luis María Gómez Caraballo
Carlos María Etchart Silva.

Incorporaciones

Ernesto Atilio Benega Cardozo: Idóneo Control Móvil. Escala I - Grado 15. 1280|10|980.
María Esther Olevera Rizzotto: Telefonista. Escala I - Grado 8. 1281|10|980.
Elizabeth Pereyra Aranda: Telefonista. Escala I - Grado 8. 1281|10|980.
Wilter Carlos Correa Camp: Idóneo Control Móvil. Escala I - Grado 15. 1341|11|980.
Carlos Alfredo Vanrell Algorta: Ingeniero Químico. Escala II - Grado 22 Agr. 2. 1304|10|980.
Washington Del Pino Arispe: Mecánico Medio Oficial. Escala I - Grado 10. 1340|11|980.
Ramón Alfonzo Bertiz: Mecánico Medio Oficial. Escala I - Grado 10. 1340|11|980.
Luis Gay Balmaz Babic: Mecánico Medio Oficial. Escala I - Grado 10. 1340|11|980.
Miguel Nóbile Coiro: Mecánico Medio Oficial. Escala I - Grado 10. 1340|11|980.
Sergio Gregorio Chibaudi: Instrumentista Medio Oficial. Escala I - Grado 10. 1340|11|980.
Heber Marrero Pesci: Electricista Medio Oficial. Escala I - Grado 10. 1340|11|980.
Juan Modernell Fernández: Electricista Medio Oficial. Escala I - Grado 10. 1340|11|980.
Luis Rodríguez Piñeiro: Carpintero Medio Oficial. Escala I - Grado 9. 1340|11|980.
Daniel Gómez Cabillón: Electricista Medio Oficial. Escala I - Grado 10. 1340|11|980.
José Martínez Tellado: Soldador Medio Oficial. Escala I - Grado 10. 1340|11|980.
Juan Carbajal Larrañaga: Electricista Medio Oficial. Escala I - Grado 10. 1340|11|980.
María del Luján Bentancor Perdomo: Operario Limpieza. Escala I - Grado 8. 1371|11|980.
Marta Pérez Tomé: Operario Limpieza. Escala I - Grado 8. 1371|11|980
Esteban Frederick Jolles Gerstenfeld: Ayudante Ingeniero (Mecánica). Escala II - Grado 16 - Agr. 1. 1375|11|980.

Incorporación regular

Por Res. (D) Nº 1292/10/980, en calidad de Peón (Escala I - Grado 4):

Ruben Darío Araújo Marichal
Carlos Roberto Bianchi Silvera
Sergio Walter Cabrera Alegre
Robert Luis Cuello González
Omar Cuenca Casuriaga
Julio Enrique Duarte Piñeiro
Daniel Wader Elizechi Barbieri
Alvaro Gustavo Escoto Sanguinetti
Ramón Lucio Fernández Caballero
Washington Ferreira Moreira
Mario Walter Locatelli Bogge
Enrique López Carballo
Luis Carlos Magallanes Almada
Walter Homero Manzi De León
Sergio Salvador Moreno Igune
Luis Fernando Muhamed Rodríguez
Sergio Aleoncio Páez Castro
Omar Walter Pereira Ramírez
Pedro Poggio Sciutto
Armando Ricardo Proenza Dotti
Revzuli Sánchez Viera
Roberto Ney Silva Moreira
Oscar Tochetto De Muro
Luis Eduardo Velázquez García
Edison Jesús Zagia Cunha

Incorporaciones

Por Res. (D) Nº 1370/11/980 en calidad de Auxiliar 3º (Escala I - Grado 4):

Luis Alberto Acuña Euguí
Zulma Beatriz Almeida Rivero
Margot Nilia Amaro Baladán
Elsa Gloria Amido Garay
Alicia Elizabeth Arcia Lammers
Alicia Nair Balier Barreto
Adolfo Ciriaco Bauhoffer Oses
Rossana María Ciompi Matto
Walter Daniel Canoniero Solsona
Alicia Cutraro Muszuviz
Beatriz Charrutti Duarte
Miriam Díaz Martínez
Ana Carolina Dobe Damonte
María del Rosario Fernández Cortés
Teresita Raquel Fisure Otero
Gianella Teresa Fortunati Beltrán
Gustavo Raúl Gallo Viera
Daniel Enrique García Gallo
Rodolfo Amílcar García Lorant
Susana Beatriz Garrasino Saucedo
Beatriz Delia González Cabrera
Stella Mary Malzoni Tadei
Miguel Angel Márquez Domínguez
María Graciela Martínez Alen
Ademar Martínez Chiarello
Ofelia Beatriz Martínez Peralta
María del Carmen Minacapilli Hermida
Daniel Vicente Mosco Castellano
Ana María Mostazo Soldatti
Alicia Cristina Nazur Beltrand
Jesús Roberto Ordorica Silva
Ricardo Pedro Ortiz Pelecchi
Blanca Angela Píriz Alvarez
Laura Repetto Magnani
Juan José Roby Santana
Liliana Ramona Rodríguez Sturni
Walter Romano Neumar.
Carmen Elena Sastre Ramírez
Stella Maris Tolosa Ocampo
Ruben Washington Aguer Bilbao
Luis Alberto Alfonso Fernández
María Inés Baldovino Cedrés
Libertad Cuitiño Amato
Stella Rosana Charrutti Duarte
Adriana Giselle Diago Ferrari
Marianela Faguaga Larrosa
Luis María Ferreira Núñez
Italo García Da Rosa Sobrera
Oscar Omar Gómez Bonilla
Raúl Carlos González Monzón
Gustavo Lorenzo Guerrero Gómez
Sergio Laino Quintana
Heber Mario López Nogués
Víctor Hugo Muniz Guerra
Luis Mario Serena Torino
Adriana María Soubiron Lois

Incorporaciones

Liliana Blanca Infante López: Ayudante de Contador. Escala II - Grado 19 - Agr. 2. 1097-8|980.
José Antonio Carbajales Marginet: Ayudante de Contador. Escala II - Grado 19 - Agr. 2. 1097|8|980.
Carlos Enrique Basanta Giordano: Ayudante de Contador. Escala II - Grado 19 - Agr. 2 1097-8|980.

Yamandú De Gregorio, Gerente - Div. Relaciones Industriales. — M. Teresa Pérez, Supervisor - Trámites, Secretaría - Div. Relaciones Industriales.
27) (C.C.) 1|pub. 43753 Dic.1º-v.dic.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Suc. S. Meneghetti Fabris".
2º) Carpeta Nº ....
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas fabricadoras de palomitas de maíz (pop corn).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de "Pop".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 17.01.06. Tasa global actual: 82 o/o.
27) N$ [illegible],50 5|pub. 34164 Dic.1º-v.dic.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Suc. S. Meneghetti Fabris".
2º) Carpeta Nº ....
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas automáticas para la producción de hielo en cubos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas productoras de cubos de hielo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.01.91. Tasa global actual: 103 o/o.
27) N$ 67,50 5|pub. 34165 Dic.1º-v.dic.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Suc. S. Meneghetti Fabris".
2º) Carpeta Nº ....
3º) Especificación detallada de la mercadería: Motocompresores de refrigeración de 1/3, 1/4, 1/5, 1/6, 1/8 H.P. 220 V. 50 HZ.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Motocompresores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.11.01.11. Tasa global actual: 103 o/o.

Aclaración: Por no haber suficiente producción nacional.

Nota. — Si a juicio de la Comisión Arancelaria la información contenida en la publicación en el "Diario Oficial" no fuera lo suficientemente explícita, no se dará curso a la solicitud iniciada ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

27) N$ 90,00 5|pub. 34166 Dic.1º-v.dic.5.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9|9|980, RD 3226/80:

Rescindir la contratación del Fontanero 1 del Servicio Laguna Blanca, Sr. DORVAL H. PEREZ, padrón Nº 6290, por la causal de omisión. La vinculación con el Organismo se mantiene hasta el día 2|10|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 43758 Dic.1º-v.dic.3.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

NOTIFICACION

Se intima a RUBEN VEGA MUNIZ reintegro al trabajo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento considerar abandono del cargo. — Jefe de Personal Interino.

27) (C.C.) 1|pub. 43757 Dic.1º-v.dic.1º.

FLORIDA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Bassetti, Carlos César, Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. 'Guarda" (F. C. 81|980), citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba Marta Cosentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 34041 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

INMOBILIARIA FLORIDA SOCIEDAD COLECTIVA

CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de junio de 1980.
Registro: Nº 113; Folios 427|429 Legajo 9.
Cesión: Raúl Rodríguez de Vecchi cedió la totalidad de su cuota social a Edith Benítez Haynen de Falcón.
Acreedores: Independencia 670. Florida.

27) N$ 90.00 10|pub. 34035 Dic.1º-v.dic.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NEUTRON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en Lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: NEUTRON SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de NEUTRON SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, pesca, marítima, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios, técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos pesos uno) cada una. El directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00 (Nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse en el último caso dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o destituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Artículo 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una asamblea Gene-

rai Extraordinaria convccada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 o|o (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la Sociedad teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren el Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los diez días del mes de agosto del año mil Novecientos setenta y nueve, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas.— Alfredo Acevedo. — Francisco Delpoggio. — Gladys P. Martorell. — Eduardo Simón, Escribano.

Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento señores Alfredo Acevedo y Francisco Delpoggio, señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad, y domiciliados en la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 15 de agosto de 1980. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de NEUTRON S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs 4, expedido por esta oficina surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13 318 de 28 de diciembre de 1964 — Saluda a Ud. atte El Inspector de Hacienda, Proc María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 18 de abril de 1980. — De acuerdo con lo informado. remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr Carlos E Zarazola

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — 1 724 — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y su inscripción en el Registro General de Comercio — Montevideo, mayo 1º de 1980 — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

7 212 — Montevideo. mayo 9 de 1980 — Vistos: por lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de NEUTRON S. A. y decrétase la inscripción solicitada publicándose. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago de tributos sobre los honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: NEUTRON S. A., "Estatutos" (Ficha 894/980) de fojas seis, seis vuelto y siete, dejando constancia que la providencia número siete mil doscientos doce, fue notificada a la parte interesada el veinte de mayo para la interesada, expido el presente de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y que sello, signo y firmo el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de junio de mil novecientos ochenta a las 15.15' horas. e inscripta en este Registro con el Nº 300. al Fº 1.313 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. veinte de junio de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 465.00 — 33110 — 1 pub.

TORIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha phesentado TORIO SOCIEDAD ANONIMA. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de TORIO SOCIEDAD ANONIMA. cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier. tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en los ramos: textil, plástico. metalúrgicos química. construcción, combustibles, turismo transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco. artículos para el hogar y oficina, ferretería. electrotecnia. música radio. televisión fotografía. óptica. deportes medicina. higiene. extractivas, minería veterinaria, pesca, marítimo. mecánica. maquinaria, vidrio. madera, cuero. vestimenta caucho. hotel. prensa. propaganda librería, papel, cartón. imprenta, juguetería. valores mobiliarios. bazar. cine. enseñanza. espectáculos. servicios técnicos profesionales y administrativos joyería. y frutos del país: b) Importaciones. exportaciones, representaciones comisiones y Casas de Cambio cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c)) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil)) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta. cable. télex. o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar. arrendar. administrar. dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales. quedando autorizado a recibir título del Banco Hipotecario: C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales pudiendo dar poderes generales o especiales inclusive a favor de terceros: D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días. designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores. como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro. será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria el Balance General. las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores. el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por

lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por mayoría de votos que represente más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores. pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán. y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los diez días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y nueve solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de aMrtorell. — Francisco Delpoggio.

Eduardo Simón. Escribano. certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia. previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Alfredo Acevedo. Francisco Delpoggio y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61, de esta ciudad.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de marzo de 1980 — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de TORIO S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes Como resulta del certificado adjunto a fs 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previsto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda Esc Beatriz Renart Oroncz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 14 de abril de 1980 — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr Eduardo Chavarría — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Cr Carlos E Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno.

2.217. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo. 1º de mayo de 1980. — Piaggio Soto, Fiscal Letrado. — Montevideo, 9 de mayo de 1980.

7.148. — Visto. por lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. apruébanse los estatutos de TORIO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio. practíquense desgloses y archívese Todo previo pago del tributo sobre honorarios (fictos N$ 1.500.00). — J. Panizza. Juez. — María H Podestá. Actuaria

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulados: TORIO S. A., Estatutos, (Ficha V-430|980). de fojas uno. uno vuelto dos dos vuelto, tres, tres vuelto, seis. seis vuelto, y siete, dejando constancia que la providencia número siete mil ciento cuarenta y ocho, fue notificada a la parte interesada el veinte de mayo de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

Registro Público y Genreal de Comercio. — Montevideo, hoy ocho de agosto de mil novecientos ochenta a las 15.27 horas e inscripta en este Registro con el Nº 357 al Fº 1638 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 8 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 475.00 — 33112 — 1 pub.

LORIS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORIS S. A solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de LORIS SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art 2º Su objeto será a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil plásticos. metalúrgicos química, construcción, combustibles, turismo transportes, comunicaciones automotriz alimentación, bar, bebidas tabaco artículos para el hogar y oficina. ferretería. electrotecnia, música. radio, televisión fotografía óptica, deportes medicina higiene extractiva, minería. veterinaria. pesca, marítima, maquinaria vidrio madera, cuero, vestimenta caucho hotel. prensa, propaganda librería, papel, cartón, juguetería valores mobiliarios. bazar. cine enseñanza, espectáculos servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones representaciones. comisiones y Casas de Cambio cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes. inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 00 (nuevos pesos uno) cada una El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000 000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender. hipotecar. prendar. arrendar. administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales. pudiendo dar poderes generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico. cumpliendo con los requisitos legales: F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días designando al reemplazante por ese período En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea. la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores. el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. debiendo realizarse en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o a más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extrnjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14 548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores. pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12 El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve, solicitando al Escribano Eduardo Simon, certifique las firmas — Alfredo Acevedo. — Francisco Delpoggio. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simon, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Alfredo Acevedo y Francisco Delpoggio, señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados. mayores de edad y domiciliados en la calles Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61 de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los nombrados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Simon, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de enero de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Biasina: El proyecto de Estatutos de LORIS S. A., no contiene cláusulas contratrias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs 4 expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda. Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de enero de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. Nº 1181. — Señor Juez: Puede usted autorizar los estatutos en vista, y autorizar dicha sociedad. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — María Elica Martirena. Fiscal Letrado.

4.762. — Montevideo, abril 14|980. Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LORIS S. A. y decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público y General de Comercio. expídase testimonio. practíquese desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (fictos N$ 1.500.00). — J. Panizza. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. caratulados: LORIS S A. "Estatutos" (Ficha 3294|979), de fojas seis siete. siete vuelto y ocho, dejando constancia que la providencia número cuatro mil setecientos sesenta y dos, fue notificada a la parte interesada el catorce de abril de 1980. — En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de abril de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiocho de abril de mil novecientos ochenta a las 16 y 10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 159 al Fº 686 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 465.00 — 33111 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71

" 91 59 25

" 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

IBM DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos IBM DEL URUGUAY S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha E. 252|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó IBM DEL URUGUAY S. A., solicitando la inscripción de la Reforma de sus es-

Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: John Miles y Daniel Ferrere por IBM DEL URUGUAY S. A., constituyendo domicilio en Plaza Independencia 812, ante el señor Juez comparecen y dicen: Que vienen a solicitar la aprobación judicial de la reforma de sus estatutos sociales dispuesta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 6 de noviembre de 1979, de acuerdo a lo que se expresa a continuación: 1) Personería - La Asamblea Extraordinaria citada, como surge del testimonio notarial que se adjunta, autorizó a los firmantes, Cr. John Miles y Dr. Daniel Ferrere a llevar adelante los trámites administrativos y judiciales requeridos para completar el proceso de reforma. 2) Cumplimiento de Requisitos Formales — Se han cumplido en este caso con todos los requisitos exigidos para la reforma por el artículo segundo y complementarios de la ley 14.548. La Asamblea Extraordinaria convocada para considerar la reforma contó con un quórum del 100 por ciento del capital social, y las reformas fueron aprobadas por la unanimidad de los accionistas, no existiendo en consecuencia posibilidad de ejercicio del derecho de receso. En cuanto al aumento de capital a que se hará referencia más adelante, y como resulta del Certificado de la Inspección General de Hacienda que se adjunta a este escrito, se han suscripto e integrado ya los mínimos exigidos por la ley 13.318, artículos 207 y siguientes. 3) Las Reformas Las reformas aprobadas por la Asamblea son las siguientes: A) Objeto: Artículo 2º Se modificó la definición del objeto social sin alterar su sustancia, de modo que el lenguaje utilizado se adecúe a la realidad actual de las operaciones de la Compañía, y al moderno nivel de desarrollo de la industria de la informática. Todas las actividades referidas en el texto propuesto estaban ya autorizadas directa o indirectamente por el texto anterior, por lo que se está ante una reforma técnica de la definición y no ante una variación del objeto social; B) Plazo de la Sociedad: Artículo 3º A fin de evitar la necesidad de una futura reforma al solo efecto de extender el plazo social, se desea aprovechar la oportunidad de este procedimiento para extender por otros cincuenta años la duración de la sociedad; C) Aumento de Capital: Artículo 5º Se eleva el capital social autorizando de N$ 3.000 a nuevos pesos 9:500.000.00 de los cuales ya se han integrado N$ 4:990.000.00 (52 53 por ciento del autorizado); D) Aumento del Valor de las Acciones: Artículo 5º A fin de simplificar su manejo, se eleva el valor de las acciones de N$ 0.10 cada una a N$ 1.000.00 cada una. Es intención de la sociedad proceder al canje de las acciones existentes por las acciones a emitirse por el nuevo valor. en ocasión de la emisión de acciones correspondiente al aumento de capital, en cuanto éste esté autorizado, inscripto y publicado; E) Reuniones del Directorio: Artículo 12 De acuerdo a la experiencia de los 40 años de vigencia del artículo 12 actual se entiende conveniente eliminar la exigencia de que el Directorio se reúna una vez al mes, estableciendo en su lugar que el mismo se reunirá las veces que lo juzgue conveniente o cuando sea llamado a reunión por cualquiera de sus miembros"; F) Denominación de la Inspección General de Hacienda: Artículo 15, Inciso b). Dado que el estatuto actual se refiere a la "Oficina de Ganancias Elevadas" y en la actualidad el control de las Asambleas lo ejerce la Inspección General de Hacienda, se sustituye una denominación por la otra en esta norma. 4) Estatutos Reformados: Los Estatutos de la Compañía han sido reformados en numerosas oportunidades a lo largo de 40 años A fin de facilitar su comprensión dada la extraordinaria complejidad de los Estatutos de IBM causada por la sucesión de reformas. adjuntamos fotocopia certificada del Estatuto original y sus modificaciones, y transcribimos a continuación el texto tal como quedaría de aprobarse las reformas propuestas, con expresión de la fuente de cada norma:

Estatutos consolidados de

IBM DEL URUGUAY S. A.

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Duración y Domicilio

Artículo 1º Queda constituida la Sociedad Anónima IBM DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA que se regirá especialmente por los presentes estatutos y en general por las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables. Fuente: Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 23 de setiembre de 1938, modificados por reforma aprobada por el Poder Ejecutivo el 3 de marzo de 1954.

Art. 2º El objeto de la Sociedad es el siguiente: 1) Realización de negocios en las áreas de adquisición y transmisión de la información, y de información y procesamiento de la palabra a través del desarrollo, industrialización, venta, arrendamiento, otorgamiento de licencias, y suministro y mantenimiento de: a) Sistemas de adquisición de información, transmisión de la información y procesamiento de la información; b) Programas productos: c) Máquinas y sistemas para el procesamiento de la palabra, tales como máquinas de dictado, equipos copiadores y máquinas relacionadas; d) Material de almacenaje, y otros accesorios, partes, documentacin y suministros con relación a lo antes expresado; 2) Desarrollo de actividades de asesoramiento y entrenamiento con relación a la aplicación y el uso de los productos mencionados en el numeral, 1), y la prestación de servicios referidos a la aplicación, instalación y uso de estos productos; 3) Operación de Centros de Procesamiento de Datos; 4) Cumplimiento de otras actividades comerciales relacionadas directa o indirectamente con las actividades mencionadas en los numerales 1), 2) y 3); 5) Adquisición y utilización de derechos de propiedad industrial o intelectual cubriendo las actividades mencionadas en los numerales 1) a 4), o a otros productos o servicios que la Sociedad pueda ofrecer a sus clientes en el futuro. La Sociedad podrá, asimismo, realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos, sin excepción y cualquiera sea su naturaleza, que sean necesarios conducentes o relacionados con el cumplimiento de su objeto. Fuente: Texto reformado por la Asamblea del 6 de noviembre de 1979. El texto anterior resulta de los Estatutos aprobados el 23 de setiembre de 1938.

Art. 3º Se fija en cincuenta años el tiempo de duración de esta Sociedad, contados desde la fecha de aprobación de la reforma de estos Estatutos por el Estado. Fuente: Texto aprobado por la Asamblea del 6|11|979. Texto anterior: Estatutos aprobados el 23 de setiembre de 1938.

Art. 4º La Sociedad se domicilia en la ciudad de Montevideo, y puede, por resolución del Directorio, establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. Fuente: Estatutos aprobados el 23 de setiembre de 1938.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5º El capital autorizado es de N$ 9:500.000.00 moneda nacional, dividido en acciones de N$ 1.000 00 cada una, representadas por títulos al portador que podrán comprender una o más acciones, las que deberán ser numeradas, firmadas por el presidente y secretario y anotadas en el libro de emisión de acciones. La emisión de nuevas acciones hasta el monto del capital autorizado debe ser siempre aprobada por una asamblea de accionistas donde esté representado como mínimo el 75 por ciento del capital y con el voto favorable de como mínimo del 50 por ciento del capital. Fuente: Texto reformado por la Asamblea del 6 de noviembre de 1979. El texto anterior resulta de los Estatutos de setiembre de 1938, modificados por reforma aprobada por el Poder Ejecutivo el 29 de julio de 1959.

Art. 6º Las acciones son indivisibles respecto de la sociedad, y los copropietarios deben hacerse representar por una sola persona. Fuente: Estatutos del 23 de setiembre de 1938.

Art. 7º El capital podrá ser aumentado por resolución de una asamblea convocada a este efecto. Tendrán preferencia en la nueva suscripción los propietarios de acciones en proporción al valor que posean. Fuente: Estatutos del 23 de setiembre de 1938.

Art. 8º La propiedad de una o más acciones implica el conocimiento, conformidad y sujeción completa a las disposiciones de estos estatutos. Fuente: Estatutos del 23 de setiembre de 1938.

CAPITULO III

Administración

Artículo 9º La sociedad es administrada por un directorio compuesto de cinco directores titulares y dos suplentes, todos mayores de edad, elegidos por un año por mayoría de votos en asamblea general de accionista, pudiendo ser reelectos. Fuente: Estatutos aprobados el 23 de setiembre de 1938 modificados por la reforma aprobada por el Poder Ejecutivo el 6 de noviembre de 1961.

Art. 10. El directorio designa de entre sus miembros al presidente y secretario y funciona con la presencia de dos directores. Las resoluciones se determinan por mayoría de votos, correspondiendo dos al presidente en caso de empate. Los directores suplentes deben reemplazar a los titulares en todos los casos en que por ausencia o por impedimento legal no pueden los titulares integrar el directorio. Si la ausencia del titular fuera definitiva, por renuncia, fallecimiento o por cualquier otra causa, ocupa su cargo hasta el final del mandato el suplente que se designe por mayoría de votos de los titulares y suplentes reunidos a ese solo efecto. Fuente: Art. 11 de los estatutos aprobados el 23 de setiembre de 1938. Numeración modificada por la reforma aprobada el 3 de marzo de 1954, que derogó el anterior artículo 10.

Art. 11. El directorio tiene la administración total de los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad, quedando facultado para comprar vender, transferir, permutar, ceder, dar o tomar en hipoteca, dar o tomar en prenda; dar o tomar en alquiler bienes muebles e inmuebles por cualquier plazo, determinado en todos y en cualquier caso el precio, forma y tiempo de pago de entrega y demás condiciones que crea conveniente, para concertar contratos de seguro sobre bienes y personas; para realizar toda clase de contratos y efectuar las operaciones de crédito relativas al objeto de la sociedad y que crea conveniente, con el Estado, con reparticiones públicas, con cualquier entidad civil o comercial o con personas privadas, por los plazos y bajo las condiciones que estimara oportunas; para celebrar toda clase de operaciones bancarias, abrir o cerrar cuentas corrientes. dar o tomar dinero prestado con o sin garantías, real o personal, otorgando o exigiendo los documentos que sean necesarios a estas operaciones: para designar y separar gerentes, corredores comisionistas o empleados, fijando las condiciones y remuneración; para otorgar los poderes judiciales o administrativos que consideren necesarios, con todas las facultades de derechos que crea convenientes, inclusive las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; para abrir o cerrar sucursales o conceder agencias y representaciones dentro y fuera del país; para ejecutar las disposiciones tomadas por la asamblea de accionistas, para representar a la sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios usando de todas las facultades generales y especiales de procedimientos judiciales y administrativos y expresamente los de interponer y contestar demandas de todo género de peticiones, desistir y aceptar desistimientos, conciliar, transigir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos decisorios y deferirlos, interponer y renunciar todo género de recursos, someter los juicios e incidencias a decisión arbitral y perseguir judicialmente el pago de las deudas Fuente: Artículo 12 de los estatutos de 1938. Numeración modificada según reforma del 3 de marzo de 1954.

Art. 12. El directorio se reunirá las veces que lo juzgue conveniente o cuando sea llamado a reunión por cualquiera de sus miembros Fuente: Texto reformado por la Asamblea del 6 de noviembre de 1979. El texto anterior resulta del artículo 13 de los estatutos aprobados el 23 de setiembre de 1938 La parte final se estableció a requerimiento de la Inspección General de Hacienda, aceptado por la Compañía el 4 de agosto de 1938. El texto modificado se incluyó en los estatutos finalmente aprobados. Numeración modificada conforme a la reforma de 1954.

Art. 13. El presidente es el representante legal de la sociedad y el ejecutor de las resoluciones del Directorio al cual preside, es el jefe directo de todo el personal y está facultado para tomar las resoluciones inmediatas en protección de los intereses sociales en los casos imprevistos y urgentes. debiendo dar cuenta al directorio en la primer reunión Podrá delegar la parte ejecutiva de sus funciones en uno o más gerentes. Fuente: Estatutos aprobados el 23 de setiembre de 1938. Numeración modificada en 1954.

CAPITULO IV

Asambleas Generales

Artículo 14. Los accionistas se reunirán en Asamblea Ordinaria una vez cada año, dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del año social, a fin de: a) Considerar la memoria, balance general e informe del Directorio y|o del Síndico, correspondiente al último ejercicio y aprobar u observar dichos documentos y sancionar o modificar el dividendo propuesto por el Directorio; b) Proceder a la elección de Directores titulares y suplentes y hacer uso del derecho de nombrar síndico. titular y suplente cuando lo juzgue necesario; c) Considerar cualquier asunto incluido en la orden del día por iniciativa del Directorio o a pedido de Accionistas, que representen por lo menos veinte años del capital; petitorio que será hecho por escrito al directorio por lo menos quince días antes de la reunión de la Asamblea; d) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la Asamblea para firmar en su reprepresentación el Acta correspondiente: e) Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder o carta-poder. Los Directores Administradores y Síndicos de la Sociedad, no podrán ser mandatarios. Fuente: Reforma estatutaria aprobada por el Poder Ejecutivo el 3 de marzo de 1954

Art. 15. También se reunirán los Accionistas en Asamblea Extraordinaria cuando el Directorio lo considere necesario o lo solicite un número de accionistas que representen un décimo del capital, expresando el objeto para incluirlo en la orden del día. En este último caso la Asamblea será convocada dentro de los treinta días de recibida la petición por el Directorio. Los accionistas podrán además constiuirse en Asamblea Extraordinaria, en cualquier momento y decidir lo que tenga por conveniente, sin otras formalidades que las que se indican a continuación: a) Que se dé conocimiento al Presidente del Directorio del día, hora y lugar de la reunión; b) Que se dé noticia de la celebración de esa Asamblea Extraordinaria a la Inspección General de Hacienda; con setenta y dos horas de anticipación: c) Que está representado en el acto la totalidad del capital integrado Fuente: Texto reformado por la Asamblea del 6 de noviembre de 1979. El texto anterior resulta de la reforma aprobada el 3 de marzo de 1954

Art. 16. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital. con quince días de anticipación, fijándose día, hora y lugar y orden de los asuntos a tratarse. pudiendo tratarse en las asambleas extraordinarias otros asuntos que los enunciados en la convocatoria. Fuente: Artículo 17 de los estatutos de 1938, con la numeración modificada por la reforma de 1954.

Art. 17. Se considerarán constituídas las asambleas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones emitidas; no alcanzándose este número en la primera convocatoria, se hará una segunda con seis días de anticipación, la que podrá sesionar con los presentes cualquiera que sea el número de acciones representadas. Fuente: Artículo 18 de los estatutos de 1938, con la numeración modificada por la reforma de 1954.

Art. 18. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, depositarán en la secretaría sus acciones o un certificado de depósito de un banco nacional o extranjero, aceptado por el Directorio, enunciando cantidad. dos días antes del fijado para la reunión, recibiendo un boleto de entrada en que se determinará el número de votos que corresponda. — Fuente: Art. 19 de los estatutos de 1938, con la numeración modificada por la reforma de 1954.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio actuando como secretario el del directorio. A falta de éstos la asamblea designará los sustitutos. El presidente votará como accionista y en caso de empate, su voto será decisivo. — Fuente: Art. 20 de los estatutos de 1938, con la numeración modificada por la reforma de 1954.

Art. 20. Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes, salvo los casos de excepción prescriptos en la ley y en estos estatutos. Fuente: Artículo 22 de los estatutos de 1938, con la numeración modificada por la reforma de 1954.

Art. 21. Las decisiones de las asambleas serán consignadas en un libro de actas, enunciándose en ellas la nómina de los accionistas presentes con el número de acciones y votos que les correspondan y las observaciones de los accionistas; actas que serán suscriptas por el presidente, el secretario y dos accionistas designados por la asamblea. Fuente: Artículo 23 de los estatutos de 1938, con la numeración modificada por la reforma de 1954.

Art. 22. Las asambleas generales, regularmente constituidas, representan la universalidad de los accionistas y sus deliberaciones tomadas conforme a los estatutos, obligan a todos los accionistas aún ausentes y disidentes. Fuente: Artículo 24 de los estatutos de 1938, con la numeración modificada por la reforma de 1954.

CAPITULO V

Año Administrativo, Inventario Fondo de Reserva y Dividendo

Artículo 23. El año administrativo empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre Fuente: Reforma estatutaria aprobada por el Poder Ejecutivo el 17 de setiembre de 1940. "Numeración modificada por la reforma de 1954".

Art. 24. Las operaciones sociales serán constatadas en libros llevados de conformidad al régimen legal. Fuente: Artículo 26 de los estatutos aprobados el 23 de setiembre de 1938. Numeración modificada por la reforma de 1954.

Art. 25. Anualmente se efectuará un inventario general del Activo y Pasivo al 31 de diciembre de cada año, en el que los elementos del Activo sufrirán castigos que determine el directorio. Fuente: Reforma estatutaria del 17 de setiembre de 1940.

Art. 26. Se considerarán beneficios líquidos los que resultaren del balance anual deducidos los gastos generales y castigos sobre máquinas, mobiliarios, instalaciones, accesorios y útiles. El remanente constituirá la masa de dividendos a distribuir proporcionalmente entre los accionistas. De los beneficios para dividendos podrá destinar la Asamblea las sumas que repute conveniente para constituir un fondo de previsión destinado a atender eventualidades imprevistas. Fuente: Reforma estatutaria del 3 de marzo de 1954.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 27. La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá designar con ocasión de elegir los miembros del Directorio un Síndico con su respectivo suplente. Durarán un año en su funciones pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Corresponde al Síndico la fiscalización de la Sociedad y de modo especial examinar la contabilidad dictaminar sobre la memoria, inventario y balance y convocar a Asamblea General cuando lo omi-

tiese el Directorio. Fuente: Reforma estatutaria del 3 de marzo de 1954.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 28. Para la reforma de estos estatutos es indispensable que en la asamblea extraordinaria que a tal efecto se verifique se obtenga la concurrencia y el voto favorable de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital social realizado. Fuente: Art. 30 de los estatutos aprobados el 23 de setiembre de 1938. "Por lo expuesto al señor Juez decimos: 1º Se nos tenga por presentados en la representación invocada y por constituido el domicilio. 2º Que oídos la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se apruebe la reforma de estatutos referida, disponiéndose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndosenos los edictos para las publicaciones legales. Dígnase el señor Juez proveer de conformidad. — John Miles. — Daniel M. Ferrere. — John Miles. — I. B. M. — Daniel M. Ferrere.

Presentado hoy, ocho de abril de mil novecientos ochenta con fotocopia de contrato y certificado de la Inspección General de Hacienda. — Firma. Tomé razón en la (ficha E|252|980). — Firma. **Testimonio.** — Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 765. — Fecha 18 de abril de 1980. Pase a informe del Inspector Dr. Humberto Milton Di Pascua. — Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Sr. Director de División. Cr. Juan L. Blasina: La gestión de reforma de estatuto promovida por I. B. M. DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA merece observaciones, ya que corresponde adjuntar a los presentes obrados los certificados a que hacen referencia las siguientes disposiciones: a) Artículo 21, Apartado A, inciso 3º, Título XII, Capítulo II del Texto Ordenado del 79 (Dirección General Impositiva) b) Artículo 31 de la Ley 11.618 del 20 de octubre de 1950 (Dirección de las Asignaciones Familiares — D. A. F. A.). c) Artículo 69 de la Ley Nº 12.996 del 28 de noviembre de 1961 (DIPAICO). d) Artículo 49 de la Ley Nº Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Humberto Di aPscua. — Dr. Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. C. E. Zarazola. Cr. Carlos E. Zarazola.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — John Miles y Daniel Ferrere, por IBM DEL URUGUAY S. A., según personería ya acreditada en los autos caratulados IBM DEL URUGUAY S. A., "Reforma de Estatutos, (Ficha 252|980), al Sr. Juez decimos: Que de acuerdo a lo exigido por la Inspección General de Hacienda, adjuntamos los certificados de la Dirección General Impositiva, Dirección de las Asignaciones Familiares, Dirección de Pasividades de la Industria y el Comercio y de la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad, solicitando su agregación al expediente. — John Miles. — Daniel Ferrere. — Daniel Ferrere. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 1369. — Fecha 23 de junio de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 24 de 1980. Pase a informe del Inspector Dr. Humberto Di Pascua. Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Dr. Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina. Habiéndose contemplado de fs. 106 a 109 inclusive, las observaciones formuladas en el informe de fecha 30 de abril de 1980 (fs. 104 vta.) el suscrito no tiene más observaciones que formular a la presente gestión de reforma de estatuto promovida por I. B. M. DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Del certificado agregado a fs. 96 surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el Art. 1º del Decreto Nº 123|967 de 23 de febrero de 1967. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de julio de 1980. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. C. E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 3.442. — Entrada: 28 julio 1980. — Salida: 30 julio 1980. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos que se solicita. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Mª Elisa Martirena. — María Elisa Martirena. Fiscal Letrado.

8.690. — Montevideo, agosto 19 de 1980. Vistos; Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de I. B. M. DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, quedando su capital autorizado fijado en N$ 9:500.000.00 (nuevos pesos nueve millones quinientos mil). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Troise. — Fernández Di Maggio.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra en autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, caratulados: I. B. M. DEL URUGUAY S. A. "Reforma de Estatutos (Ficha E Nº 252 - Año 1980).

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de setiembre de mil novecientos ochenta, haciéndose constar que la providencia número ocho mil seiscientos noventa, testimoniada precedentemente, fue notificada a la interesada el día veintiséis de agosto pasado. — Hay un signo notarial. H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Un sello dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Uúblico y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintidós de octubre de mil novecientos ochenta a la 12.35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 563 al folio 2.522 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. — Un sello dice: Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 13.000.00 — 32794 — 1 pub.

PRIMARAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri se hace saber que PRIMARAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PRIMARAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de

acciones al portador por N$ 40.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000 000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

18.643. — Montevideo, octubre 27 de 1980. Vistos. Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PRIMARAN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese previo pago del tributo por honorarios (Fictos N$ 2.000.00). — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 28 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 6 de noviembre de 1980 con el Nº 603 al Folio 2542 del Libro Nº 3 de Estatutos — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 439 00 — 32958 — 1 pub.

CEDROAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que CEDROAZUL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CEDROAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel perfumería pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por nuevos pesos 50.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000 00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 7 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.129. — Montevideo, octubre 2, 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CEDROAZUL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 7 octubre 1980.

Registro Público y General de Comercio: — Inscripta el 27 octubre 1980 con el Nº 580 al Fº 2443 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 433.00 — 32954 — 1 pub.

TORRECIELO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que TORRECIELO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIAGONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por nuevos pesos 50.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de

acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales y extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 9, de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de "Diagonal S. A." en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: "Con la denominación de TORRECIELO SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de julio de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segunda y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Diagonal S. A." en formación, ahora TORRECIELO S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de julio de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.309. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TORRECIELO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 21 octubre 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 noviembre 1980 con el Nº 602 al Fº 2538 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 507.00 — 32959 — 1 pub.

TEMISTOCLES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado TEMISTOCLES S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de

TEMISTOCLES S. A.

En Montevideo, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos ochenta, reunidos los señores Mario Wainstein Gingold, Jorge José Valderrama y Roberto Leibovicius, con domicilio en la calle Paysandú 935, Piso 3º resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, las disposiciones de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948 y por las normas vigentes que le resulten aplicables.

Denominación, Domicilio y Plazo

Artículo 1º Con la denominación de TEMISTOCLES S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Adquirir en el extranjero y/o administrar toda clase de bienes, inmuebles o muebles, títulos, bonos, divisas, acciones y cédulas, por cuenta propia o de terceros, y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza, en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de U$S 600.000.00 (seiscientos mil dólares), representado por acciones al portador de U$S 1.000.00 (un mil dólares) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad, de conformidad a lo que establece la ley 14.548. del 29 de julio de 1976

Dirección y Administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea, que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma, la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará válidamente con la sola presencia de cualquiera de ellos que ejercerá todas las facultades reconocidas al Directorio.

Art. 7º El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representa legalmente a la sociedad, el Presidente y en el caso de que sean solamente dos los Directores, cualquiera de ellos. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y, dentro de la República, las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos, que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947.

Art 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aun las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 de 29 de julio de 1976 así como cualquier otro tipo de reforma estatutaria se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes

Art 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o instituciones similares Cada diez acciones tendrán derecho a un voto.

Art 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: a) Consideración de la memoria balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la Asamblea General de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en la cual constarán los destinos y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial; b) Realizar todas las gestiones actos contratos etc. sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a cualquiera de los fundadores para que tramiten ante el Poder Judicial la aprobación de los estatutos y su posterior inscripción y publicación pudiendo discutir y aceptar observaciones o proponer textos sustitutos Se autoriza asimismo a los señores Luis Alberto Solé, Walter Trucco, Luis Vizziano Podestá Dr Horacio Fernández Ambielle y Proc. Fernando Rachetti Olaso, para efectuar las inscripciones y demás trámites en las oficinas públicas que sean necesarias para regularizar la situación de la sociedad. Solicitamos a Escribano Público la certificación de nuestras firmas. — Mario Wainstein. — Jorge José Valderrama. — Roberto Leibovicius

Martha González Casariego, Escribana. — Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Mario Wainstein Jorge José Valderrama y Roberto Leibovicius, personas de mi conocimiento, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad, de estado civil casados, a quienes les leí el documento que antecede quienes se ratificaron de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para TEMISTOCLES S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de julio de mil novecientos ochenta. — Martha González Casariego, Escribana.

La suscrita escribana, hace constar que la cotización del dólar al día de hoy, es de N$ 9.10 por cada dólar norteamericano. Conste. — Montevideo 30 de julio de 1980. — Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio. — Juzgado Letrado de Tercer Turno. — Exp 1.753/980. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 22 de agosto de 1980 — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de TEMISTOCLES S. A., constituida al amparo de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2 230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte El Inspector de Hacienda Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 22 de agosto de 1980 — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 5.267. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 8 por la Inspección General de Hacienda — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

14.062. — Montevideo, setiembre 12 de 1980 — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TEMISTOCLES S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos (Honorarios fictos N$ 2 000.00). Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Concke. — María Amalia Berhouet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con sus originales del mismo tenor que obran a fojas ocho, ocho vuelto y nueve del expediente caratulado: TEMISTOCLES S A. "Estatutos" (Ficha V. 808/980). tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. haciendo constar que el interesado se notificó del auto Nº 14 062. de fecha 12 de setiembre de 1980 el día nueve de octubre de mil novecientos ochenta

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello signo y firmo el nueve de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo — Presentado hoy veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta a las 15 39 horas e inscripta en este Registro con el Nº 565 al Fº 2.533 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc.

Marta Soler de Darracq, Director. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 13.000.00 — 33009 — 1 pub.

APCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que APCO DEL URUGUAY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta, los suscriptos aprueban los siguientes:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye APCO DEL URUGUAY S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º La sociedad desarrollará su actividad preferentemente en el extranjero, actuando por cuenta propia o de terceros y tendrá por objeto: A) comprar, vender, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales, participaciones o partes de interés, opciones, títulos, valores, monedas, efectos, bonos, debentures, cédulas y administrarlos y explotarlos; B) Exportar, o importar toda clase de bienes mercaderías, productos y frutos del país; C) Inversiones en el extranjero en joint ventures, sociedades de toda clase, bienes inmuebles, muebles, y títulos acciones, cuotas sociales, participaciones o partes de interés, bonos, cédulas, monedas, valores, etcétera; D) Toda clase de operaciones, de cambio y financiaciones; administración y disposiciones de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía, real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos; F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias, en cualquier parte del mundo; G) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; H) Adquirir y explotar patentes de invención y marcas de fábrica, celebrando todos los actos y contratos que fueren requeridos; I) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. A los efectos expresados podrá la sociedad, por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos, de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 (cien dólares) cada una, será de dólares 20.000,00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo hasta 200.000,00 dólares (doscientos mil dólares) con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a cinco miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros por carta o por telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes inmuebles muebles, acciones y derechos, opciones, cuotas sociales, participaciones o partes de interés, gravarlos con hipoteca, prendas, anticresis, warrants, hacer y aceptar novaciones, pagos por entrega de bienes, remisiones, compensaciones, prescripciones, distractos, modificaciones y rectificaciones de actos y contratos; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que éste tuviere que percibir, dar o recibir en préstamo, con o sin garantía, operar con cualquier Banco Nacional o extranjero particular o mixto. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios, otorgar y revocar mandatos generales y especiales, determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago requisitos, importe a emitirse, etcétera, aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones, suprimir cargos; B) Hacer inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase y en bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, debentures, valores por cuenta propia o de terceros o para terceros; C) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Un director cualesquiera representará la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción tendrá derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta cinco; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que el Directorio entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Beatriz Rizzi. Se leyó la presente acta en el lugar y fechas expresados. Se solicita al Escribano actuante la certificación de las firmas. — José Enrique Comas Amaro. — José Enrique Comas Aldave y José Luis Merello Lardies

Juan A. Marquine Villar, Escribano, Certifico que: 1) Las firmas que lucen al pie del documento que antecede, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: José Enrique Comas Amaro, José Enrique Comas Aldave y José Luis Merello Lardies, orientales y argentino, mayores de edad, casados en únicas nupcias respectivamente con: María Margarita Aldave Bonavia, Marta Passanante y Ema María Adela Cuestas Acosta, domiciliados en Colonia novecientos sesenta y seis, apartamento ciento tres, piso primero, de esta ciudad, a los cuales di lectura de dicho documento el cual ratificaron en todas sus partes. 2) El tipo vendedor del dólar americano billete al diecisiete de julio, ascendía a nuevos pesos nueve con cero ocho por dólar

En fe de ello, a requerimiento de los interesados y a los efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — Juan A. Marquine Villar, Escribano.

Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — 9.812. Vistos: Por lo que resulta de autos y dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de APCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Haciendo constar que el auto 9.812 fue notificado a los interesados en fecha 19 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diez de octubre de mil novecientos ochenta a las 13.45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 484 al Fº 2180 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.136.00 — 33011 — 1 pub.

BETEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que BETEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo a los veinte y tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta, los suscriptos aprueban los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial en su artículo 7º se constituye BETEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones, al portador de dólares 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares), con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) modificar la representación de la sociedad; b) designar más miembros hasta siete; c) distribuir o redistribuir sus cargos; d) proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El directorio tendrá ilimitadas facultades, para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar, toda clase de documentos, aceptar u otorgar garantías, personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar fecha de balances, cumpliendo las normas legales. Un director cualesquiera representará a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos, o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado. do; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el captial integrado; resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción tendrá derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capita l integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: a) sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar al primer directorio y síndico; hasta que el directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. Se leyó la presente acta en el lugar y fecha expresadas. Se solicita al Escribano actuante la certificación de las firmas. — José Enrique Comas Amaro. — José Enrique Comas Aldave. — Martha Passanante.

Ana Olano Fullgraff, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que lucen al pie del documento que antecede, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: José Enrique Comas Amaro, José Enrique Comas Aldave y Martha Passanante, orientales mayores de edad, casado en únicas nupcias con Margarita Aldave Bonavía el primero y casados entre sí en únicas nupcias el segundo y la tercera, domiciliados en Colonia novecientos sesenta y seis escritorio ciento tres de esta ciudad, a quienes di lectura del referido documento, el cual ratificaron en todos sus términos; II) El tipo vendedor del Banco República del Uruguay, del dólar, al día de hoy, es de nuevos pesos ocho con ochenta y siete cada uno.

En fe de ello a requerimiento de los otorgantes y a los efectos de su presentación ante la Oficina que corresponda, expido el presente, que sello, signo, y firmo en Montevideo el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta. — Ana Olano Fullgraff, Escribano

Testimonio

Inspección General de Hacienda, Montevideo, 13 junio 1980. Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda 13 junio 1980. Carpeta Nº 1685. Antecedentes Nº. Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de Departamento Secretaría. Hay una firma Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda División S. A. Asunto Nº. 1308 Fecha 16 junio 1980. — División Sociedades Anónimas. Montevideo 17 junio de 1980. Pase a informe del Inspector Proc. María H. de Gómez. Asesor. Hay un sello El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. Hay una firma Eduardo Chavarría. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 18 de junio de 1980. — Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de BETEL S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 junio 1948 y en especial de su artículo 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 junio 1893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda. María H. Allende de Gómez. Hay una firma. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 25 de junio de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Eduardo Chavarría. Hay una firma Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. Hay una firma. Carlos E. Zarazola.. Civil 15º F. 567|980 Fiscalía letrada de lo Civil de 4º Turno. Entrada 26 agosto 1980 Salida 27 agosto 1980. Vista Nº 4964 Señor Juez Puede Ud. acceder a lo solicitado — Montevideo, agosto 26|980. Hay una firma. Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Recibido hoy. Montevideo, 29 de agosto de 1980 al despacho del señor Juez. — Montevideo 3 de setiembre de 1980.

13.613. — Vistos. De conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público

y a lo dispuesto por los artículos 206 y ss. ley 13.318 ley 11.073 y a los artículos 3 y 4 de la 2.230 apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento de BETEL S. A., fijándose el término de noventa días para la integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Decrétase su inscripción y háganse las publicaciones legales. Comuníques, expídase testimonio háganse los desgloses y archívese. Hay dos firmas. Rochón y Peinado.

Montevideo, 3 de setiembre 1980. — Notificar a BETEL S. A. Colonia 966 P. 1 Apto. 103. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Se remite a la Oficina Central de Notificaciones Cedulón Nº 35.713 para notificar a BETEL S A.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente, con los originales de su tenor que lucen agregados a fojas 5. 5vta. 6, 7, 7vta. y 8 de los autos caratulados BETEL S. A. Estatuto Ficha Nº V 567 año 1980 Tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno a los que me remito.

En fe de ello de mandato judicial y para los interesados expido el presente, en Montevideo, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. Se deja constancia que el auto Nº 13.613 de fojas 7 vta. quedó notificado con fecha quince de setiembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy diez de octubre de mil novecientos ochenta a las 13.50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 485 al Fº 2185 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 1.445.00 — 33012 — 1 pub.

OBERLAND SOCIEDAD ANONIMA
Treinta y Tres 1420 (Esc. 18)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise se hace saber que OBERLAND S. A. (ficha E Nº 624 año 1980) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

A c t a

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye OBERLAND S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 20.000,00 (veinte mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º La convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará a iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Martha Domínguez. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta, solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 17 de julio de 1980. — Bomsztein, Fanny Chiveidansky, Vulfas Chveidanskis. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. II) El tipo de cambio vendedor del Banco de la República es hoy de N$ 9,065 por dólar. En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola. — Jorge Castagnola, Escribano.

10952. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de OBERLAND S. A. constituida al amparo del art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Pablo Troise, Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio: Montevideo, presentado hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta a las 16,46 horas e inscripta en este Registro con el Nº 569 al Fº 2551 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo once de noviembre de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 679,00 — 33103 — 1 pub.